EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 19 de noviembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

FRUEHAUF ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Francisco Orcoyen, que firma "F. Orcoyen", casado, argentino, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos sesentiún mil trescientos doce, domiciliado en esta Capital, hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento además de por sí en nombre y represetnación de don Damián Beccar Varela, casado en primeras nupcias, argentino, mayor de edad, Escr., domiciliado en esta Ciudad, con Céd. de Identidad número un millón cuatrocientos siete mil ciento ochenta y cuatro; don Fernando José Menéndez Behety, que firma "F. Menéndez Behety", casado, argentino, con Cédula de Identidad de esta Capital número un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en esta Capital; doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda que firma "Ernestina Varela Keen de Rueda", viuda, argentina, domiciliada en esta Capital, con Libreta Cívica número doscientos ochenta y un mil ciento noventa y siete; don Aldo Armando Cattáneo, que firma "A. A. Cattáneo", casado, argentino, Libreta de Enrolamiento trescientos ochenticuatro mil ochocientos ochenta y dos domiciliado en esta Capital; don Vicente Nicolás Ferraro, que firma "M. Ferraro", viudo, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en esta Capital; don Carlos Julio Peña, que firma "Carlos Peña", soltero, argentino, rentista, domiciliado en esta Capital; don Iván Ibáñez, que firma "I. Ibáñez", casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en esta Capital; don Juan Cruz Varela, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en esta Capital y don Otto Pedemonte Parodi, argentino, divorciado, vecino de esta Capital, con Cédula de Identidad tres millones trescientos un mil setenta y siete; ejercitando el Poder Especial, que la fuera otorgado ante mí el quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno, al folio seiscientos ocho de este Registro y por el que se le autoriza para este otorgamiento, y en el carácter invocado dice: Que por ante el Expediente N. quince mil sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, tramitó de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas el estatuto social y se obtuvo la aprobación de todo lo actuado de la sociedad anónima "Fruehauf Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida provisoriamente el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, y que con fecha quince de junio del corriente año por decreto del Poder Ejecutivo número cinco mil quinientos sesenta y siete se le otorgó la personería jurídica, por lo que de acuerdo a las disposiciones legales, viene el compareciente, por sí y sus representados a dejar constituída definitivamente la sociedad anónima que girará en esta plaza bajo el rubro mencionado y a dejar protocolizados sus estatutos que en el expediente de la referida Inspección General de Justicia tengo a la vista para este acto, transcribiendo en tal virtud el acta constitutiva, los estatutos sociales, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, documentos que por su orden dicen así: "Acta constitutiva de Fruehauf Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el local situado en la calle Pueyrredón seiscientos sesenta y seis, con el objeto de resolver la constitución de una sociedad anónima. — Previamente se designó para presidir la sesión al señor Damián Beccar Varela, quien designó para actuar como Secretario ad hoc al doctor Francisco Orcoyen, solicitándole diera lectura a los estatutos proyectados, a fin de someterlos a la consideración de la asamblea. — Leído el proyecto de referencia, fué aprobado por unanimidad disponiéndose que se hiciera un acta por separado con el texto de todos los estatutos que forma parte integrante de la presente. — Acto seguido se procedió a suscribir las cuatro primeras series de acciones ordinarias A., del siguiente modo: Damián Beccar Varela: ocho mil acciones con un valor nominal de pesos ochocientos mil; Fernando José Menéndez Behety: ocho mil acciones con un valor nominal de pesos ochocientos mil; Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda: cinco mil acciones con un valor nominal de pesos quinientos mil; Aldo Armando Cattáneo: cinco mil acciones con un valor nominal de pesos quinientos mil; Francisco Orcoyen: trece mil novecientos cincuenta acciones con un valor nominal de pesos un millón trescientos noventa y cinco mil; Vicente Nicolás Ferraro: diez acciones con un valor nominal de pesos un mil; Carlos Julio Peña, diez acciones con un valor nominal de pesos un mil; Ivan Ibañez, diez acciones con un valor nominal de pesos un mil; Juan Cruz Varela, diez acciones con un valor nominal de pesos un mil; Otto Pedemonte Parodi, diez acciones con un valor nominal de pesos un mil. — Todas las acciones que preceden, se integran en este acto en su diez por ciento en efectivo. — A continuación se resuelve designar el Directorio que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Damián Beccar Varela; Vicepresidente: Fernando José Menéndez Behety; Directores: Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, Aldo Armando Cattáneo, Francisco Orcoyen; Síndico titular: Ivan N. Ibañez; Síndico suplente: Otto Pedemonte Parodi. — Los señores Damián Beccar Varela, Francisco Orcoyen, Aldo Armando Cattáneo y Alberto Espezel Berro, quedan autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar o proponer cualquier modificación o ampliación en el texto de los estatutos del acta constitutiva que les fuera requerida o que consideraran conveniente para el fin indicado. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en igual forma por todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias para la constitución definitiva de la Sociedad. — Dejando así constituida la Sociedad Früehauf Argentina S. A. I. C., se labra la presente acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes Damián Beccar Varela, Fernando José Menéndez Behety, Ernestina Varela Keen de Rueda, A. A. Cattáneo, Francisco Orcoyen, V. Ferraro, Carlos Peña, I. Ibañez, J. Cruz Varela, O. Pedemonte Parodi". — Es copia fiel. — "Estatutos de Fruehauf Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Artículo Primero: Bajo la denominación de FRUEHAUF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de noventa y nueve años (99) a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe sus estatutos, sin perjuicio de las prórrogas que pueda decidir la Asamblea. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será la importación, exportación, fabricación, reparación o reacondicionamiento y comercio de rodados, acoplados y sus accesorios; el ejercicio de mandatos y representaciones comerciales o industriales; la adquisición en propiedad de marcas, patentes y modelos industriales o licencias para su uso y explotación. — Para realizar estos objetos, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas o sucursales, en cualquier parte del país o del exterior, asociarse, representar o adquirir negocios similares o cualquier otro que tenga atinencia con los citados y tener, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar por medio de sus representantes legales toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados. — Artículo Tercero: a) El capital autorizado de la Sociedad es de veinte millones de pesos moneda nacional dividido en veinte series de diez mil acciones ordinarias cada serie, teniendo cada acción un valor de cien pesos moneda nacional; b) La Asamblea General de Accionistas está facultada para aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de cien millones de pesos; c) Las acciones serán al portador y podrán ser ordinarias o preferidas y a su vez entre las primeras habrá acciones ordinarias A. y acciones ordinarias B; d) La proporción de acciones ordinarias A. y de acciones ordinarias B. respecto al primitivo capital autorizado, será determinada por el Directorio y en lo sucesivo al producirse los aumentos de capital autorizado será determinada por la Asamblea que sancione esos aumentos.

— Al resolver cada aumento de capital autorizado, la Asamblea resolverá asimismo las series de acciones ordinarias y|o preferidas que se emitan dentro de la misma. — Con respecto a las acciones preferidas fijará sus condiciones de emisión y privilegios respectivos, dentro de las características siguientes: el dividendo fijo no podrá ascender del doce por ciento anual la participación adicional, en caso de concederse no podrá exceder del veinte por ciento de lo que corresponda como porcentaje de utilidad a las acciones ordinarias y el dividendo fijo no podrá ser acumulativo por más de tres ejercicios; e) El Directorio dentro de los límites del capital autorizado, emitirá las series de acciones en las oportunidades que crea convenientes, determinando en cada caso el tipo de acciones que se emitan. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma categoría esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento; f) Se han emitido cuatro series de acciones ordinarias A. que han sido suscriptas en su totalidad e integradas en su diez por ciento; g) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso b) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo; h) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo con lo previsto en el inciso e) de este artículo, se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán siempre opción de suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prórrata de sus tenencias, unificándose a tal efecto las acciones de clase A. y B. salvo que se emitan acciones de clase A. y B. en proporción a las existentes, en cuyo caso sólo tendrán opción dentro de las respectivas clases. Deberá hacerse uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación del Boletín Oficial. Las resoluciones del Directorio sobre emisión, deberán hacerse constar por escritura pública oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — i) Las acciones llevarán la firma del Presidente y del Vice-Presidente pudiendo una de ellas ser en facsímil. — Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. — Artículo Cuarto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y emisiones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Artículo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a once Directores titulares, según lo resuelva la Asamblea que los elija. — Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para formar parte del Directorio se requiere poseer diez acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja Social, en garantía de sus gestiones sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato.

Artículo Sexto: En el caso de quedar vacante un cargo de Director titular, por muerte, renuncia o impedimento, el Síndico designará de entre los accionistas a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. Los Directores ausentes podrán hacerse representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. — Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que le compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; registrar, adquirir o ceder marcas de hacienda; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender o financiar la compra de acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita, o de responsabilidad limitada, de títulos u otros valores, liquidar sociedades, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, wararnts y otros documentos girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, adquirir bienes inmuebles para uso propio de la sociedad y dar y tomar en arrendamiento esos u otros bienes, aún por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en general en nombre de la sociedad y obligarla. c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero pudiendo asignarles capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y de debentures y establecer los plazos y condiciones respectivas. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad. g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitra-



19621119

dores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, propuestas de distribución de utilidades e informe del síndico. k) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éste. l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance practicado de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Noveno: Anualmente la asamblea general de accionistas nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el síndico como el síndico suplente podrán ser reelegidos. — Artículo Décimo: Las asambleas generales de accionistas, se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el directorio. — Artículo Undécimo: a) Las convocatorias para las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. b) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas más una acción por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. c) Cada acción ordinaria A., da derecho a cinco votos. — Cada acción ordinaria B., da derecho a un voto. — Las acciones preferidas no tiene derecho a voto en las asambleas salvo que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pagado al emitirlas en cuyo caso cada acción preferida dará derecho a un voto. d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. e) Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. f) Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirla. g) Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma y dos accionistas. h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la Caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Duodécimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la Asamblea General de Accionistas podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo anuncio por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones hechas de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos por sus servicios como tales. — La suma fijada para el Directorio será repartida entre los miembros del mismo en la forma que ellos determinen por mayoría. — La remuneración de los Directores en ningún caso podrá exceder del veinticinco por ciento de la utilidad. — Cuando en un ejercicio a raíz del reducido monto de las utilidades se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tal remuneración deberá ser aprobada expresamente por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en la orden del día. c) La suma que se adeude como dividendo fijo atrasado a las acciones preferidas si se hubieran emitido con esa condición. d) La suma necesaria para pagar el dividendo del ejercicio a las acciones ordinarias. e) Con el resto de las utilidades la asamblea podrá crear fondos de previsión o reservas extraordinarias. f) Las utilidades sobrantes que resulten se distribuirán entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, sin perjuicio de la participación adicional que se hubiera acordado a las acciones preferidas si se hubieran emitido con esa condición. — Artículo Décimo Tercero: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que se sancionaron y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos en favor de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad que se realizará con intervención de los Síndicos y de la Inspección General de Justicia, se hará en la forma que determine la asamblea y por los liquidadores que ella designe que tendrán los poderes que la asamblea juzgue conveniente. — Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la asamblea. — Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Los liquidadores después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad, emplearán el producto neto de la liquidación: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, no correspondiéndoles prima alguna. b) En reintegrar el capital de las acciones ordinarias. c) En abonar los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere, más el dividendo proporcional al tiempo transcurrido del ejercicio en curso. d) En distribuir el saldo si lo hubiere entre las acciones ordinarias y en "pari passu" la proporción de participación adicional de las acciones preferidas, si se hubieran emitido con esa condición. — "El decreto del poder ejecutivo nacional dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, quince de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Visto el Expediente N quince mil sesenta y seis/uno/sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fruehauf Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Fruehauf Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h)". — Es copia fiel, doy fe. — Del expediente de referencia relacionado. — En virtud de ello el compareciente por sí y por la representación invocada deja constituida definitivamente la sociedad anónima "Fruehauf Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se deja constancia que en este acto se abona el impuesto fiscal respectivo por las cuatro primeras series de acciones suscriptas o sea por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de acuerdo a lo que determina la ley de sellos vigente y los estatutos de la sociedad. — Leída que le fue ratifica su tenor y así la otorga y la firma por ante mí, doy fe. — F. Orcoyen. — Hay un sello. — Ante mí: R. Mendonça Paz (h). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil diecinueve del Registro quinientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para "Fruehauf Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en diez sellos de ley, números: setecientos cincuenta y seis mil seiscientos dieciséis-A y correlativos al setecientos cincuenta y seis mil seiscientos veintidós-A inclusive; y desde el número setecientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco-A y correlativos al presente; que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. R. M. Mendonça Paz (h).

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.040.— e.19|11 Nº 32.327 v.19|11|62

EL COMBATE

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de: "El Combate, S. A. Agríc., Ganad., Com. e Industrial". — Escritura número ochocientos dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, José Luis Quinos, escribano público, titular del Registro número trescientos tres, comparece el señor Enrique Néstor Francia, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle México número mil seiscientos veinticinco de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Pedro Adrián Pourtale, casado; doña Juana Ana Francisca Sempe de Pourtale, casada; doña Delia Cecilia Luisa Pourtale de Pereyra Lucena, viuda; doña Jorgelina Delia Pourtale de Paz, casada; don Heraldo Néstor Paz, casado; don Carlos Héctor Pourtale, casado; doña Celia Fernández Ramos de Pourtale, casada; doña Elvira Dalia Saroiberry de Francia, casada; y doña Julia Tronchi, soltera, en el carácter de mandatario de los mismos, como resulta de la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que juntamente con sus representados, por escritura de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, otorgada ante el autorizante, al folio dos mil ochocientos setenta y dos de este Registro, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "El Combate, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", con el objeto, capital, plazo y demás condiciones establecidas en dicha escritura, aprobaron su estatuto, constituyeron el primer directorio y suscribieron las diecinueve primeras series de acciones del capital, todo lo que así y con más detalle resulta de la referida escritura, la que fue presentada a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciándose el Expediente N, trece mil cuatrocientos cincuenta y uno, en el cual, luego de cumplidos los trámites legales y de aceptarse por la sociedad las modificaciones al estatuto propuestas por la citada Inspección General, el Poder Ejecutivo Nacional, dictó el correspondiente decreto aprobatorio de sus estatutos y autorizando a la misma a funcionar como sociedad anónima. Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública lo pertinente de las referidas actuaciones, dejando definitivamente constituida la sociedad citada y solicitando del autorizante proceda a transcribir la precitada escritura, intercalando en la misma las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia; el balance de transferencia y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual en el expediente mencionado, tengo para este acto a la vista y transcripto íntegramente es del tenor siguiente: "Fº 2.872. Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, José Luis Quinos, escribano público titular del Registro número trescientos y los testigos que al final nombro y firman comparecen los señores don Pedro Adrián Pourtale, casado; doña Juana Ana Francisca Sempe de Pourtale, casada; doña Delia Cecilia Luis Pourtale de Pereyra Lucena, viuda; doña Jorgelina Delia Pourtale de Paz, casada; don Heraldo Néstor Paz, casado; don Carlos Héctor Pourtale, casado; doña Celia Fernández Ramos de Pourtale, casada; don Enrique Néstor Francia, casado; doña Elvira Dalia Saroiberry de Francia, casada, y doña Julia Tronchi, soltera, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto entre todos ellos, concretar la constitución de una Sociedad Anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones agropecuarias, comerciales e industriales en un todo de acuerdo a las conversaciones previas mantenidas entre los presentes. — Que poniendo en ejecución ese propósito, otorgan: Primero: Declarar constituída en forma provisoria una sociedad anónima con el objeto indicado, la que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo primero: Bajo la denominación de "EL COMBATE, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituida una sociedad anónima, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrá establecer en cualquier punto del territorio de esta República y del extranjero. — Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros y asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agrícolo-Ganaderas: Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal y la compra-venta, exportación e importación de los frutos, productos y subproductos relativos y derivados de dicha explotación, así como de animales, máquinas e implementos para esas especialidades; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y toda clase de mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación de mercaderías en los ramos de curtiembre, cremería y lavadero de lanas. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos permitidos por las leyes y disposiciones en vigor a la fecha de su realización y especialmente: Uno: Realizar toda clase de operaciones con particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, sean civiles y comerciales o de cualquier otra clase participando o formando parte de ellas; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, sociedades, empresas y particulares de toda clase. — Podrán también realizar con otras sociedades o empresas, fusiones totales o parciales, combinaciones u otras comunidades de interés totales o parciales o accidentales. — Dos: Adquirir, permutar, enajenar, hipotecar y de cualquier forma comprar, vender y gravar en cualquier punto del país o del extranjero, bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, cédulas, derechos, acciones, concesiones y privilegios, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y cualquier otra clase de bienes, con amplias facultades para su explotación. — Tres: Importar y exportar bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, como así también productos y materias primas elaboradas o a elaborarse y de cualquier naturaleza. — Cuatro: Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años. — Cinco: Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, empresas, sociedades o particulares sean oficiales o particulares, nacionales y extranjeras y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos o instituciones nacionales, provinciales y municipales, creadas o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, solicitar créditos en cuenta corriente y en descubierto, otorgar fianzas y garantías, prendas comunes y agrarias y en general, efectuar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones por cuenta propia o de terceros a su propio nombre o en el de terceros en cualquier parte de la República y del extranjero encuadrados dentro de las disposiciones legales y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo cuarto: El capital autorizado queda fijado en Cuarenta millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador y de un valor de cien pesos moneda nacional cada acción, con derecho a un voto por acción. — Las acciones serán emitidas por el Directorio, en la forma, plazos y condiciones de suscripción que el mismo determine. — Este capital podrá ser elevado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la cantidad de Doscientos millones de pesos moneda nacional, emitidos siempre en series de un millón de pesos moneda nacional, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión y forma y fecha de pago de las acciones a emitirse. — No podrá resolverse una nueva emisión de acciones sin que la emisión anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un veinte por ciento. — Cada resolución de emisión de acciones y/o aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, publicarse en el Boletín Oficial por tres días, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones que se

emitan en proporción al número de las que posean, dentro de los quince días de vencida la última publicación. — No podrá anunciarse como capital autorizado otro que el inicial de cuarenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieren resuelto y estuvieren inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia y aprobado por la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la Sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos de los incisos a), b) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. — Las acciones serán al portador, llevarán las firmas de dos Directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas, la sociedad entregará a los accionistas certificados nominativos, cuya negociación requiere la previa aprobación del Directorio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo dueño de cada acción La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de cumplir todas las resoluciones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. —

Artículo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros cuyo número será fijado anualmente por la asamblea. — Durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de su cargo hasta la próxima asamblea ordinaria que elija sus sucesores celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio — En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, la asamblea designará de uno a tres suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, actuando en el orden de su elección por la asamblea general. — El directorio, con intervención del síndico, designará al director suplente reemplazante. — En los casos en que por cualquiera de los motivos expresados no existiera suficiente número de directores, éstos serán designados de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio. El directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente. — Artículo Sexto: Para ser director se requiere ser poseedor de cien acciones ordinarias por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja de la sociedad mientras dure su mandato. — Artículo Séptimo: El directorio se reunirá cuando sea convocado por el presidente por dos directores o por el síndico. — Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente tendrá doble voto Las resoluciones del directorio deberán asentarse en un libro de actas que deberán firmar los directores presentes. — Artículo Octavo: El directorio está revestido de todos los poderes y facultades necesarias, inclusive, los poderes especiales de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio para realizar los negocios y operaciones autorizados por los presentes estatutos, como así todos los actos de administración de la sociedad que expresamente no estén reservados por la ley o los estatutos a la asamblea y especialmente son atribuciones y deberes del directorio: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas. b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente en su defecto o del director que designe el directorio o de los apoderados dentro de los límites de sus facultades sustituidas. c) Establecer agencias, sucursales y representaciones dentro o fuera del país. d) Constituir a favor de terceros y aceptar a favor de la sociedad, hipotecas, prendas y otros derechos reales, emitir, aceptar y endosar cheques, letras, giros vales y pagarés, efectuar operaciones bancarias y de crédito con Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros que existan o se creen, celebrar contratos de locación, concordatos, comisiones, representaciones y consignaciones, nombrar y remover al personal fijando su remuneración, conferir poderes generales, especiales y revocarlos; tomar representaciones de firmas, sociedades o productos del país o del extranjero, y todo lo relacionado directa o indirectamente con el objeto social. e) Nombrar gerentes, subgerentes y apoderados, fijándoles las facultades y remuneraciones, pudiendo celebrar con los mismos, contratos de prestación de se[illegible] removerlos. f) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. [illegible] tar anualmente a la asamblea ordinaria, una memoria informando sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la propuesta de distribución de utilidades y el informe del síndico. h) Designar expresamente a las personas que absolverán posiciones en juicio en nombre y representación de la sociedad. i) Proponer los aumentos de capital y emitir las nuevas series de acciones de acuerdo a las normas que establece el artículo cuarto. j) Abonar dividendos provisorios a cuenta de las utilidades realizadas y líquidas demostradas en balance practicado al efecto del ejercicio. k) Emitir debentures de acuerdo a la ley de la materia. — Artículo Noveno: La gestión de los negocios podrá estar a cargo de uno o más gerentes generales, que serán nombrados por el directorio que les señalará sus atribuciones y deberes, le fijará su remuneración y podrá destituirlo en cualquier momento. — Artículo Décimo: Los directores podrán ser nombrados por el directorio, gerentes locales o asesores comerciales o técnicos, percibiendo en estos casos la remuneración que el directorio fije, además de la que les corresponda por el Art. diez y nueve, "ad-referéndum" de la asamblea. — El directorio podrá relevarlos en estos cargos administrativos cuando lo considere conveniente. Las retribuciones, incluido el pago de sueldos o cualquiera otra remuneración por el desempeño de funciones técnico-administrativas, que puedan percibir los miembros del Directorio, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, salvo casos excepcionales en que la importancia de las tareas desarrolladas imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje, lo que podrá ser autorizado por la Asamblea siempre que el asunto fuese incluído en el Orden del Día. — Artículo Undécimo. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un suplente que designará la Asamblea. — Serán elegidos anualmente pudiendo ser reelectos. — Artículo Duodécimo. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá anualmente convocada por el Directorio, dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cada vez que lo desee el Directorio o lo soliciten el Síndico o un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto de la solicitud. — Esto deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado el pedido. — Si el Directorio no lo tomase en consideración o lo negase infundadamente, el accionista podrá recurrir ante las autoridades administrativas correspondientes. — Las convocatorias se harán por avisos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación a la realización de la Asamblea, expresándose en la convocatoria el detalle de los asuntos a tratar. — Artículo Décimo Tercero: Para concurrir a las Asambleas todo accionista solicitará con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión el boleto de entrada que le será entregado previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — El Directorio podrá admitir recibos de custodia de acciones, emitidos por Bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República. — En la boleta de entrada se hará constar el número de acciones depositadas. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Cuando una Asamblea no se celebrase en primera convocatoria por falta de quórum se convocará nuevamente por avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días y con ocho de anticipación para una nueva Asamblea que deberá celebrarse dentro de los treinta días de la anterior y sesionará válidamente cualquiera sea el capital presente, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — Su resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente y en su defecto por el accionista que la Asamblea designe quienes tendrán doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Sexto: En las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada acción tendrá derecho a los votos que le corresponda, pero ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas e integradas ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Las resoluciones de las Asambleas se registrarán en un libro de Actas que firmarán el Presidente de la Asamblea y dos accionistas que la misma designe al efecto. — Artículo Décimo Séptimo: Todos los años el veintiocho de febrero se cerrará el ejercicio económico y se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que junto con la Memoria, Informe del Síndico y el proyecto de Distribución de Utilidades, someterá el Directorio a la Asamblea Ordinaria de accionistas. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de efectuadas las amortizaciones y reservas que fueren necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto. — b) La parte que la Asamblea vote para remuneración del Directorio cuya distribución acordará el Directorio en la forma y proporción que el mismo determine. — c) La suma que la Asamblea determine para remuneración del Síndico. — El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos se pagarán dentro del ejercicio en la fecha que el Directorio lo resuelva. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el Directorio con intervención del Síndico si la Asamblea no resuelve lo contrario. — La liquidación podrá hacerse mediante cesión total del activo y pasivo, siempre que así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. — Pagado el pasivo el saldo si hubiere, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias y capital integrado. — Artículo Vigésimo Primero: Los accionistas quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Capital Federal para todas las cuestiones judiciales que pudieran promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. — Segundo: Se procede a la suscripción de las diez y nueve series de acciones del capital social por un valor total de diecinueve millones de pesos moneda nacional que arroja el siguiente resultado: don Pedro Adrián Pourtalé, suscribe ciento ochenta y tres mil acciones o sea un total de diez y ocho millones trescientos mil pesos moneda nacional, que integra mediante la transferencia que efectuará a la Sociedad de las haciendas, implementos agrícolas, alambrados, molinos reproductores, marcas y señales y enseres de su propiedad exclusiva que componen la explotación agropecuaria que funciona en el Establecimiento de Campo denominado "El Combate", ubicado en el Partido de Tapalqué, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Esta transferencia será efectuada en el momento de su constitución definitiva. — Estos bienes ascienden según su valor de costo por libros, a la suma de cuatro millones treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional y además por la revaluación de activos practicado por el nombrado señor Pourtalé, por aplicación de la ley número quince mil doscientos setenta y dos, a la suma de catorce millones doscientos treinta y dos mil quinientos setenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, lo que forma un monto total de diez y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional. — El señor Pedro Adrián Pourtalé, integra además con la suma de treinta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional el total de las ciento ochenta y tres mil acciones suscriptas; doña Juana Ana Francisco Sempé de Pourtalé, suscribe seis mil doscientas acciones o sean seiscientos veinte mil pesos nacionales; doña Delia Cecilia Luisa Pourtalé de Pereyra Lucena, suscribe cien aciciones o sean diez mil pesos moneda nacional; doña Jorgelina Delia Pourtalé de Paz, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Herlado Néstor Paz, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos nacionales; don Carlos Héctor Pourtalé, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos nacionales; doña Celia Fernández Ramos de Pourtalé, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos nacionales; don Enrique Néstor Francia, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos nacionales; doña Elvira Dalia Saroiberry de Francia, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos nacionales y doña Julia Tronchi, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos nacionales. — Los nueve últimos accionistas integraran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus suscripciones. — Tercero: Se elige el primer Directorio de la sociedad que permanecerá en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebre con posterioridad a la constitución definitiva de la sociedad, siendo designado Presidente don Pedro Adrián Pourtalé; Vicepresidente doña Juana Ana Francisco Sempé de Pourtalé; Directores titulares: doña Delia Cecilia Luisa Pourtalé de Pereyra Lucena y doña Jorgelina Delia Pourtalé de Paz; Directores suplentes: don Heraldo Néstor Paz y doña Elvira Dalia Saroiberry de Francia; Síndico titular: don Enrique Néstor Francia y Síndico suplente: Julia Tronchi. — Cuarto: Por unanimidad se faculta a los señores Pedro Adrián Pourtalé, doña Juana Ana Francisca Sempé de Pourtalé, don Carlos Héctor Pourtalé y don Enrique Néstor Francia, para que cualesquiera de ellos indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia, realizando todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, pudiendo los autorizados aceptar todas las modificaciones, supresiones y adiciones que aquella pudiera sugerir o exigir, incluso el cambio de denominación de la sociedad, presentar toda clase de escritos, notificarse de resoluciones y acatarlas o apelarlas y realizar cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al fin indicado. — Además todos los comparecientes facultan a los accionistas indicados en el párrafo precedente para que en sus nombres y representación y actuando indistintamente suscriban la escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad, cuyo mandato lo otorgan con carácter irrevocable con todo el alcance previsto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil. — Leída y ratificada, firman en la forma que acostumbran ha hacerlo por ante mí, y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Bernardo Kotliar y don Osvaldo Jorge Chiesa, ambos son vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro A. Pourtalé. — Juana S. de Pourtalé. — Delia P. de Pereyra Lucena. — Jorgelina P. de Paz. — Heraldo N. Paz. — Carlos H. Pourtalé. — Celia F. R. de Pourtalé. — E. N. Francia. — Elvira D. de Francia. — Julia Tronchi. — Bernardo Kotliar. — O. J. Chiesa. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad. expido este primer testimonio en ocho sellos de ley de la serie U. números: seiscientos veintiséis mil setecientos setenta y seis correlativos al seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta; y número seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos trece, correlativos al presente, que rubrico, firma y sello en Buenos Aires, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Este sello es continuación del de igual valor y serie número seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta — Raspado: aumentos — puedan — los — directores — necesarias — cuestiones — Pedro Adrián — Nacionales — efectivo — o — cuenta — y — número — Néstor — rubrico — Entre líneas — a favor. — Vale. — Hay un sello. — José Luis Quinos". — "Establecimiento "El Combate" — Inventario y balance general al 31 de diciembre de 1960. — Activo: m$n. — Pasivo m$n. — Hacienda vacuna: 10.587.950.— Hacienda lanar: 1.419.424. — Alambrados: 1.239.484,45. — Mejoras. — Instalaciones: 758.476,25. — Molinos y aguadas: 134.113.08. — Obras y construcciones: 1.922.663.09 — Implementos de trabajo. — Utiles: 170.111,52. — Automotores: 122.315,73. — Reproductores: 2.250.822,25. — Pedro Adrián Pourtalé — cuenta capital: 18.605.360,37 (1) 18.605.360,37. — 18.605.360,37. — (1) Incluído capitalización saldo de revalúo contable ley Nº 15.272, m$n. 14.232.571,32. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1960. — Certifico que las ci-

fras del activo y pasivo concuerdan con las registraciones contables, las que fueron verificadas con sus respectivos comprobantes. — He verificado asimismo los criterios seguidos, para la aplicación de valores que son técnicamente correctos. — Todas estas cifras referidas al 31 de diciembre 1960, reflejan la verdadera situación económica y financiera del Establecimiento "El Combate". — Luis Juan Palma — Luis Juan Palma, contador público nacional — C. P. C. E. Tomo XXX, Fº XXVII. — Delia P. de Pereyra Lucena. — Pedro A. Pourtalé. — Juana S. de Pourtalé. — Carlos Pourtalé. — Celia R. C. de Pourtalé. — Heraldo N. Paz. — Jorgelina P. de Paz. — Julia Tronchi. — Elvira D. de Francia. — E. N. Francia. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos tres de la Capital Federal, que las firmas precedentes, pertenecen a doña Delia Cecilia Luisa Pourtalé de Pereyra Lucena, don Pedro Adrián Pourtalé, doña Juana Ana Francisca Sempre de Pourtalé, Carlos Héctor Pourtalé, doña Celia Fernández Ramos de Pourtalé, don Heraldo Néstor Paz, doña Jorgelina Delia Pourtalé de Paz, doña Julia Tronchi, doña Elvira Dalia Saroiberry de Francia y don Enrique Néstor Francia, quienes son personas de mi conocimiento. doy fe. — Buenos Aires, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — José Luis Quinos. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 16 Ago. 1962. — Visto el expediente N-13.451|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Combate, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Combate, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 28 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a treinta y dos (32). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinte (20). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Decreto Nº 8.269. Guido. Miguel Sussini (h.). Miguel Sussini (h.). Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja en esta forma definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando del autorizante que de la presente la expida cuantos testimonios fueren necesarios a los fines legales consiguientes, agregando: Que a efectos de cumplimentar la integración de acciones efectuada por el señor Pedro Adrián Pourtalé, por la presente declara transferidos a favor de la sociedad todos los bienes muebles, útiles, automotores, semovientes, mejoras, instalaciones, etcétera, que constituyen dicha integración y que figuran en el balance precedentemente transcripto, trasmitiendo a la sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos que a lo transferido el señor Pourtalé tenía, a quien obliga por las responsabilidades de derecho, dejando constancia que la sociedad ya se encuentra en posesión de lo transmitido. — Previa lectura y ratificación del compareciente, quien asimismo manifiesta que renuncia al derecho que le asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, firma por ante mí, doy fe. — Raspado: Mantenidas — Ganadera — elaboración — enajenar — pesos — retribuciones — alcance — Ley quince mil doscientos — etcétera. Entre líneas: casado. Vale. — E. N. Francia. — José Luis Quinos. Hay un sello. — Es fotocopia auténtica y segundo testimonio de su matriz que pasó ante mí y que para la sociedad expido, rubrico, firmo y sello en Buenos Aires a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — José Luis Quinos. — Hay un sello.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

19.360.— e.19|11 Nº 32.408 v.19|11|6

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber, con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, SOCIEDAD ANONIMA "LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA", por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 8.486, de fecha 20 de agosto de 1962, ha modificado el artículo décimo tercero de sus Estatutos, o sea insertar en el artículo 13º de los Estatutos sobre Deberes y Atribuciones del Directorio, el siguiente inciso 11): Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, aceptar, ceder, transferir y extinguir prendas hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar y tomar dinero prestado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.19|11 Nº 32.427 v.19|11|62

PLAST…CNICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público Autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos veintisiete de esta Capital Federal, comparecen los señores José María Raggio, argentino, casado, ingeniero civil, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número ciento noventa mil setecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta, vecino; León Tieffenberg, argentino, casado, ingeniero civil, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta, vecino; doña María Del Pilar Palacio de González Sasso, argentina, casada, arquitecta, que acredita identidad con libreta cívica número trescientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y seis, domiciliada en la calle Arenales tres mil ochocientos noventa y uno, vecina; don Edgardo Vinacur, argentino, soltero, estudiante que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Pueyrredón mil setecientos veinticuatro, vecino; don Héctor Hurvitz, argentino, soltero, químico, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos dos mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Santander mil setecientos noventa y tres, vecino; doña María Elsa Raggio de Gassiebayle, argentina, casada, perito mercantil, que acredita identidad con libreta cívica número tres millones trescientos mil ciento treinta y cuatro, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín mil ciento setenta y cuatro, vecina; doña Gloria María Raggio, argentina, soltera, estudiante, que acredita identidad con libreta cívica número tres millones ochocientos setenta y seis mil quinientos setenta y uno, domiciliada en la calle Rawson dos mil setecientos veintinueve, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Judka Keselman, polaco, casado, arquitecto, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta, vecino; y don Tomás Enrique Maffei, argentino, casado, industrial, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número ciento cincuenta mil trescientos trece, domiciliado en la calle Maipú doscientos diecisiete, vecino; siendo todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren todos por derecho propio y el señor Tomás Enrique Maffei, lo hace además en nombre y representación y en su carácter de apoderado general de don Enrique Atilio Podestá, como lo justifica con el poder que le fue conferido en la escritura ciento cuarenta y ocho de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio trescientos treinta y cinco del Registro trescientos cincuenta y siete a cargo del escribano Vicente F. López Imaz, una fotocopia del cual se agrega a la presente y no se transcribe en virtud de las disposiciones de la ley quince mil ochocientos setenta y cinco del catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos uno, y de cuya documentación surge que el compareciente tiene amplias facultades para el presente otorgamiento, doy fe, lo que ratifica el mandante con su firma al final de la presente. — Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocados, dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del once de junio del corriente año, una sociedad anónima con la denominación de "Plastécnica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad autorizada a funcionar en tal carácter por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, número nueve mil quinientos diez. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada, para lo cual me entregan el expediente número quince mil ochocientos cuarenta y dos procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social y el correspondiente decreto aprobatorio, todo lo que por su orden dice así: Acta de Constitución de Plastécnica, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las quince horas, se reunieron en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 850, los señores: José María Raggio, León Tieffenberg, María Del Pilar Palacio de González Sassi, Edgardo Vinacur, Héctor Hurvitz, María Elsa Raggio de Gassiebayle, Gloria María Raggio, Judka Keselman y Tomás Enrique Maeffei. El señor Tomás Enrique Maffei dice además concurre en nombre y representación del señor Enrique Atilio Podestá, según poder conferido el 2 de mayo de 1962 ante el escribano don Vicente F. López Imaz, y cuyo testimonio se adjunta y se considera parte de la presente acta. Por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor José María Raggio, nombrándose como secretario ad-hoc al señor León Tieffenberg. A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima para dedicarse a las operaciones industriales y comerciales que se precisarán en el artículo respectivo de sus estatutos. — Que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, razón por la cual fué convocada esta reunión para considerarlos y de aprobárselos, proceder a la constitución de la sociedad. — El señor Secretario dio lectura al referido proyecto de estatuto, el que se aprueba por unanimidad, y que, firmado por todos los presentes, forma parte integrante, como anexo, de la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido, el que fue suscripto e integrado de la siguiente forma: Accionistas - Capital - Capital - Suscripto — Integrado — José María Raggio — 400.000.— 40.000 — León Tieffenberg 400.000 — 40.000 — Enrique Atilio Podestá — 400.000 — 40.000 — María del Pilar P. de González Sasso. — 400.000 — 40.000 — Edgardo Vinacur — 50.000 — 5.000 — Héctor Hurvitz — 50.000 — 5.000 — María Elsa Raggio de Gassiebayle — 100.000 — 10.000 — Gloria María Raggio — 100.000 — 10.000 — Judka Keselman — 50.000 — 5.000 — Tomás Enrique Maffei. 500.000 — 5.000 — 2.000.000 — 200.000. — Los citados accionistas integran individualmente el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de pesos Doscientos Mil moneda nacional en dinero efectivo, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — El saldo restante se integrará en la época, y forma que determine el Directorio. — luego que el Directorio esté compuesto de la siguiente manera: como Presidente el señor José María Raggio; Vice-Presidente el señor León Tieffenberg; como Directores los señores Enrique Atilio Podestá y María del Pilar Palacio de González Sasso; como Síndico Titular el señor Edgardo Vinacur y Síndico Suplente el señor Tomás Enrique Maffei. — Por último se autorizó a los Sres. José María Raggio, León Tieffenberg y Paulino Filippello, para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso al cambio de denominación que a los estatutos imponga la Inspección General de Justicia, otorguen la escritura pública de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolvióse también labrar acta de esta Asamblea de Fundación, lo que así se hizo y leída la presente, firmaron todos los accionistas dándose por terminada la reunión siendo las dieciséis horas del día y mes ut-supra. — J. M. Raggio. — León Tieffenberg. — Enrique Atilio Podest… por poder el señor Maffei. — M. del P… Palacio de González Sasso. — E. Vinacur. — H. Hurvitz. — M. E. Raggio d… Gassiebayle. — G. M. Raggio. — J. K…selman. — T. E. Maffei — En mi carácter de escribano titular del Registr… de Contratos Públicos de la Capital N… 227, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puesta… en mi presencia por los señores Jos… María Raggio, León Tieffenberg, Enr…que Atilio Podestá por poder el seño… Maffei, María del Pilar Palacio de González Sasso, Edgardo Vinacur, Héct… Hurvitz, María Elsa Raggio de Gassiebayle, Gloria María Raggio, Judka Keselman y Tomás Enrique Maffei. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Guillermo F. Dousset, Escribano. — Es tatutos de Plastécnica Sociedad Anónim… Industrial y Comercial. Título I. — Nombre y Domicilio, Duración y Objet… de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo l… denominación de "PLASTECNICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL … COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal e… la ciudad de Buenos Aires la que podr… establecer, por resolución del Directo…rio sucursales, agencias o cualquier cla…se de representación en el Interior o Ex terior del País. — Durará noventa … nueve años contados desde su inscrip…ción en el Registro Público de Comer…cio, plazo prorrogable. — Artículo 2º La Sociedad tendrá por objeto dedicars… por cuenta propia o de terceros, o aso…ciada a terceros en cualquier parte d… la República o en el Exterior, a las si…guientes operaciones a) Industriales: fabricación, distribución y comercializa…ción de productos químicos, electroqu…micos, petroquímicos, metalúrgicos, ele…ctrometalúrgicos, plásticos y materiale… para la construcción. — b) Comercia…les: mediante la importación y exporta…ción, compra y venta de plásticos, acrí…licos, pinturas, aceites, hojalata, mader…, bienes muebles, semovientes, maquina…rias, automotores, mercaderías en gene…ral y productos de toda clase, patente… de invención y marcas nacionales y ex…tranjeras, diseños y modelos industriales… materias primas, elaboradas o a elabo…rarse, representaciones, comisiones … consignaciones. — Artículo 3º: Para e… cumplimiento de su objeto la socieda… queda facultada para realizar en genera… todos los actos de comercio permitido… por las leyes, en particular: a) celebra… contratos de sociedad con otras entida…des o sociedades ya establecidas o a es…tablecerse, sean éstas civiles o comercia…les de cualquier clase, participando … formando parte de ellas, pudiendo crea… o participar en la creación de sociedade… anónimas, de responsabilidad limitada … de otra forma jurídica y toda clase d… sociedades afines con su objeto, con la… restricciones que imponen las leyes e… vigor, efectuando fusiones parciales… combinaciones u otras comunidades d… intereses totales, parciales o accidenta…les, con otras personas, compañías … personas jurídicas; comprar, vender, ex…plotar y transferir toda clase de conce…siones y privilegios, pudiendo solicita… los mismos a los gobiernos, municipali…dades y otras reparticiones públicas … privadas. — b) adquirir, vender y li…quidar el activo y pasivo de otra… empresas afines con su objeto. — c… suscribir acciones de otras sociedades … comprarlas, emitir debentures con su…jeción a la Ley 8875 ó las que en ade…lante se dicten. — d) comprar, vende… y construir inmuebles, pudiendo consti…tuir sobre ellos toda clase de dere…chos reales como ser hipotecas, usufru…tos, anticresis, servidumbres, etc. y da… o tomar bienes raíces en arrendamien…tos por más o menos de seis años; e… efectuar operaciones de toda clase e… los Bancos: Central de la República Ar…gentina, de la Nación Argentina, Indus…trial de la República Argentina, Hipo…tecario Nacional, de la Provincia de Bue…nos Aires y demás Bancos e institucio…nes nacionales y|o particulares y|o mix…tos, creados o a crearse, aceptando su… cartas orgánicas y reglamentos y, e… general, ejecutar todos los actos jurí…dicos, comerciales u operaciones que … juicio de sus órganos representativo… tengan relación directa o indirecta co… sus fines sociales, ya sea como antece…dente, relación o consecuencia de la ex…plotación de sus negocios, en cuyo cas… tendrán capacidad jurídica para tod… clase de actos y contratos y para el ejer…cicio de todas las acciones a que hubier… lugar sin más limitaciones que las qu… expresamente establezcan las leyes o es…tos estatutos. — Título II. — Capital … acciones. — Artículo 4º: El capital au…torizado se fija en la suma de diez mi…llones de pesos moneda nacional de cur…so legal compuesto de diez series d… diez mil acciones al portador de cien pe…sos moneda nacional cada una, pudién…dose emitir títulos por más de una ac…ción. Las acciones gozarán de todos lo… derechos que las leyes y estos estatuto… determinen y podrán ser de tres clase… a saber: Ordinarias de la clase "A" qu… tendrán derecho en todas las asamblea… a cinco votos por acción; ordinarias d… la clase "B" que tendrán derecho e… todas las asambleas a un voto por ac…

sión, y acciones preferidas. Del capital autorizado, se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto; serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de: cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la asamblea de accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y característica d elas acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escr' ura pública, inscripta en el Registro P.blico de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un propietario por cada una de ellas; d) la suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas de accionistas y en general, en lo no previsto por el primero a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 5º:

Cuando el Directorio o la asamblea en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que no excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) El dividendo fijo que se determine podrá o no tener efecto acumulativo. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente, inclusive, de aquella en la que no se haya asignado el total del dividendos fijo correspondiente a las acciones preferidas éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 6. — Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establece la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitidos o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — En los casos de los incisos b) y c) se repartirán las acciones entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Artículo 7º. — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencias los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A' y 'B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 6º, inciso f) de estos estatutos. — Artículo 8º. — En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Código de Comercio debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas en su oportunidad. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 9º. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a diez miembros. — Es atribución de las Asambleas fijar el número de Diretcores. — En su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria el Directorio elegirá de su seno a un Presidente y un Vicepresidente, que actuarán en tales cargos por el término de un año, pudiendo ser reelectos. — Al Presidente le reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los Directores titulares durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogable hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 1º. — Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los Directores presentes. —

En caso de empate el Presidente tendrá el voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por sí o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el accionista que designe el Directorio de conformidad con el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 11º. — La representación legal y firma de la Sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente. El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que sean o no Directores, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades, que en cada caso determine el propio Directorio — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. Podrá en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del paí; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos; girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts", y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros, a quienes la sociedad representa y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones, y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director con cargo a gastos generales del ejercicio "ad-referendum" de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo civil, en lo comercial, en lo criminal o administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual; confeccionar un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 12º: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo 17º de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del jercicio respectivo. El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos 11º, inc. l) y 17º no podrán exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título V. — De Las Asambleas — Artículo 14º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres días con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida, tendrán derecho a los votos establecidos en los artículos 4º y 5º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 17º El ejercicio social terminará el treinta de Junio de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado par las acciones preferidas al emitirse, y en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados, atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo 18º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 19º: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la Sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y

orden 1º) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4º) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo 17º de estos estatutos; 5º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — J. M. Raggio. — L. Tieffenberg. — E. A. Podestá, por poder el señor Maffei, M. del Pilar Palacio de González Sasso. — E. Vinacur. — H. Hurvitz. — M. E. Raggio de Gassiebayle — C. M. Raggio. — J. Keselman. — Tomás E. Maffei. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 227, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores José María Raggio, León Tieffenberg, Enrique Atilio Podestá, por poder el señor Maffei, María del Pilar Palacio de González Sasso, Edgardo Vinacur, Héctor Hurvitz, María Elsa Raggio de Gassiebayle, Gloria María Raggio, Judka Keselman y Tomás Enrique Maffei. Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Conste. — Guillermo F. Dousset. Escribano. "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 Sep 1962. — Visto el expediente Nº 15.842|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Plastécnica Sociedad Anónima Industrial y Comercial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Plastécnica Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 11 de junio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 9510. — Guido. — Miguel Sussini (h)". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado por cada uno de ellos dicen: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Plastécnica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fué por mí, el Escribano autorizante ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — Maffei. — M. del Pilar Palacio de González Sasso. — E. Vinacur. — H. Urvitz. — M. E. Raggio de Gassiebayle. — G. M. Raggio. — J. Keselman. — Tomás E. Maffei. — J. M. Raggio — Podestá. — Ante mí: Guillermo F. Dousset. — Hay un sello — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en trece sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números un millón treinta y siete mil setecientos cincuenta y uno al sesenta y tres inclusive, todos de la Serie A. — Guillermo F. Dousset (Escribano). — Entre líneas: Christian. Vale. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1962 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.760.— e.19|11-Nº 32.432-v.19|11|62

RUBEN TURBINER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura número 912, otorgada con fecha 30 de mayo de 1962, ante el Escribano de esta Ciudad, don Marcos Estrín, al folio 1656 del Registro Nº 217 a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima constituida y con asiento en esta Capital, denominada "Rubén Turbiner, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 21 de diciembre de 1961, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 3 de mayo de 1962, bajo el número 3911 y cuya reforma consiste en la modificación de los artículos primero, segundo y tercero de los estatutos de acuerdo al siguiente texto: Artículo primero: Bajo la denominación de "RUBEN TURBINER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", funciona una sociedad anónima denominada anteriormente "Rubén Turbiner Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer argencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser porrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: por la explotación de curtiembres, fabricación de artículos textiles, metalúrgicos y plásticos; b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de materias primas, frutos del país y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) Financieros: mediante inversiones y aporte de capitales a particulares, empresas y sociedades para negocios realizados o a realizarse, construcción y transferencia de hipotecas, otorgamiento y recepción de dinero con o sin garantías; otorgamiento de créditos con prenda agraria, garantía documentaria o cualquier otra de las admitidas por la ley; negociación y administración de créditos y valores mobiliarios, quedando exceptuadas las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requieran el concurso público; d) Inmobiliario: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio, y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, vender y gravar inmuebles, semovientes y muebles, adquirir y registrar patentes, marcas y procedimientos, y en general realizar todos los actos y contratos, incluso inmobiliarios y financieros, permitidos por las leyes, y que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cuatro series son de acciones de la clase "A" y seis series son de la clase "B". — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General, y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de acciones al portador clase "A" o "B", o preferidas, de las características que fije la asamblea dentro de las generales del estatuto. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en este acto el impuesto que corresponda, se inscribirá hará conocer mediante publicaciones se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones comprendidas en el aumento del capital autorizado. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cuatro millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.19|11-Nº 32.452 v.19|11|62

POHILSA

Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Luis Fernando Cunill, casado con doña Victorina Blasco, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y tres mil novecientos doce; Victorina Blasco de Cunill, casada con Luis Fernando Cunill, Libreta Cívica número dos millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta; Alejandro Blasco, casado con doña Martha Helena Berh Albarracín, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y seis mil dieciocho; Manuel Alberto Santiago, casado con doña Leonor Aurora Baigorri, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y un mil ochocientos veintitrés; Oscar Luis Pisauri, casado con doña María Ingrid Hammar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veintiséis; Vicente Carmelo Gallo, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos dieciocho mil trescientos diecinueve; Eduardo Pablo Setti, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cincuenta y dos mil setecientos veintiséis; Armando Blasco, casado con doña Elena María Funes, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho; Emerio Roberto Tenreyro Anaya, soltero, con Céd. Ident. expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro; Osvaldo Luis Santiago, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos dos mil trece; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, sexto piso, oficina sesenta y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que vienen por la presente a Protocolizar el Acta Constitutiva, los Estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autoriza a funcionar como Anónima, a la Sociedad "Pohilsa", Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera", los que obran corrientes a los folios uno y dos, tres al nueve y dieciséis, respectivamente del expediente de la Inspección General de Justicia número quince mil setecientos once/uno/sesenta y dos, que en su original tengo a la vista para este acto y copiados dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunen en los escritorios de la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 943, oficina 65, de esta Capital, los abajo suscriptos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y siendo las 19 horas, dan por iniciado el acto constitutivo de una Sociedad Anónima. — Se designa al señor Armando Blasco para dirigir la reunión, el cual procede a leer el estatuto de una sociedad anónima a crearse por este acto y que funcionará con el nombre de "Pohilsa, Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera,.. — Los presentes deciden por unanimidad el estatuto leído y que se acompaña a la presente acta, asimismo deciden suscribir e integrar en un diez por ciento la primera serie de acciones, clase "A", de 5 votos, de acuerdo al siguiente detalle: Oscar Luis Pissuri, $ 30.000. — Alejandro Blasco, $ 20.000. — Victorina Blasco de Cunill, $ 30.000. — Luis Fernando Cunill, $ 30.000. — Eduardo Pablo Setti, $ 20.000. — Vicente Carmelo Gallo, $ 20.000. — Armando Blasco, $ 20.000. — Osvaldo Luis Santiago, $ 10.000. — Emerio Roberto Tenreyro Anaya, $ 10.000. — Manuel Alberto Santiago, $ 10.000. — $ 200.000. — A continuación los presentes proceden a nombrar el primer Directorio que tendrá una duración de dos años con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Dr. Eduardo Pablo Setti; Vicepresidente: Oscar Luis Pisauri; Director Gerente: Luis Fernando Cunill; Director: Armando Blasco; Directores suplentes: Alejandro Blasco y Victorina Blasco de Cunill; Síndico titular: Vicente Carmelo Gallo; Síndico suplente: Osvaldo Luis Santiago. — Asimismo se resuelve autorizar a los señores Osvaldo Luis Santiago, Eduardo Pablo Setti, Vicente Carmelo Gallo y Armando Blasco para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Labrada y leída que fué la presente se firma de conformidad. — E. P. Setti. — Armando Blasco. — E. Tenreyro Anaya. — Victoriana Blasco de Cunill. — Luis Fernando Cunill. — O. L. Santiago. — Manuel A. Santiago. — Oscar L. Pisauri. — Vicente Gallo (h.). — Alejandro Blasco. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. P. Setti." — "Armando Blasco"; "E. Tenreyro Anaya"; Victorina Blasco de Cunill"; "Luis Fernando Cunill"; "O. L. Santiago"; "Manuel A. Santiago"; "Oscar L. Pisauri"; "Vicente Gallo (h.)"; y "Alejandro Blasco" son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma. — Rafael H. Pinasco. — Escribano." — "Estatuto. — Artículo primero: Nombre y sede legal: Con la denominación "POHILSA, SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuído o prorrogado por resolución de una Asamblea General de accionistas. — Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — Además podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta y/o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación, y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción; c) Inmobiliarios: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto, habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales, desagües, y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; d) Financieras. Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios, presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.872 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo quinto: Capital: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B", o preferidas, agrupadas en series de 200.000 pesos moneda nacional cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán, en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo sexto: Aumento de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B", o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos m|n. cada serie. — La asamblea que resuelva el [illegible] de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publi-

caciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo 5º, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta de insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancias gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio, podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. — Corresponderá, además, abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343, del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A ese fin se emitirán, simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si solo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada, por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercitarse en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se alude precedentemente. — Artículo noveno. Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsímil, Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo décimo: Integración. — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo décimo primero: Integración: Procedimiento: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes: o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiriera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo décimo segundo: Debentures: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo décimo tercero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, elegidos por la Asamblea General de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar cien acciones de la Sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten los Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente, o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo décimo cuarto: Designación de cargos. — Representación. Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria — Artículo décimo quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cortas de créditos, trust-receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o Tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea General de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364, del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo sexto: Representación legal y uso de la firma social: El presidente y el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, a cualesquiera de los directores y|o directores gerentes. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderados general o especial. — La firma social estará a cargo del Presidente o vicepresidente, indistintamente, con otro director. — El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo décimo séptimo: Síndico: Anualmente, la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo décimo octavo: Asambleas. — Publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria, por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo décimo noveno: Quórum. — Resoluciones. — Votos. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de acciones presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo vigésimo: Representación. — Depósito de acciones. — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Artículo vigésimo primero: Cierre de ejercicio. — Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 30 de noviembre de cada año; los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal; hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: Prescripción. — Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo vigésimo tercero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Entre líneas: "muebles". Vale. — Enmendado "ante". Vale. — Enmendado: "depósito". Vale. — E. P. Setti. — Armando Blasco. — E. Tenreyro.—Amaya.—Victorina Blasco de Cunill. — Luis Fernando Cunill. — O. L. Santiago. — Manuel A. Santiago. — Oscar L. Pisauri. — Vicente Gallo (h.). — Alejandro Blaxco". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "E. P. Setti"; "Armando Blasco"; "E. Tenreyro Anaya"; Victorina Blasco de Cunill"; "Luis Fernando Cunill"; "O. L. Santiago"; "Manuel A. Santiago"; "Oscar L. Pissauri"; "Vicente Gallo (h.) y "Alejandro Blasco", son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma. — Rafael H. Pinasco, Escribano". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia. — 16 — Buenos Aires, 30 Jul. 1962. — Visto el expediente N. 15711|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pohilsa, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pohilsa, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 7 de mayo de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Hay una firma. — Miguel Susini. — Hay un sello aclaratorio que dice: Miguel Susini h. — Decreto número 7407. — Al dorso: Es copia fotográfica del original. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación. — Secretaría General. — p.a. Juan M. Uralde, Jefe de Decretos. — Hay una firma". — Es Copia Fiel, doy fe y los comparecientes Continúan Diciendo: Que en la forma transcripta Dejan Protocolizados el Acta Constitutiva, Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que Autorizan a funcionar como Anónima a la denominada "Pohilsa", Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando de mí el Autorizante que expida de la presente los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Yo el Escribano autorizante dejo constancia de que en la presente escritura se pagará el sellado correspondiente a la emisión de la primera serie de acciones, clase "A" de cinco

votos por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman por ante mí, doy fe. — L. Fernando Cunill. — Victoria B. de Cunill. — Alejandro Blasco. — Manuel A. Santiago. — Oscar L. Pisarri. — Vicente Gallo (h.). — E. P. Setti. — Armando Blasco. — E. Tenreyro Anaya. — O. L. Santiago. — Hay un sello. — Ante mí: Rafael H. Pinasco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número quinientos veinte y cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: Novecientos veinte y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve al Novecientos veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael H. Pinasco, Escribano

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.760.— e.19|11-Nº 32.482-v.19|11|62

A D E S T A
ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.509. — Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Noventa Y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Horacio Osvaldo Díaz, casado en primeras nupcias con doña Nora De Miguel, argentino, contador, domiciliado en la calle Larrea número ochenta, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Max Ricardo Bondel, casado en primeras nupcias con doña Susana Schwartz, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Paraná número mil ciento sesenta, de esta Capital; ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio y además el señor Díaz en nombre y representación de los señores doña Waldtraut Isabel Matilde Von Bohlen Und Halbach de Burckhardt, casada en segundas nupcias con don Gualterio Burckhardt, alemana, rentista, domiciliada en la calle Presidente Uriburu número seiscientos once, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires; don Gualterio Burckhardt, casado en segundas nupcias con doña Waldtraut Isabel Matilde Von Bohlen und Halbach, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Presidente Uriburu número seiscientos once, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires; don Adolfo Conde Von Arnim, casado en primeras nupcias con doña Ingrid Windheim Querndt, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos sesenta y cinco, primer piso, de esta Capital; don Joaquín María Torrent, casado en primeras nupcias con doña Marcelina Puiggrós, español, contador público nacional, domiciliado en la calle Gaspar Campos número cuatrocientos veintinueve, de esta Capital; don Anastasio García, casado en primeras nupcias con doña Edith Salse, argentino, contador, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil ciento cincuenta y uno, tercer piso "B", de esta Capital; don Enrique Bañares, soltero, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Albariño número dos mil setecientos setenta y ocho de esta Capital; don Emilio Bañares, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Albariño número dos mil setecientos setenta y ocho, de esta Capital; don Aldo Félix Caputo, casado en primeras nupcias con doña Nélida Josefa Uboldi, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Caracas número dos mil setenta y tres, de esta Capital; y don César Florez Uria, viudo de sus primeras nupcias con doña Irma Haydée Báez, español, empleado, domiciliado en la calle Pastor Ferreira número cuatro mil ciento diecinueve, de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires a mérito del poder especial otorgado a su favor con fecha dieciséis de Enero último, por ante mí y en este mismo Registro, al folio cuarenta del corriente protocolo; asegurándome el mandatario que dicho poder se encuentra vigente sin modificación. — Y en tal virtud, dicen: Que en unión con los nombrados mandantes, por acta privada de fecha dieciséis de Enero último y acta modificatoria del día primero de Marzo próximo pasado, constituyeron la sociedad anónima en formación "Adesta, Administradora de Estancias, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera" de la cual son únicos asociados fundadores, con domicilio en esta Ciudad, con un capital de Cinco millones de pesos moneda nacional, y cuyo objeto principal es la explotación de toda clase de negocios agrícola-ganaderos, la realización de trabajos auxiliares vinculados a su objeto, la participación en otras sociedades y la compraventa de inmuebles, suscribiendo los accionistas en ese acto el veinte por ciento del capital autorizado e integrado el diez por ciento del suscripto en dinero efectivo, quedando así cumplidos los requisitos previos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Que su presentación a la Inspección General de Justicia, dió origen a la formación del expediente número quince mil doscientos cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta y dos, del cual surge el pedido formulado a fojas catorce de aprobación de los Estatutos de la nombrada Sociedad y su ulterior autorización para funcionar como anónima; cuya acta constitutiva y modificación corren glosadas de fojas nueve a once y a fojas diecisiete; su correspondiente estatuto de fojas tres a ocho; justificando con la boleta de fojas doce, el depósito de la suma de Cien mil pesos moneda nacional, de diez por ciento del capital suscripto, y con el sello de fojas trece, por valor de Doscientos pesos, el impuesto que fija la Ley once mil quinientos ochenta y dos. — Que a fojas veinticinco el Señor Inspector General de Justicia aconseja al Ministerio del Ramo, aprobar los mencionados Estatutos, con las modificaciones de fojas veintiuno a veintidós vuelta. — Que a fojas veintiséis, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número nueve mil setecientos once, dictado el catorce de Septiembre último, autoriza a la sociedad "Adesta, Administradora de Estancias, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera", a funcionar como sociedad anónima. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta y nueve del Código de Comercio vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la nombrada sociedad, acta constitutiva y modificación de la misma y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que copiados por su orden dicen así: "Estatutos. — Artículo primero: Con el nombre de ADESTA, ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República, son o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de decreto de otorgamiento de la personería jurídica. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: 1º:) La explotación de toda clase de negocios agrícola-ganaderos en establecimientos propios o de terceros y la extracción, compra, venta e industrialización de toda clase de frutos y productos de esa naturaleza. — 2º) La realización de trabajos auxiliares vinculados a su objeto principal, como ser consignaciones, representaciones, fumigaciones, transportes aéreos y acarreos; 3º) La participación en otras sociedades, sea interviniendo en su creación mediante aportes, compra de títulos, asociaciones en participación o de cualquier otra manera con excepción de las operaciones legisladas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. — 4º) La compra y venta de bienes inmuebles rurales o urbanos, aún los reglamentados por la ley 13.512 de propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: Para cumplir sus fines la sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica y especialmente podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de productos y mercaderías, ganados y frutos del país; registrar, adquirir, enajenar o transferir marcas y señales de ganado mayor y menor; marcas de fábrica o de comercio; ejercer mandatos, comisiones y representaciones. — Podrá realizar recuentos, pericias, tasaciones, particiones y mensuras mediante la contratación de profesionales competentes. — Podrá también, adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, aceptar o ceder toda clase de derechos reales, hipotecas y prendas de garantía, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento aunque sea por más de seis años, celebrar toda clase de contratos comerciales y|o de representación, dar o tomar dinero en préstamo, de Bancos, sociedades o particulares y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales, que rijan la materia. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, y dividido en cinco series de mil acciones cada una. — Queda totalmente suscripta y paga en su diez por ciento la primera serie de mil acciones ordinarias. — Las restantes series de acciones ordinarias se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, quien queda autorizado para aceptar la integración de toda o parte de las mismas, en bienes, siempre que los mismos representen un valor equivalente, de lo que se deberá dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas, por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir nuevas series de acciones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas. — Pasados quince días a partir de la última publicación las acciones no suscriptas serán ofrecidas a la suscripción de otros accionistas y de terceros ajenos a la sociedad. — Estas preferencias no regirán si la emisión estuviere afectada a un destino especial dado por el Directorio con la conformidad del síndico. — Artículo Séptimo: — Producida la mora en el pago del saldo o de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para proceder a la venta de los certificados correspondientes a dichas acciones, en remate público, con la publicidad que estime conveniente, debiendo quien resulte comprador integrar el saldo de las mismas en las condiciones fijadas al resolverse su emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y un interés punitorio del uno por ciento (1 o|o) mensual. — Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las asambleas. — Artículo Octavo: Integrado el capital autorizado, la asamblea podrá aumentarlo total o sucesivamente hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inpección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes al aumento de capital en la forma establecida en el Artículo 6to. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cinco Millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo Noveno: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, emitiéndose con arreglo a lo dispuesto por el artículo 328 del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, según lo resuelva el Directorio, los que deberán ser firmados por dos directores. — Cualquier accionista podrá solicitar el canje de sus acciones al portador en acciones nominativas, en cualquier momento que le conviniere. — Dicho canje debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de dos directores titulares y un suplente como mínimo y siete directores titulares y tres suplentes como máximo, según lo resuelva la asamblea de accionistas que deba hacer las designaciones, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los suplentes sustituirán a los titulares. Si por cualquier causa se produjeran vacantes que no puedan ser cubiertas por los suplentes, los directores en ejercicio podrán, con aprobación del Síndico, designar de entre los accionistas el número necesario de directores interinos, los que ejercerán el mandato hasta la reincorporación de los impedidos o hasta la próxima asamblea. En caso de ausencia, cada director podrá delegar su representación y voto en otro director titular o suplente, por medio de carta poder o telegrama colacionado. — Artículo Décimo Primero. — Para ser director se requiere ser propietario de diez acciones ordinarias, las que se depositarán en la caja de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras duren dichas funciones. — Artículo Décimo Segundo. — El Directorio, en la primera reunión que celebre después de ser elegido, designará de su seno a los que deberán ejercer la presidencia y la vicepresidencia del Directorio durante el año de su mandato. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, excusación, licencia, renuncia u otro impedimento. El Directorio t a m b i é n determinará, cuando así corresponda, el orden en que los demás directores reemplazarán al vicepresidente por la misma causa. — Artículo Décimo Tercero. — El Directorio se constituye y funciona válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo doble voto quien preside la sesión, en caso de empate, cuando los miembros del Directorio sean más de dos. — Artículo Décimo Cuarto. — La representación legal de la sociedad será ejercida por dos directores conjuntamente o bien por un director con un apoderado. — Artículo Décimo Quinto. — El Directorio podrá designar entre sus miembros a un director delegado quien ejercerá funciones ejecutivas sin que ello implique delegación de funciones propias del Directorio. Las funciones del director delegado serán reglamentadas por el Directorio. — Podrá también nombrar uno o más gerentes con las atribuciones que el mismo determine. — Artículo Décimo Sexto. — El Presidente, el vicepresidente y el director delegado, como asimismo los demás directores que desempeñasen cargos permanentes en la administración social u otras delegaciones, podrán gozar de retribuciones especiales, fijadas por el Directorio, sin el voto de los interesados ad referéndum de la primera asamblea ordinaria que se celebre. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico - administrativas de carácter permanente, no podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Séptimo. — El Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Administrar los bienes y negocios sociales de cualquier clase que ellos sean; b) Aceptar representaciones de las empresas nacionales o extranjeras dedicadas a los mismos fines que la sociedad y tomar participación en otras sociedades comerciales o industriales, como accionista o en otra forma autorizada por la ley; c) Adquirir el activo y pasivo de sociedades comerciales con todo o parte de lo que se especifique en balances e inventarios generales que con tal motivo se confeccionen; d) Nombrar y contratar el personal necesario, fijar la remuneración y removerlos o despedirlos; e) Demandar, cobrar o percibir las sumas que se le adeuden a la sociedad; f) Efectuar pagos, aunque no sean los ordinarios de la sociedad; g) Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones; h) Transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Hacer cualquier renuncia o remisión o quita de deudas; j) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado; k) Realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse; l) Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir bienes raíces o por título oneroso; m) Dar en arrendamiento por más de seis años los inmuebles de la sociedad; n) Constituir, ceder, transferir o extinguir derecho reales sobre inmuebles; ñ) Conferir poderes generales o especiales; o) Presentar balances, memorias e inventarios de la sociedad a la asamblea general y proponer la distribución de utilidades de conformidad con el artículo décimo cuarto de estos estatutos; p) Delegar en uno o más apoderados la facultad de representar en juicio y absolver posiciones; q) Formular denuncias o querellas de carácter criminal; r) Las facultades consignadas en este artículo son meramente enunciativas, pudiendo en consecuencia el Directorio efectuar todos los demás actos, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales que estime conveniente a los intereses de la sociedad y que no estén reservados expresamente por la ley o estos estatutos o la asamblea general. — Artículo Décimo Octavo. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno — Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y este estatuto y a ella se convocará mediante anuncios publicados durante cinco

días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar con diez días de anticipación al de la fecha de la convocatoria. En las asambleas cada acción conferirá un voto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo. — Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto atento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo séptimo, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. A falta de número la asamblea en segunda convocatoria se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera asamblea y será convocada mediante anuncios publicados por tres días, con ocho de anticipación, en el Boletín Oficial y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, aun en los casos previstos en el Artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el Artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero. — Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. Los accionistas podrán hacerse representar en las asamblas mediante carta poder dirigida a la presidencia. — Artículo Vigésimo Segundo. — La Asamblea será presidida por un director o accionista que designará la misma asamblea. Quien presida la asamblea tendrá voz y voto, y voto de decisión en caso de empate, salvo los casos previstos por el artículo 356 del Código de Comercio. La asamblea designará dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores, en caso necesario. Las resoluciones de las asambleas serán redactadas en el Libro de Acta y firmadas por quien presida el acto y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo Vigésimo Tercero. — El ejercicio comercial de la sociedad comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan las materia. La fecha del cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una asamblea general, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Cuarto. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general serán distribuidas en la siguiente forma: Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto, el porcentaje para remuneración del Directorio y el Síndico, que resuelva la asamblea y el saldo será distribuido entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de los capitales integrados y en proporción al tiempo de integración. La remuneración que por todo concepto reciba el Directorio no podrá superar el diez por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. La asamblea podrá resolver el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y destinar una parte de las utilidades para crear o aumentar otros fondos destinados a previsión, castigos o eventualidades, así como variar el destino de los mismos, con excepción del fondo de reserva legal. El Directorio queda expresamente facultado para hacer uso de acuerdo a su destino, de los fondos de reserva especial que se creen para el pago de las obligaciones fijadas por la ley nacional número 11.729 y demás leyes similares o afines que se dicten. — Artículo Vigésimo Quinto. — La asamblea de accionistas, por mayoría de votos presentes podrá resolver, previa desafectación, la capitalización de reservas, con excepción de la reserva legal hasta el diez por ciento del capital suscripto, así como la capitalización del mayor valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el tipo fijado en el inventario y balance general, cuando ello sea legalmente posible, cuyo excedente se desmotrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentos y normas técnicas en vigor y sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, en caso de que éste sea obligatorio. — Artículo Vigésimo Sexto. — Los dividendos sancionados por la asamblea serán puestos a disposición por el Directorio dentro de los doce meses de sancionados y los que no sean reclamados en el término de tres años a contar de la fecha de puesta a disposición, quedarán a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Séptimo. — En caso de disolución de la sociedad ella será liquidada por una comisión designada al efecto por la asamblea que resuelva la liquidación, con intervención del síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia previa especial de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en asamblea general celebrada con presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas. Tanto la comisión liquidadora, como él o los síndicos, nombrados al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta fijada por la asamblea, salvo derecho de ésta de removerlos en cualquier momento. El saldo resultante de la liquidación será prorrateado entre las acciones ordinaras en circulación en proporción a su valor integrado. — Waldtraut Burckhardt. — Burckhardt. — Graf Von Arnim. — H. Díaz. — J. Torrent. — A. García. — Bañares. — E. Bañares. — Aldo Caputo. — C. Florez Uría. — En mi carácter de escribano, titular del Registro de Contratos Nº 241 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Waldtraut Burckhardt", "Burckhardt", "Graf Von Arnim", "H. Díaz", "J. Torrent", "A. García", "Bañares", "E. Bañares", "Aldo Caputo", y "C. Florez Uría", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Waldtraut Isabel Matilde Von Bohlen und Halbach de Burckhardt, Gualterio Burckhardt, Adolfo Conde Von Arnim, Horacio Osvaldo Díaz, Joaquín María Torrent, Anastacio García, Emilio Bañares, Enrique Bañares, Aldo Félix Caputo y César Florez Uría, respectivamente, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 16 de enero de 1962. — Fco. J. Oliver. — Hay un sello". — "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires a 16 días del mes de enero de 1962, siendo las 11 horas se reunieron en Suipacha 756, planta baja "B", Capital, los que suscribieron la presente acta, todos mayores de edad y por mutuo acuerdo designaron para presidir la Asamblea al Sr. Joaquín María Torrent y para actuar como secretario al Sr. Horacio Osvaldo Díaz, quienes de inmediato asumieron las expresadas funciones. El presidente manifestó entonces que según sabían todos los presentes, la reunión tenía por objeto concretar la idea ya estudiada de constituir una sociedad anónima para la explotación de toda clase de negocios agrícola-ganaderos en establecimientos propios o de terceros y la extracción, compra, venta e industrialización de toda clase de frutos y productos de esa naturaleza; la realización de trabajos auxiliares vinculados a su objeto principal, como ser consignaciones, representaciones, fumigaciones, transportes aéreos y acarreos, la participación en otras sociedades, sea interviniendo en su creación, mediante aportes, compra de títulos, asociación en participación o de cualquier otra manera; y que a tal efecto habíase preparado el proyecto de estatuto que sometía a la asamblea. El secretario dio lectura al referido proyecto y todos los presentes lo aprobaron en la forma que por separado lo firman y que constituye parte integrante de esta acta. Así aprobado el estatuto de la sociedad cuyo nombre será Adesta, Administradora de Estancias, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera y cuyo capital autorizado es de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) se suscribió un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) correspondiente a la primera serie de acciones previstas en el artículo quinto de dicho estatuto. La suscripción se efectuó en la siguiente proporción: Waldtraut Isabel Matilde Von Bohlen und Halbach de Burckhardt, alemana, casada con Gualterio Burckhardt, domiciliada en Uriburu 611, Béccar, F. C. N. G. M., Cédula de Identidad Nº 3.768.652, doscientas acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Gualterio Burckhardt, alemán, comerciante, casado con Waldtraut Von Bohlen und Halbach, domiciliado en Uriburu 611, Béccar, F.C.N.G.M., Cédula de Identidad Nº 3.727.876, doscientas acciones por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Adolfo Conde Von Arnim, alemán, casado con Ingrid von Windheim, comerciante, domiciliado en Lavalle 465, 1º piso, Cédula de Identidad Nº 5.642.575, ciento cincuenta acciones, por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); Horacio Osvaldo Díaz, argentino, contador, casado con Nora de Miguel, domiciliado en 9 de Julio 3867, Villa Adelina, F.C.G.B., Cédula de Identidad Nº 2.587.568, ciento cincuenta acciones por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); Joaquín María Torrent, español, contador público nacional, casado con Marcelina Puiggrós, domiciliado en Gaspar Campos 429, Cédula de Identidad Nº 2.220.548, cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Anastacio García, argentino, contador, casado con Edith Salse, domiciliado en Avellaneda 2151, 3º B, Cédula de Identidad Nº 3.793.374, cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Enrique Bañares, argentino, contador público nacional, soltero, domiciliado en Albariño 2778, Cédula de Identidad Nº 3.426.669, cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Emilio Bañares, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Albariño 2778, Cédula de Identidad número 3.420.798, cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Aldo Félix Caputo, argentino, contador público nacional, casado con Nélida Josefa Uboldi, domiciliado en Caracas 2073, Cédula de Identidad Nº 3.643.419, cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); César Florez Uría, español, empleado, viudo, domiciliado en Pastor Ferreira 4119, Remedios de Escalada, F.C.N.G.R., Cédula de Identidad Nº 4.987.049, cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). Por unanimidad se resolvió abonar en este acto al presidente el diez por ciento del importe de lo suscripto o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) a efectos de depósito legal y que el noventa por ciento restante será pagado cuando el Directorio lo requiera. A continuación se resolvió establecer el primer Directorio en cuatro miembros y designar para ocupar los cargos a la Sra. Waldtraut Isabel Matilde Von Bohlen und Halbach de Burckhardt, y a los señores Gualterio Burckhardt, Adolfo Conde Von Arnim y Horacio Osvaldo Díaz, designándose a los señores Joaquín María Torrent y Enrique Bañares síndicos titular y suplente respectivamente. — También por unanimidad se resolvió facultar a los señores Joaquín María Torrent y Horacio Osvaldo Díaz, para que actuando conjunta, alternada o indistintamente, hagan las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para que la sociedad quede definitivamente y legalmente constituida, autorizándolos a aceptar las reformas, supresiones y adiciones al estatuto que sean necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo, así como para gestionar y firmar la escritura de constitución definitiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — A tal efecto se les otorgará por todos los firmantes los respectivos poderes por ante el escribano, señor Cristián Fernández Madero o el señor Francisco J. Oliver. — Se resolvió finalmente, labrar acta de asamblea de fundación, lo que se hizo; y leída la presente, ratificada y aprobada por unanimidad, la firman todos los socios fundadores siendo las 12 horas. — Interlineado: comerciante — domiciliado en Caracas 2073 — Vale. — Waldtraut Burckhardt. — Burckhardt. — Graf Von Arnim. — H. Díaz. — J. Torrent. — A. García. — Bañares. — E. Bañares. — Aldo Caputo. — C. Florez Uría. — En mi carácter de escribano, titular del Registro de Contratos Nº 231 de esta capital, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Waldtraut Burckhardt", "Burckhardt", "Graf Von Arnim", "H. Díaz", "J. Torrent", "A. García", "Bañares", "E. Bañares", "Aldo Caputo" y "C Florez Uría", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Waldtraut Isabel Matilde Von Bohlen und Halbach de Burckhardt, Gualterio Buckhardt, Adolfo Conde Von Arnim, Horacio Osvaldo Díaz, Joaquín María Torrent, Anastacio García, Emilio Bañares, Enrique Bañares, Aldo Félix Caputo y César Florez Uría, respectivamente, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 16 de enero de 1962. — Fco. J. Oliver. — Hay un sello"

— "En la ciudad de Buenos Aires, a 1 día del mes de marzo de 1962 y siendo las 11 horas, se reúnen en Suipacha 756, planta baja "B", Capital, los socios fundadores de Adesta, Administradora de Estancias, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, señora Waldtraut Isabel Matilde von Bohlen und Halbach de Burckhardt y señores Gualterio Burckhardt, Adolfo Conde Von Arnim, Horacio Osvaldo Díaz, Joaquín María Torrent, Anastacio García, Enrique Bañares, Emilio Bañares, Aldo Félix Caputo y César Florez Uría. — Por unanimidad se designa a la señora de Burckhardt para presidir el acto, quien informa a los presentes que el motivo del mismo es tratar los siguientes puntos: 1º) Autorizar al señor Díaz a transferir 50 acciones al señor Max Ricardo Bondel; 2º) Aumentar a 5 el número del primer Directorio, incorporando al mismo al señor Max Ricardo Bondel. — De común acuerdo autorizan al señor Díaz a efectuar dicha transferencia, así como también aumentar el número del Directorio, invitándose al señor Max Ricardo Bondel a incorporarse en el presente acto, quien acepta. No habiendo más asuntos que tratar, se se levanta la sesión siendo las 12 y 30 horas. — W. Burckhardt. - Burckhardt, — Graf von Arnim. — H. Díaz. — J. Torrent. — A. García. — E. Bañares. — Bañares. — Aldo Caputo. — C. Florez Uría. — M. Bondel. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 284 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden y dicen: W. Burckhardt", "Burckhardt", Graf von Arnim", "H. Díaz", "J. Torrent" "A. García". "E Bañares", "Bañares". "Aldo Caputo". "C. Florez Uría", y "M. Bondel", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Waldtraut, Isabel Matilde von Bohlen und Halbach de Burckhardt, Gualterio Burckhardt, Adolfo Conde von Arnim, Horacio Osvaldo Díaz, Joaquín María Torrent, Anastacio García, Enrique Bañares, Emilio Bañares. Aldo Félix Caputo, César Florez Uría y Max Ricardo Bondel, respectivamente, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Julio Fernández Mouján. — Hay un sello. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 sep. 1962. — Visto el expediente N-15.248|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Adesta, Administradora de Estancias, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Adesta, Administradora de Estancias, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 16 de enero de 1962 y apruébase su estatuto de foja tres (3) a ocho(8), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la modificación al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecisiete (17). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 9.711. —" Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Dejan así los señores Díaz y Bondel elevados a escritura pública los estatutos de la sociedad, "Adesta, Administradora de Estancias, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", solicitando de mí el autorizante, les expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Y leída que les fue se ratifican en su contenido; así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — H. Díaz. — M. Bondel. — Está mi sello. Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Adesta, Administradora de Estancias, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", expido este primer testimonio, extendido en trece sellos de ley, números: del un millón ciento diez mil seiscientos cincuenta y cuatro A, al un millón ciento diez mil seiscientos sesenta y cuatro A, un millón ciento diez mil seiscientos sesenta y siete A, y el presente un millón ciento diez mil seiscientos sesenta y ocho A, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.) Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Entre líneas: de. Vale.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.200.— e.19|11 Nº 22.486 v.19|11|62

AEROGOM

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.054. — Primer testimonio: Escritura número dos mil cuatrocientos diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y dos: ante mí, escribano autorizante, comparecieron: los señores don Jorge Parnes, que firma "Parnes", casado en primeras nupcias con doña Haydée Neli Mustoni, polaco, comerciante, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Juramento número tres mil novecientos cuarenta y seis; don Edmundo Parnes, divorciado de sus primeras nupcias con doña Maribel Postillone, polaco, empleado, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad de la misma Policía número tres millones veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en Vicente López, provincia de Buenos Aires, Avenida Maipú, número setecientos veintiuno; doña Rosa Roth de Parnes, viuda de sus primeras nupcias con don Jacobo Parnes, argentina naturalizada, comerciante, nacida el dos de setiembre de mil novecientos cinco, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos catorce, domiciliada también en Vicente López, calle Carlos

F. Melo número mil trescientos treinta y cinco; don Guillermo Krysiak, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Elida Jimena, argentino, técnico-químico, nacido el catorce de abril de mil novecientos treinta y dos, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos once mil ochocientos catorce, domiciliado en Florida, provincia de Buenos Aires, calle Las Heras número dos mil seiscientos cuarenta y siete; don Luis Ducruet, casado en primeras nupcias con doña Elba Luisa Ferreyra, argentino, empleado, nacido el ocho de agosto de mil novecientos diecisiete, con Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta mil trescientos veinte, domiciliado en Ramos Mejía, de la indicada provincia, calle Emilio Mitre número cuatrocientos cuarenta y ocho; don Moisés Natalio Roth, casado en primeras nupcias con doña Silvana Padovano, rumano, ingeniero, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil seiscientos sesenta y seis; don José Matzner, casado en segundas nupcias con doña Leonor Sichel, alemán, naturalizado argentino, comerciante, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos quince, con Cédula de Identidad expedida por la misma Policía bajo el número cuatro millones ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Superí número dos mil doce; don Boris Pisterman, casado en segundas nupcias con doña Rosa Roth, ruso, ingeniero, nacido el treinta de mayo de mil novecientos uno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos treinta y ocho mil cincuenta y siete, domiciliado en Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Carlos F. Melo número mil trescientos treinta y cinco; don Elías Roth, casado en primeras nupcias con doña Renata Enker, polaco, naturalizado argentino, doctor en Ciencias Económicas, nacido el veintiséis de marzo de mil novecientos nueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en la calle Galio, número mil seiscientos ochenta y cinco; doña Haydée Neli Mustoni de Parnes casada en primeras nupcias con don Jorge Parnes, argentina, ama de casa, nacida el veintinueve de setiembre de mil novecientos veintiocho, con Libreta Cívica número trescientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Juramento número tres mil novecientos cuarenta y seis, y doña Gabriela Edith Fortuna Roth de Parnes, casada en primeras nupcias con don Edmundo Parnes, italiana, ama de casa, nacida el quince de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos noventa y siete mil ciento diecinueve, domiciliada en Vicente López, provincia de Buenos Aires, Avenida Maipú número setecientos veintiuno, todos de este vecindario a excepción de los domiciliados en la provincia de Buenos Aires, que están accidentalmente en ésta, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y dijeron: Que en la asamblea constitutiva celebrada el siete de octubre del año próximo pasado, los actuales comparecientes, de acuerdo al acta que se transcribirá más adelante, resolvieron constituir la sociedad "Aerogom", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad, se formó para ello el expediente número N. catorce mil ochocientos ochenta y cuatro/uno/año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, del cual resulta que a fojas veintidós el Poder Ejecutivo Nacional previo informe de la citada Inspección, que corre a fojas veintiuno, y atento a las modificaciones sugeridas por la misma y aceptadas por la recurrente, dictó la respectiva resolución acordando la autorización solicitada y aprobando el estatuto social. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen por la presente a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Aerogom", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, cuyo estatuto aprobado y acta constitutiva corren de fojas uno a diez del mencionado expediente y que junto con la resolución del Poder Ejecutivo mencionada, que obra a fojas veintidós, tengo para este acto a la vista en el expediente indicado y transcriptos por su orden, dicen así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en la calle Juramento número tres mil novecientos cuarenta y seis, los señores: Jorge Parnes, Edmundo Parnes, Rosa Roth de Parnes, Guillermo Krysiak, Luis Ducruet, Moisés Natalio Roth, José Matzner, Boris Pisterman, Elías Roth, Haydée Neli Mustoni de Parnes y Gabriela Edith Fortuna Roth de Parnes, a efectos de constituir una sociedad anónima cuya denominación, objeto y demás especificaciones se detallan en el proyecto de estatutos que antes de este acto han sometido a la consideración de los presentes. Abierto el acto bajo la presidencia del señor Jorge Parnes, designado al efecto, y después de un detenido cambio de ideas, se resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Declarar constituída la sociedad anónima "Aerogom", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y aprobar los estatutos proyectados, los que en ejemplar por separado son suscriptos por todos los presentes y deben considerarse como parte integrante de esta acta. — Segundo: Declarar suscripta la primera serie del capital social, representada por treinta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción, la que será de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, suscripción que importa tres millones de pesos moneda nacional y que se efectúa en la siguiente proporción: Jorge Parnes, nueve mil setecientas treinta y seis acciones o sea pesos novecientos setenta y tres mil seiscientos m|n.; Edmundo Parnes, nueve mil setecientas treinta y seis acciones o sea pesos novecientos setenta y tres mil seiscientos m|n.; Rosa Roth de Parnes, nueve mil setecientas veintiocho acciones o sea pesos novecientos setenta y dos mil ochocientos m|n.: Guillermo Krysiak, cien acciones o sea pesos diez mil m|n.; Luis Ducruet, cien acciones o sea pesos diez mil m|n.; Moisés Natalio Roth, cien acciones o sea pesos diez mil m|n.; José Matzner, cien acciones o sea pesos diez mil m|n.; Boris Pisterman, cien acciones o sean pesos diez mil m|n.; Elías Roth, cien acciones o sean pesos diez mil m|n.; Haydée Neli Mustoni de Parnes, cien acciones o sean pesos diez mil m|n. y Gabriela Edith Fortuna Roth de Parnes, cien acciones o sean pesos diez mil m|n. — En este mismo acto los suscriptores proceden a integrar en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas acciones. — Tercero: Disponer que el primer Directorio durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre y que esté constituído por tres miembros, procediéndose a la elección de los mismos y asignación de cargos, con el siguiente resultado: Presidente: señor Jorge Parnes; vicepresidente: señor Edmundo Parnes; director titular: señora Rosa Roth de Parnes. — Se elige también por el mismo lapso síndico titular al señor Pedro Antonio Manrique y síndico suplente al señor Elías Roth. — Cuarto: Facultar a los señores Pedro A. Manrique y José Rey para que actuando conjunta, separada e indistintamente uno cualesquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para el funcionamiento de la sociedad y la aprobación de los estatutos sociales adoptados, aceptando las reformas, supresiones y adiciones que a dicho estatuto y a la presente acta requiera previamente a ello la Inspección General de Justicia o el Ministerio de que ella depende. — Con lo que terminó el acto y previa lectura de la presente, la misma es aprobada por unanimidad y suscripta por todos los accionistas constituyentes y se encuentra extendida en dos sellos de tres pesos cada uno números: dos millones quinientos ochenta y seis mil ciento cuatro y el presente, ambos de la serie U. — Parnes. — Edmundo Parnes. — Rosa Roth de Parnes. — G. Krysiak. — Luis Ducruet. — Ing. M. Roth. — José Matzner. — B. Pisterman. — E. Roth. — Haydée M. M. de Parnes. — Gabriela Roth de Parnes. — Estatutos. — Título y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "AEROGOM" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este término prorrogable por resolución de una asamblea. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la compra, venta, manufactura y comercialización de caucho como materia prima o elaborada y productos afines, incluyéndose importación y exportación, pudiendo realizar igualmente las siguientes operaciones a) Comerciales: Mediante importación exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, productos químicos, plásticos y derivados, máquinas, herramientas, implementos; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamo a intereses con fondos propios. — La Sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las cuales se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamiento, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias y|o preferidas, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en ocho series: la primera, de treinta mil acciones y las series restantes de diez mil acciones cada serie. — Toda emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuarto: El capital autorizado por resolución de la Asamblea General de accionistas podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante a emisión de la o las series que la misma resuelva y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el dieciocho por ciento de su valor nominal; gozarán las acciones preferidas de un voto cada una, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea, en su caso, tendrán preferencia los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días de la última publicación que se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de acciones de las que les corresponden. — Si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número. — En última instancia serán ofrecidas a las plazas del país y|o del extranjero, que el Directorio juzgue conveniente designar. —

A los efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones se harán conocer en la forma prevista precedentemente. — Artículo Sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere. A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Si el rescate fuera parcial se determinarán las acciones a rescatar por sorteo que se realizará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial con una anticipación no menor de ocho días en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de las cuotas incluso las no vencidas, más intereses al diez por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez deducidos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de emisión, el accionista deberá responder por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo Octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la sociedad no reconocerá sino un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Noveno Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantías, nominales y|o al portador dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Título Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número podrá ser fijado por la Asamblea únicamente. — Durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento, asumirá las funciones de Presidente el Director que designe el Directorio. — Cada Director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la Asamblea. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio, por otro Director, mediante carta poder dirigida a la sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias se harán constar en el Libro de Actas. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento de uno o más Directores, él o los Directores restantes con acuerdo del Síndico y en su defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán él o los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Undécimo: El Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada por el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero, instancia o jurisdicción, la representación legal podrá ser ejercida por cualquiera de los miembros del Directorio o por el apoderado general o especial. — Artículo Duodécimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representará la sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo al Código de Comercio, el Código Civil y el presente estatuto. — Podrá en consecuencia comprar, ven-

der, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, arraigos, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real y|o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de venta a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los estados o de estados extranjeros; otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y|o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o fuera de él y aceptar los respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Comprometer en árbitros, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender cuotas o acciones de otras sociedades, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las Asambleas; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas de la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de los que trata el inciso anterior; ñ) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; o) Acordar y conferir poderes generales, especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere convenientes y fijarles su remuneración. En estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar a la Asamblea, la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados por las Asambleas; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de acciones garantizadas afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal; y v) Celebrar todos los actos de enajenación y cualquier otro que considere necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio y la de un Director conjuntamente con la de un apoderado o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los Directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiere poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Título Cuarto. — Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán en todos los casos por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas solicitadas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con anticipación de diez días para la primera convocatoria y de ocho días para la segunda convocatoria. Deberán hacerse también todas las publicaciones que exigieran las reglamentaciones vigentes. — Para poder concurrir los accionistas a las Asambleas deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas, en cuyo caso se tendrá en cuenta las disposiciones del decreto del veintitrés de abril de mil novecientos veintitrés en su artículo trigésimo segundo. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series una a cinco que serán de clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta de las demás series que se emitan serán de clase "B" y tendrán derecho a un voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida a la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos finalizarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, pero por resolución de una Asamblea General de Accionistas podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para Reserva Legal hasta que ésta alcance por lo menos al diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y al Síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados y al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas; y d) El saldo será destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio de la sociedad, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, a disposición de los señores accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ella fuese, entrará en liquidación y ésta será practicada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea General. — El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguirán el Pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas sin distinción, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión, correspondiendo en consecuencia restituir en primer lugar el capital de las acciones preferidas de acuerdo a las condiciones estipuladas al emitirlas; b) Al pago de dividendos básicos acumulados a favor de las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponde con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión. — Título Séptimo. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Vigésimo: El primer Directorio durará en sus funciones hasta la primer Asamblea General Ordinaria que se celebre. — El presente se encuentra extendido en siete sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del dos millones quinientos ochenta y seis mil noventa y siete al presente, todos de la serie U. — Parnes. — Edmundo Parnes. — Rosa Roth de Parnes. — G. Krysiak. — Luis Ducruet. — Ing. M. Roth. — José Matzner. — B. Pisterman. — E. Roth. — Haydée N. M. de Parnes. — Gabriela Roth de Parnes." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, dieciséis Ago. mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente N. catorce mil ochocientos ochenta y cuatro/uno/sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aerogom", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Aerogom", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve vuelta (19 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini h. — Hay un sello que dice Miguel Sussini (h.). — Decreto número ocho mil trescientos cuatro." — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los otorgantes declaran definitivamente constituída la sociedad "Aerogom", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, e insertos sus estatutos en este Registro, solicitando de mi el autorizante expida de la presente lo testimonios necesarios para la publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Parnes. — Edmundo Parnes. — Rosa Roth de Parnes. — G. Krysiak. — Luis Ducruet. — Ing. M. Roth. — José Matzner. — B. Pisterman. — E. Roth. — Haydée N. M. de Parnes. — Gabriela Roth de Parnes. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Aerogom", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido este testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados: ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno y correlativamente del ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Orlando E. Bravo. — Buenos Aires, a 5 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — e|l.: mes, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.480. — e.19|11-Nº 32.491-v.19|11|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LINOTIPIA NEBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Jorge Neder, con domicilio en Arias 3294, Capital y Héctor Bacaicoa, con domicilio en Víctor Hugo Nº 1797, Capital, ambos mayores de edad, argentinos, casados y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LINOTIPIA NEBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Estado de Israel Nº 4736, pudiendo establecer sucursales agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal, la explotación de un taller de linotipia y artes gráficas, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y.o financiera, incluida la importación y exportación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos 1.000.000.— m|n.) dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Estos valores quedan totalmente suscriptos e integrados en este acto y provienen del capital líquido resultante del balance practicado al efecto y que firmado por ambos socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes tendrán el carácter de gerentes, quedando entendido que en tal carácter pueden actuar sin ninguna restricción salvo las establecidas por la Ley Nº 11.645, o sea que actuando siempre en forma indistinta podrán adquirir y transferir el dominio de bienes raíces dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o prendaria, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, particulares o mixtos sin excepción, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante las autoridades, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y realizar en general cualquier operación que convenga al desenvolvimiento de la sociedad, pues se entiende que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa, fijándose como única prohibición el hacer uso de la firma para fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. — Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción debiendo transferirse a una cuenta especial. — Séptima: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, con la prohibición absoluta de hacerlo a terceros, salvo mediando conformidad previa del otro socio, manifestada por escrito. — Octava: Transcurridos dos años de la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a la misma en forma auténtica con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de balance; pudiendo en este caso el otro socio optar entre proceder a la liquidación de la sociedad o abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere al socio saliente en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de la fecha del balance. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el otro socio decidirá si incorpora a los herederos del fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación, o bien si se liquida a la sociedad o si continúa el otro socio con la sociedad, en cuyo caso deberán abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere a los herederos del socio fallecido o incapacitado en la forma indicada en la cláusula octava, pagándose la primera cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Durante el lapso comprendido entre la fecha del fallecimiento o incapacidad y hasta tanto se liquide la sociedad, o ingresen los herederos del fallecido o se abone a éstos el haber del causante, dichos herederos o el representante del incapaz, tendrán derecho a retirar de la sociedad una cantidad mensual equivalente al promedio resultante de los retiros de la sociedad efectuados por el causante durante los seis meses anteriores al fallecimiento o incapacidad, debiéndose debitar estos importes a una cuenta a nombre de la sucesión o del representante del incapaz. — Décima: En caso de disolución de la sociedad el activo y pasivo de ésta, quedará a cargo del socio que ofrezca mejor postura, abonando al saliente su haber en las mismas condiciones fijadas en la cláusula octava. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos del fallecido o representante del incapaz, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable con renuncia expresa a toda intervención judicial. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente con-

trato, que se obligan a cumplir en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Jorge Neder. — Héctor Bacaicoa. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos de Capital Federal Nº 68 que las firmas que anteceden corresponden a los seño res Jorge Neder (C. I. 3.284.647) y Héctor Bacaicoa (C. I. 1.955.518) son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Para que así conste expido la presente en Buenos Aires, el diez de octubre de 1962. — Emilio Alberto Picasso, Escribano Público.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.19|11 Nº 32.096 v.19|11|62

LINOTIPIA ENECE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Roberto Víctor Nadales con domicilio en Mármol 692, Capital y Jorge Romualdo Cozzani, con domicilio en Cotagaita 1679, Ramos Mejía, ambos mayores de edad, argentinos, casados y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LINOTIPIA ENECE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Independencia 3257, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal, la explotación de un taller de linotipia y artes gráficas, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que se realice de común acuerdo, incluida la importación y exportación. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. Estos valores quedan totalmente suscriptos e integrados en este acto y provienen del capital líquido resultante del balance practicado al efecto y que firmado por ambos socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes tendrán el carácter de gerentes, quedando entendido que en tal carácter pueden actuar sin ninguna restricción salvo las establecidas por la Ley 11.645, fijándose como única prohibición el hacer uso de la firma para fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, Particulares o Mixtos, sin excepción, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante las autoridades, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y realizar en general cualquier operación que convenga a su desenvolvimiento, pues se entiende que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. Séptima: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital, se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción debiendo transferirse a una cuenta especial. — Octava: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, con la prohibición absoluta de hacerlo a terceros, salvo mediante conformidad previa del otro socio, manifestada por escrito. — Novena: Transcurridos dos años de la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a la misma en forma auténtica con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de balance, pudiendo en este caso el otro socio optar entre proceder a la liquidación de la sociedad o abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere al socio saliente en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de la fecha del balance. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el otro decidirá si incorpora a los herederos del fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán estos unificar su representación, o bien si se liquida a la sociedad o si continúa el otro socio con la sociedad, en cuyo caso deberá abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en la forma indicada en la cláusula novena pagándose la primera cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. Durante el lapso comprendido entre la fecha del fallecimiento o incapacidad y hasta tanto se liquide la sociedad, o ingresen los herederos del fallecido o se abone a éstos al haber del causante, dichos herederos o el representante del incapaz, tendrán derecho a retirar de la sociedad una cantidad mensual equivalente al promedio resultante de los retiros de la sociedad efectuados por el causante durante los seis meses anteriores al fallecimiento o incapacidad, debiéndose debitar estos importes a una cuenta a nombre de la sucesión o del representante del incapaz. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, el activo y pasivo de ésta, quedará a cargo del socio que ofrezca mejor postura, abonando al saliente su haber en las mismas condiciones fijadas en la cláusula novena. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos del fallecido o representante del incapaz, serán resueltas o dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable con renuncia expresa a toda intervención judicial. Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Roberto Víctor Nadales. — Jorge Romualdo Cozzani. — Certifico: en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro del Contratos Públicos de Capital Federal Nº 68 que las firmas que anteceden corresponden a los señores Jorge Romualdo Cozzani (C. I. Nº 288.410), y Roberto Víctor Nadales (C. I. Nº 2.640.630), son auténticas y fueron puestas en mi presencia. Para que así conste expido la presente en Buenos Aires el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Emilio Alberto Picasso, Escribano Público.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.19|11 Nº 32.098 v.19|11|62

ESTEBAN TRIAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a treinta y uno días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre Esteban Trías, español, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Tacuarí trescientos cuarenta y cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires (Cédula de Identidad de la Capital Federal número doscientos dieciocho mil ochocientos ocho), y Manuel Sirota, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Asamblea doscientos cinco, segundo "A". Capital Federal (Libreta de Enrolamiento número cinco millones setecientos setenta y seis mil setecientos treinta y uno), ambos hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ESTEBAN TRIAS Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, calle Corrientes dos mil novecientos cincuenta y ocho, piso primero, escritorio dos, pudiendo trasladarlo así como establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la importación, exportación y comercialización de relojes, pudiendo por acuerdo de los socios realizar cualquier otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria o financiera, sea o no afín o conexa al objeto principal. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir del día primero de marzo del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente integrado por los socios en mercaderías, según el balance practicado oportunamente y que los socios firman de conformidad por separado, en la siguiente proporción: el señor Esteban Trías, tres mil doscientas cuotas equivalentes a tres millones doscientos mil pesos moneda nacional, y el señor Manuel Sirota, ochocientas cuotas equivalentes a ochocientos mil pesos de igual moneda. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes investirán el cargo de gerentes. — Podrá ser indistinta la firma de uno solo de los socios - gerentes para operar con los Bancos, sean oficiales o particulares, en el libramiento de cheques, letras, pagarés o cualquier otro compromiso de pago; endosos o transferencias de cheques, letras o pagarés. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los socios gerentes serán remunerados por sus funciones en la suma mensual que determinen de común acuerdo. — Séptima: El último día de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimaran conveniente realizar. — El inventario y balance general serán aprobados por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación. — El socio que tuviera objeciones deberá hacérselas saber al otro por telegrama colacionado dentro del referido plazo de treinta días. — Vencido el mismo sin que ninguno de los socios haya formulado objeción, quedará aprobado de pleno derecho. — Octava: Una vez hecha la reserva legal, el saldo neto y realizado de utilidades se distribuirá en la siguiente proporción: el ochenta por ciento al socio Esteban Trías y el veinte por ciento al socio Manuel Sirota. — Las pérdidas que pudieran resultar serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En el caso en que uno de los socios desee retirarse, el socio restante tiene prioridad para adquirir las cuotas sociales del socio saliente de acuerdo a su valor según el balance general que se practique al efecto. — El importe de dichas cuotas deberá ser abonado en cuatro trimestres consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la transferencia de las cuotas, con más un interés del diez por ciento anual. — Esta oferta deberá hacerse por escrito al restante socio, quien deberá expedirse de la misma forma también dentro de un plazo no mayor de quince días para aceptar o rechazar el ofrecimiento. — En este último caso el socio saliente quedará en libertad para ofrecer sus cuotas a terceras personas. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios los herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, unificando a tales efectos su representación, o ceder sus cuotas al otro socio. — En este último caso deberá procederse de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena. — Décima Primera: Los socios se reunirán cada vez que lo requiera cualquiera de ellos. — Las resoluciones serán tomadas por votación nominal a razón de un voto por cada cuota de capital. — A tal efecto, se llevará un libro de actas para dejar asentadas las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que surgiera en la interpretación del presente contrato o en las relaciones que vinculan a los socios, en los negocios o durante la liquidación de la sociedad, así como entre los causa habientes o representantes de los socios, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte quienes a su vez y antes de deliberar nombrarán un tercero en caso de discordia a fin de que se resuelvan en definitiva todas las situaciones que llegaran a suscitarse. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo en cuanto al nombramiento del tercero, éste será designado por el presidente del Colegio de Abogados de esta Capital. — El laudo que se dictare será inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales Ordinarios, salvo en el supuesto de pedir el cumplimiento del referido laudo. — Décima Tercera: Este contrato no podrá ser modificado ni alterados los fines sociales de no mediar la voluntad unánime de los socios. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha indicados al comienzo, en fe de lo cual firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — S|r.: Octava: una, vale — Firmado: Esteban Trías y M. Sirota.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.19|11 Nº 32.101 v.19|11|62

ELIOSOFF Y TULLENFELD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los doce días del mes de Septiembre de 1962, reunidos los señores Isaac León Tullenfeld y Carlos Eliosoff, únicos integrantes de la razón social "Eliosoff y Tullenfeld Sociedad de Responsabilidad Limitada" que fue inscripta el 3 de septiembre de 1962 bajo el número 2.038 al folio 247 del Libro 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la señorita Silvia Inés Eliosoff, argentina, mayor de 18 años que es asociada en este acto al comercio de su padre de acuerdo a lo estatuido por el art. 12 del Código de Comercio, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer Nº 884, de la Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: El señor Tullenfeld vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Eliosoff y de la señorita Silvia Inés Eliosoff las trescientas cuotas que posee la firma "ELIOSOFF Y TULLENFELD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal que recibe en este acto de los cesionarios, sriviendo el presente como el más amplio recibo y carta de pago. — Dichas cuotas son adquiridas en la siguiente proporción: El señor Carlos Eliosoff, doscientas noventa cuotas y la señorita Eliosoff, diez cuotas. — Por lo que el capital actual de un millón quinientos cincuenta mil pesos representados por un mil quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una se halla suscripto y aportado por los socios de la siguiente manera: El señor Carlos Eliosoff, un mil quinientas cuarenta cuotas; la señorita Silvia Inés Eliosoff, diez cuotas. — Segundo: Con motivo de la cesión que efectúa en este acto el señor Tullenfeld es reformada la razón social que a partir de lo sucesivo será: "Carlos Eliosoff y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: Los socios repartirán o soportarán las ganancias y las pérdidas en la siguiente proporción: El señor Carlos Eliosoff, 90% y la señorita Silvia Inés Eliosoff, 10%. — Cuarto: Es modificada la cláusula quinta del Contrato Social referente a la gerencia y uso de la firma. — El señor Carlos Eliosoff es designado gerente quien tendrá todas las facultades para obrar en su nombre y conducir los negocios sociales. — El uso de la firma social la tendrá el socio gerente quien firmará con su firma individual precedido por el estampado de la razón social. — El gerente en el uso de la firma social tendrá las más amplias facultades fijadas por la Ley 11.645 y el artículo 1881 del Código Civil. — El gerente en el uso de la firma social no podrá comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas. — El gerente podrá ser reemplazado en el uso de la firma social en caso de ausencia, impedimento o enfermedad por cualquier apoderado general o especial. — Quinto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social que no se opongan a la presente modificación. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha mencionado precedentemente. — Carlos Eliosoff. — I. Tullenfeld. — S. I. Eliosoff. — En mi carácter de Escribano Público, certifico que las firmas que anteceden y dicen "Carlos Eliosoff", "I. Tullenfeld" y "S. I. Eliosoff" son auténticas de don Carlos Eliosoff, Isaac León Tullenfeld y Silvia Inés Eliosoff, quienes las han estampado en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e. 19|11 Nº 32.107 v.19|11|62

L O S C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre don Emilio Juan Scoquart, argentino, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con Isabel Haydée Losasso, con libreta de enrolamiento número ciento treinta y ocho mil setecientos once, domiciliado en Nahuel Huapí dos mil trescientos setenta y siete; doña Isabel Haydée Losasso de Scoquart, argentina, nacida el dos de marzo de mil novecientos veinte y dos, casada en primeras nupcias con Emilio Juan Scoquart, con cédula de identidad expedida por la policía federal número un millón seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta y seis, domiciliada en Nahuel Huapí dos mil trescientos setenta y siete; doña María Esther Losasso, argentina, soltera, nacida el diez y ocho de julio de mil novecientos diez y siete, con libreta de enrolamiento número doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta, domiciliada en Nahuel Huapí dos mil trescientos ochenta; y don Nicolás Dante Losasso, argentino, nacido el doce de mayo de mil novecientos diez y nueve, casado en primeras nupcias con Nilza Livia Oliva, con cédula de identidad expedida por la policía federal número un millón quinientos siete mil noventa y nueve; todos domiciliados en esta Capital, convienen formalizar una sociedad de responsabilidad limitada en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con arreglo a las siguientes estipulaciones: Primero: A partir de la fecha y por el plazo de cincuenta años dejan constituida la sociedad comercial que girará bajo el rubro "LOSCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta de helados, golosinas y accesorios o complementarios, como así al expen-

dio de bebidas en general y productos comprendidos dentro del rubro de casa de lunch y|o restaurante. A tal efecto y para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales. Podrá adquirir inmuebles, venderlos, así como maquinarias, instalaciones, marcas, créditos, semovientes y cualquier clase de bienes, adquirir o enajenar fondos de comercio o activo y pasivo de una o varias empresas comerciales de objeto semejante o que hagan al objeto principal, realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar todos los contratos que fueren necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Tercero: La sociedad fija su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en forma indistinta. El uso de la firma comercial estará a cargo de todos los socios, debiendo llevar la firma conjunta de dos de ellos, cualquiera sean, sin cuyo requisito no se verá obligada la sociedad. Sólo podrá usarse válidamente la firma en operaciones relacionadas con el objeto social no pudiendo ser usada y comprometida en actos extraños a sus fines ni en fianzas o garantías de terceros, en cuyo caso los firmantes quedan obligados personalmente. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir, doscientas cincuenta acciones cada uno, lo que hace un aporte individual de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital en su totalidad ha sido integrado por los socios y consiste en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones que se encuentran en el local, sito en esta ciudad Avenida Cabildo dos mil setecientos ochenta y nueve, inmueble éste arrendado por la sociedad, y según surge del inventario y balance practicado por los contratantes y que obra en poder de los mismos. — Sexto: Anualmente, al treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualesquiera de los socios lo requieran, a fin de determinar las ganancias o pérdidas. De las utilidades obtenidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal; un diez por ciento para amortización de maquinarias, muebles, útiles e inmuebles, sin perjuicio de cualquier otro fondo de reserva que los socios desearen destinar; y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales; soportándose en la misma proporción las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: Los gerentes, usando la firma social en la forma referida en el punto cuarto, firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan; quedando comprendido la adquisición y enajenación de inmuebles para o de la sociedad; pudiendo asimismo solicitar préstamos en efectivo u otros valores del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás Bancos, instituciones y firmas particulares, ya sea con garantías reales, prendarias, simples, solidarias o de otro género, firmando en todos los casos las escrituras de hipotecas, prendas, letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y de cualquier otra manera obligar a la sociedad en forma y con arreglo a derecho. Conferir poderes generales y especiales, ya sean de administración y|o para asuntos judiciales y revocarlos; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, administrativas y|o judiciales. Esta enunciación no limita ni restringe las facultades conferidas a los gerentes por el artículo decimosexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: La sociedad podrá ser disuelta antes del plazo fijado para su vencimiento con la conformidad unánime de todos los socios, procediéndose a su liquidación con intervención de todos sus componentes. Para el caso de que uno de los socios deseare retirarse de la sociedad o transferir sus cuotas a terceros, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación a los restantes en sus respectivos domicilios reales. Los demás socios tendrán derechos de prioridad para la compra de dichas cuotas en el precio y condiciones ofrecidas a terceros. — Noveno: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los que quedaren decidirán a su arbitrio si los herederos o sucesores del socio premuerto o incapaz, unificando su representación, continuarán sus negocios como socios o si, por otra parte, estos últimos recibirán el importe líquido del capital y ganancias que a la fecha de la liquidación correspondiere, tomando en cuenta los valores reales. A los efectos de practicar dicha liquidación, que deberá efectuarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, si así se decidiere, la sociedad y la otra parte designará cada uno un perito tasador y ambos nombrarán un tercero, en caso de discordia. Si para la designación del tercero no se pusieren de acuerdo, lo solicitarán al juez en lo comercial en turno. Aprobada la liquidación, dentro de los treinta días, deberá entregarse el cincuenta por ciento de la misma al o a los acreedores y el cincuenta por ciento restante en ocho cuotas trimestrales vencidas con más el interés que fije el Banco de la Nación para los redescuentos, en ese momento. — Décimo: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la ejecución o interpretación del presente contrato, será sometida a la justicia comercial ordinaria de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. — Décimo Primero: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que anteceden los contratantes dejan constituida la sociedad "Losco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose en forma y con arreglo a derecho. — Emilio Scoquart. — Isabel H. Losasso de Scoquart. — Nicolás Losasso. — María Esther Losasso. Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.19|11 Nº 32.109 v.19|11|62

BALIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 20 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: don Dikran Balian, armenio, mayor de edad; don Luis Balian, argentino, mayor de edad, y don Osvaldo Balian, argentino, de veinte años de edad, todos domiciliados en Estomba Nº 738, se conviene suscribir el presente contrato a fin de dejar constituida una sociedad comercial e industrial que regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, queda constituida una sociedad denominada "BALIAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tiene su asiento legal en esta Ciudad, estando establecido su domicilio en la Avenida Triunvirato tres mil uno, tres mil cinco, y pudiendo establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de este contrato es de seis años, computados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Sin perjuicio de ello, a partir de los tres primero años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, haciendo saber a los demás socios su voluntad en tal sentido, con seis meses de anticipación. — Tercera: El objeto principal de esta sociedad es continuar desarrollando las actividades a que los socios se han dedicado hasta el presente, es decir, relativas al calzado: fabricación, comercialización, y toda otra actividad afín, así como también cualquier otra actividad industrial o comercial a la cual los socios de común acuerdo resolvieran dedicarse, inclusive importación y exportación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas intransferibles de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas entre los socios, y distribuidas en la siguiente proporción: don Dikran Balian, ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos; don Luis Balian, cuarenta cuotas, o sea, cuarenta mil pesos; y don Osvaldo Balian, cuarenta cuotas, o sea, cuarenta mil pesos. — Quinta: El capital aludido en la cláusula anterior, se aporta e integra totalmente en el acto de firmarse este contrato, en maquinarias, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, de conformidad al inventario que se suscribe por separado y que se considera parte integrante de este instrumento. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como también el uso de la firma social, estarán a cargo de don Luis Balian y de don Dikran Balian, quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades, inclusive aquellas que de conformidad con las disposiciones de los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieren poder especial. — Los gerentes podrán actuar en forma individual, conjunta o alternada. — Séptima: Los tres socios se comprometen a dedicar toda su actividad al objeto de la sociedad, quedándoles prohibido desempeñarse en otras tareas por cuenta propia o ajena. — Octava: El inventario y balance general se practicará anualmente al treinta y uno de diciembre, y en su realización se cotizarán las existencias al precio de costo, y se efectuarán las amortizaciones que correspondan en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. Sin perjuicio de lo expuesto, cada socio podrá verificar o mandar hacer por su cuenta balances parciales o de comprobación en cualquier momento. — Novena: Las utilidades y los quebrantos que resulten de los ejercicios generales, se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: a don Dikran Balian, el cuarenta por ciento; a don Luis Balian, el treinta por ciento; y a don Osvaldo Balian, el treinta por ciento. — Décima: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones de importancia que afecten a la sociedad, se requerirá la conformidad de la mayoría de cuotas del capital, representando cada cuota un voto, y de todo ello se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Decimoprimera: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios en los términos de la cláusula segunda, como también en el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los demás socios resolverán por unanimidad, con exclusión del causante, si optarán por la disolución total o parcial de la sociedad, o la adquisición de las cuotas del capital del causante. — La opción deberá definirse dentro de los noventa días de producido el hecho, bajo apercibimiento de considerarse que se opta por la disolución total y liquidación de la sociedad. En caso de que expresa o tácitamente se optara por la disolución total de la sociedad, la liquidación será realizada por los socios gerentes, o en su defecto por el socio que posea la mayor cantidad de cuotas, siguiendo el procedimiento dispuesto por el Código de Comercio. En caso de disolución parcial o adquisición de cuotas, se deberá confeccionar un balance especial con los valores reales y actualizados del activo social y la parte que corresponda al socio que se retira o a los representantes o derecho habientes del socio incapacitado o fallecido, será pagada en cuatro cuotas trimestrales, pagadera la primera de las cuotas a los noventa días de producido el hecho que motivó la liquidación parcial, debiéndose incrementar con un interés del dieciocho por ciento anual sobre los saldos. — Decimosegunda: Queda prohibido a los socios comprometer su firma personal en fianzas o garantías ajenas al objeto de la sociedad. — Decimotercera: Toda divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación, como también durante su disolución y liquidación, será resuelta por un tribunal de arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, el que deberá laudar por unanimidad. — Planteada una divergencia, cada parte deberá presentar las cuestiones que serán objeto del arbitraje, y designar su arbitrador dentro de los cinco días de ser requerida. — Una vez constituido el tribunal, antes de entrar a deliberar deberá designar un arbitrador tercero único, para el caso de desacuerdo. — El laudo deberá dictarse dentro de los treinta días de constituido el tribunal y el fallo será inapelable. — Decimocuarta: Por toda cuestión judicial, las partes se someten a la jurisdicción de lo tribunales de la Capital Federal. — Decimoquinta: Se deja constancia que don Dikran Balian es padre legítimo de don Osvaldo Balian, y en consecuencia, en el ejercicio de la patria potestad, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo doce del Código de Comercio, por este acto lo autoriza para ejercer el comercio. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Dikran Balian. — Luis Balian. — Osvaldo Balian.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.19|11 Nº 32.127 v.19|11|62

BRANDSEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 23 de julio de 1962, con efectos retroactivos al día 1º de febrero de 1961, el señor Francisco Torrisi, cede, vende y transfiere a Juan Víctor Torrisi las 300 cuotas - capital que le corresponden en "BRANDSEN" S. R. L. por su valor nominal, o sea la suma de $ 300.000. — Asimismo el cedente renuncia al cargo de Gerente de la sociedad, nombrándose en su reemplazo al señor Juan Víctor Torrisi. — Quedan sin modificación el resto de las cláusulas sociales.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.19|11 Nº 32.135 v.19|11|62

ROFIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del día ocho de octubre de 1962, con efectos retroactivos al día 1º de septiembre de 1962, el señor Mauricio Rosenberg, cede, vende y transfiere al señor José Harari y a la Señora Violeta Tabbah de Harari, las 900 cuotas sociales que posee en "ROFIL" S. R. L. por su valor nominal o sea la suma de m$n. 900.000, en dinero efectivo. — El señor Mauricio Rosenberg, renuncia a su cargo de gerente, colocando en su lugar a la señora Violeta T. de Harari. — La firma social será ejercida por uno cualesquiera de los socios gerentes. — Quedan subsistentes y sin modificación el resto de las cláusulas sociales. Fdo. Mauricio Rosenberg. — José Harari. — Violeta T. de Harari. — S|raspado: "Fdo. Mauricio". Vale.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e. 19|11 Nº 32.137 v.19|11|62

BARRIO PARQUE MORON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social de "Barrio Parque Morón", Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Julio Jewel Kancepolske, C. I. Nº 3.426.525, Capital, en representación de "Kantier", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadacia 8880, Capital Federal; León Niks, argentino, casado, L. E. Nº 445.833, con domicilio en Avda. Honorio Pueyrredón 1714, 5º, "J", Capital, en representación de Saroma, Soc. en Comandita; Hugo Gorlovetzky, argentino, soltero, C. I. Nº 3.905.560, con domicilio en Echeverría 3396, Capital; Marcos Sabia, C. I. Nº 1.467.223 en representación de "Marcos Sabia", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en Gavilán 695, Capital; Saturnino Mier, C. I. Nº 1.077.773 en representación de "Vázquez y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida del Trabajo número 5937, Capital; Francisco Weisz, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 1.453.695, con domicilio en Adolfo Alsina 1182, Vicente López; Fischel Lerner, casado, C. I. Nº 1.579.313; Abraham Hersch Haberberg, argentino naturalizado, casado, L. E. Nº 4.249.372, con domicilio en Corrientes 2524, Capital; Jacobo Felcman, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 1.609.661, con domicilio en Joaquín V. González 1312, Capital; David Elbinger, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 1.776.461, con domicilio en Joaquín V. González 1312, Capital; Jorge Ismael Marine, argentino, casado, L. E. Nº 1.733.597, con domicilio en Junín 283, Capital; Eduardo Suide, argentino, casado, con domicilio en Güemes 3942, 3º piso, Capital, C. I. Nº 2.372.493; Mardoqueo Niedzwiecki, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 1.245.375, con domicilio en Cuenca 624, Capital; Yersi Matzkin, argentino, soltero, C. I. Nº 4.889.010, con domicilio en Córdoba 6253 Dto. 1º Capital; Sanson Barenblit argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 627.505, con domicilio en Ecuador 675, Capital; Osvaldo Ezio Emiliozzi, argentino, casado, L. E. Nº 4.506.257, con domicilio en Avda. Cruz 1562, Capital; Alberto Schiaffino, argentino, casado, C. I. Nº 1.242.697, con domicilio en Gral. Urquiza 609, Capital; Domingo Vito, argentino, casado, L. E. Nº 355.834 Virrey Liniers 1256, Capital, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "BARRIO PARQUE MORON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Rivadavia 8880, Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo, establecer agencias, sucursales y|o depósito en cualquier punto del país o del exterior. También podrá transformarse la presente entidad, en sociedad anónima por resolución de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Como Inmobiliaria y Urbanizadora: Mediante la realización de toda clase de compraventa y loteo de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones y construcciones, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Comerciales: Por la importación, compraventa de toda clase de materias primas o materiales, maquinarias y productos, representaciones o consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituida o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios o con otras garantías. En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación directa con los objetos expresados. Asimismo, por acuerdo de socios que representen el 75 o|o del capital social, podrá transformarse la presente entidad en sociedad anónima. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 2.000 cuotas-capital de m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional cada una),

que se suscriben e integran en el acto según balance respectivo, de la siguiente manera: 270 cuotas-capital o sea la suma de m$n. 2.700.000.— por parte de "Kantier", S. A. I. C. I. A. F.; 260 cuotas-capital o sea la suma de m$nacional 2.600.000.—, por parte de "Marcos Sabia", S. A. I. C. I. A. F.; 200 cuotas-capital o sea la suma de m$nacional 2.000.000.—, por parte del señor Francisco Weisz; 160 cuotas-capital o sea la suma de m$n. 1.600.000.—, por cada uno de los señores Abraham Hersch Haberberg y Fischel Lerner; 120 cuotas-capital o sea la suma de m$n. 1.200.000.—, por cada uno de los señores Saroma S. en C., Jacobo Felcman y David Elbinger; 90 cuotas-capital o sea la suma de m$n. 900.000.—, por "Vázquez y Cía.", S. R. L.; 100 cuotas-capital o sea la suma de m$nacional 1.000.000.—, por parte de cada uno de los señores Jorge Ismael Marine y Mardoqueo Niedzwiecki; 60 cuotas-capital o sea la suma de m$nacional 600.000, por parte de cada uno de los señores Sansón Barenblit, Yersi Matzkin y Osvaldo E. Emiliozzi; 50 cuotas-capital o sea la suma de m$nacional 500.000.—, por el señor Alberto Schiaffino; 30 cuotas-capital o sea la suma de m$n. 300.000.—, por el señor Domingo Vito; 25 cuotas-capital o sea la suma de m$n. 250.000.— por el señor Hugo Gorlovetzky; y 15 cuotas-capital o sea la suma de m$n. 150.000.—, por el señor Eduardo Suide. Los socios se comprometen a integrar, en proporción a sus respectivos capitales, las sumas que fueran necesarias para la mejor marcha de la sociedad, a simple requerimiento de los gerentes. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Quinto: Una vez transcurridos cuatro años de existencia social cualesquiera de los socios podrá pedir su retiro de la misma. En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacitación de alguno de los socios, los demás socios podrán adquirir sus cuotas más sus acreencias, efectuándose la distribución de los mismos entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, o a los herederos o representantes legales en caso de fallecimiento o incapacidad legal, será abonado a los adjudicatarios en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas trimestrales iguales, documentadas, con el diez por ciento de interés anual. En tales casos, si los demás socios no ejercitaren la mencionada opción de compra por fallecimiento o incapacidad legal, los herederos del socio fallecido o incapacitado, unificarán su personería mediante la designación de representantes, el que una vez aprobada su designación adquirirá en nombre de ellos todos los derechos y contraerán todas las obligaciones que correspondan a los socios de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales, con excepción de las que se refieren a lo especificado en la cláusula sexta, que por tratarse de funciones de administración y dirección son estrictamente personales. El valor de las cuotas capital de los créditos eventuales del socio contra la sociedad se establecerá de la siguiente forma: a) En el caso de retiro voluntario por cesión de cuotas-capital se establecerá mediante los importes que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha; b) En caso de fallecimiento o incapacidad legal, mediante los valores determinados por el Balance General que deberá practicarse a la fecha de fallecimiento o incapacitación. En ninguno de los casos señalados en los incisos a) y b) precedentes se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de Gerentes con las amplias facultades acordadas por el artículo 16 de la Ley 11.645, los siguientes socios: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F., Jacobo Felcman, Francisco Weisz, David Elbinger, Jorge Ismael Marine, "Vazquez y Cía" S. R. L. y Yersi Matzkin. — El uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de los Gerentes actuando conjuntamente con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier" S. A. I. C. A. F. y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas por ventas de inmuebles, que fuere menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y/o prendas, firmar letras, pagarés, y otros documentos, avalarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas, de cualquier fuero o jurisdicción, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto cualesquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier autoridad administradora o judicial de cualquier fuero o jurisdicción. Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones u otros negocios o empresas, aunque el objeto social de las mismas coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un balance e inventario General de la sociedad, con fecha 28 de febrero. El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los veinte días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del Balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa y directiva de la sociedad. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades liquídas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción; 13 % (trece por ciento a "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F.; 13 ½ % trece por ciento con 50/100 a "Kantier" S. A. I. C. I. A. F.; 10 % diez por ciento al señor Francisco Weisz; 8 % ocho por ciento a cada uno de los señores, Frischel Lerner y Abraham Hersch Haberberg; 6 % (seis por ciento a cada uno de los señores Saramo Sec, Jacobo Felcman y David Elbinger; 5 % (cinco por ciento a cada uno de los señores, Jorge Ismael Marine y Mardoqueo Niedzwiecki; 4 ½ % (cuatro con 50/100) por ciento a "Vasquez y Cía" S. R. L.; 3 % (tres por ciento a cada uno de los señores Yersi Matzkin, Sanson Barenblit y Osvaldo E. Emiliozzi; 2½% (dos con 50/100) por ciento al señor Alberto Schiaffino; 1 ½ % (uno con 50/100) por ciento 1,25 % (uno con 25/100) al señor Hugo Gorlovetzky y el 0,75 % (setenta y cinco por ciento al señor Eduardo Suide. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de dos cualesquiera de los Gerentes mediante citación dirigida a sus domicilios constituídos, con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el Libro de Inventarios respectivos, transcurridos los plazos previstos. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los Gerentes las funciones de liquidadores, debiendo estos dar por finalizada sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder de los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: Cualquier dificutad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento y éste será designado por "Administración Kanmar" S. R. L. con sede en Rivadavia 8882 de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo. Julio Jewel Kancepolski, León Niks, Hugo Goryovetzky, Marcos Sabia, Saturnino Mier, Francisco Weisz, Fischel Lerner, Abraham Hersch Haberberg, Jacobo Felgman, David Elbinger, Eduardo Suide, Mardoqueo Niedzwiecki, Yersi Matzkin, Sanson Barenblit, Osvaldo Ezio Emiliozzi, Alberto Schiaffino, Domingo Vito, Jorge Ismael Marine. — Interlineado: "en representación de "Saroma" Soc. en Comandita" "Francisco Weisz. Vale. Buenos Aires, 31 de Octubre de 1962. — Sobr/; "por ventas de inmuebles" Vale. — Testado: León Niks; — León Niks; — León Niks; — No Vale. — Entre líneas: Saroma, S.e. Saroma, S.e. C.; Saroma, S.e. C. G.; Jorge Ismaei Marine. Todo Vale. — Francisco Weisz. También Vale. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 7.440.— e.19|11-Nº 32.136-v.19|11|62

F A U T I A I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Contrato social de "Fautia", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Julio Jewel Kancepolski, C. I. Nº 3.426.525, Capital Federal, en representación de "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia 8880, Capital Federal; León Niks, argentino casado, L.E. Nº 4.458.333, con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, en representación de "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones, Enrique Arias Pérez, argentino naturalizado, C. I. Nº 441.430, con domicilio en Las Heras 3898, 1º piso, Capital; Raúl Slemenson, argentino C.I. Nº 217.519, Capital Federal, con domicilio en Rodríguez Peña 90, Capital, en representación de "Dagal" Sociedad en Comandita por Acciones, José Martínez Alvarez, argentino, casado, C. I. Nº 1.519.377, domiciliado en Pampa 2144 1º, Capital; Eduardo Libedín, argentino, casado, C. I. Nº 1.575.494, con domicilio en Berutti 2436, 2º piso, Capital; David Wosner, argentino naturalizado soltero, C. I. Nº 2.531.691, con domicilio en Cánning 2919, 1º, Dto. "A", en representación de "Davos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos". Esther Guimpel, argentina, L. C. Nº 3.352.997, con domicilio en Viamonte Nº 2295, Capital; Israel Noe Wierzba, en representación de "Niwier, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Bacacay 3725, Capital; Kurt Heller, argentino, naturalizado, soltero, C. I. Nº 2.530.351, con domicilio en San José 369, 4º piso, Capital; Nicolás Tymostchouk, ruso, C. I. Nº 4.433.336, con domicilio en Uruguay 962, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, y Hersch Finkielsztajn, C. I. Nº 1.543.609, polaco, casado, domiciliado en Portela 1523, Capital, todos hábiles para contratar se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "FAUTIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo, establecer agencias, sucursales y|o depósito en cualquier punto del país o del exterior. — También podrá transformarse la presente entidad en sociedad anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compraventa y loteo de inmuebles urbanos y rurales, construcción, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Comerciales: Por las importaciones, compraventa de toda clase de materias primas o materiales, maquinarias y productos, representaciones o consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituida o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes prendarios, hipotecarios o con otras garantías. — En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas-capital de m$n. 1.000.— cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 650 cuotas-capital, o sea en la suma de m$n. 650.000.—, por parte de "Kantier, S. A. I. C. I. A. F."; 250 cuotas-capital o sea m$n. 250.000.— cada una, por parte de "Dagal, Sociedad en Comandita por Acciones, y José Martínez Alvarez, 400 cuotas-capital o o sea la suma de 400.000.—; por el señor Enrique Arias Pérez, 125 cuotas-capital, o sea la suma de m$n. 125.000.—; por Saroma, Sociedad en Comandita por Acciones, "Davos, Sociedad Anónima, C. I. I. M..", Esther Guimpel", "Niwir, S. R. L.", "Eduardo Libedin y Kurt Heller", y 100 cuotas, o sea la suma de m$n 100.000.— por cada uno de los señores, Nicolás Tymstchouk y Hersch Finkielsztajn. — Los socios integran en el acto la totalidad de las cuotas suscriptas en bienes detallados en balance adjunto cuya copia forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos setenta y dos. — Quinto: Una vez transcurridos cuatro años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de los mismos entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas a los herederos o representantes legales en caso de fallecimiento o incapacidad legal, será abonado a los adjudicatarios en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales iguales, documentadas con el ocho por ciento de interés anual. — En tales casos, si los demás no ejercitaren la mencionada opción de compra por fallecimiento o incapacidad legal, los herederos del socio o representantes legales del mismo, unificarán su personería mediante la designación de representante el que una vez aprobada su designación, adquirirá en nombre de ellos todos los derechos y contratará todas las obligaciones que correspondan a los socios de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales, con excepción de las que se refieren a lo especificado en la cláusula sexta que por tratarse de funciones de administración y dirección son estrictamente personales. — El valor de las cuotas capital de los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de la siguiente forma: a) En el caso de retiro voluntario por cesión de cuotas-capital, se establecerá mediante los importes que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha; b) En caso de fallecimiento o incapacidad legal, mediante los valores determinados por el Balance General, que deberá practicarse a la fecha de fallecimiento o incapacitación. — En ninguno de los casos señalados en los incisos a) y b) precedente se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán con el cargo de gerentes con las más amplias facultades los siguientes socios: "Kantier, S. A. I. C. I. A. F.", "Davos, S. A. C. I. I. M.", "Saroma, Sociedad en Comandita por Acciones", José Martínez Alvarez, Enrique Arias Pérez y Euardo Libedin. — El uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier, S. A. I. C. I. A. F.", y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, comprar, vender, enajenar, bienes, muebles e inmuebles, contraer préstamos, hipotecas, prendas, y toda clase de obligaciones, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos avalarlos endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración, para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier autoridad administrativa judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e inventario General de la sociedad, con fecha treinta de junio. — El balance, inventario y cuadro demostrativo y ganancias y pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los veinte días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del balance,

... además la aprobación de la gestión administrativa de la sociedad. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: 26 % a "Kantier. S. A. I. C. I. A. F."; 16 % al señor Enrique Arias Pérez; 10 % a cada uno de los señores "Dagal S. e. C. p. A." y José Martínez Alvarez; 5 % (cinco por ciento) a cada uno a "Saroma, S. e. C. p. A.", "Davos. S. A. C. I. I. M.", Esther Guimhel, "Niwier. S. R. L.", Kurt Heller y Eduardo Libedin; 4 % a cada uno de los señores Nicolás Timostchouk y Hersch Kinkielsztajn. — Novena: Se llevará un libro de actas en el que asentarán las resoluciones notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de dos cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de inventarios respectivo, transcurridos los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizado sus tareas en el menor plazo posible, y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo primero: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieran de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Administración Kanmar, Sociedad Anónima. Financiera de Administración y de Mandatos", con sede en Rivadavia 8882 de la Capital Federal, firma que queda designada como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocia la sociedad. — El fallo de los árbitros serán inapelable renunciando las partes desde ya a recurir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a su solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo: Julio Jewel Kancepolski León Nika, Enrique Arias Pérez, Raúl Slemenson, José Martínez Alvarez, Eduardo Libedin, David Wosner, Esther Guimpel, Israel Noe Wierzba Kurt Heller, Nicolás Tymostchouk, Hersch Finkielsztajn.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.160.— e.19|11-Nº 32.138-v.19|11|62

S. EINSTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Sigfrido Einstein, argentino, casado, domiciliado en Cangallo 860 y Francisco Levy, francés casado, domiciliado en la calle Juan de Garay 2165, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos socios de "S. EINSTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital m$n. 100.000.—, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1959 bajo el Nº 1.361 al Fº 62 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y el señor Rodolfo Julio Einstein, ingeniero, alemán, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo Nº 860 por la otra, se resuelve: Primero: El señor Sigfrido Einstein vende, cede y transfiere en virtud del derecho que le confiere el artículo décimo primero del Contrato Social, dos cuotas de sus tenencias de Capital de un mil pesos cada una al señor Rodolfo Julio Einstein, a su valor nominal, con todos sus derechos inherentes a las mismas, recibiendo en este acto el importe de dos mil pesos, sirviendo la presente de suficiente recibo. — El señor Levy expresa su conformidad con esta operación. — Segundo: A fin de salvaguardar los porcentajes de utilidad que el contrato social asegura al señor Levy, se deja establecido que se mantienen la vigencia de los artículos 12 y 16 del mismo en lo referente al socio señor Levy, empero los porcentajes que dichos artículos asignan al señor Einstein y|o a sus causa-habientes, a partir del 1º de enero de 1962 se entenderán divisibles en proporción a sus respectivas cuotas sociales entre los señores Sigfrido y Rodolfo Julio Einstein respectivamente. — Conforme las partes con lo que antecede, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 1962. — E|l.: alemán — Vale. — Testado: argentino — No Vale. — Sobre borrado: octubre — Vale. — E|l.: mayor de edad — Vale. — Sigfrido Einstein. — Francisco Levy. — Rodolfo Julio Einstein.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.19|11-Nº 32.148-v.19|11|62

C. A. C. Y. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por contratos privados del 30 de septiembre de 1962, el señor Luis Inocencio Guaraglia —hoy su concurso civil— cedió al señor Vitelmo C. Buccino, 141 cuotas-capital de $ 1.000.— m|n. cada una, de la sociedad C. A. C. Y. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio total de pesos 30.000.— m|n.; por contrato del 15 de octubre de 1962, el Sr. Vitelmo Coclite Buccino cedió al Sr. Germán Gorensten, 151 cuotas-capital de pesos 1.000.— m|n. cada una, que tenía en la nombrada sociedad C. A. C. Y. M., por el precio de $ 151.000.— m|n.; por contrato del 15 de octubre de 1962, el Sr. Lindor León Guaraglia cedió a la señorita Perla Gorenstein su cuota-capital de $ 1.000.— m|n. por el precio de $ 1.000.— m|n.; y por contrato del 15 de octubre de 1962, el Sr. Oscar Buccino Grondona —hoy su sucesión— cedió al Sr. Germán Gorensten 338 cuotas-pesos 1.000.— m|n. cada una, por el precio de $ 338.000.— m|n. — Estas dos últimas cesiones también de la sociedad C. A. C. Y. M. — E|L.: "por el precio de $ 151.000.— m|n." — Vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.19|11-Nº 32.142-v.19|11|62

CONSTRUCCIONES OBRAS PRIVADAS E INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital m$n. 1.000.000.—

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la República Argentina, entre los señores Jorge José Alvarez, argentino, casado, mayor de edad, de profesión constructor, con domicilio en Jerónimo Salguero 2529, piso 1º, y José Manuel Jaca, argentino, casado, mayor de edad, de profesión constructor, con domicilio en Jerónimo Salguero 2137, piso 7º, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que con efecto retroactivo al primero de octubre del año en curso mil novecientos sesenta y dos, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad funcionará bajo la razón social "CONSTRUCCIONES - OBRAS PRIVADAS E INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL M$N. 1.000.000.—", que girará en plaza bajo la sigla "C.O.P.E.I., S.R.L.", Cap. m$n. 1.000.000. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización de cosntrucciones civiles e industriales, por cuenta propia y|o de terceros, la compraventa y fraccionamiento de inmuebles todos los trabajos derivados del ejercicio profesional de los consocios, tales como mensuras, peritajes, tasaciones, estudios, proyectos, dirección de obras y|o cualquier otra actividad lícita que los socios convengan. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad puede aqduirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos, gravarlos y|o enajenarlos en cualquier forma. Esta enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El domicilio comercial de la sociedad será el de la calle Jerónimo Salguero 2139 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuando convenga a los intereses de la sociedad, quedando facultada también para establecer depósitos, talleres, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Cuarta: La duración de este contrato es de diez años y a todos sus fines se considerará iniciada la sociedad a partir del primero de octubre del año en curso, estando capacitada para ampliarla por acuerdo de partes, en períodos iguales. — A partir del segundo año el socio que desee podrá retirarse dando al otro un preaviso de seis meses por telegrama colacionado. — El reintegro del capital se hará en el momento de hacerse efectivo el retiro, conjuntamente con las utilidades no distribuidas. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por 1.000 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, que se aporta por partes iguales; integrado antes de ahora en efectivo, muebles, útiles y créditos a favor de los socios, en un todo conforme al balance practicado al 31 de agosto próximo pasado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente, que quedan nombrados gerentes, con amplias facultades y sin más limitaciones que las emergentes del art. 1.881 del Cód. Civil y las puestas para el debido cuidado de los intereses sociales. — En cumplimiento de su mandato podrán otorgar cuantos documentos y escrituras públicas o privadas sean necesarias para presentar ante autoridades nacionales, provinciales, públicas y|o privadas; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y provinciales, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, dar o tomar dinero prestado, ya sea con pagarés o en descubierto, contratar con el Banco Central, Banco de la Nación, Industrial, Hipotecario Nacional, Municipal, de la Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otro Banco, dependencia o repartición pública o privada; comprar, vender e hipotecar inmuebles; abrir y cancelar cuentas corrientes bancarias; suscribir como aceptantes, libradores o endosantes, cheques, giros, letras o pagarés y en general realizar todos los actos necesarios para la buena administración de la Sociedad, debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. El uso de la firma social se hará anteponiendo la denominación social a sus firmas personales. — Séptima: Anualmente se realizará un Balance General, sin perjuicio de los balances mensuales que podrán disponerse, debiendo los mismos observar las normas técnicas contables como así también las disposiciones que sobre la materia dicte la Dirección General Impositiva. — Octava: Los socios dedicarán su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales. No podrán bajo pena de perder la totalidad de sus ganancias en el ejercicio, realizar trabajos o gestiones en forma particular que impliquen directa o indirectamente competencia para con la Sociedad. — Novena: De las utilidades líquidas que arrojen los balances se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social y el saldo corresponde a los socios por partes iguales y en esta misma forma se distribuirán las pérdidas, si las hubiere. Podrán también deducirse los porcentajes autorizados por la Dirección General Impositiva para hacer frente a las indemnizaciones obreras, gratificaciones, habilitaciones de empleados u obreros, así como las demás reservas que acuerden los socios u otorguen las leyes. — Décima: En caso de pérdida del 25 % del capital, cualesquiera de los socios puede solicitar la liquidación de la Sociedad y la misma será efectuada por los dos conjuntamente. — Décima primera: En caso de divergencia entre los socios, éstos renuncian indeclinablemente a toda reclamación por vía judicial, debiendo someter el diferendo a Arbitros Arbitradores, Amigables Componedores que serán nombrados uno por cada parte y actuarán en forma conjunta. Si no hubiere acuerdo entre ellos procederán a nombrar un Arbitro tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima segunda: En caso de incapacidad e fallecimiento de uno de los socios, sus representantes o derecho-habientes declarados judicialmente y unificada su personería podrán optar por continuar integrando la Sociedad o a percibir la parte del socio incapaz o premuerto, con más las utilidades no distribuidas, así como también la proporcionalidad del activo intangible de la Sociedad, según balance a practicarse al efecto y cuyo pago se hará con el 50 % en efectivo y el resto en 20 cuotas mensuales iguales. — Décima tercera: Por todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio, Código Civil y Ley 11.645. En señal de total acuerdo y conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos en Buenos Aires, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Enmendado: "otorguen", Vale. — (Fdo.) Jorge José Alvarez. — (Fdo.) José Manuel Jaca.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.19|11-Nº 32.149-v.19|11|62

P E R V A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Leopoldo Valentincic, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Recuperación 698, El Palomar y Alberto Peric, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Coronel Ramón Lista 5172, Capital, de común acuerdo han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "PERVAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio social, comercial y legal en la calle Coronel Ramón Lista Nº 5172, Capital, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de 5 años, a partir del primero de septiembre de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cualquiera de los socios podrá retirarse, preavisando al restante con 90 días de anticipación. — Al efecto será practicado un balance e inventario general de los negocios sociales, y los haberes del saliente, le serán abonados dentro del término de un año, en la forma y condiciones como en ese entonces se convenga. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de cien pesos cada una, suscripto por partes iguales y totalmente integrado, según balance que se firma por separado. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de repuestos para automotores y maquinarias en general y la explotación de la industria metalúrgica en general, similares y afines. — Quinta: Los balances serán practicados anualmente cada 31 de diciembre. — Previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas por partes iguales, en proporción igual serán soportadas las pérdidas. — Sexta: Ambos socios quedan nombrados gerentes, teniendo a su cargo la administración social. — El uso de la firma social, asimismo será ejercido por los socios gerentes en forma indistinta e individual, bastando para ello la sola firma personal precedida del sello de la razón social. — En tal carácter y forma los gerentes a nombre de la sociedad podrán: operar con todos los Bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos, realizando las operaciones habituales de la sociedad; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles y muebles; importar y exportar; demandar y contestar demandas; otorgar poderes generales y especiales, siendo lo detallado únicamente explicativo y no limitativo, quedando facultados los socios para realizar en nombre de la sociedad, todo y cualquier acto lícito, siéndoles prohibido únicamente emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad y en garantías a favor de terceros. — Séptima: Si se produjera la disolución social por cualquier motivo, ambos socios quedan nombrados desde ya liquidadores, quienes a la vez, podrán delegar tales funciones en terceras personas, quienes deberán supeditar su cometido a las estipulaciones respectivas del Código de Comercio. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas sociales, en el cual serán asentadas aquellas resoluciones consideradas de importancia para la sociedad, como asimismo cualquier decisión que tomen los socios, en lo que respecta a remuneraciones, trabajos y demás. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, sus herederos o derecho habientes podrán: retirarse de la sociedad, debiendo pagárseles sus haberes en la misma forma como se ha previsto en la cláusula segunda, o en su defecto ingresar a la sociedad, previa unificación de personería. — Décima: Cualquier duda o divergencia, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con prescindencia de cualquier intervención judicial. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 25 días de octubre de 1962. — Leopoldo Valentincic. — Alberto Peric.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.16|11-Nº 32.153-v.16|11|62

RESIDENCIAL SANTA INES HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Filomena La Rocca de Echave, Haydée Josefina Echave, Oscar Echave y Ricardo Echave, únicos socios integrantes de la razón social Residencial Santa Inés Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Charcas 1417, Capital Federal, cuyo contrato originario fue inscripto el 2 de septiembre de 1957 bajo el Nº 2886, al folio 84, del libro 33 de contratos de S. R. L., más modificaciones inscriptas el 2 de septiembre de 1957, bajo el Nro. 2887, al folio 84, del libro 33 de contratos de S. R. L., y 5 de abril de 1961, Nº 530, folio 34, libro 41 de contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente: a) Unificar en un solo cuerpo el contrato social originario y sucesivas modificaciones, redactando el presente contrato, bajo cuyas cláusulas se regirá la sociedad con exclusión de cualquier otra, y que son las siguientes: — Primera: Entre los arriba mencionados Filomena La Rocca de Echave, Haydée Josefina Echave, Oscar Echave y Ricardo Echave, proseguirá la sociedad RESIDENCIAL SANTA INES HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal y comercial en la calle Charcas 1417, Capital Federal, o donde se fije en el futuro, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad fija su nuevo término de duración, prorrogándolo en veinte años más, a partir del 20 de julio de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación, compra y venta de hoteles y residenciales, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras sin limitación. — Podrá al efecto comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, hipotecarlos, prendarlos, permutarlos, darlos en locación aun por más de seis años, prestar y tomar dinero en préstamo con cualquier garantía real o parcial o sin ella. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de moneda nacional pesos 1.400.000,00 dividido en cuotas de $ 500,00 cada una, así suscripto: doña Filomena La Rocca de Echave pesos 1.000.000; Oscar Echave $ 200.000,00 y Haydée Josefina Echave y Ricardo Echave $ 100.000,00 cada uno, totalmente ya integrado, según balance que se firma por separado. — Quinta; Quedan nombrados socios gerentes doña Filomena La Rocca de Echave y Oscar Echave, quienes administrarán la sociedad y tendrán el uso de la firma social individual o conjunta para todas las operaciones de la sociedad, quedándoles únicamente prohibido dar fianzas, avales o garantías a terceros para operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: El 31 de julio de cada año se efectuará un balance general que será automáticamente aprobado, si no fuera expresamente observado por alguno de los socios dentro de los diez días de haber sido sometido a su aprobación. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta que llegue al 10 % del capital: y el saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado por ellos. — Las pérdidas que pudieran producirse serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Octava: Los socios no podrán ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas a otras personas sin el consentimiento de los demás socios. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con solo preavisar a los otros socios mediante telegrama colacionado al domicilio fijado por la sociedad con tres meses de anticipación — Los otros socios si no optaren por disolver la sociedad deberán pagarle su parte de capital aportado más las utilidades habidas a la fecha del retiro, en el término de 20 mensualidades iguales y sucesivas, devengándose un interés del 8 % anual, que se abonará en una sola vez y como última mensualidad. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de algún socio, la sociedad continuará con el representante del incapaz o herederos del fallecido quienes, para sus relaciones con la sociedad, unificarán su personería. — Undécima: En caso de que el representante del incapacitado o herederos del fallecido, manifestare su opción de retiro, vencido el plazo de aviso de la cláusula novena y dentro de los quince días siguientes de haber optado por la medida precedentemente indicada, el o los socios restantes deberán abonarles los haberes de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena. — Décima Segunda: Si se produjera la disolución por cualquier motivo, la liquidación de la misma será practicada por los mismos socios o por la persona o personas, que al efecto se designen, quienes deberán supeditar su cometido a lo prescripto en el Código de Comercio. — Décima Tercera: La sociedad llevará un libro de actas sociales, rubricado, en el cual se asentarán todas las resoluciones consideradas de importancia para la sociedad, así como los eventuales retiros de los socios gerentes. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de disidencia antes de empezar el arbitraje, y fijar el plazo improrrogable en que deberá dictarse y cumplirse el laudo arbitral. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 23 días de octubre de 1962. — Filomena La Rocca de Echave. — Haydée Josefina Echave. — Oscar Echave. — Ricardo Echave. — Entre líneas: 'Hotel', vale. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.19|11-Nº 32.150-v.19|11|62

METALURGICA LOMAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Armando Blazina, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio legal en la Avda. Triunvirato 2789, Capital Federal; y Carlos Silvano Biscak, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con domicilio legal en la calle Newbery 325, José Ingenieros, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "METALURGICA LOMAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Avenida Triunvirato Nº 2789, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la instalación integral de toda clase de plantas industriales, a saber: proyectos, construcciones mecánicas, metálicas y eléctricas con sus correspondientes montajes, suministro de mano de obra especializada, compra y venta de máquinas, herramientas e implementos industriales, financiación de obras, supervisión y asesoramiento técnico y demás tareas auxiliares inherentes a la industria. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años, con opción previa conformidad de parte a cinco años más. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$nac. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), divididos en cuotas de m$n. 1.000 pesos cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en el acto en maquinarias por partes iguales, según balance practicado al 30 de junio de 1962. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de ambos socios con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, facultándolos asimismo para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan el objeto social, presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios Públicos, Bancos Nacionales o Privados, Instituciones de Crédito, Caja de Jubilaciones, etc., siendo esta enumeración sólo enunciativa y no taxativa. — Sexta: Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social o las garantías en negocios ajenos al mismo. — Séptima: La sociedad podrá liquidarse antes del plazo estipulado, si los socios lo acordasen. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos, podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselo al otro integrante de la sociedad. — Novena: En los demás no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número 11.645 y del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Bajo las diez cláusulas y condiciones que anteceden, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de plena conformidad ambos socios cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Armando Blazina. — Carlos Silvano Biscak.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.19|11-Nº 32.152-v.19|11|62

ARSENIO BURD E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Arsenio Burd, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Ayacucho seiscientos cincuenta y cuatro; don Saúl Burd, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Ayacucho seiscientos cincuenta y cuatro y doña Ida Burd, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Ayacucho seiscientos cincuenta y cuatro, todos de la Capital Federal, convienen celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se expresa en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará ARSENIO BURD E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Montevideo ciento ocho, de esta Ciudad, pudiendo en lo sucesivo abrir sucursales en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de compra venta, importación y exportación de tejidos de punto, confecciones y afines. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los hechos, actos, contratos y diligencias que expresa e implícitamente le acuerden las leyes civiles, comerciales, administrativas y económicas. — Tercera: El término de duración de este contrato es de veinticinco años, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas cuotas de mil pesos cada una, según se detalla en el balance adjunto que las partes firman y que forma parte integrante de este contrato, en las proporciones que se detallan a continuación: el señor Arsenio Burd aporta ciento ochenta cuotas o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, el socio Saúl Burd aporta noventa cuotas o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional, y la socia Ida Burd aporta treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; lo que totaliza el capital social expresado. — Quinta: La administración y representación legal de la sociedad, como así también la gerencia estará a cargo indistinto de los socios Arsenio Burd y Saúl Burd, quienes en consecuencia tendrán el uso de la firma social indistintamente. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de octubre de cada año se confeccionará un Balance General. — De las utilidades líquidas que resultaren una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal, los beneficios como los quebrantos serán soportados en la proporción de los aportes del capital efectuados. — Séptima: Toda cuestión entre los socios que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, deberá ser resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en litigio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, continuará la sociedad normalmente con los herederos del causante o incapaz. — Novena: La liquidación de la sociedad se realizará por la persona o personas que designaren los socios. — Una vez canceladas las obligaciones de la soc. y los gastos de la liquidación, se repartirá el remanente entre los socios en proporción a los aportes de cada uno. — Décima: Para todos los efectos legales los componentes de la sociedad se someten a los Tribunales Ordinarias de la Capital Federal, con exclusión de otro fuero o jurisdicción. — Bajo las diez cláusulas que anteceden se firma el presente en común acuerdo, obligándose las partes a cumplir fielmente sus cláusulas. — Arsenio Burd; — Saúl Burd; — Ida Burd. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.19|11-Nº 32.155-v.19|11|62

INDUSTRIA ELECTROMETALURGICA CORFON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Manuel Corredera, español, casado, domiciliado en O'Higgins 1793, Florida, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Silvio Fontana, argentino, soltero, domiciliado en Chacabuco 1052, departamento 2, Capital y Félix Martín Goyen, argentino, soltero, domiciliado en Charcas 5170, departamento K, Capital, se conviene en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley respectiva y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará INDUSTRIA ELECTROMETALURGICA CORFON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá por ahora su domicilio y el asiento de sus negocios en esta Capital, calle Avenida Córdoba 3374|78, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación de toda clase de accesorios para la industria automotriz y electromecánica; la de máquinas, herramientas, implementos, materias primas, materiales y productos para esa industria y sus repuestos y la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se reifiera a la misma; b) Comerciales: mediante la importación, exportación y compra-venta al por mayor y menor de esos productos y materia prima necesarias para su fabrica- [illegible] compra-venta de toda clase de bienes muebles y semovientes; la [illegible] y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica o comercio; la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; Financieras: mediante operaciones financieras por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta, negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con excepción de los comprendidos en el artículo 93 de la ley 11.672 y los que se realizan mediante aportes requeridos al público en general. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles urbanos y rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualesquiera otras sociedades creadas o a crearse, ya sean civiles o comerciales; suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos incluyendo el Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente y a título enunciativo: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes y darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase, en Bancos, como de particulares, compañías o sociedades establecidas dentro o fuera de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos, ya sea en el carácter de aceptante, girante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos, acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuara en toda clase de Bancos, casas particulares o sociedades establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otor-

gar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — Tercero. — La duración de este contrato será de cinco años contados desde el primero de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Los socios podrán retirarse de la sociedad solamento después de transcurridos los dos primeros años de vigencia en las condiciones que se expresan más adelante. — Para disolver anticipadamente la sociedad o introducirle cualquier modificación substancial al contrato se requiere el voto de todos los socios. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional (5.000.000 $ m|n.), dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Corresponden a los socios por partes iguales y se encuentra totalmente aportado e introducido en bienes, maquinarias, materias primas, etc., de acuerdo con las constancias de los libros sociales y del inventario que se acompaña. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad en sus relaciones internas y externas será ejercida en forma conjunta, separada, indistinta o alternadamente por los tres socios con el cargo de gerentes. — Se requiere la firma conjunta del señor José Corredera y de cualquiera de los otros socios para el libramento de cheques, pagarés o el otorgamiento de garantía o avales y la firma de todos para vender inmuebles o constituir gravámenes sobre los mismos. — La firma social se destinará exclusivamente al cumplimiento de los fines de la sociedad no pudiendo ninguno de los socios comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en garantías a favor de terceros, salvo la conformidad unánime de los socios. — Sexta. — Los señores José Corredera y Juan Carlos Fontana, deberán dedicar todo su trabajo y esfuerzos a la atención de los negocios sociales, quedándoles prohibido tener intereses similares ya sea en forma personal o como integrantes de otra sociedad. — Séptima. — La asamblea de socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los socios y se deberá reunir por lo menos una vez por mes. — En ella se tomarán todas las decisiones referentes a la marcha de los negocios sociales y se dejará constancia detallada en el libro de actas. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, excepto aquellas que este contrato exige unanimidad. — Octava. — Anualmente el 1º de Octubre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que pueden solicitar los socios. — Quedarán automáticamente aprobados si dentro de los noventa días posteriores a esa fecha no fueran observados o impugnados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada uno de ellos, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, dejándose constancia en el libro de actas con expresión de las fechas. — Novena. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — La Asamblea de socios podrá crear los fondos de reserva que considere conveniente. — El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas se deducirán de los capitales por partes iguales. — Décima. — En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el que quiere hacerlo debe anunciarlo a los restantes dejando constancia en el libro de actas con indicación del nombre del posible adquirente de las cuotas y el precio que pagará. — Cualquiera de los otros socios tiene el privilegio y prioridad de adquirir esas cuotas por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso que ambos socios restantes deseen gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas que no devengarán intereses. — Décima Primera. — Para el caso de muerte o interdicción judicialmente declarada de cualquiera de los socios, sus herederos decidirán si continúan o no en la sociedad, decisión que harán saber por escrito dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Vencido este término se entiende que no desean incorporarse a la sociedad. — Para el caso contrario se incorporarán con personería unificada y no podrán desempeñar la gerencia. — Para el supuesto que los herederos no prosigan en la sociedad se procederá en la forma señalada en el artículo anterior para la adquisición de cuotas, fijándose el precio de las que corresponden a los herederos por árbitros arbitradores según el procedimiento que se establece inmediatamente. — Décima Segunda. — Cualquier duda o divergencia y el valor de las cuotas a que se refiere el artículo anterior, será resuelta por árbitros arbitradores designándose uno por cada socio o socios o interesados que sostengan un interés distinto. — La designación debe hacerse dentro de los treinta días de producida la cuestión. — En la primera reunión los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que en caso de no ponerse de acuerdo dirima con carácter de inapelable. — Las partes están obligadas a aceptar el arbitraje sin derecho de apelación. — Décima Tercera. — En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador que puede ser uno de los socios. — Al liquidador se le fijarán sus facultades por escrito dejando constancia en el libro de actas. — Debe ineludiblemente abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios. — Décima Cuarta. — En cualquier momento y por mayoría de votos, los socios pueden decidir la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima. — De conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Enmendado: Industria, Electrometalúrgica: Vale. — José Manuel Corredera. — Juan Carlos Silvio Fontana. — Félix Martín Goyen. — Buenos Aires. Octubre 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e. 9|11-Nº 32.157-v.19|11|62

R A D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Alfredo Santiago Arrigoni, argentino, casado, de cuarenta y un años, comerciante, Serafín Arrigoni, argentino, casado mayor de edad, y Manuel Saturnino Tirigall, argentino, casado, mayor de edad, todos con domicilio en la calle Rivadavia número tres mil setecientos diecinueve, manifiestan que son los únicos integrantes de "Rad Alfredo S. Arrigoni y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", como surge del contrato celebrado el diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número doscientos treinta y siete, al folio ciento setenta y dos del libro veinticuatro de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; de la cesión de cuotas celebrada el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro el cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil seiscientos setenta y uno, al folio cuatrocientos setenta y nueve del libro veintiocho de esta clase de sociedades; y del aumento del capital celebrado el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, al número seiscientos cuarenta, al folio doscientos cincuenta y cuatro del libro treinta y cuatro de contratos; y la incorporación de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil ochocientos ochenta, al folio ciento treinta y cinco, del libro treinta y siete de sociedades; y que habiendo vencido el término de duración el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos y queriendo continuar con su vigencia, resuelven de común acuerdo en adecuar la sociedad a las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: La sociedad girará en adelante con la denominación de "RAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República y tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, calle Rivadavia número tres mil setecientos veintiuno. — Segundo: El objeto principal será la compra venta al por mayor de tejidos en general, al por mayor y menor de artículos de lencería y sport, representaciones, importación y exportación. — Modas femenina y masculina. — Podrán ejercer cualquier ramo del comercio en general con sólo levantar un acta en ese sentido. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en ocho años a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, divididos en un mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Serafín Arrigoni; de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional al señor Tirigall; de un mil cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Alfredo S. Arrigoni; las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, conforme al balance que se acompaña por separado y que forma porte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Alfredo S. Arrigoni, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, y realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro social. — Podrá adquirir enajenar o transferir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, derechos y participaciones sociales, constituir y aceptar toda clase de derecho reales, dar y tomar dinero, dar avales por la sociedad y para terceros o para cada uno de los socios. — Presentarse ante instituciones oficiales y privadas, abrir cuentas bancarias, ofrecer quitas, esperas; financiar operaciones, pedir quiebras, convocatorias, nombrar peritos, etc. — Sexta: Al treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general de la marcha del negocio y de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los mismos, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital y las pérdidas en la misma forma. — Séptima: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución de los socios o en el caso de que las pérdidas alcancen al treinta por ciento del capital social. — En caso de disolución por cualquier causa que ella fuera, la liquidación de los negocios deberá realizarse por ambos socios conjuntamente, o por las personas que en su reemplazo designen oportunamente. — Octava: Por la decisión de los socios, podrán incorporarse a nuevos socios, ya sea aumentando el capital o mediante transferencia de cuotas de los actuales. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad, si así lo resuelven él o los restantes socios, debiendo, para ello, unificar su representación. — En caso de no aceptarse la incorporación ya sea por parte del o de los socios sobrevivientes o por decisión de los propios herederos, el haber de éstos les será determinado y liquidado por los socios restantes, y los abonará en la siguiente forma: el treinta por ciento dentro del término de treinta días del balance a la fecha del fallecimiento y resto en pago de veinticuatro cuotas iguales y consecutivas y en forma bimestrales. — Se firma de conformidad, en la fecha indicada ut-supra. — Alfredo Santiago Arrigone, Manuel S. Tirigall y Serafín Arrigoni. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 32.159-v.19|11|62

RODIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Hércules Da Col y Humberto Victorio Colombo, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados respectivamente en la calle Maza 2081 y Bmé. Mitre 836, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad Limitadad, conforme las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y con sujeción a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad Limitada que girará con la denominación de RODIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá por objeto principal la industria y comercialización metalúrgica, por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar cualquier otra operación comercial lícita que convenga a sus intereses, en el más amplio sentido, así como también efectuar importaciones y exportaciones. Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en Cachimayo 729 de ésta Capital Federal y podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo se renovará automáticamente sin limitación de períodos, salvo manifestación en contrario de los socios formulada seis meses antes del vencimiento de un período. — Quinta: Se establece el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto y aportado por los socios en partes iguales, es decir, quinientas cuotas de un mil pesos m|n c|u. por el socio H. Da Col y quinientas cuotas por valor de quinientos mil pesos m|n., por el socio H. Colombo. Dicho capital, totalmente integrado, está representado por la diferencia entre el activo y pasivo del balance general que se acompaña y forma parte del presente contrato. — Sexta: El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Los balances quedarán automáticamente aprobados si dentro de los 15 días de notificados, los socios no los objetasen. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales aprobados, serán distribuidas como sigue: 5% para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al 10% como mínimo del capital. Se destinarán también los porcentajes que los socios estimen convenientes para la formación y mantenimiento de otros fondos de previsión o habilitación que se establezcan oportunamente, y finalmente se distribuirá el remanente entre los socios, por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La administración, dirección, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo indistintamente, de cualquiera de los dos socios, quienes en calidad de gerentes, con las más amplias facultades, intervendrán en todas las operaciones y negocios sociales, bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria y comercio, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: Queda entendido y convenido expresamente que la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones civiles, comerciales, inmobiliarios y demás que sus integrantes consideren mejores, pudiendo comprar, vender, gravar, prendar, hipotecar o arrendar, materias primas o semi-elaboradas, máquinas aparatos, automotores y toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; constituir toda clase de derechos reales, administrar toda clase de bienes; dar o tomar en arrendamiento muebles o inmuebles por cualquier plazo y precio; instalar o explotar establecimientos comerciales o industriales o de otro carácter, o tener participación en ellos; celebrar toda clase de contratos en el sentido más amplio; ser cedente o cesionario de toda especie de derechos y acciones; hacer novaciones, renuncias y quitas de deudas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales o de particulares o entidades privadas o públicas o de cualquier otra naturaleza; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales, mixtos o particulares nacionales o extranjeros, incluso con los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cuantas instituciones de crédito o de fomento oficial existan o se creen en el futuro, pudiendo solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes u otras; girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto; librar aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio comprar, depositar y vender títulos y acciones oficiales o privados que se coticen o no en bolsas y mercados del país o del extranjero; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas; importar o exportar, inscribiéndose al efecto en Aduanas de la Nación u otros organismos competentes; registrar marcas de fábrica y patentes de invención; adquirir o ceder esos derechos, contratar transportes de todo tipo, seguros generales o especiales, cobrar y percibir toda suma de dinero que se le adeude; estar en juicio como actora o demandada; otorgar poderes generales o especiales de toda índole; suscribir todos los instrumentos públicos o privados que se requieran; presentarse y peticionar ante cualquier autoridad nacional, provincial o comunal, sus dependencias o delegaciones presentando toda clase de escritos y documentación que fuese menester, pudiendo iniciar expedientes, tramitarlos, notificarse de resoluciones, aceptarlas o apelar de ellas, y realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueran necesarias. La enumeración de las precedentes facultades debe considerarse como simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier clase o tipo de operaciones, por cuenta propia o de terceros, en el más amplio de los términos. — Décima: Las cuotas sociales podrán ser cedidas a terceros ajenos a la misma, siempre que se cuente con la aprobación del otro socio, teniendo éste prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente. — Décima primera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de uno de los socios, el restante, podrá optar entre alguna de las siguientes soluciones, dentro de los sesenta días de notificado expresamente del suceso: a) disolver la sociedad; b) hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; c) aceptar la venta de las cuotas del socio fallecido o incapacitado a un tercero; d) aceptar como socios a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, los que en este caso, deberán unificar su representación. El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante un balance e inventario general que deberá practicarse al efecto a la fecha del fallecimiento o incapacitación, sin reconocérsele importe alguno por llaves, marcas o clientela, ni por ningún otro rubro no indicado en el mismo balance. En caso de optar el socio supérstite por la solución indicada en el apartado b) de la presente cláusula, el importe resultante del balance especial antes referido se abonará a los herederos o derecho habientes del causante, de la siguiente manera: veinte por ciento en el acto de comunicar a los interesados la opción decidida; el saldo restante en ocho pagarés de igual importe, con vencimientos escalonados y sucesivos cada noventa días, con más un interés del doce por ciento anual; calculado sobre los saldos deudores. Sin perjuicio de lo expuesto, el socio o socios supérstites, por su propia y exclusiva voluntad, podrán prescindir de los plazos mencionados, acortándolos en la medida de su convenien-

cia o posibilidades. — Décima segunda: En cualquier caso, la liquidación de la sociedad será practicada por los socios gerentes conjuntamente o en su caso por el superstite, y se realizará de acuerdo a las disposiciones del código de comercio. — Décima tercera: La sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones de interés social que tomen los socios y que obligarán a éstos con la misma fuerza legal que las disposiciones contenidas en este contrato. — Décima cuarta: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante su existencia, o liquidación, será resuelta por los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando desde ya las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Buenos Aires, veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Da Col. — H. Colombo. — Entre líneas: "Cachimayo 729 de", vale.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.19|11-Nº 32.167-v.19|11|62

LABORATORIO LADCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días de Abril de 1962, entre los señores Roberto Antonio Bonano, argentino, soltero domiciliado en Alvarez Jonte 1727, Capital Federal, Carlos Venegas, argentino, casado, domiciliado en Chile 125, Ramos Mejía, Héctor Nazareno Moro, argentino casado, domiciliado en Félix Ballester 875, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Ricardo Cavanna, argentino, casado, domiciliado en Federico Lacroze 3652, Capital Federal y Héctor Manuel Fernández, argentino, casado, domiciliado en Moliere 1332, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Ratificar la sociedad que tenían constituida hasta el presente y que de hecho había comenzado a funcionar el 1º de julio de 1961, dándole a partir de la fecha el carácter de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Segundo: La sociedad tendrá por objeto la producción fabricación, industrialización, fraccionamiento, subdivisión, envases, compraventa, importación, exportación, distribución de drogas y productos químicos y farmacéuticos y todas las especialidades para uso industrial, veterinario o humano, de cualquier clase que sea. — Podrá asimismo realizar cualquier otra operación o actividad, comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad. — Tercero: La sociedad se constituye bajo la razón social, "LABORATORIO LADCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domcilio legal en la calle Alvarez Jonte 1727, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado ,pudiendo ser disuelta en cualquier tiempo por mutuo acuerdo de los socios. — El socio que quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás socios por intermedio de telegrama colacionado y con una anticipación de sesenta días a la fecha fijada para su retiro. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de cien mil pesos cada una, aportada de la siguiente forma: El señor Carlos Venegas, doscientos mil pesos o sea dos cuotas; el señor Roberto A. Bonano, doscientos mil pesos o sea dos cuotas; el señor Héctor N. Moro, doscientos mil pesos o sea dos cuotas; el señor Ricardo Cavanna, doscientos mil pesos o sea dos cuotas y el señor Héctor M. Fernández doscientos mil pesos o sea dos cuotas. — Estos aportes han sido suscriptos e integrados según balance que corre adjunto y forma parte del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo de tres socios gerentes, para la producción, administración y comercialización. — Su designación constará en acta y su mandato durará un año a partir de la fecha de designación. — Los gerentes podrá realizar toda clase de operaciones, necesitándose la firma conjunta del gerente administrativo y cualquiera de los otros dos gerentes. — La firma social podrá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Séptimo: La samblea de socios será convocada cuando lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social — Las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos. — Octavo: El 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad. — Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, serán tratados por los socios para su aprobación y|o modificación dentro de los sesenta días de practicado y asentado en libros. — Las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuidas por partes iguales. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, quienes unificarán su representación. — Décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o ceda, debe anunciarlo a los restantes socios por telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo cualesquiera de los socios privilegios y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas semestrales iguales que no devengarán interés. — Décimoprimero: Para el caso de muerte o interdicción señalado en la cláusula novena y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores. — Para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecida por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal cuya decisión será inapelable. — Décimosegundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimotercero: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Décimocuarto: Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citado en el encabezamiento. — Sobre raspado: abril. Vale. — Carlos Venegas; Roberto Antonio Bonano; Héctor Nazareno Moro; Ricardo Cavanna Héctor Manuel Fernández. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 32.181-v.19|11|62

REVISTA LA LUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Nissim Elnecavé, argentino, casado; Beruria Clara Benbassat de Elnecavé, argentina, casada; David Elnecavé, argentino, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar y Rolando Elnecavé, argentino, soltero, de veinte años de edad, especialmente autorizado en este acto por su padre, Nissim Elnecavé, para ejercer el comercio, todos domiciliados en Cánning cuarenta y uno, Capital Federal, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de REVISTA LA LUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad será la edición de la Revista La Luz; la edición de publicaciones periódicas por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros y actividades afines a las expresadas, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que los socios de común acuerdo podrían resolver. — Tercera: La sociedad tendrá su sede en la calle Lavalle dos mil seiscientos doce, Capital, sin perjuicio de poder trasladarla posteriormente a cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional, íntegramente aportado en cuentas a cobrar, muebles y útiles, instalaciones, grabados y material bibliográfico. Se halla dividido en cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo ciento sesenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesos al socio Nissim Elnecavé; setenta y cinco cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos a la socia Beruria Clara B. de Elnecavé y treinta cuotas o sea la cantidad de treinta mil pesos a cada uno de los socios David y Rolando Elnecavé. — Quinta: Quedan designados socios gerentes los señores Nissim Elnecavé y Beruria Clara B. de Elnecavé, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social. Los socios David y Rolando Elnecavé tendrán a su cargo la administración de la sociedad. No podrá usarse la firma social para fianzas o garantías de obligaciones a terceros. La sociedad, con las modalidades expuestas para el uso de la firma social, tendrá capacidad jurídica, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, para comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; solicitar y otorgar préstamos garantizados o no con derechos reales; conferir poderes especiales y generales de administración, para asuntos judiciales y para librar y endosar cheques y suscribir pagarés; pudiendo suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fuera menester. Podrá realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás entidades de crédito oficiales y privadas; solicitar préstamos y descuentos; efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de treinta años. Pasados los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás socios mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días. A la fecha del retiro se procederá a practicar un balance general, a los efectos de determinar la parte de capital y utilidades del socio saliente. La participación social del socio saliente deberá ser adquirida por los socios restantes en proporción a los respectivos capitales, abonándose en seis cuotas mensuales consecutivas anticipadas. — Séptima: Los socios sólo podrán hacer retiros sobre utilidades líquidas y realizadas, hasta un importe máximo que decidan de común acuerdo y con imputación a cuentas particulares. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se practicará un balance general de los negocios sociales. Las utilidades o pérdidas resultantes serán repartidas o soportadas de la siguiente manera: treinta por ciento cada uno de los socios Nissim, David y Rolando Elnecavé y diez por ciento la socia Beruria Clara B. de Elnecavé. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total de cualquiera de los socios. En tal supuesto, los demás podrán optar: a) por incorporar a la sociedad a los herederos legales del socio premuerto o incapacitado, a cuyos efectos deberán unificar su representación o b) por el reembolso del haber que corresponde al socio premuerto o incapacitado a sus herederos, en base a un balance especial a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad, en las mismas condiciones para el reintegro que las dispuestas en la cláusula sexta. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro arbitrador, único, que deberán designar las partes en conflicto de común acuerdo. Las partes se obligan a acatar el fallo que por este medio resultare. — Décima primera: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad quedan designados liquidadores los socios gerentes con todas las facultades. — Décimo segunda: Para cuanto no estuviera previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Nissim Elnecavé — Beruria Clara Benbassat de Elnecavé — David Elnecavé — Rolando Elnecavé. — Sobrerraspado: Noviembre, Vale.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.19|11-Nº 32.191-v.19|11|62

WOOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por contrato privado del 26 de septiembre de 1962 se ha incorporado a WOOL S. R. L. Cabildo 2318, Capital, la señorita María Judith Rottmann, húngara, soltera, de 18 años de edad y autorizada por su padre para ejercer el comercio elevándose el capital social a la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional así integrado; 625.000.— pesos el socio Adalberto Rottmann, 275.000.— pesos la socia Georgina Faludi de Rottmann y 100.000.— pesos la socia María Judith Rottmann. — Serán socios gerentes los socios Georgina y Adalberto Rottmann, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social. — La señorita Rottmann estará a cargo de la sección Ventas. — Las utilidades serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: 35 o|o cada uno de los socios gerentes y 30 o|o la socia María Judith Rottmann.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 640.— e.19|11-Nº 32.192-v.19|11|62

LA VICTORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 22 de Octubre de 1962, el señor Jorge Gandolfo Geraci, vende, cede y transfiere a "Metropol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Rural, Comercial e Industrial", 520 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una total $ 520.000.— m|n. de la sociedad "LA VICTORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Firmado: Domingo Geraci. — Jorge Gandolfo Geraci. — Hugo Frassineti, Metropol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Rural, Comercial e Industrial — Hay un sello.

Buenos Aires octubre 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.19|11-Nº 32.216-v.19|11|62

EDITORIAL GOYANARTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Rodolfo Alberto Seijas, argentino, casado, domiciliado en la calle Asamblea mil cuatrocientos seis y Juan Goyanarte, español, casado, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos cuarenta y nueve ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes bases: Primera: En la fecha queda constituida entre los señores Rodolfo Alberto Seijas y Juan Goyanarte, cuyos datos personales han quedado consignados precedentemente, una sociedad de responsabilidad limitada, para comerciar principalmente en el ramo de Importación, Exportación, Edición y Compra-venta de todo tipo y clase de libros, revistas, diarios y demás publicaciones, como asimismo sus actividades derivadas y afines, pudiendo además, dedicarse a cualquier otro negocio que los socios de común acuerdo resolvieran emprender. — Segunda: La sociedad girará en plaza bajo la denominación y razón social de "EDITORIAL GOYANARTE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual en esta capital, calle José Luis Cantilo cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en todo el territorio de la República o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del día de la fecha, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o disolverse de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional divididos en dos mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios de acuerdo al inventario al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato, en la siguiente proporción: el señor Rodolfo Alberto Seijas, suscribe y aporta un mil novecientas sesenta cuotas que forman un capital de un millón novecientos sesenta mil pesos moneda nacional; Juan Goyanarte, suscribe y aporta ochocientas cuarenta cuotas, que forman un capi- [illegible]

— Quinta: Los efectos del presente contrato se retrotraen al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios indistintamente a quienes por este acto se les designa gerentes, quienes podrán: firmar obligaciones, librar cheques, otorgar poderes para que terceros representen a la sociedad, comprar o vender inmuebles, constituir hipotecas o cualquier otro derecho real, comprar o vender fondos de comercio, constituir sociedades con terceros de cualquier clase, aunque fueran de carácter accidental. — Tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, de acuerdo a lo prescripto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero con prohibición absoluta de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro del comercio, y en garantía o fianza a terceros. — Séptima: El treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo requiera. — El balance general quedará sujeto a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Las ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio, una vez hecha la deducción de cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de cualquier otra reserva que los socios resolvieran efectuar se distribuirá entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances serán sometidos a la aprobación de los socios durante treinta días, pasado los cuales sin observación presentada por escrito, en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. — Si se comprobare que la sociedad ha sufrido quebrantos que representen el treinta por ciento de su capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma, debiendo hacerlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de tratado cada ejercicio. — Octava: En caso de fallecimiento interdicto o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará con los derecho habientes o representantes del socio premuerto o incapaz, quienes en el caso de ser varios deberán unificar su representación. — Novena: Toda otra resolución que interese a la sociedad, en cuanto a su administración interna o negocios, como asimismo las resoluciones para fijar sueldos a los gerentes, selección de obras a publicarse, concesión de distribución exclusiva a parciales, publicaciones remitidas a mesa de saldos, deberán ser asentadas en un libro de actas firmado por los socios. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría. — Décima: En caso de producirse la disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento de término o anticipadamente por acuerdo de los socios o por cualquiera otra causa, la liquidación de la misma estará a cargo de los gerentes. — Décima primera: Cualquier divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes que suscriben o sus sucesores por cualquier título, será sometida a la solución de amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio. — Los puntos sobre los cuales los componedores no estén de acuerdo, serán sometidos a la solución de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten voluntariamente todos los contratantes, haciendo renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décima segunda: En todas las cuestiones que no se haya previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley de la materia y las del Código de Comercio. — Bajo las condiciones establecidas, dejan definitivamente constituída la sociedad "Editorial Goyanarte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — R. A. Seijas y Juan Goyanarte. — Certifico: en mi carácter de titular del Registro Nº 511, que las firmas que anteceden y dicen: R. A. Seijas y Juan Goyanarte, han sido puestas en mi presencia por don Rodolfo Alberto Seijas y don Juan Goyanarte, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Hay una firma y un sello que dice Miguel F. Punta, escribano. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.19|11-Nº 32.209-v.19|11|62

FORNES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Marcelino Agustín Lucas Fornes, español, y Abel Roque Fornes, argentino, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Azul 377 de esta Capital, convienen y manifiestan lo siguiente: 1º). — Que por contrato privado celebrado entre los mismos el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno convinieron en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que giraría en esta plaza bajo el nombre de "FORNES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Azul 377. — 2º). — Que el objeto principal de la sociedad era la fabricación de artículos de goma en general y efectuar cualquier acto de comercio que, directamente o indirectamente, se relacionara con el objeto de la firma, y en general cualquier actividad comercial o industrial lícita, derivada del comercio interno o del de importación y exportación. — 3º). — Que el capital social se fijaba en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas, de las cuales Un mil setecientas cincuenta correspondían al socio Sr. Marcelino Agustín Lucas Fornes, Setecientas cincuenta cuotas al otro contratante. — 4º). — Que las utilidades sociales, previa deducción del cinco por ciento —hasta integrar el fondo de reserva legal—, serían repartidas en la siguiente proporción: sesenta por ciento, para don Marcelino Agustín Lucas Fornes, y cuarenta por ciento para don Abel Roque Fornes. — 5º). — Que el término de duración de la expresada sociedad se estipuló en diez años contados desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraían los efectos del contrato. — 6º). — Que dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil quinientos noventa y siete, al folio cuarenta y ocho del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los Señores Marcelino Agustín Lucas Fornes y Abel Roque Fornes, convienen en Prorrogar y Modificar el contrato relacionado en la siguiente forma: Cláusula Primera. — Se prorroga por un nuevo período de Diez (10) Años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno —a cuya fecha retrotraen la vigencia del presente— el contrato social celebrado entre los firmantes el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, en virtud del cual dejaban constituída la sociedad "Fornes y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — El domicilio de esta sociedad en es esta Capital, calle Azul 377. — Tercera. — Objeto de la sociedad será la fabricación de artículos de goma en general y efectuar cualquier acto de comercio que directa o indirectamente se relacione con aquél y, en general, cualquier actividad comercial o industrial lícita derivada del comercio interno o del de importación y|o exportación. — Cuarta. — El Capital Social se mantiene en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 250.000 c|l.), dividido en cuotas, de las cuales corresponden Un mil setecientos cincuenta (1.750) al Señor Marcelino Agustín Lucas Fornes y Setecientas cincuenta (750) al Señor Abel Roque Fornes. — Quinta. — La representación legal para todos los actos permitidos por la ley o establecidos en este contrato será ejercida por los dos socios designándoseles a ambos Gerentes de la Sociedad y pudiendo actuar en nombre de ella, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, contando ambos con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad, y la mayor amplitud para el desempeño de sus funciones de acuerdo con lo que dispone la ley 11.645. — La firma de la Sociedad para documentos, valores, cheques o movimientos de fondos, será conjunta. — Los socios gerentes serán responsables solidariamente de los actos que dañen el patrimonio de la Sociedad o que afecten en cualquier medida, debiendo comunicar al otro socio los actos que ejecuten. — Sexta. — Anualmente y al treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, se realizará un Balance e Inventario General. — Séptima. — Las utilidades sociales, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) hasta integrar el Fondo de Reserva Legal, serán repartidas entre los socios de la siguiente forma: Marcelino Agustín Lucas Fornes, sesenta por ciento (60 o|o) y Abel Roque Fornes, cuarenta por ciento (40 o|o). — Octava. — Los socios podrán retirar la suma que se tije por Libro de Actas, que se imputará en la cuenta particular de cada uno de ellos, a cuenta de las utilidades anuales. — Novena. — La Sociedad se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. — Décima. — Cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la Sociedad antes del plazo convenido, siempre que comunique tal decisión al otro socio por telegrama colacionado con noventa (90) días de anticipación. — Undécima. — En el caso de que se constate la pérdida del cincuenta por ciento (50 o|o) o más del capital social, la Sociedad deberá ser liquidada, salvo resolución en contrario tomada por ambos socios. — Duodécima. — Resuelta la liquidación de la Sociedad, la misma se cumplirá por los Gerentes estatutarios. — Décima Tercera. — El socio Señor Marcelino Agustín Lucas Fornes podrá dedicarse a otros asuntos o negocios ajenos a la Sociedad, no así el Señor Abel Roque Fornes, que deberá dedicarse exclusivamente a los negocios sociales. — Décima Cuarta. — Los socios se reunirán anualmente dentro de los tres meses siguientes al treinta y uno de Diciembre para aprobar el Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Décima Quinta. — La Sociedad llevará un Libro de Actas en donde se asentarán las resoluciones adoptadas en las reuniones que efectúen los asociados, que hagan al interés de los socios o de uno de ellos, frente a la Sociedad o a terceros. — Décima Sexta. — En caso de que fuera necesario aumentar el Capital Social, la decisión será unánime. — Décima Séptima. — En caso de retiro de alguno de los socios, cualquiera de ellos deberá ofrecer al otro sus cuotas de capital, y sólo ante la manifestación expresa y por escrito de éste podrá el saliente ofrecerlas a terceros, los que, sin embargo, para entrar en la Sociedad deberán contar con la conformidad del socio existente. — Décima Octava. — Cualquier dificultad entre los socios será esuelta por árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte en discordia, con facultad de los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. — Si no se pusieran de acuerdo en la designación de ese tercer árbitro, se solicitará su nombramiento al Juez de Comercio. — Décima Novena. — En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la ley 11.645 o la legislación que en el futuro reglamente el funcionamiento de las sociedades de responsabilidad limitada. — Fdo.: A. L. Fornes. — A. R. Fornes. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.19|11-Nº 32.217-b.19|11|62

FERNANDEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del ces de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Fausto Gregorio Fernández, casado, domiciliado en la calle Constitución mil cuatrocientos noventa y siete, departamento quince, de esta Capital Federal y las señoritas Norma Fernández, Gladys Beatriz Fernández y Noemí Margarita Fernández, solteras, domiciliadas en la calle Gascón doscientos ochenta de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad del carácter expresado, bajo la denominación de "FERNANDEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lima mil trescientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, con o sin capital asignado, en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años, a contar del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo disolverse anticipadamente a partir del segundo año de constituída, cuando así lo manifestare uno de los socios, con una anticipación notificada fehacientemente no menor de noventa días a la fecha del cierre de dicho ejercicio. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de perfumería, artículos de limpieza, bazar y toda actividad comercial e industrial relacionada con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan o no de seis años; locaciones de servicio, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos: dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones sinplemente demostrativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se estable e en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Fausto Gregorio Fernández, tres mil cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional; señorita Norma Fernández, mil cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional; señorita Gladys Beatriz Fernández, mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y señorita Noemí Margarita Fernández, mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. El total del capital está constituído por el balance que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por el socio Fausto Gregorio Fernández, estando a cargo del mismo en su calidad de gerente, la representación jurídica y comercial de la sociedad, como así también el uso de la firma social, con prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tiene el Gerente todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y dieciséis del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial así como también denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomada por mayoría de votos, contándose cada cuota por un voto. Deberá llevarse un libro de actas donde se insertarán aquellas que los socios consideren de interés, además de las modificaciones al acto constitutivo. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o de declarada la incapacidad. Se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o de declarada la incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos o derechohabientes, su caso de ingresar a la sociedad, deberán unificar personería. Si resuelven retirarse, el pago de lo que corresponda les será abonado en seis cuotas iguales pagaderas por semestres vencidos sin interés. Octava: El treinta de abril de cada año, se efectuará un balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del Capital; b) Las sumas necesarias, para cubrir los riesgos establecidos por la ley once mil setecientos veintinueve y sus complementarias, constituyendo al efecto las reservas respectivas; c) Las sumas necesarias, para amortizar los rubros del Activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) del saldo resultante se destinará: el cincuenta por ciento para el señor Fausto Gregorio Fernández, el dieciséis setenta por ciento, para la señorita Norma Fernández, el dieciséis setenta y cinco por ciento, para la señorita Gladys Beatriz Fernández y el dieciséis sesenta y cinco por ciento, para la señorita Noemí Margarita Fernández; e) las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas por los socios en la misma proporción a que alude el inciso anterior. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. Décima: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción especialmente al arbitral. Bajo estas diez cláusulas dejan los firmantes constituída la sociedad "Fernández Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndolo de conformidad. Fdo.: Fausto Gregorio Fernández, Norma Fernández, Gladys Beatriz Fernández, Noemí Margarita Fernández.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.19|11-Nº 32.218-v.19|11|62

"CONSTRUCTORA MIRAMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Volif Bronstein, casado, domiciliado en Tucumán 2126, 5º piso "A"; Bernardo Oldtein, casado, domiciliado en Larrea 740, 3er. piso; León Bronstein, casado, domiciliado en Larrea 294, 1er. piso; Oscar Rabec, casado, domiciliado en Callao 1769, 3er. piso "A"; Raúl Olstein, soltero, domiciliado en Larrea 740, 3er. piso; Esther Rosa Chusyd, casada, domiciliada en Achával 481; Ramón Szurman, casado domiciliado en Larrea 740, 5º piso; Enrique Solari, soltero, domiciliado en Billinghurst 925; Julio Bronstein, casado, domiciliado en Larrea 1058, 5º piso; Abraham Balan, casado, domiciliado en Sarmiento 2302; Carlos Waissbein, casado, domiciliado en Galicia 158; Juan Antonio Patri, casado, domiciliado en Aráoz 2689, 2º piso "C" y María Pilar Berfstain de Dupuy, casada, domiciliada en Uriarte 2350, todos hábiles y mayores de edad, únicos integrantes de la sociedad "CONSTRUCTORA MIRAMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de septiembre de 1959, bajo el Nº 2242, al Fo. 137 del Lo. 38 de Contratos de S. R. L. y sus modificaciones inscriptas el 10 de agosto de 1961, bajo el Nº 1.911, al Fo. 210 del libro 41 de S. R. L. y el 5 de febrero de 1962, bajo el Nº 7, al Fo. 455, del libro 41 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se conviene: Primero: El socio Sr. Juan Antonio Patri cede por su valor nominal al Sr. Antonio Palacios Rico, casado, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en Moreno 1620, 1er. piso, Dto. D, la totalidad de las ochocientas noventa y una cuotas de mil pesos cada una (m$n. 891.000,—) de las cuales es titular en la presente sociedad. — Segundo: La Sra. Esther Rosa Chusyd cede y transfiere, por partes iguales, por su valor nominal, la totalidad de las ochocientas cuotas de mil pesos c|n. (m$n. 800.000,—), de las cuales es titular en la presente sociedad, de la siguiente forma: a) cuatrocientas cuotas de $ 1.000,— c|u. o sea cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000,—) al Sr. Marcos Gendin, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle 24 de Noviembre 1754, Capital Federal; b) cuatrocientas cuotas de $ 1.000,— c|u., o sea cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000,—) al señor Julio Gendin, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle 24 de Noviembre 1754, Capital Federal. — Tercero: En virtud de las referidas cesiones el Sr. Antonio Palacios Rico, ingresa en calidad de socio de la sociedad en lugar del Sr. Juan Antonio Patri, con idénticos derechos y obligaciones, a contar desde la fecha, quedando por lo tanto este último desvinculado de aquélla, y los Sres. Marcos Gendin y Julio Gendin, ingresan en reemplazo de la Sra. Esther Rosa Chusyd, con idénticos derechos y obligaciones, a contar desde la fecha, quedando la Sra. Esther Rosa Chusyd, totalmente desvinculada de Constructora Miramar S.R.L. — Cuarto: Los restantes socios prestan su expresa conformidad a las cesiones mencionadas en las cláusulas anteriores. De común acuerdo se firma el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1962. — León Bronstein. — María Pilar B. de Dupuy. — José V. Bronstein. — J. Bronstein. — Bernardo Olstein. — Esther Rosa Chusyd. — Antonio Palacio Rico. — Oscar Rabec. — Juan A. Patri. — Carlos Waissbein. — A. Balan. — Ramón Szurman. — E. D. Solari. — Marcos Gendin. — Julio Gendin.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.19|11 Nº 32.219 v.19|11|62

VITO - GLASS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Vito Antonio Facciuto, argentino, domiciliado en la calle Caxaraville 4415, Capital; Roberto Víctor Aprile, argentino, domiciliado en la calle Ameghino 678, Capital y Alberto Juan Recalt, argentino, domiciliado en la calle Caseros 4051, Dto. 2, Capital, mayores de edad, han resuelto de mutuo y común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645, y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los arriba nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "VITO - GLASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta capital, calle Ameghino 680, sin perjuicio de poder trasladarlo. Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del 1º de noviembre de 1961, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Dentro de este plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo expresar su voluntad de hacerlo mediante notificación fehaciente, con seis meses de anticipación por lo menos. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse principalmente a la fabricación y venta de envases de vidrio, importación y exportación, como así también de bienes afines y cualquier industria derivada o afin del objeto principal. — Podrá, a su vez, establecer sucursales en el país y en el extranjero, dar y aceptar representaciones, contratar con el estado o empresas privadas, y en fin, toda otra operación industrial y comercial que pueda resultar de interes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: El mencionado capital ha sido integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Facciuto, cuatrocientas cuotas de capital, es decir m$n. 400.000—; el socio señor Aprile cuatrocientas cuotas de capital, es decir m$n. 400.000 y el socio señor Recalt doscientas cuotas de capital, es decir m$n. 200.000.— Queda aclarado que el aporte total ha sido íntegramente invertido en bienes materiales para el negocio, según surge del balance practicado en la fecha y que forma parte integrante del presente. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Vito Antonio Fecciuto y Roberto Víctor Aprile, quienes invisten el carácter de gerentes y que indistintamente tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos en cuanto sean compatibles con las actividades civiles y comerciales y especialmente para abrir cuentas bancarias en cualquier clase de bancos oficiales y|o privados; operar con esos mismos bancos en cuenta corriente o en otras; girar, endosar y aceptar cheques, letras, pagarés o cualquier otra clase de documentos comerciales; estar en juicio como actora o demandada y realizar, en fin, todos los actos jurídicos públicos y privados que la marcha de los negocios sociales impongan, sin más limitación que la absoluta prohibición de dar o prestar la firma social en garantías o fianzas para terceros o en provecho propio, para lo cual será necesario la firma conjunta de los socios. —Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual constarán todas las reuniones ques e realizarán toda vez que sea necesario, en especial deberán los socios, establecer periódicamente las cantidades que retirarán mensualmente en concepto de sueldos con cargo a "gastos generales". — Octava: Anualmente, el 31 de octubre de cada año, se practicará un inventario y balance general para conocer el resultado del ejercicio. — De las utilidades, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que fija el artículo veinte de la ley 11.645, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados soportándose las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad de cualquiera de los socios conforme el artículo segundo. — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas o parte de ellas a terceros sin la conformidad de los otros, los que tendrán preferencia en la adquisición en las mismas condiciones de aquéllos. — Décima: Producido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre aceptar en su lugar a los herederos o representantes del fallecido o incapaz, o dar a éstos la parte respectiva, a cuyo efecto se practicará a esa fecha un inventario y balance general. — Queda entendido que ya sea la citada o cualquiera otra causa, incluso la mencionada en el artículo segundo, por la que se produzca el retiro de un socio, su patrimonio en la sociedad surgirá de un balance general a practicarse con los valores que surjan de las registraciones en libros contables de la sociedad, teniendo en cuenta los porcentajes de capital y utilidades de cada socio y no considerándose a los efectos de tal determinación valor alguno de "llave" o cualquier otro similar, que no surja de libros rubricados — Décimo primera: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la duración de este contrato o en la eventual liquidación, será derimida por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte, cada uno con un voto, cuyos fallos serán inapelables. — Para todos los efectos legales y judiciales se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y todo lo no previsto especialmente en el presente contrato será regido por el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conformes con lo pactado, los contratantes firman el presente en el lugar y fecha "ua-supra". — R. V. Aprile. — Alberto J. Recalt. — V. A. Facciuto. — E|l.: mayores de edad, vale. — Sobre raspado: 31; Octubre, vale. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 3.760.— e.19|11 Nº 32.220 v.19|11|62

SALCON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos, entre don Alberto Luis Salmoiraghi, argentino, mayor de edad, L. E. 4.157.408, Impo. a los Réditos número 315.511.002, soltero, domiciliado en Nazarre 4044, Capital Federal y Héctor Mario Contigli, argentino, C. I. número 3.872.745, expedida por la Policía Federal, soltero, mayor de edad, domiciliado en Pje. Bateman 2910, de esta Capital, se ha convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del 1º de Agosto de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato y por veinticinco años, (25), queda constituida entre los otorgantes la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza con la denominación y razón social de "SALCON". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto la industria metalúrgica liviana, como así también podrá realizar toda otra operación de carácter comercial, industrial y financiera relacionado con su objeto principal que tienda al mejor cumplimiento del mismo o resulte conveniente al interés societario. — Segunda: La sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y su domicilio legal en esta Ciudad, fijando éste actualmente en Nazarre 4042, Dto. 2, sin perjuicio de establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la república. — Tercera: El Capital Social está constituido en la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 750.000), dividido en setecientas cincuenta (750) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada cuota, suscripta por los socios en la siguiente forma: Alberto Luis Salmoiraghi, tre cientas setenta y cinco (375) cuotas y Héctor Mario Contigli, Trescientas setenta y cinco (375) cuotas, integradas totalmente de acuerdo al Balance que firmado por los socios se acompaña y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar individualmente o conjuntamente en todas las atribuciones propias de las funciones encomendadas.

— El uso de la firma social, y bancaria, estará a cargo de ambos socios gerentes, quienes lo harán individualmente con sus firmas personales, bajo sello, que llevará la denominación social, quedándoles prohibido comprometerla en actividades extrañas a la sociedad, fianzas o garantías a favor de terceros, quedando facultados para efectuar todo género de operaciones bancarias con instituciones particulares u oficiales como: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales de las distintas provincias, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, anualmente, al 31 de Julio de cada año, se practicará un balance e inventario general de las actividades sociales y de los valores que forman el Activo y Pasivo de la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que resulten, se dividirán o soportarán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del Capital. — Sexta: El socio que decidiera separarse de la Sociedad, deberá preavisar a la Sociedad, mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses, en cuyo caso se practicará a esta última fecha un inventario y balance general y la suma que por capital y utilidades corresponda al renunciante, se le liquidará y abonará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, a partir de la fecha del retiro, con más un interés al tipo del Banco de la Nación Argentina. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, la Sociedad no se considerará disuelta, debiendo practicarse a la fecha del deceso o declaración judicial o incapacidad, un balance e inventario general y la suma que por capital y utilidades corresponda al premuerto o incapacitado, se abonará a sus herederos o representantes legales en igual número de cuotas, plazo e intereses fijados en el artículo anterior. — A los fines derivados de este artículo el carácter de herederos y|o representantes, deberá acreditarse judicialmente, y siendo del caso, unificar la representación ante la Sociedad. — Si falleciere uno de los socios, es facultativo de la Sociedad aceptar como socios para la explotación del giro, a los herederos de aquél, pero de ningún modo dichos herederos podrán exigir su inclusión como socios. — Octava: Cada socio se obliga a prestar el concurso de su actividad personal, en la Sociedad, dentro del horario de trabajo que se establezca y en las tareas que se le asignen en función de su competencia o incapacidad, prestando en todo caso su cooperación y colaboración en las distintas funciones que el desarrollo de la sociedad, requiera, quedándole expresamente vedado participar por sí o por interpósita persona y|o en Sociedades con terceros, en actividades similares a las que explota la sociedad, salvo autorización escrita. — Novena: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato o cualquier duda, divergencia que se produjere entre los socios o entre uno de éstos y los herederos o representantes del socio prefallecido o incapacitado, sea durante la vigencia del contrato o a la época de disolución y liquidación de la Sociedad, será resuelta o dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán designar un tercero en caso de discordia y el fallo que dicten será inapelable, definitivo y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, que los contratantes se obligan a cumplir y que los regirá como la ley misma, dejando formalizada la sociedad de Responsabilidad Limitada "Salcon", Sociedad de Responsabilidad Limitada" — En fe y prueba de convenido, previa lectura y ratificación, suscriben este contrato en el lugar y fecha ut supra. Indicados. — A. L. Salmoiraghi. — Héctor Mario Contigli. — E|l.: Mario. Vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.19|11 Nº32.221 v.19|11|62

BOBINAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 335. — Primer Testimonio — Número Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a decisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Doña María del Carmen Noya Corral, argentina naturalizada, casada, titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Sarmiento número mil ciento setenta y uno, séptimo piso, de esta Ciudad; y don Guido Eduardo Ghisimberti, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos noventa y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Pola número novecientos ochenta y cuatro, de esta Ciudad: ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido celebrar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "BOBINAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en esta Ciudad, actualmente en la calle Uruguay número treinta y cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la esta República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta y distribución de materias primas para la industria metalúrgica en general y productos manufacturados, como así también a su importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y demás operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Hará, asimismo, al objeto de la sociedad, la explotación de todos los negocios futuros que pudieran presentarse derivados directa o indirectamente del principal a que se alude más arriba, como asimismo podrá ejercer todo otro tipo de negociaciones, ya sean en el orden industrial o comercial, sin que sea necesario para ello más que la finalidad útil y lícita

de tales negoicios. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado e integrado totalmente en este acto, por los socios, en la siguiente forma: Doña María del Carmen Noya Corral, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, constituidos por: Cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y un automóvil marca Di Tella 1500, Sedan, cuatro puertas modelo mil novecientos sesenta, motor número quince AANL mil cuarenta y ocho, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número seiscientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco, cuya valuación se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional; y don Guido Eduardo Ghisimberti, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, constituidos por: Cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y un automóvil marca Ika, Jeep pickup carrozado rural, modelo mil novecientos sesenta y uno, motor número seiscientos catorce millones cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, número setecientos cincuenta y cinco mil doscientos veintitrés, cuya valuación se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios integran es de la misma, señora María del Carmen Noya Corral y señor Guido Eduardo Ghisimberti, quienes en este acto quedan designados gerentes.

— La firma social, que no podrá ser empleada para fines contrarios a los de la sociedad ni para constituir fianzas en favor de terceros, la tendrán en forma indistinta cualesquiera de los nombrados Gerentes, quienes firmarán con su firma particular precedida del rubro social. — En esta forma actuarán en todos los actos regulares del comercio y administración de la sociedad, y con las más amplias facultades, incluyendo la representación judicial, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y podrán efectuar la apertura de cuentas corrientes en los Bancos, suscribir y firmar cheques a efectos de retirar fondos bancarios, endoso de cheques, documentos comerciales, valores al cobro, a efectos de depositar en las cuentas bancarias de la Sociedad, presentación de listas de documentos comerciales y el endoso de los mismos para su descuento en los Bancos en que la sociedad tenga cuentas u opere, firmar avales a dichos fines. — Estas enunciaciones no son limitativas, pues los Gerentes actuando en la forma expuesta, tendrán la más amplia administración de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales, incluso adquirir, enajenar, gravar y disponer de cualquier forma de bienes muebles, inmuebles o semovientes y conferir poderes generales y especiales, firmando todos los documentos públicos y privados que fueren menester

— Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que los socios estimen conveniente, anualmente, al fin de cada ejercicio social, que lo será el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente, deducidas las amortizaciones y otros conceptos, será distribuido proporcionalmente al aporte de cada socio y si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas respectivamente por los mismos en relación a los aportes suscriptos. — Las utilidades serán retiradas por los socios, en el modo, plazo y forma que se establezca de común acuerdo. — Octava: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualesquiera de sus integrantes. — En estos casos se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, y el haber correspondiente a cada parte se determinará de la siguiente manera: la sociedad deberá seguir el giro normal de los negocios, distribuyendo de la misma forma los sueldos y utilidades habidos; los herederos podrán optar por dejar las utilidades capitalizadas, o solicitar su reintegro, dejando establecido desde ya, que el mismo lo hará la sociedad de acuerdo a las posibilidades de la misma, correspondiéndole por el tiempo transcurrido hasta su reembolso, las utilidades proporcionales. — En ningún caso se fijarán valores de llave. — Si se optara por la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido, éstos deberán unificar su representación en la sociedad. — Novena: Todas las demás decisiones de los socios, inclusive la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes, cesión de cuotas de capital, aumento del mismo, incorporación de nuevos socios, serán tomadas por el voto unánime de todos los socios, cuyas decisiones serán anotadas en el Libro de Actas de la Sociedad. — Si no hubiere acuerdo las cuestiones serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para caso de discordia, antes de entrar a conocer, con exclusión de la vía judicial. — El fallo del tercero será inapelable. — Décima: La disolución y liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. — Undécima: Todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Códigos y demás leyes que les sean aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la Sociedad "Bobinal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman como acostumbran por ante mí el Escribano autorizante, doy fe. — M. del C. Noya. — C. E. Ghisimberti. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí bajo el número dos mil setecientos cuarenta y seis, y al folio seis mil trescientos treinta y cinco, del Registro número ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Bobinal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, de la Serie A, numerados correlativamente del: un millón noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco, al siguiente número un millón noventa y cinco mil setecientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge A. Sanguinetti. — Hay un sello que dice: Jorge Alberto Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 5.520.— e.19|11 Nº32.23 v.19|11|62

SUCESORES DE ALBERTO PALACCI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 12 de setiembre de 1962, Judit Ganon de Palacci, y Perla Palacci de Jacobowitz, ceden, venden y transfieren a favor de Claudio Jorge Lesser Jacobowitz, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú Nº 521, Capital Federal, las 300 cuotas de un mil pesos m|n. cada una en la proporción de 150 cada uno de ellos y correspondientes a: SUCESORES DE ALBERTO PALACCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de $ 300.000 m|n., conforme a la presente cesión se modifica la cláusula Quinta del contrato social en su primera parte quedando redactada de la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán la calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social, en forma separada o indistintamente precedido del rubro social, ya sea mediante sello o manuscripto, no pudiendo comprometer a la firma en negocios ajenos a la sociedad en beneficio personal de cualquiera de los socios, ni en prestaciones, ni en garantías a terceros". — También queda modificado el último apartado del artículo séptimo del contrato social, que queda redactado de la siguiente forma: "El remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber". — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: Judit G. de Palacci. — Perla P. de Jacobowitz. — C. Jacobo Jacobowitz. — Entre líenas: "sucesores de Alberto Palacci, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1962. — Merceder M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.200.— e.19|11 Nº 32.224 v.19|11|62

E L A G U I L A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 16 de abril de 1962, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "EL AGUILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el artículo noveno de su contrato, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado continuarán en la sociedad con la cuota de capital que corresponda al mismo, con los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, conforme al contrato de sociedad, salvo si se tratare de uno de los socios que ejerciere, según el mismo contrato, la administración comercial y tenga el uso de la firma social; en tal caso, el heredero o representante del socio fallecido o incapacitado no tendrá dicha facultad, que acuerda el artículo 4º del contrato de sociedad".

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Sobrerraspado: Christian; tratare; Mc. Valen.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 720.— e.19|11 Nº 32.232 v.19|11|62

ITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Don Antonio Baltazar Costa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Trelles 1789 de la Capital Federal y Don Miguel Isaac Morgulis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Valle 955, también de la Capital Federal; siendo hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera. — La Sociedad girará bajo la razón social de "ITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 724 de la Capital Federal, pudiendo si así se considera conveniente trasladarlo, establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o el extranjero. — Segunda. — La duración de la sociedad se establece por el término de diez años a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá comunicarlo por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con una anticipación de seis meses por lo menos. — A los ciento ochenta días de recibida la comunicación o antes si de común acuerdo lo resolvieran, se procederá a la disolución de la sociedad, salvo que el socio que se retira llegare a un acuerdo con el otro socio en cuanto al valor de sus cuotas sociales y saldo en cuenta particular y la forma de pago de los mismos conceptos. — En cuyo caso, éste al aceptar dichas condiciones se compromete a transferir sus cuootas sociales y saldo a su favor en bien de la persona que el socio que desea continuar con el giro comercial haya comprometido; debiéndose en ese caso otorgar garantía satisfactoria al cedente por los importes pendientes de pago. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 200.000 m|n.), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios subscriben por partes iguales. — Las cuotas suscriptas se encuentran en su totalidad integradas mediante la transferencia de mercaderías, materias primas, instalaciones, muebles, útiles y créditos a favor de la sociedad y de propiedad de los socios, según balance conformado por los socios, que se adjunta al presente contrato social. — Cuarta. — El objeto social abarcará todo lo inherente a las instalaciones telefónicas en particular, con materiales de propiedad de la sociedad o de terceros, pudiendo comprar, revender, importar, fabricar y exportar artículos telefónicos, operando como mayorista y|o minoristas. — La Sociedad está facultada para emprender cualquier otro tipo de actividad lícita dado que la enunciación precedente es al solo efecto enunciativo y en ningún caso podrá interpretarse con criterio limitativo — Quinta. — La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, quienes actuarán en calidad de gerentes, con las más amplias facultades. — Los mismos podrán actuar conjunta o individualmente para comprometer la sociedad, firmando en todos los casos en forma personal y precedidos por la denominación de la sociedad. — Sexta. - A los socios no les está permitido dedicarse a otras actividades que signifiquen competencia para la sociedad, sin la previa autorización del otro. — Tampoco podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Séptima. — El treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un balance e inventario general de bienes a los efectos de determinar la utilidad o la pérdida habida en el ejercicio. — Del monto de las utilidades evidenciadas se separará un cinco por ciento para constituir la reserva legal prescripta por ley, hasta totalizar un diez por ciento del capital. — El remanente se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en idénticas condiciones. — Octava. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente podrá disolver la sociedad, o bien aceptar a los herederos del causante, quienes ante este evento deberán unificar la personería para asumir la representación en la sociedad. — Tanto en uno como en otro caso es decir si deseare continuar con el giro comercial o hasta tanto se proceda a la disolución definitiva las proporciones en las utilidades o pérdidas posteriore a la fecha de adoptada la resolución serán gozadas o soportadas en las siguientes proporciones: setenta por ciento (70 o|o) a favor del socio superviviente y treinta por ciento (30 o|o) a favor de los herederos del socio fallecido. — Novena. — Toda duda o divergencia total o parcial, sobre la interpretación o aplicación del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de comenzar a fallar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas precedentes los socios dejan constituida la sociedad "Ita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad firman el presente, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Antonio B. Costa. — Miguel I. Morgulis. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.360.— e.19|11 Nº 32.237 v.19|11|62

ORGANIZACION STANDARD INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor José Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Echeandía 3711, de esta Capital, y el señor Rafael Pascual Barbalarga, argentino, casado, domiciliado en la calle Alzaga 2023, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven por el presente formalizar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que sujetan a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ORGANIZACION STANDARD INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Itaquí 2779, pudiendo establecer suscursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será explotar el ramo de taller mecánico anexo estampado y matricería. La sociedad podrá modificar el ramo de las operaciones siempre que mediare acuerdo entre los socios en cuyo caso se entenderán como incorporado a la sociedad el nuevo ramo de los negocios sociales. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen las operaciones. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran en su totalidad de acuerdo al balance que se practicó al primero de abril de mil novecientos sesenta y dos y que suscriben y aprueban por separado, considerándolo parte integrante del presente contrato, quedando así titulares de doscientas cincuenta cuotas capitales cada uno. — Quinta: La dirección de los negocios sociales se efectuará en forma conjunta debiéndose resolver toda cuestión de común acuerdo y con absoluta unanimidad. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en su carácter de gerentes debiéndose hacer uso de la misma en forma conjunta o indistinta. La misma deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo comprometérsela en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas de terceros. A los efectos de la administración y gobierno de la sociedad, los socios se reunirán para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios y adoptar las decisiones que estimen necesarias, cada vez que lo consideren oportuno, fijando las instrucciones a que deberán ajustarse cada uno en el desempeño de su función social, debiéndose asentar en el libro de Actas todo el resultado de los acuerdos y resoluciones. — Sexta: Anualmente el 31 de marzo de cada año, se practicará un inventario y Balance General del giro social, para determinar el estado de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación que los socios esti-

men necesarios realizar. La aprobación de dicho Balance constará en Actas. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se constituirá la reserva que señala la Ley 11.645 y las facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El uso de la firma social comprende todas las atribuciones de disposición y de administración, señalándose a solo título ilustrativo las siguientes: a) Firmar cheques, letras, pagarés y toda clase de documentos comerciales, así como avalarlos y endosarlos; b) Solicitar dinero a los Bancos y a los particulares, fijando las condiciones del préstamo y pactando los intereses; c) Compra y venta de inmuebles; constituir y cancelar hipotecas y toda clase de derechos reales; d) Constituir y cancelar prendas; e) Conferir poderes especiales y generales, y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Novena: La cesión y transferencia de las cuotas, entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. La cesión y tansferencia de cuotas a terceros extraños, no socios, ni herederos, ni legatarios de socios, no será admitida ni aceptada si no cuenta con la decisión favorable y expresa de todos los socios, en cuyo caso el nuevo socio deberá aceptar íntegramente con carácter previo a su incorporación las disposiciones de este contrato. Si la decisión resultare adversa quedará rechazada la transferencia y su incorporación. Para el caso que ésta fuera admitida judicialmente conforme a lo previsto en el artículo doce, párrafo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad o los socios tendrán por su orden como legítimo e indiscutible derecho, por ser éste expreso acuerdo de voluntades, de adquirir dichas cuotas por el valor del capital que representen y que resulte del último Balance practicado, además de las utilidades con deducción de las pérdidas si las hubiere, que resultaren al día de la cesión con preferencia a cualquier otro precio, ventaja u otras condiciones que pudiera ofrecer el tercero extraño. El pago del indicado valor se efectuará el 50% (cincuenta por ciento), dentro de los sesenta días de efectuado el Balance General y el resto en diez cuotas trimestrales iguales y consecutivas, debiendo hacerse efectivo el pago de la primera cuota a los 90 días de efectuarse el primer pago. — Décima: La sociedad se disolverá totalmente: a) Por fallecimiento de cualquiera de los socios; b) Por incapacidad de cualquiera de los socios, en cuyo caso el socio restante, con intervención del representante del incapaz procederá a liquidar la sociedad a menos que el socio sobreviviente o capaz resolviera abonar la parte correspondiente al socio fallecido o incapaz de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno o seguir los negocios con los herederos del fallecido, debiendo en este caso unificarse la representación, o con el representante legal del incapacitado. Se deja expresamente establecido que esta opción para los puntos a) y b), está a cargo del socio sobreviviente o capaz; única y exclusivamente quien deberá expresarlo dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad, sujetándose las nuevas relaciones en caso de seguir, a un nuevo contrato. — Undécima: Llegado el caso determinado en los puntos a) y b) de disolverse totalmente la sociedad, se practicará de inmediato un Balance General y los socios a cargo del activo y pasivo de la misma deberán entregar a los herederos del socio fallecido o al representante del incapacitado la parte que le corresponde por capital y utilidades en la forma estipulada en la cláusula novena. — Duodécima: En caso de disolución deberá nombrarse un liquidador, socio o no, para ejecutar y dirigir la liquidación de los bienes de la sociedad. El nombramiento se efectuará por voto unánime de los socios quienes determinarán las facultades del liquidador y el destino que se dará a los libros, archivos, y demás documentos de la sociedad. — Décimotercera: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando a cada uno de los otros socios por telegrama colacionado con dos meses de anticipación. Para este caso también se deberá practicar dentro de los dos meses establecidos por preaviso, un Balance General, y la entrega al socio de su parte se efectuará en la misma forma establecida en la cláusula novena. En lo que a la garantía del saldo a pagarse se refiere, deberá garantizarse por una persona solvente si la parte acreedora así lo estimare conveniente. — Décimo cuarta: Los socios deberán dedicar a la sociedad preferente atención, aunque quedan facultados para desempeñar cualquier otro tipo de actividad, con la única prohibición que no podrán encarar fuera de esta sociedad ninguna actividad similar a la especificada del ramo que explota la presente firma. — Décimoquinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, herederos, legatarios, o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse, por la interpretación o alcance de las cláusulas de este contrato, o por cualquier otra causa que las originen, serán resueltas y dirimidas por á r b i t r o s, arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será acatado por ambos socios como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpretación judicial. — Décimosexta: Para todo cuanto en este contrato no ha sido previsto o resuelto regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio y demás leyes que le sean aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la sociedad de referencia obligándose a su fiel cumplimiento como si fuera la ley misma. En fe de lo expuesto firman el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo. — José Rodríguez — Rafael Pascual Barbalarga. — Sobre raspado: junio, vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680.— e.19|11 Nº 32.240 v.19|11|62

D U G L A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Horacio Dueñas, soltero, domiciliado en la calle Belgrano Nº 1332, de la Capital Federal; Juan Carlos Garaté, casado, domiciliado en la calle Lavalle Nº 2024, Capital Federal; Fernando Mario Lauría, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número 1734, 2º piso, Capital Federal, y Ricardo Antonio Nouche, soltero, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número 1371, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constitiuir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón de "DUGLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Buenos Aires, calle Pueyrredón número 1734, 2º piso, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad es dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, a toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, compra y venta de automotores en todos sus aspectos, maquinarias, construcciones inmobiliarias, exportaciones e importaciones. — Tercera: Para llenar sus fines, la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, edificar, adquirir, enajenar, administrar, alquilar bienes inmuebles en la República Argentina o en el extranjero; b) Participar en empresas inmobiliarias, efectuar préstamos con garantía hipotecaria sobre inmuebles; c) Dar y tomar préstamos, sin garantía o con garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier naturaleza; d) Adquirir, explotar o administrar cualquier clase de negocios afines; e) Formar sociedades o asociarse a las existentes para su explotación; f) Contratar empréstitos con Bancos oficiales y particulares, compañías y en general, efectuar cualquier clase de operaciones de índole comercial, bancaria, industrial y|o financiera, en la República Argentina y en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, en representación o en sociedad con terceros, y realizar todos los actos jurídicos, comerciales, administrativos y sociales permitidos por las leyes, que tiendan al más conveniente desarrollo de la sociedad; g) Constituir u otorgar prendas agrarias; h) Importar, exportar, dar y tomar representaciones para o del exterior, con respecto a toda clase de productos o mercaderías. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dividido en 200 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportado por los socios por partes iguales, según surge del balance practicado el 23 de abril de 1962, y que forma parte de este contrato. — Quinta La duración de la Sociedad será de diez (10) años, a partir del 23 de abril de 1962, fecha a que se retrotraen los efectos legales del presente. — Sexta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, sin antes ofrecerlas a los socios restantes. Adquiridas por ellos, deberá abonarse al socio saliente el importe del capital aportado más los saldos a su favor por cualquier concepto, menos los saldos deudores que tuviese en la Empresa. En igual forma se procederá, en caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del plazo pactado. Cualquier manifestación de voluntad por parte del socio saliente, deberá realizarse por telegrama colacionado, debiendo los socios restantes decidir dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción del mismo. El pago del haber que resulte del socio saliente deberá ser efectuado en un plazo máximo de tres semestres iguales y con un interés no menor del doce (12 o|o) por ciento anual. Transcurrido el lapso indicado, sin que se expidan los otros socios, el socio saliente quedará en libertad de acción para transferir su haber en la Sociedad a favor de terceros. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, conjunta o indistintamente, quienes en calidad de Gerentes tendrán las más amplias facultades, pudiendo al respecto conferir poderes y efectuar todo acto de administración que guarde estricta relación con el objeto social enunciado en las cláusulas segunda y tercera y con la única prohibición de comprometer la Sociedad en operaciones, fianzas y|o prestaciones gratuitas ajenas al negocio. Se deja expresa constancia que toda obligación, documentada o no, que se contraiga, deberá ser firmada, por lo menos, por dos socios, y que para toda clase de operaciones bancarias, bastará la firma de uno solo de ellos. — Octava: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad, contrayendo los sucesores o representantes del mismo la obligación de nombrar un representante único, siempre que los otros socios no resuelvan adquirir sus cuotas y derechos en las condiciones establecidas en la cláusula Sexta del presente contrato. — Novena: Anualmente, el día 30 de abril, se practicará un Balance General e Inventario. De producirse utilidades, se deducirá un cinco (5 o|o) por ciento para Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital. El saldo, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. En igual forma se soportarán las pérdidas. — Décima: Toda duda que se suscitara con motivo del presente contrato, será resuelta por los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos. — Interlineado y sobrerraspado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Horacio Dueñas; Juan Carlos Garate; Fernando Mario Lauría; Ricardo Antonio Nouche.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.19|11 Nº 32.241 v.19|11|62

ALMIRON, NEGRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Jorge Saud, brasileño, casado, con domicilio en la calle Pedro Mendoza Nº 1311, Capital Federal; don Raúl Alfredo Negro, argentino, casado, con domicilio en la calle España Nº 1078, Capital Federal; Don Oscar Ramón Almirón, argentino, casado, con domicilio en la calle Cochabamba Nº 248, Capital Federal y don Andrés Ferro, argentino, casado, con domicilio en la calle Pedro Mendoza número 1311, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las que se establezcan en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1961, que girará bajo el nombre de "ALMIRON, NEGRO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente calle Lamadrid Nº 130/34, pudiendo éste ser modificado por resolución de los socios. — La sociedad podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del 1º de diciembre de 1961. — Sin embargo, transcurridos tres años desde la fecha indicada, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, comunicándolo con tres meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación del servicio de buzos, salvatajes, inspección de cascos de barcos peritajes subácueos y toda otra a c t i v i d a d que tenga vinculación o sea necesaria o conveniente para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas de la siguiente manera: el señor Jorge Saud: cuatrocientas veintiocho cuotas, o sea, cuatrocientos veintiocho mil pesos moneda nacional; el señor Raúl Alfredo Negro: doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Oscar Ramón Almirón: doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Andrés Ferro: setenta y dos cuotas, o sea, setenta y dos mil pesos moneda nacional. — Los socios integran dichas cuotas en especie con los bienes que resultan del inventario que se acompaña, firmado de conformidad por los socios y Contador Público Nacional y que forma parte integrante del presente contrato. — Los socios garantizan la efectividad de dichos aportes en especie. — Sexta: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas o vendidas a terceros sin el previo consentimiento de los demás socios. — Septima: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Jorge Saud, Andrés Ferro, Oscar Ramón Almirón y Raúl Alfredo Negro, en su calidad de gerentes. — Para obligar válidamente a la sociedad se necesitará siempre la firma conjunta de Jorge Saud o Andrés Ferro, con uno cualquiera de los otros socios. — Bastará, sin embargo, la firma de uno solo de los socios gerentes para la correspondencia comercial y los endosos de cheques y giros al solo efecto de depositarlos en las cuentas bancarias de la sociedad. — Los socios gerentes, siempre con la firma conjunta en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades y podrán: comprar o vender inmuebles, muebles y bienes en general, inclusive marcas, patentes, licencias, llaves, cuotas, acciones o participaciones en otras sociedades o empresas; intervenir en licitaciones de cualquier naturaleza, dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y particulares, así como ante las Aduanas nacionales y Correos y Telecomunicaciones; constituir hipotecas y prendas y cancelarlas o renovarlas, dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales irrevocables, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; retirar los fondos y valores que tuviere depositados la sociedad a su nombre o a su orden en cualquier establecimiento de crédito, en sociedades o particulares; hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos; otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, y representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ante los terceros y en los juicios en que la sociedad sea actora o demandada. — En general, podrá efectuar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que sea menester, inclusive en los casos en que los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, con la sola excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma, ni dar fianzas o garantías a terceros. — Octava: El treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribui-

rán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; b) El saldo entre los socios en proporción con sus respectivos aportes; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El inventario y balance general serán aprobados por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — Si después de esa fecha alguno de los socios no los hubiera firmado, dichos documentos se tendrán por aprobados. — Novena: Mientras dure la sociedad, los socios Oscar Ramón Almirón y Raúl Alfredo Negro se obligan a prestar toda su actividad exclusivamente a la sociedad para el mejor logro de los fines sociales. — Los socios gerentes gozarán de un sueldo que se fijará de común acuerdo. — — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. — Deberá leventarse de inmediato un inventario y proceder a realizar un balance general a esa fecha, determinando las utilidades o pérdidas registradas durante ese período. — Dentro de los treinta días de practicado el balance general, los sucesores o representantes legales del socio muerto o incapacitado, que deberán unificar su personería, podrán optar: a) Por retirarse de la sociedad, con reembolso del haber que correspondiese al socio fallecido o incapacitado, valuándose las cuotas que posean de acuerdo con el balance practicado. — El reembolso se efectuará: veinte por ciento de inmediato y el resto en ocho cuotas iguales trimestrales con ocho por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando su representación, sin derecho a asumir el cargo de gerente que tenía su causante; c) Podrá, asimismo adoptarse cualquier otra solución que se conviniera de común acuerdo con los socios supérstites. — Si dentro de los sesenta días mencionados los derecho-habientes no optaren por ninguna de las soluciones anteriores, se considerará que optan por la segunda. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad, la practicarán los socios gerentes conforme con las reglas del Código de Comercio. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios o sus derecho-habientes con motivo del cumplimiento del presente contrato o su liquidación, o por cualquier otra causa de interpretación o aplicación, se resolverá por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar a un tercero para el caso de desacuerdo, cuya resolución será definitiva e inapelable. — De conformidad firman las partes el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Jorge Saud. — Raúl A. Negro. — Oscar R. Almirón. — Andrés Ferro.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360— e.19|11-Nº 32.248-v.19|11|62

SERVICIOS TELEFONICOS PRIVADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Francisco José García, argentino, casado, con domicilio en Mario Bravo 644, planta baja, Departamento B, Capital, y Alfredo Pereira, argentino, casado domiciliado en Mario Bravo 644 planta baja, departamento B, ambos mayores de edad, convienen la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará SERVICIOS TELEFONICOS PRIVADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Mario Bravo 644, planta baja, departamento B, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República y|o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad consistirá en la reparación, instalación y conservación de toda clase de equipos telefónicos, pudiendo asimismo actuar como locadora en la prestación de servicios telefónicos, para los cuales deba suministrar elementos y|o personal especializado. — Tercera: El término de duración del presente contrato será de cinco años, pudiendo cada uno de los socios solicitar la disolución del mismo previo aviso fehacientemente documentado, con una antelación no menor de seis meses. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un ml pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios por partes iguales, totalmente integradas en bienes muebles, según surge del inventario debidamente firmado, que forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará en forma conjunta a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de gerentes con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las que impongan los intereses de la sociedad. — A tal efecto podrán celebrar todos los actos jurídicos y realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras necesarias para el desenvolvimiento de la empresa, adquirir, enajenar o hipotecar y prendar bienes; realizar operaciones bancarias con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales; suscribir y endosar cualesquiera clase de instrumentos de crédito y papeles de comercio; tomar y dar dinero en préstamo con o sin intereses y garantías reales y personales de entidades oficiales, mixtas o particulares, intervenir en licitaciones y concursos de precios nacionales o internacionales; realizar toda clase de trámites ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales; otorgar autorizaciones y poderes generales o especiales, estar en juicio, transar y allanarse; contratar y despedir personal; ampliar el objeto social y en general realizar sin limitación alguna todos los actos que tiendan al cumplimiento de los fines perseguidos por la sociedad. — Los gerentes podrán percibir una retribución mensual que se considerará como retiro a cuenta de utilidades líquidas y realizadas y será fijada por mútuo acuerdo imputándoselas a sus respectivas cuentas particulares. — Queda aclarado que los socios se dedicarán en forma exclusiva a la sociedad, no pudiendo realizar en forma directa o indirecta ninguna otra actividad comercial. — Sexta: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el 30 de septiembre de cada año. — Previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital, las utilidades líquidas obtenidas se distribuirán en partes iguales a cada uno de los socios. — Estos soportarán las eventuales pérdidas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente tendrá el derecho a optar por: a) Adquirir a los herederos del socio fallecido o incapaz su parte del capital más utilidades acumuladas que le pertenecieren con valores de inventario a la fecha del fallecimiento. — En ese caso, salvo estipulación en contrario, el pago se efectuará en doce cuotas bimestrales iguales con el interés del 12 % anual. b) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, para cuyo caso éstos designarán un representante, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido, y c) Solicitar la disolución de la sociedad, a cuyos efectos los herederos del socio fallecido o incapaz designarán su representante y con el socio sobreviviente procederán a liquidar el activo social y a repartir lo que resulte luego de cubierto el pasivo. — Octava: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645 y en su defecto las pertinentes del Código de Comercio. En Buenos Aires a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos las partes firman el presente contrato en prueba de conformidad. F. García. — A. Pereira. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.19|11-Nº 32.274-v.19|11|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO BERNASCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.929. v. 29|11|62

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUSATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.910. v. 29|11|62.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO BOCCONI y de UBALDO EDUARDO BOCCONI — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.950. v. 29|11|62.

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARRIGA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.680. v. 29|11|62.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALGUERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.701. v. 29|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SORRENTINO de MAIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.702. v. 29|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SECUNDINO MOREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.814. v. 29|11|62.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARERI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.871. v. 29|11|62.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION D'ONOFRIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.661. v. 29|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS LASOTA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1962. — Raúl R. Arias, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.804. v. 29|11|62.

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERVASIO de PENNIMPEDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.878. v. 29|11|62.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SANTORO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.876. v. 29|11|62.

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO BAUTISTA ALZUALDE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600. e. 19|11. Nº 33.953. v. 29|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ORTIZ DE ZARATE y PITT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.805 v.29|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO ZURBARAN DE ARANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.808 v.29|11|62

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HUERGO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.825 v.29|11|62

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO RIMOLDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.700 v.29|11|62

El Juzgado Civil Nº 21 (Secretaría 42) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA AGUIRRE DE IBARGUREN. — (Publíques diez días).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.703 v.29|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAPALEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos A. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.679 v.29|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE TOBLER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.924 v.29|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO MACCIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.866 v.29|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION GAGO DE TORRADO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.732 v.29|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.744 v.29|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ESPOSITO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre ocho de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.837 v.29|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TELO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e. 19|11 Nº 33.852 v. 29|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA THOME de ISAAC y AMERICO ISAAC. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e. 19|11 Nº 33.839 v. 29|11|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA MERCEDES VICTORINA o SILVIA GRANEL de TONNELIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e. 19|11 Nº 33.748 v. 29|11|62

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Sec. Nº 57, cita herederos y acreedores de ALFONSO SEOANE por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 19|11 Nº 33.941 v. 29|11|62

Nº 30

El Juez Nacional Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 del Dr. Jorge F. Aquilo en los autos "CHEVALIER JUAN CARLOS s/concurso civil" comunica por tres días que el 28 de noviembre a las 15 hs. se realizarán una Junta de Acreedores. Prevíénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 960 e. 19|11 Nº 33.684 v. 21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SUAREZ de ANTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 19|11 Nº 33.760 v. 29|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO DIAZ Y FILOMENA MARIA LISTA de DIAZ. — Publíquese cinco días. — Bs. Aires, noviembre 12 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e. 19|11 Nº 33.025 v. 23|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|11 al 17|11|62.

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PROSPERA CARANZA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e. 19|11 Nº 33.850 v. 23|11|62

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e. 19|11 Nº 33.720 v. 23|11|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CATAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Julio A. Olivera, pro-secretario.
$ 800 e. 19|11 Nº 33.683 v. 23|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO LUIS ALFONSO COCAGNE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Zbignew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 33.749-v.23|11|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BETURIA CATELLA de SUAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 33.838-v.23|11|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA DI CIO de PEDRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.19|11-Nº 33.820-v.23|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de: "TEXTIL CHACO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L., s|quiebra". Fecha de cesación de pagos, el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Liquidador: "Estexa" Establecimientos Textiles Argentinos S. A. Domicilio: Florida Nº 440, Depto. 6. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer entrega de efectos o pagos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 33.775-v.23|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de PEREIRA HERMANOS. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de agosto de 1956; síndico: Dr. José Pablo Lacasia, domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 917, piso 7º, Dto. "R", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 11 de diciembre de 1962, hora 9, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 33.880-v.23|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "JUAN R. USOZ Y CIA." la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico, Juan Manuel Rey, Avda. de Mayo 981, piso 4º, oficina 410, los justificativos de créditos. El 17 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Carlos Vialc, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 33.815-v.23|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

SAYUS, VENTURA Y VERNIERE
Sociedad Comercial Colectiva

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1962, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "SAYUS, VENTURA Y VERNIERE", compuesta por los señores Horacio Ramón Sayus, Nicolás Ventura y Estanislao Urbano Wenceslao Verniere, haciéndose cargo del activo de la sociedad el señor Nicolás Ventura, no habiendo pasivo alguno.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.19|11-Nº 33.875-v.19|11|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la firma de plaza "CANDIAL, SANCHEZ & CARANDE", ha quedado disuelta por documento del 31 de julio de 1962, y con domicilio en Pampa 4779.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.19|11-Nº 33.772-v.19|11|62

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
La SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "PIANTA Y ALBERTI", con domicilio en la calle Manuela Pedraza 2187, por documento privado de fecha 18 de abril de 1962, ha quedado totalmente disuelta.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.19|11-Nº 33.813-v.19|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Mario F. Asconchilo, con fecha 23 de julio de 1962, ha quedado disuelta la sociedad "GARCIA FERNANDEZ Y COMPAÑIA", con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Angel Norberto García López.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.19|11-Nº 33.844-v.19|11|62

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "TRAVERSA JUAN CARLOS y otra c|MENENDEZ CARLOS MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará sobre la misma, el día domingo 25 de noviembre a las 16,00 horas, la finca sita en la calle General Villegas Nº 4289|99, esquina a América del Norte Nº 601, del partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 234,09 metros cuadrados. — Base $ 333.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.19|11 Nº 33.846 v.23|11|62

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en el Juicio ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA S.A. contra DIAZ HERMANOS AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL, cobro hipotecario, han sido designados los martilleros Demetrio Bravo y Compañía para que procedan a la venta en pública subasta el día miércoles 28 de noviembre a las 11.00 horas, en Arizona, en el Bar Yatasto, de Eugenio Gilotti, una fracción de campo de una superficie de 447 Hs., 49 as. 60 cs., ubicada en la Provincia de San Luis, Sección 3ª Partido de Villa Mercedes (hoy Distrito Anchorena) Departamento General Pedernera, actualmente Gobernador Dupuy, lote 67 del plano de subdivisión del pueblo y colonia Arizona, con todas las mejoras edificadas, plantadas, clavadas y adheridas al suelo, con la Base retasada de m$n. 600.000, quedando autorizados los martilleros a exigir del que resulte comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de su comisión. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.19|11 Nº 33.659 v.23|11|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "BOGDANO RAFAEL c|CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE BUENOS AIRES s|Interdicto de Retener", que el martillero Sr. Nedo Pedro Codevilla, rematará sin base, al mejor postor y al contado entre otros los siguientes bienes: Vinos finos muy viejos variados de acreditadas marcas y bodegas; bebidas alcohólicas varias; vermouths, licores, etc. Servicio de platina en general: de cafetería, pastelería, mesa, cocina, etc. Cristalería. Cubiertos. Vajilla. Batería y útiles de cocina. Máquinas de cafetería varias. Cajones de envases vacíos varios. Piano alemán de 1|2 cola. Caja de hierro. Básculas. Cortadora de fiambres. Caja registradora "National". Heladeras. Amplificadores y muchos otros bienes muebles y útiles inventariados en autos los cuales se encuentran en exhibición en la finca de la calle Virrey Cevallos 715, Capital, donde serán rematados a partir de las 14.30 horas del día jueves 22 del corriente mes y subsiguiente si fuere necesario. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.280.— e.19|11 Nº 33.867 v.20|11|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días que en el juicio "IRADY HERMOGENES BENITO y otros contra VIDAL VICENTE BENITO y otra, ejecutivo", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 28 de noviembre a las 15,30 en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra sita en Mármol, calle Jorge 2266. Superficie 392 m. c. 80. — Base $ 367.290. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.912 v.23|11|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días que en los autos "GARCIA RODRIGUEZ VICTORIANO y otro contra ARCIERI JOSE y otra, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari rematarán el 5 de Diciembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en San Isidro, Calle Diego Palma 966, edificada en los lotes 1 y 16 de la manzana J. con superficies de 309,2630 m.c. y 390,7978 m.c. respectivamente. En el estado y condiciones en que se encuentra. — Base $ 928.125. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.19|11 Nº 33.911 v.29|11|62

Nº 22

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio: "CIOLITO MARIO c|ARISTEI LUIS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el día 25 de noviembre a las 18 horas, sobre los mismos, seis lotes de terreno situados en "La Noria", Partido de Cañuelas, señalados con los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Chacra Nº 28. — Base: $ 69.753,60 m|n. al contado. 8 o|o Seña y el 3 o|o de Comisión.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.19|11 Nº 33.685 v.23|11|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio "BALBASTRO ALBERTO PEDRO contra DI VRUNO de PARDUCCI ALFONSINA y otro, ejecución", los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 28 de noviembre a las 15.30 hs. en Reconquista 513, la propiedad en Ituzaingó, calle Rivadavia esquina Blas Parera, que mide: 19m99 s|Rivadavia, 40m92 s|Blas Parera, 35m80 en el Oeste y 5m31 en el Sud; en el estado y condiciones en que se encuentra. — Base: $ 400.000. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|11 Nº 33.909 v.23|11|62

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días en el juicio "SOMOLINOS de SIMONAZZI MARIA de los A. C. c|FERREIRO CORDIANO LUIS s|cobro hipotecario" que el martillero Enrique Testini rematará en la misma el 25 de noviembre, a las 16,30 horas, el inmueble de la calle Pedro de Mendoza Nº 1121 de la localidad de Villa Madero, Partido de Matanza, edificada en el lote 5 de la manzana "M", con local al frente, hall, comedor, 2 habitaciones, baño, cocina y terraza. Desocupada. — Sup.: 10 m. frente por 11.02 en su contrafrente por 8,66 y 16 m. Total 116 m. 91 decm2. — Base: $ 571.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.19|11 Nº 33.666 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días en autos "IRAMAIN ERNESTO c|AZZI ELIAS s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Puente, venderá el domingo 25 de noviembre de 1962, a las 9 horas, sobre la misma, la finca Bucarelli 2381|83 que mide 13.78 m. de frente por 12.71 m. de fondo. — Base: $ 309.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El pago será al contado.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200 e.19|11 Nº 33.665 v.23|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "CATANIA ROQUE c|PIEDRALBA JULIO s|ejecutivo", que el martillero don Eduardo O. Mávero, rematará en el Salvador 4445, donde se exhibe, el 29 de noviembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un televisor chico "Columbia" Nº 200.295. Industria Argentina. Sin base. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 480 e.19|11 Nº 33.751 v.20|11|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, Secretaría del Sr. Alejandro Kamenecky, comunica por cinco días, en los autos "MARTINEZ FERNANDEZ JUAN y Otros c| MEDINA de GUTIERREZ CATALINA, s|ejecutivo", que el martillero Eugenio D'Odorico, rematará el domingo 25 de noviembre de 1962, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el lote de terreno con frente a la calle Santiago del Estero entre las de Navarro y Merlo, de la Ciudad de Merlo, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado de acuerdo al plano de subdivisión con el Nº 24, de la manzana "S" y en el Catastro Parcelario como parcela Nº 24, Circunscripción 1ª, Sección "A", manzana 80, compuesto de 10 m. de frente por 32,50 m. de fondo, o sea una superficie 325 mts2., desocupado. — Base $ 10.051, al contado, 8% de seña, 3% de comisión, en dinero efectivo. Av. Pte. Roque S. Peña Nº 1119, Esc. 711, T. E. 35-5820.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 33.706 v.23|11|62

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, Secretaría del autorizante, comunica por seis días en los autos "BOGADE ARAGUNDI MARIA, su sucesión", que el martillero Salvalor Nuncio Sutera, rematará el 25 de noviembre de 1962, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en Ciudadela, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Ayudante 2do. Di Salvo 993, entre las de Galileo y Guillermo Tell, con superficie de 237 mts. 73 cms., ocupada, con base de la 2|3 parte de la valuación fiscal $ 77.733.33, al contado, seña 8%, comisión 3%, en dinero efectivo, remate.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Roque Solimine, secretario.

$ 2.880 e.19|11 Nº 33.658 v.24|11|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BRANDAN ARAOZ JULIO c|PRAT LACROUTS ALBERTO s|ord.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el 28 de noviembre, a la hora 18, el departamento A, unidad 1, ubicado en la pta. baja del edificio calle Moreno 2503 esq. Alberti 293, Cap. Fed. Sup. propia 27,35 m2., y un porcentual de 4,041%, indiviso en el conjunto del inmueble. — Base $ 80.666.66. — Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Federico Carreró, secretario.

$ 1.600 e.19|11 Nº 33.830 v.23|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOVILES TASSANO S.R.L. c|MALVERDE GATICA, JOSE HERNAN s|ejecucion prenda", que el martillero Héctor Julio Fibla, rematará en Avenida de los Corrales Nº 7491, el día 1º de diciembre de 1962, horas 9, los siguientes objetos: Un automotor usado, marca "International", motor con Nº de fabricación 58732, de 90 CV. y de 6 cilindros, serie D. 30, modelo año 1940, con carrocería de camión playo, y con sus accesorios. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 821055 del año 1958, que se exhibe en Avenida de los Corrales Nº 7491. — Base $ 23.750. Seña 30%. Comision 10%.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.440 e.19|11 Nº 33.933 v.21|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|ROSLAN, JULIO H. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Cruz del Sud Nº 2966, Capital, el día 29 de noviembre, a las 11 horas: Un automóvil usado, marca Chrysler, modelo 1947, sedán cuatro puertas, motor Nº M.C.B.A. 110179, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 200.316, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 100.535.50. — Seña 10%. — Comisión 10%. Se exhibe en Cruz del Sud 2966, Capital.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200 e.19|11 Nº 33.724 v.21|11|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio PRENDAMAC C.I.F.S. p. Ac. c|CORRALES HOMERO JULIO s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de noviembre actual, hora 10, un automóvil Cadillac, modelo año 1947, motor 8.430.845, pat. 104.513, año 1961. Cap. Federal, Se exhibe Sarmiento 1854 Base m$n. 122.500. Seña 30 %. Comis. 10 %. Se entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario

$ 960. e. 19|11. Nº 33.958. v. 20|11|62.

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio SKODA PLATENSE S. A. c|ITERMAN, GUTMAN s|ejecutivo, que el martillero Eduardo Ramos Oromí, rematará en las oficinas de la Corporación de Martilleros, 25 de Mayo 311, Capital, el día 27 de noviembre de 1962 a las 16 horas, dos lotes de terrenos ubicados en Mar del Plata, calle San Lorenzo entre Urquiza y Carlos Pellegrini, designados con los números 16 y 17 de la manzana B, Quinta 195. Medidas: lote 16: 10 mts. 392 mm. de frente al S.O. por 43 mts. 30 cm. de fondo o sean 449 mts. 9.736 cm2.; lote 17: 10 mts. 392 mm. de frente al S.O. por 43 mts. 30 cm. de fondo o sean 449 mts. 9.736 cm2. Los lotes se encuentran desocupados. Base: 124.332 m|n. por cada lote. Total $ 248.664 m|n.. Seña 10 %. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800. e. 19|11. Nº 33.726. v. 23|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en [illegible] RIVETTI VICENTE c|SAINI FLORINDO JORGE s|ejec. prend., que el martillero Jorge José Anselmi, rematará el 7 de diciembre de 1962 a las 16 hs. Av. Juan B. Justo 3285, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Playmouth modelo 1934. sedan 4 puertas, motor Nº PE. 174000, 6 cilindros y 85 HP. patente de Cap. Fed. Nº 12.282, año 1959, en el estado en que se encuentra, para uso de taxi. Base: $ 59.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. e. 19|11. Nº 33.887. v. 21|11|62.

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio GONZALEZ, ALBERTO MIGUEL c|ALVARO, ARSENIO s|ejecutivo, que el martillero Eduardo Ramos Oromí, rematará en las oficinas de la Corporación de Martilleros, 25 de Mayo 311, el día 27 de noviembre a las 17,30 horas, 150 cuotas que le pertenecen al ejecutado en la sociedad "Northing S. R. L." de explotación de un negocio de Bar y Confitería ubicado en la calle Callao 1423, de esta Capital, perteneciéndole a ejecutado la séptima parte del capital social. — Sin base y al contado. Seña 10 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 800. e. 19|11. Nº 33.733. v. 20|11|62.

Nº 4

Judicial. — Para industria. En Capital Federal. Amplio galpón de gran altura y capacidad, dependencias para oficinas, baños, vestuarios, etc., de acuerdo al siguiente Edicto Judicial. Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio HORTIGUERA, SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|ARTALBA S.A.I.C.I. s| cobro hipotecario, que el martillero designado Juan Boracchia (h), rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 26 de noviembre, a las 15,30 hs., la propiedad ubicada en la calle Hortiguera 1875|79|81, entre los Nros. 1869 y 1889 edificada en un terreno de 1.551,50 m2., siendo su superficie cubierta de 2.100 m2., según plano del Arq. Hoberman, agregado al folio 58 del Registro 263 del Escribano Ferrari Ceretti, protocolo año 1960. Según el Art. 7º del Contra Hipotecario, la Sociedad deudora no podrá arrendar. Base $ 3.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. En dinero efectivo D.G.I. Nº 38.672.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.000. e. 19|11. Nº 33.667. v. 23|11|62.

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "FLORES DANIEL contra CESAR PASTOR AMELIO ORTIZ, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará, en Moreno 1441, el 23 de noviembre de 1962, a las 16 horas, lo siguiente: Una heladera marca Westinghouse, tipo familiar, sin número visible; un combinado, con su correspondiente tocadiscos, sin marca ni número visible, en funcionamiento; una lámpara eléctrica de pie, en madera y bronce, con pantalla de pergamino; un reloj de mesa, marca Urgos, de procedencia extranjera; un reloj de mesa, en madera y agarradera de metal; una mesa de hierro forjado, con tapa de mosaico; una araña de 8 luces, al parecer de bronce, con caireles de cristal; un sillón de madera tipo Provenzal, con almohadones y respaldo de cretona floreada; un juego de té, de metal, compuesto de bandeja, tetera, cafetera, azucarera y lechera —la tetera y cafetera con asas de madera negra—; un aparador de madera con tres cajones y tres puertas, de 1,80 por 1,20, más o menos. Al contado. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.200. — e.19|11 Nº 33.855 v.23|11|62

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c| ALEM, MUNIRA, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bertola, rematará, en Cruz del Sud Nº 2966, Capital, el día 27 de noviembre, a las 11 horas, un automóvil usado, marca Kaiser, tipo Carabela, modelo 1958, motor Nº 6016056, serie Nº 11748, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1.011.509, en el estado en que se encuentra. Base, pesos moneda nacional 165.553,50. Seña 10 %. Comisión 10 %. Se exhibe en Cruz del Sud 2966, Capital.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. — e.19|11 Nº 33.723 v.21|11|62

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c| CHARLIN, JOSE PEDRO, s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl Alfredo Bertola, rematará, en Cruz del Sud Nº 2966, Capital, el día 27 de noviembre, a las 11 horas, un automóvil usado, marca Buick, tipo sedan 4 puertas, modelo 1938, motor Nº 3495672, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 332804, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 60.800. Seña 10 %. Comisión 10 por ciento. Se exhibe en Cruz del Sud 2966, Capital.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. — e.19|11 Nº 33.730 v.21|11|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "MORALES ILDEFONSO y DANIEL CARLOS OVIDIO c|BABENCO JACOBO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Moreno 1441, el día 30 de noviembre actual, hora 10, un automotor Buick, modelo año 1941, sedan 4 puertas, motor 44100762, Pat. 201578, Cap. Federal. Se exhibe: Quintino Bocayuva 146, Avellaneda, Prov. de Bs. As., de horas 9 a 12. Base m$n. 45.850. Seña 30 %.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960. — e.19|11 Nº 33.957 v.21|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en autos "DE MARCO HNOS. c|ARNOLDO PERAUER y otra, s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará, el 29 de noviembre de 1962, a las 11.30 horas, en Pje. del Temple 2688, lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar, marca Siam, modelo 50, de una puerta, gabinete Nº 602335; un televisor marca F. U. Belvedere, con pantalla de 53 cm., Nº 2345; una heladera eléctrica comercial de pie, de 4 puertas, marca Vitalio, modelo A, número 970256. Los bienes en exhibición se encuentran en Av. Mitre 400, Caseros, Prov. Bs. As. Base $ 30.225. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200. — e.19|11 Nº 33.888 v.21|11|62

Juzgado Comercial 7, Secretaría 19, comunica por tres días en el juicio GONZALEZ UTIZBIRIA, ERNESTO LUCIANO c/VELEZ, EDUARDO MARIA s/ ejecución prendaria" que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 28 de noviembre de 1962 hora 13, en Brandsen 2737, donde se exhibe, los siguientes objetos: un televisor marca Zenith, modelo D 2430 Nº 9426387. Base $ 18.216. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobada la subasta. Venta al contado. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960 e. 19|11 Nº 33.746 v. 21|11|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "CUNDARI JUAN SALVADOR c/GIRON JUAN BAUTISTA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Samuel Beiman rematará el día 30 de noviembre de 1962, a las 16 hs. en Paraná 467, piso 1º, of. 2, el siguiente bien que se exhibe en Conde 1061, ambos de la Capital Federal: Un automóvil usado, marca "Plymouth", modelo añc 1940, tipo sedán, cuatro puertas, con motor número MCBA 1014186; con patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1961 Nº 4858, destinado al uso de taxímetro. Se deja establecido que el bien se entregará previa aprobación del remate. Base: $ 123.607. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e. 19|11 Nº 33.918 v. 21|11|62

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "H. KOCH Y CIA. S. A. contra DIVIDEX S. A. s|quiebra s|ejec. prendaria", que los martilleros "Negri & Cía." rematarán en Andrés Ferreyra 3965, Capital Federal, el 24 de noviembre de 1962, a las 15 horas: 1) una máquina de confeccionar sobres marca Tencho, número 9545, TG-O, a motor, sin motor. Base m$n. 127.500. — 2) una máquina de confeccionar sobres, de 2 bocas, marca Wesley Clark Duplex, (Gripper) T y pe "B", serial Nº 74-78, a motor, sin motor, Nº 74|78. Base m$n. 385.000. — 3) una máquina de confeccionar sobres marca Wesley Clark, tipo B. A. Nº 7548|50, ventana pegada a motor, sin motor. Base m$n. 385.000. — 4) una máquina de confeccionar sobres marca Wesley Clark, tipo B. A. Nº 73-48, Gripper Wide S. J. 2, a motor, sin motor. Base m$n. 357.500. — 5) una máquina de confeccionar sobres, marca Simplex Rapid Milan Brevehato Nº 1009, a motor, sin motor. Base m$n. 330.000. — 6) una máquina de confeccionar sobres, marca Simplex Rapid Milan Brevehato Nº 1007 a motor, sin motor. Base m$n. 330.000. — 7) una máquina de confeccionar sobres marca Simplex Rapid Milan Brevehato Nº 1008, a motor, sin motor. Base m$n. 330.000. — 8) una máquina de confeccionar sobres marca Kaul y Forster, Nº 717, a motor, sin motor. Base m$n. 192.500. — 9) una máquina de confeccionar sobres marca Kaul y Forster, Nº 630, a motor, sin motor. Base m$n. 192.500. — 10) una máquina de confeccionar sobres, marca Kaul y Forster, Nº 374809, para sobres oficio formato 10,5 x 22 cms., a motor, sin motor. Base m$n. 165.000. — 11) una máquina de confeccionar sobres marca Deneche Woore (Pott) sobre oficio bolsa, a motor, sin motor, Nº B.K.M. 23. Base m$n. 165.000. — 12) Una máquina de confeccionar sobres, marca Deneche Woore (Pott), para sobres semilla Nº 1484, a motor, sin motor. Base m$n. 110.000. — 13) una máquina de confeccionar sobres marca Blitz Nº 715, DRP, Nº 374809, Kaul y Forster, a motor, sin motor. Decimos: una máquina confeccionar sobres marca Blitz Nº DRP 715, a motor, sin motor. Base m$nal. 82.500. — 14) una gillotina automática marca Perfecta, 130 cms. Nº 20449, a motor, sin motor. Base m$n. 412.500. — 15) un balancín marca Krause formato 63 x 100, Nº 20699 A, a motor, sin motor. Base m$n. 125.000. — 16) un balancín marca Krausse, formato 63 x 100 Nº 20699B, a motor, sin motor. Base m$n. 95.000. — 17) un balancín marca Serra, formato 50 x 50, número 1119, a motor, sin motor, de 20 toneladas. Base m$n. 82.500. — 18) un balancín marca Serra, formato 50 x 50, Nº 1699, a motor, sin motor, de 20 toneladas. Base m$n. 82.500. — 19) una minerva automática Heidelberg, número 31679 E., impresora, a motor, sin motor. Base m$n. 165.000. — 20) una máquina impresora offset marca Mann, formato 82 x 118, Nº 5292, a motor, sin motor. Base m$n. 1.512.500. — 21) una impresora rotativa para anilina y tintas grasas Nº 1524, marca Victory Kidder Printini Machini, a motor, sin motor Base m$n. 357.500. — 22) una impresora de fondos de sobres para anilina, marca Labor Nº 232, a motor, sin motor. Decimos: una impresora rotativa de fondos de sobres para anilina marca Labor Nº 232, a motor, sin motor. Base m$n. 137.500. — 23) una impresora de fondos de sobres para anilina, marca Labor M. N. 391, a motor, sin motor. Decimos: una impresora rotativa de fondos de sobres para anilina marca Labor Nº M. N. 391, a motor, sin motor. Base m$n. 137.500. — 24) un grupo electrógeno motor Crosley número 3700691 y un generador número 103220. OE. 9121 de 40 KW. Decimos: un grupo electrógeno compuesto por: generador marca Crossley (Manchester) tipo O. E. 121 Nº 103220.H. al freno 62-69 R. P. M. 260 y motor marca A. E. G. Nº 3700691, tipo S 1006|67-220 voltios, 177 Amp. 67 5 K. V. A. — 60S. P. 0.8 40 C. V. Base m$n. 990.000. Al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Facilidades de pago. Plazo de cinco años para el pago del precio en consecutivas cuotas mensuales iguales a partir de la fecha de aprobación de la subasta, suscribiendo los adquirentes nueva prenda a favor de la actora por el monto de su respectiva acreencia y debiendo abonarse en el acto del remate la primera cuota y la comisión del martillero. — Toda suma que supere el monto del crédito del actor por la deuda de cada máquina deberá ser abonada al contado por el adquirente, conjuntamente con la comisión del martillero y la primera cuota de las facilidades.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Caros Viale, secretario.

$ 7.680. — e.19|11-Nº 33.936-v.21|11|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "JOSE ROGER BALET c/ARMANDO LUIS FERNANDEZ AREVALO s/ejecución prendaria", el martillero Victoria

Orlando Zito, rematará en Viamonte 1660, 7º p., of. D, el día 28 de noviembre de 1962, 13.30 hs. Un televisor nuevo, completamente equipado, marca Intel, Nº 507, modelo C. F. en el estado que se encuentra, exhibiéndose en Salta 1431, de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 16.815. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e. 19|11 Nº 33.848 v. 21|11|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio: "SANGUINETI JOSE LUIS c/FABRIZIO MIGUEL s/ejecución de prenda", que el martillero I. V. Guillermo Lastra rematará el 6 de diciembre a las 11 hs. en la calle Rivadavia Nº 1.389 los siguientes bienes: una máquina lavadora industrial eléctrica centrífuga marca Esswein-Hunter modelo 1953 Nº 547; una secadora eléctrica CIE de Fives Ille modelo 1953 Nº 650; un motor eléctrico marca Esswein Hunter modelo MCTRL Nº 4418 de 4 CV y un motor eléctrico marca AEG modelo 1953 Nº 2453144 de 4 CV. Base m$n. 68.199.—. Seña y comisión de práctica. Se exhibe en Triunvirato Nº 4.111. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Carlos Viales, secretario.
$ 1.440 e. 19|11 Nº 33.824 v. 21|11|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASLAN FAENA E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Avda. del Libertador Gral. San Martín 4524, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del Directorio y Síndico;
4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.— Artículo 5º de los Estatutos Sociales;
5º Elección de un Síndico Titular y un suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 14 de los Estatutos Sociales.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 33.698 v.23|11|62

AGÜERO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.296

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962 a las 19 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546 primer piso, oficina Nº 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962:
2º Determinación del número de Directores Titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos Directores Suplentes;
3º Elección de Síndico y de Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 33.714 v.23|11|62

A R C E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 10.542

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1962 a las 18 horas en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 943, 5º Piso, Oficina 55, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1962;
2º Aumento de Capital;
3º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 960.— e.19|11 Nº 33.762 v.21|11|62

ARAUCO S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 4.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, horas 17, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160 para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio Ejercicio 31 de julio de 1962;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.795 v.23|11|62

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES MUTUAL Y PROFESIONAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de invitar a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 del cte. mes, en la sede Social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital a las 15 hs. en la 1ra. Convocatoria y a las 16 hs. en 2da. Convocatoria según lo establece el art. 68 y 74 del Estatuto Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;
2º Considerar la fijación de un porcentaje de contribución a los fondos sociales a deducir de los próximos convenios de aumentos de sueldos a los mensualizados y pilotajes;
3º Considerar la amnistía de los socios jubilados, prácticos y participantes sancionados por morosidad en los períodos comprendidos desde 1957 a la fecha, pevio pago de los atrasos que registran.
$ 128.— e.19|11 Nº 33.834 v.20|11|62

ANILINAS RIEGER S.A.C.I.I.A. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Estomba Nº 447, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B y C e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1961;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A,B y C e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1962;
3º Elección del nuevo Diectorio, en reemplazo del actual;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Ratificación de la actuación del Directorio durante el período de formación de la Sociedad;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11 Nº 33.836 v.23|11|62

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR BUENOS AIRES
Personería Jurídica Nº 1.551|55

Secretaría: Corrientes Nº 3247. — Piso Alto. — Local Nº 21 D.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Señor Asociado: Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en la Sala de Venta de la Asociación de Productores de Frutas Argentinas, sita en la calle Agüero Nº 591, primer subsuelo, donde se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º — Consideración de la Memoria y Balance.
3º — Elección de las siguiente autoridades por haber terminado su mandato: Por dos años: Presidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, Cuatro vocales Titulares, Tres vocales Suplentes. — Por un año: Tres Revisores de Cuentas.
4º — Ordenamientos de tráfico y estacionamiento interior y exterior del Mercado y entradas de mercaderías.
5º — Designación de dos Socios para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta.
Artículo 30: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reformas de los Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Se notifica a los señores asociados que deseen presentar listas de candidatos a llenar cargos a elegir, deben presentar las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para su fiscalización. — La Comisión Directiva.
$ 384. e.19|11. — Nº 33.857 v.20|11|62

ACEROS ESPECIALES
Sociedad Anónima Mixta

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inicso j), de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1962, a las 14.30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 201, 3º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea del día 29 de diciembre de 1961 y Asamblea General Extraordinaria del día 30 de enero de 1962.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondiente al 18 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
3º — Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativa
4º — Consideración de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.
5º — Elección por parte del capital privado de tres directores por tres años en sustitución de los señores, Luis Grassi, Bartolomé Sívori y Aldo D'Ormea, que terminan sus mandatos.
6º — Designación de síndico titular y suplente.
7º — Consideración del contrato celebrado en diciembre de 1961 con Dirección General de Fabricaciones Militares y accionistas particulares, referente a la transformación de la Sociedad Mixta en Sociedad Anónima.
8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y nueve de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria.
$ 4.800. e.19|11. — Nº 33.884 v.23|11|62

ARCENTALES SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Libertad 250 - 4º P. - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, Libertad 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|62.
2º — Designación Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.19|11. — Nº 33.881 v.23|11|62

A N D R E A
S. A. A. C. I. F. e I.

En cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Santa Fe Nº 2584, 7º piso, Dto. 16, Capital, el día viernes 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea;
2º Consideración de los documentos requeridos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Elección de Directores titulares y suplentes por el período de tres años;
6º Elección de Síndico titular y suplente, por el período de un año.

El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11 Nº 33.719 v.23|11|62

ARROCERA PLATENSE
Soc. Anón. de Productos Alimenticios
Nº de Inscripción 4.219

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1962 a las 17 horas en Corrientes 311, piso 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61;
2º Disolución anticipada de la Sociedad;
3º Designación de liquidadores y fijación de sus atribuciones;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 33.722 v.23|11|62

A P E R L O
Primera Fábrica Argentina de Cintas y Segmentos para Frenos y Discos de Embrague
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las 18 horas, en Avda. Corrientes 1515 piso 8º, Dpto. "D" para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961;
2º Fijar número Directores titulares y suplentes próximo período de 3 años y su elección. Elección síndico titular y suplente por un año;
3º Modificación del Estatuto Social;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11 Nº 33.664 v.23|11|62

A F A R T E
Asociación Fabricantes Argentinos de Receptores de Televisión
Pueyrredón 907 - Of. 602 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de A. F. A. R. T. E. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1962, a las 18,30 horas, en la sede de la Asociación, Pueyrredón 907, 6º piso, Oficina 602, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Someter a la aprobación de los señores asociados de A. F. A. R. T. E., la adquisición del departamento ubicado en la calle Canning 2905, Planta baja, destinado a oficinas de la Asociación de Fabricantes Argentinos de Receptores de Televisión;
2º Designación de dos Asociados para firmar junto con el Presidente, el acta de la Asamblea.

BuenosAires, 14 de noviembre de 1962. — Julio R. González, presidente. — Ricardo Rivero Haedo, secretario.
$ 192.— e.19|11 Nº 33.673 v.20|11|62

ALFALAND S. A.
Agric. Ganad. Indust. y Comerc.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 165, 4º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31|7|1962;
3º Remuneración a los señores Directores y Síndico;
4º Venta del Establecimiento "Los Tigres";
5º Elección de 4 Directores titulares por el término de un año, por terminación de mandato de los actuales.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad con una anticipación mínima de tres días.
$ 3.200.— e.19|11 Nº 33.674 v.23|11|62

"B"

BELLIZZI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Turística
Bolsa - Cereales y Cajas de Seguridad

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1962, a las diecisiete horas, en Rivadavia 1819, para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 30|6|1962.
2º — Determinación del número de Directores y designación: de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda Art. 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|11. — Nº 33.741 v.23|11|62

BAGNATO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962 a las 20 horas en Directorio 5310, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio cerrado el 30|6|62;
2º Remuneración Directorio y Síndico;
3º Distribución de Utilidades;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Aumento Capital Social autorizado a $ 10.000.000;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11 Nº 33.870 v.23|11|62

BRODERIE SUIZO-ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en la calle Salta 226 de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus Títulos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11 Nº 33.895 v.23|11|62

BYNCOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 15 horas en Moreno 1672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Cód. Comercio, ejercicio cerrado 31 de julio de 1962;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.916 v.23|11|62

"C"

CINEPA S. A.

Conv. Asamb. Gral. Ord. 29|11|62. Diagonal Norte 547, Piso 2do. a las 17 horas. Tratar Doc. Art. 347, C. C. al 31|7|62. Fijar número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos y dos acc. para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11 Nº 33.705 v.23|11|62

COMAGRO S. A.
Com. Ind. Inm. y Fin.
Registro Nº 7.724

Convócase Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962 horas 10 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|4|1962;

2º Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.717 v.23|11|62

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
N 1.401

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1962 a las 19 horas, en Corrientes 311, piso 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Elección de directores suplentes y síndicos;

4º Revalúo contable;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11 Nº 33.718 v.23|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 16 horas en 25 de Mayo 516, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación mandato y gestión Directores y Síndico.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 30|6|1962. Retribución Directorio.

3º Designación dos accionistas para firmar acta el Directorio.

$ 1.600 e.19|11 Nº 33.827 v.23|11|62

"CREDITOR" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Comercial
Nº 5824

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 20 hs., en Juan Bautista Alberdi 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación y reemplazo de los artículos 6º al 36º del Estatuto.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|11 Nº 33.840 v.23|11|62

"CREDITOR" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Comercial
Nº 5824

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 20.30 horas, en Juan Bautista Alberdi 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejerc. al 31|7|1962.

2º Ratificación retribución Directores.

3º Fijación número de Directores.

4º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|11 Nº 33.841 v.23|11|62

"CRISTALERIAS PICCARDO" S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2780, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 26 Ejercicio Social terminado el 31 de julio de 1962.

2º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|11 Nº 33.853 v.23|11|62

COMPAÑIA SUPER SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de diciembre de 1962, a las 9.30 hs. en el local de la calle Virrey Cevallos Nº 270 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1962.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|11 Nº 33.863 v.23|11|62

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se invita a los socios honorarios, vitalicios y activos de la Congregación Israelita de la República Argentina, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su sede, calle Libertad 773, el jueves 29 de noviembre de 1962, a las 20 horas, en primera convocatoria y —en caso de no reunir quórum— una hora después, en segunda convocatoria, entrándose a sesionar con el número de socios presentes, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma y ampliación del Estatuto

1º Agregar al art. octavo: en el primer párrafo: "familiares" quedando en definitiva redactado en la siguiente forma: "Se establecen las siguientes categorías de socios: Honorarios, beneméritos, familiares, activos y parciales, pudiendo serlo de cualquier sexo". Sustituir el inciso "c" del mismo artículo por el siguiente: "Puede ser socio familiar la familia que reuniendo las condiciones generales de admisión del artículo décimo, abone las cuotas de ingreso y mensualidades vigentes de conformidad al presente estatuto; entiéndese por familia el grupo formado por ambos cónyuges o el supérstite y sus hijos menores de edad. Las solicitudes pertinentes serán firmadas por ambos cónyuges o el supérstite y éstos, únicamente gozarán de todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios activos". El inciso "c" pasará a ser el inciso "d". El inciso "d" pasará a ser el inciso "e".

2º Inclusión del Capítulo XVI de las Sesiones en Asamblea y|o Consejo Directivo: Art. 59: Ningún socio podrá hacer uso de la palabra sin haberla antes solicitado y obtenido de la Presidencia, quien la concederá siempre por orden de prioridad. Art. 60: Cuando simultánea o alternadamente se haya solicitado el uso de la palabra, ésta será acordada con prioridad a aquel que aún no hubiere intervenido en el debate. Art. 61: Lo dispuesto en los artículos anteriores no será de aplicación para el miembro informante del Consejo Directivo o cuando sea pedida para formular moción de orden o previa, en cuyo caso, deberá así expresarse al solicitarla y ceñirse a ello estrictamente, una vez obtenida. Art. 62: El Presidente llamará a la cuestión al socio que se extienda en consideraciones ajenas a los asuntos en debate, emplee expresiones irrespetuosas, promueva alborotos o impida la libre deliberación de la Asamblea. Si después de dos llamamientos al orden no fuese acatado, dispondrá el retiro del prevenido, pudiendo su decisión ser reconsiderada por la asamblea, por simple mayoría. Art. 63: La votación será por signos, salvo que un socio, con apoyo de otros dos solicite que sea nominal. Art. 64: Cuando una cuestión está sometida a la Asamblea, y mientras no se haya resuelto no podrá tomarse en consideración otra alguna, excepto las relativas a cuestiones de orden y de carácter previo. Art. 65: Las cuestiones de orden son: las que surjan respecto a los derechos de la Asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones; las personales entre los miembros y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de la Asamblea. Estas cuestiones serán tratadas inmediatamente y una vez resueltas continuará la deliberación anterior. Art. 66: Son cuestiones previas: a) Que se levante la sesión; b) Que se postergue el asunto en discusión; c) Que se declare que no hay lugar a deliberar; d) Que se cierre la lista de oradores, se cierre, se limite o se declare libre el debate. Estas cuestiones pueden presentarse a cualquier altura del debate y si obtuvieran el apoyo de dos socios, deberán votarse inmediatamente sin discusión. Art. 67: Las disposiciones del presente capítulo son de aplicación estricta en las reuniones del Consejo Directivo.

3º Autorización a los Sres. Presidente o Secretario, indistintamente, para aceptar las observaciones que eventualmente formule la autoridad competente.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta, en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Natalio Cataife, presidente.

$ 560.— e.19|11 Nº 33.755 v.19|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Nº 8754

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre 1962, a las 15 horas en el local social Hdo. de Irigoyen 972, Piso 9º, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11 Nº 33.766 v.23|11|62

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3288

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 20.30 horas, en nuestra Secretaría, calle Cramer 2339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración del balance general y memoria del ejercicio, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1961 y el 30 de setiembre de 1962;

3º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, (3) tres vocales titulares, (4) cuatro vocales suplentes y (1) revisor de cuentas, todos por el término de (2) dos años, en reemplazo de los señores Alberto Nieri, Antonio López, Hugo Lucero, Marino Rodríguez, Pedro Toribio, Guillermo Lucero, René José Carlini, Miguel Gulizia, Héctor Moreno, Juan Manuel Peña y Ernesto Blanco, que terminan su mandato, y secretario general, secretario de actos, tesorero, (2) dos vocales titulares y (1) un vocal suplente, por el término de (1) un año, en reemplazo de los señores Vicente Trovato, Roberto Fornes, Juan Carnovale, Héctor Lago, Omar López y Carlos Ceccati, que renunciaron;

5º Designación de (3) tres miembros para la Comisión Escrutadora y nombramiento de (3) tres socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 576. — e.19|11 Nº 33.956 v.21|11|62

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 29 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de José Bonifacio 1564, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos moneda nacional 50.000.000 y emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A;

2º Designación de dos accionistas para aprobar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 960. — e.19|11 Nº 33.968 v.21|11|62

CARLOS A. MASETTO Y CIA S. A. S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 20 horas, en el local de calle Granaderos Nº 168, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 19|11. Nº 33.862. v. 23|11|62.

CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. I.C.F. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 16 horas en la Avda. Córdoba 1367, 6º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos y designación de Directores Delegados.

4º Reforma de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e. 19|11. Nº 33.906. v. 21|11|62.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Avenida Córdoba 1367, 6º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Ratificación del Capital Social.

4º Elección de Directores y Síndicos y designación de Directores Delegados.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200. e. 19|11. Nº 33.907. v. 21|11|62.

COTISEN
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
N. 5854.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en el local social Reconquista 336, piso 11, ofic. 112, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Inc. 1º art. 347, del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de julio de 1962.

2º Designación y remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000. e. 19|11. Nº 33.944. v. 23|11|62.

CAMPOMAR S. A.
Hilados y Tejidos de Lana
Alsina 930 — Capital Federal
Reg. Nº 1.745

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 hs., en el local sito en Blanco Encalada 1550 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de Sesenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional, ($ 63.298.800), mediante la capitalización de parte del saldo resultante del balance general al 31 de julio de 1962, y su distribución en acciones ordinarias, al portador, de voto simple (1 voto);

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

3º Aprobación de lo informado y ejecutado por el Directorio en materia de revalúo contable;

4º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico;

5º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de estos Directores, titulares y suplentes;

6º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año;

7º Facultar al Directorio a emitir treinta y dos series de acciones, además y con posterioridad a lo establecido en el punto 1º para ofrecerlas a la suscripción en las condiciones estatutarias.

8º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados conforme a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, en nuestra sede social Alsina 930, Buenos Aires.

$ 5.200.— e.19|11 Nº 33.801 v.23|11|62

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
Asociación Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor Representante:

Por resolución de la H. Comisión Directiva dictada en sesión del 19 de octubre ppdo., nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea Especial; (Art. 54º, inc. b, apartados 1 y 2), que se celebrará en el Estadio Monumental, Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 7597, el viernes 30 de noviembre próximo a las 21 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea;

2º Lectura y consideración del Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos, para el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1963.

A la espera de vernos honrados con su grata presencia, hacemos propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de nuestra mayor consideración y cordialísima estima.

Antonio V. Liberti, presidente. Gustavo González, secretario.

$ 112. —e.19|11 Nº 33.796 v.19|11|62

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
Asociación Civil
Suipacha 574

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Señor Representante:

Por resolución de la H. Comisión Directiva dictada en sesión del 9 actual, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria, (Art. 96º del Estatuto), que se celebrará en el Estadio Monumental, Avda. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7597, el viernes 30 de noviembre, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que aprueben y suscriban el Acta de esta Asamblea.

2º Modificación del Art. 18º del Estatuto, conforme al texto siguiente: "Capítulo II, Deberes de los Socios, Art. 18º: Texto Actual: — Art. 18º: Las distintas categorías de socios pagarán las cuotas mensuales que se detallan a continuación: Activos, $ 50; Activos Plenos, $ 100; Menores Simples, $ 20; Menores Plenos, $ 60. — Texto Propuesto: Art. 18º — Las distintas categorías de socios pagarán las cuotas mensuales que se detallan a continuación: Activos, $ 80; Activos Plenos, $ 150; Menores Simples, $ 40; Menores Plenos, $ 90.

3º Propuesta de la Comisión Directiva, según lo previsto en el Artículo 19º del Estatuto, para modificar la cuota de ingreso, cuyo monto será el siguiente: Mayores (ambos sexos), $ 1.000; Menores, $ 500.

A la espera de vernos honrados con su grata presencia, hacemos propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de nuestra mayor consideración y cordial estima.

$ 144 e.19|11 Nº 33.797 v.19|11|62

CREDITO CABALLITO
S. A. C. I. F.
Registro Nº 8.157

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, horas 21, en Rivadavia 5390, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Aumento de capital autorizado.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.816 v.23|11|62

Club Social y Deportivo
M O R A N

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 21.30 horas, en Pedro Morán Nº 2446|52, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la Asamblea;

3º Consideración de memoria, balance general, demostración de la cuenta de "Gastos y Recursos", inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1962;

4º Consideración de la solicitud de un núcleo de asociados proponiendo se designe Socio Honorario "post-mortem" al ex-socio vitalicio D. Luis A. M. Vigilante, fallecido en el transcurso del ejercicio;

5º Proposición de Comisión Directiva de nombrar socio Honorario al asociado Sr. Esteban Claps;

6º Aumento de la cuota social.

7º Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

La Comisión Directiva.

$ 112.— e.19|11 Nº 33.788 v.19|11|62

COMPAÑIA NAVIERA DEL LITORAL
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio Informe del Síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.

2º Capitalización segunda cuota Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Fijación del número de Directores y su elección. Designación del Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e. 19|11. Nº 33.890. v. 23|11|62.

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los socios honorarios, vitalicios, y activos de la Congregación Israelita de la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede, calle Libertad 773, el jueves 29 de noviembre de 1962, a las 21 horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum, una hora después, en segunda convocatoria, entrándose a sesionar con el número de socios presentes, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y el Informe de los Revisadores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio económico-financiero fenecido el 30 de junio de 1962.

2º Elección de un presidente por (2) dos años; un vicepresidente 1º por (2) dos años; cinco vocales titulares por (2) dos años; tres vocales suplentes por (2) dos años; dos revisadores de cuentas por (2) dos años, en reemplazo de los Sres. Adolfo Weil, León Mirelman, Natalio Cataife, Abraham Klein, Max Mazar Barnett, Jaime L. Scorofitz, Isaac Frajermauer, Israel Etlis, Jacobo Otman, Lilian W. de Bernstein Hahn, Pedro Guthmann, Jacobo Poverene, Máximo Klein e Isaac N. Preiser, respectivamente, por terminación de sus mandatos. Elección de dos vocales suplentes por (1) un año, en reemplazo de los Sres. Israel Maisels y Pablo Etinger, por renuncia de sus cargos.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta, en representación de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — Natalio Cataife, secretario.

$ 192 e.19|11 Nº 33.757 v.19|11|62

"CH"

C H I P S S.A.I.C.

Convoca Asamblea Gral. Ord. día 30|11|62, 11.30 hs., en San Martín 1068, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272;

2º Considerac. doc. Art. 347 C. C. y Distrib. utilidades ejerc. al 31|7|62;

3º Fijación número directores y su elección; desig. síndicos. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|11 Nº 33.782 v.23|11|62

CHACOFI S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Viamonte 773, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|7|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Capitalización saldo revalúo;

4º Aumento de capital y emisión de acciones;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|11. — Nº 33.826 v.23|11|62

C H A C O R I S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Viamonte 773, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 3º de los estatutos

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.19|11-Nº 30.831-v.23|11|62

"D"

DINAMIX S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de diciembre de 1962, a las 13.30 horas, en la calle Fraga 1547/51.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 1|4|61 al 31|3|62;

2º Designación de un síndico ad hoc para considerar los documentos del punto 1º;

3º Ratificación del artículo 1º de la Ley 11.719;

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.19|11 Nº 33.789 v.23|11|62

DIEGO MEYER & CIA.
S. A. Comercial
Fundada en 1894

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de la sociedad, según artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|11 Nº 33.779 v.23|11|62

D. M. SANTA CRUZ
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
N. 8619

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en la calle Belgrano 1315, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) del Cód. de Comercio. Ejercicio: 30 de junio de 1962.

2º Elección síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.19|11-Nº 33.947-v.21|11|62

D E A N G E L I S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Córdoba 1865, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio económico anual, finalizado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades, remuneraciones a Directorio y síndico y gratificaciones al personal.

3º Emisión de $ 3.339.000 en acciones ordinarias liberadas, clase "B", en pago de retribuciones a directores y gratificaciones al personal, que representan aforadas a la cotización de $ 130.— y ex dividendo, o sea $ 106,66 la suma de $ 3.561.377.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de vocales de Directorio y sindicatura.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 32.000-v.23|11|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|11 al 14|11|62.

"E"

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.
Registro Nº 3429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, horas 18 en Avda. P. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de julio de 1962.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 19|11. Nº 33.798. v. 23|11|62.

EL EMPORIO DEL TELEVISOR S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las 19 horas, en Montevideo Nº 451, 8º piso, of. 83, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|7|1961 y 31|7|1962.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de Estatutos.

4º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.19|11. — Nº 33.874 v.23|11|62

E.P.E. S.A.C.I.I. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en la Av. Córdoba 1367, 6º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1962.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos y designación de Directores Delegados.

4º Reforma de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e. 19|11. Nº 33.908. v. 21|11|62.

EDITORIAL FIRMAMENTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en 25 de Mayo 195, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de las acciones correspondientes.

2º Cambio de objeto y de denominación de la sociedad.

3º Modificación del estatuto social.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 19|11. Nº 33.754. v. 23|11|62.

ESTANCIAS EL CINCO
S. A. A. C. I. I.
N. 11.007

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local social, calle San José Nº 163 a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el art. 22º de los estatutos.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 33.725-v.23|11|62

ESTANCIAS SAN JUAN S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 3581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, horas 17.30, en Av. R. S. Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Com., ejercicio 31 de julio de 1962.

2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 33.793-v.23|11|62

EMANUEL HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Thames 684 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 1 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Thames 684, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1961.

2º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1962.

3º Aprobación de honorarios de directores y síndicos.

4º De conformidad con el artículo 5 de los estatutos sociales, deberáse elegir nuevos directores en reemplazo de los que terminan en su mandato el próximo 1 de diciembre de 1962.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 33.681-v.23|11|62

EDITORIAL A.N.E.F.S.A.
Agencia Noticiosa Económico Financiera Sociedad Anónima, Técnica Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de noviembre de 1962, a las 19 horas en nuestra sede de Rodríguez Peña Nº 1740, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1962, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación del mandato.

4º Remuneraciones a Directores y Gerente y su imputación (Estatutos Arts. 22, 28 y 30).

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas en las cajas de la compañía.

$ 2.800. e. 19|11. Nº 33.833. v. 23|11|62.

"F"

FERGAT S. A.
Inmob., Comerc., Indust., Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Díaz Vélez Nº 3744, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Capitalización 2a. cuota s|saldo de revalúo Ley 15.272.

3º Destino utilidades ejercicio anteriores.

4º Designación Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 19|11. Nº 33.672. v. 23|11|62.

FERNANDEZ MENENDEZ S. A.
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962 a las 9 hs. en San Juan 3256, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Ratificación gestión del Directorio.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 19|11 Nº 33.708 v. 23|11|62

FIBRAS CELULOSICAS S. A. I.C.A.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 19|11 Nº 33.764 v. 23|11|62

FRUTICOLA CUYANA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1962 a las 18 horas en el local de la calle Uruguay 779, piso 1ro., Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de julio de 1962.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Remuneración del Directorio y Síndicos y destino de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 19|11 Nº 33.905 v. 23|11|62

F. I. F. A.
Fabricación Industrial Fotográfica Argentina
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Venezuela Nº 818, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 19|11 Nº 33.965 v. 23|11|62

"G"

GLAS SOC. ANON. COM E IND.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Pueyrredón 672, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del Acta de Directorio Nº 38.

2º — Aprobación de las autorizaciones necesarias para darle cumplimiento.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. e.19|11. — Nº 33.822 v.23|11|62

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S.A.C. e I.
Reg. Nº 7.960

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en nuestra sede, calle Alsina 1545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º — Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Aprobación de las remuneraciones de los Directores con función de Gerentes.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 13 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800. e.19|11. — Nº 33.860 v.23|11|62

GELLER HNOS S. A.
Comercial y Financiera
Distribuidores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Bartolomé Mitre 2225|27, el día 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1962.

2º — Remuneración a los Directores.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|11. — Nº 33.915 v.23|11|62

GANAGRO SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Nº 12.540

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 17º del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Tucumán Nº 2430, Dto. 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio al 31|7|62.

2º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 19|11 Nº 33.727 v. 23|11|62

"H"

H. VIGNOLES & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Rivadavia 3096, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los artículos 4º y 5º de los Estatutos.

2º — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|11. — Nº 33.885 v.23|11|62

"I"

INVERSORES ASOCIADOS S. A.
Comercial y Financiera

Convócase Asamblea Extraordinaria día 30 noviembre 1962, 11 horas, en Cangallo 729, para considerar:

1º — Rectificación de la designación de la comisión liquidadora.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 1.600. e.19|11. — Nº 33.743 v.23|11|62

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993 esquina Castillo 760, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 33.710-v.23|11|62

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Viamonte Nº 1636, piso 7º, Dpto. "B", para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del día 30 de junio para el cierre de los ejercicios sociales, comenzando por el 30 de junio de 1963, para el primer ejercicio (art. 19 del estatuto social).

2º Elección de directores cuyo número establecerá la asamblea (art. 11 del estatuto social), síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo las 11.30. horas. Conste. — El Directorio

$ 2.400.— e.19|11-Nº 33.832-v.23|11|62

INDUSTRIAS ARPON S. A.
Fábrica de Placas y Acumuladores Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 347 del Código de Comercio y los artículos 11 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la sede de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avda L. N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc para que informe el balance general cuadro de ganancias y pérdidas e inventario general correspondiente al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30|6|1962: de inmediato la Hon. Asamblea de Accionistas pasará a un cuarto intermedio para permitir al síndico elegido cumplir con su función. — Producido el pertinente informe se reanudará la asamblea, la que pasará a tratar el punto.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad hoc.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Wilde, noviembre de 1962. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Camino Gral. Belgrano, Km. 8,5 esq. Méndez, Wilde, los certificados de sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la Asamblea. — (Art. 20 de los estatutos).

$ 4.400.— e.19|11-Nº 33.868-v.23|11|62

"J"

JOSE PEISCI S. A. DE NAVEGACION
Empresa de Navegación Patagónica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en la sede social, Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del resultado del Cuarto Ejercicio Social cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar, en representación de los demás, el acta de la Asamblea juntamente con el presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de sus acciones (Art. 11).

$ 3.200 e.19|11 Nº 33.687 v.23|11|62

JOSE D. MARISCAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Avda. Rivadavia 4041, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Capitalización del saldo del Revalúo Contable.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Designar Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|11 Nº 33.691 v.23|11|62

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Conv. Asamb. Ord. 29|11|62, a 11 hs., en Azopardo 914, tratar Doc. Art. 347 C. C., Remun. Directores y Síndicos, fijar número Directores, su elección y de Síndicos, designar dos acc. para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|11 Nº 33.963 v 23|11|62

J. A. ESNAOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba Nº 6266, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEL DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1962.

2º Aumento de Capital Social.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 33.736-v.23|11|62

"K"

KARPEL S.A.C.I.F.I.
(Reg. 12.220)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las 19 horas, en Tucumán 1639, 6º p., oficina 46, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Ratificación de la designación del Sr. Arón Karlik en reemplazo del Sr. Nachman Hersz Nusymowicz, que renunció.

3º Designación de Directores suplentes, por renuncia, y Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|11 Nº 33.747 v.23|11|62

KOVAL Y BLANCK S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord., para el 30|11|62, 20 hs., en Lavalle 1494, piso B. Capital. A tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance, etc., ejercicio cerrado el 31|3|62.

2º Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Capitalización Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el Art. 20º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|11 Nº 33.843 v.23|11|62

"L"

LA LANERA SAN BLAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. de Comercio, del séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Resolver sobre el destino del saldo del revalúo contable.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 33.930-v.23|11|62

L A N A . E R
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 11.455

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en la sede social, 11 de Septiembre 992, piso 5º B, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Cód. de Com., ejercicio 31 de julio de 1962.

2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 33.945-v.23|11|62

LA CUMBRE S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre a las 19 horas en Juan Agustín García 3760 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio de los Ejercicios cerrados el 31 de julio de 1962.

2º Elección de Directores por el Ejercicio 1962|63.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1962|63.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Conforme a lo establecido en los Estatutos se recuerda a los Sres. Accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados de acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11 Nº 33.756 v.23|11|62

LA VENDIMIA S. A. R. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, hora 10, en Santa Fe 2843, 9º piso. Depto. C, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Consideración del Revalúo Contable y su destino.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.794 v.23|11|62

LAS GARZAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Av. R. Sáenz Peña 555, 4º piso, Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 11 horas en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|7|62.

2º Elección de Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.854 v.23|11|62

LUXOGAR S.A.C.I.F.I.
Lima 187, P. 1º, Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1962 a las 19 horas en Lima 187, P. 1º, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.899 v.23|11|62

LEON LISENBERG
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1962, a las 12 horas en Talcahuano 178, piso 2º, para tratar:

1º Informe sobre las causas de la demora en el llamado a Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11 Nº 33.919 v.23|11|62

"LL"

LLOYD ARGENTINO S. A.
Marítima, Comercial y Financiera
Nº de inscripción 3824

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Corrientes 311, piso 13, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de 3 directores titulares y de un director suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Revalúo contable.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 33.721-v.23|11|62

"M"

M A R T E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Rivadavia 954, 3er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del 5º ejercicio social al 31 de julio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designar uno o más accionistas para firmar con el presidente el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 33.692-v.23|11|62

M A S I S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las diez horas, en la Av. Pueyrredón 1158, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1962.

2º Elegir directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 33.904-v.23|11|62

M A C
Sociedad Anónima Comercial
Nº 6530
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1962;

2º Remuneración del Directorio;

3º Elección de dos directroes suplentes y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

$ 2.000. — e.19|11 Nº 33.927 v.23|11|62

"N"

NAHON INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 29 de noviembre, a las 18 horas, en Corrientes 2256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Aumento del capital social;

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año y por el ejercicio iniciado el día 1º de julio de 1962, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|11 Nº 33.823 v.23|11|62

"O"

O N D I N A
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 10086
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 hs., en Pueyrredón 860, 12º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de julio de 1962;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|11 Nº 33.768 v.23|11|62

O M B U V I E J O
Sociedad en Comandita por Acciones

Convoca a accionistas y socios a Asamblea Ordinaria, 29 de noviembre de 1962, hora 11, Suipacha 868, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio al 30|8|62.

$ 1.200. — e.19|11 Nº 33.893 v.23|11|62

"P"

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 1252, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 17, inc. f) de los estatutos;

2º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Aprobación del revalúo contable resuelto por el Directorio ad referéndum de la Asamblea y su destino;

5º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.19|11 Nº 33.897 v.23|11|62

PFAFF BROMBERG S. A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º, 27º y 31º del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Moreno Nº 970, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Aumento del capital autorizado. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 28º del estatuto social, sobre depósito de acciones.

$ 1.440. — e.19|11 Nº 33.903 v.21|11|62

PRETENSADO S.A.
Construcciones de Hormigón Precomprimido
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Paraguay 1307, 5º piso. Dto. 43, para tratar:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|7|62;

2º Retribución al Directorio;

3º Fijar número y duración mandato Directorio. Elección de los mismos y síndicos. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|11 Nº 33.960 v.23|11|62

PLANTADORA DE MISIONES S.A
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Bmé. Mitre Nº 559 - Capital
Registro Nº 4105
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559 (8º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1962;

2º Destino a darse a las utilidades;

3º Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los estatutos;

4º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|11 Nº 33.937 v.23|11|62

PERKINS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5508

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 368, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de los síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.19|11 Nº 33.938 v.21|11|62

P I N D A P O Y
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 7895/55
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en calle Lavalle 3161, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales;

2º Designación de las personas que tramitarán la reforma;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 26 del estatuto.

$ 2.000. — e.19|11 Nº 33.711 v.23|11|62

P I N D A P O Y
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial
Expediente Nº 7895/55
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1962;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio;

3º Fijación del número de directores y su elección por un año;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Revalúo contable, Ley 15.272. Su capitalización;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 26 del estatuto.

$ 2.400. — e.19|11 Nº 33.715 v.23|11|62

PENN CONTROLS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA COVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1962, a las 17 horas en Av. L. N. Alem Nº 651, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documento artículos 347, inc. 1º Código de Comercio correspondientes segundo ejercicio social vencido el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|11 Nº 33.770 v.23|11|62

PRODUCTOS STANI — S.A.I.C.
R. 11.538

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las diecisiete horas, en Méjico 3278, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Aprobar destino saldo revalúo contable, Ley 15.272.

3º Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

$ 2.400 e.19|11 Nº 33.773 v.23|11|62

P O L I M E C A N I C A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1619, 5º B, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|7|1962. Distribución de Utilidades. Remuneraciones Directores y Síndicos.

2º Destino remanente saldo Revalúo.

3º Aumento Capital.

4º Fijación número Directores y su designación. Elección Síndicos.

5º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|11 Nº 33.803 v.23|11|62

PRIMERA ASOCIACION EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, cúmplenos invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el lunes 26 del actual a las 19 horas, en la sede social, calle Venezuela 1749, Capital, a los efectos de considerar los asuntos insertos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria (segunda citación) celebrada el 15 de mayo de 1962.

2º Revisión del convenio de choferes, camiones y afines.

3º Designación de dos consocios para la firma del acta de la Asamblea.

Augusto Pizzo, presidente. — Adolfo J. Sánchez, secretario.

Nota: Art. 31. A los efectos de las votaciones, cada socio tendrá tantos votos como vehículos declarados tenga en esta Asociación, pudiendo representar debidamente autorizado a otros asociados, en cuyo caso ejerce además el número de votos correspondientes al o a los asociados representados.

$ 384 e.19|11 Nº 33.894 v.21|11|62

"R"

RICARDO LOPEZ TAIBO
Soc. Anón. C. e I.
Corrientes 350 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en la calle Corrientes 350, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Director titular por tres años.

2º Reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto.

3º Ratificación del aumento de capital desde $ 3.000.000.— y hasta la suma de $ 15.000.000, suma propuesta en la Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de agosto de 1962.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

— 2º —

A las 19.30 se reunirá la Asamblea General Ordinaria que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 33.969-v.23|11|62

RIO DIAMANTE S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 8408

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1962, a las 11 horas en la calle 25 de Mayo 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|62.

2º Retribución a Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|11 Nº 33.780 v.23|11|62

"S"

SELSA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 29 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Cruz Nº 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1962.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 24º); Síndico y Síndico suplente (Art. 33º).

3º Ratificación y contabilización del Revalúo, Ley 15.272, y su destino.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 40º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|11 Nº 33.817 v.23|11|62

S. A. RUTAS
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1962.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|11 Nº 33.835 v.23|11|62

S A D I E R
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1962 a las 15 hs., en Lavalle 1577, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de abril de 1962.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

$ 2.000 e.19|11 Nº 33.660 v.23|11|62

SADIC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.447

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las once horas, en Virrey Liniers 162, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Remuneración Directores (Art. 10º, inc. e).

3º Fijación número directores.

4º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|11 Nº 33.954 v.23|11|62

SANIFA
SANTARELLI INDUSTRIA DE FOTOPRODUCTOS ARGENTINOS S.A.I. y C.
(Reg. Nº 5.580)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 4626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Ratificación de los sueldos de los directores-gerentes y viáticos de los directores.

4º Emisión de 1912 acciones ordinarias y 480 preferidas, de v$n. 1.000 cada una, para pagar parte del saldo del revalúo.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|11 Nº 33.816 v.23|11|62

S A D E X
Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria de Mandatos y Representaciones
Registro Nº 11.336
Avda. Belgrano 225 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1962 a las 10 hs. en el local social Belgrano 225, 2º piso, Dto. 8 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de julio de 1961 y 31 de julio de 1962.

3º Elección de Presidente, Vice-Presidente, Directores Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, para el ejercicio 1962|1963.

El Directorio.

$ 2.400 e.19|11 Nº 33.750 v.23|11|62

SCHORI ARGENTINA S.A.I.C.
Expte. Nº 11.351

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de "Schori Argentina S.A.I. y C." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1962 a las 10 hs., en la sede social cita en Chascomús 5975 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Resolver las remuneraciones del Directorio y Síndicos.

4º Elección del Directorio y Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.19|11 Nº 33.786 v.23|11|62

SALTA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las diez y seis horas, en su local social de la calle Corrientes 569, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

3º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria, con una anticipación de tres días al señalado para aquélla.

El Directorio.

$ 3.200 e.19|11 Nº 33.799 v.23|11|62

S A M I D E R S. A.
Financiera, Mercantil, Inmobiliaria, Editorial y de Representaciones
Nº 4662

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962 a las 18 horas, calle Alsina 1450, 7º.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc.

2º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.

3º Remuneración y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.19|11 Nº 33.802 v.23|11|62

SEFINCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Camarones 1752, el día 1º de diciembre de 1962, a las 16 horas, para tratar:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 33.892-v.23|11|62

"T"

TRAFORMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N/6943/61

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 29 noviembre 1962, a las 18 horas, en Reconquista 281, of. 12, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. El Directorio.

$ 960.— e.19|11 Nº 33.670 v.21|11|62

TORINO, ZAMPOL Y CIA.
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Registro Nº 9220

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962 horas 9 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|4|1962.

2º Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.716 v.23|11|62

TOTESCO S. A. I. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Moreno 1300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.19|11-Nº 33.961-v.21|11|62

TEXTILES SINTETICOS SAN BLAS S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas en el local social, calle Bouchard 644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio del séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 33.931-v.23|11|62

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 1º de diciembre de 1962, a las catorce horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.— m|n.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes para completar período por renuncias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|11 Nº 33.731 v.23|11|62

"U"

UNION PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB
Fundada en el año 1929
Comité Central
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA U. P. A. de AINTAB

Buenos Aires, noviembre de 1962. — Señor asociado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre, a las 10 horas, en la sede social, sito en la calle Cnel. Niceto Vega Nº 4876, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de junio de 1962.

2º Designación de 2 socios para qu firmen el acta, y que conjuntamente con los miembros de la mesa Directiva de la Asamblea constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

3º Elección de 4 miembros titulares por un período de 2 años en reemplazo de los señores Levon Levonian, Hagobo Tagtachian, Barkev Evazian y Nersea Khatchadurian, que finalizan su mandato; dos miembros suplentes y un síndico.

4º Autorización para la formación de una Comisión de Jóvenes y varias Subcomisiones.

5º Reforma del art. 18 inc. D, ampliando el margen de gastos a m$nal. 100.000.

La asamblea se celebrará válidamente a la hora fijada, con la concurrencia de la mitad más uno de los socios, o una hora después con cualquier número. — Levon Levonian, presidente. — Hagobo Tagtachian, secretario.

$ 720.— e.19|11-Nº 33.966-v.23|11|62

"V"

VISIONTE SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Com. Fin. e Inmob.
Nº 13.103

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 1º diciembre 1962, 12 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar: Documentos Art. 347 C. de C.; Remuneraciones Directorio y Síndicos; Aumento capital autorizado (Dec 52|55); Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.689 v.23|11|62

VILLER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Av. R. S. Peña 615. Of. 915-918 - Bs. As
Registro Nº 7052

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962 18 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 615 9º piso, escritorio 915, Cap. Fed., para tratar:

1º Ratificación expresa de todo lo actuado y del mandato conferido a los Directores y Síndicos por el Ejercicio 1961 y su prolongación hasta la Asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|61.

3º Elección del Directorio y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.19|11 Nº 33.763 v.23|11|62

VESUVIO S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|11|62 a las 19 horas, en Sarmiento 1848, 3º, P. "B" para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio al 31|7|62.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11 Nº 33.787 v.23|11|62

VENTAPLAST S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre a las 17.30 horas, en su local de la calle Córdoba 3012 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio Económico terminado el 31 de julio de 1962.

2º Consideración de la propuesta de Directorio para la distribución de utilidades.

3º Elección de Directores según el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11 Nº 33.829 v.23|11|62

VADE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 33.845-v.23|11|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Por cinco días se hace saber: Que Cayetano Greco, domiciliado en Caracas 4536, vende, cede y transfiere, libre de pasivo a Luis Arnaud y Norberto Horacio Martínez, domiciliados Gabriela Mistral 2485, el negocio de elaboración y venta de helados, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI 2530, que gira con la denominación de "América". — Reclamos de ley, escribano José María Rodríguez Petit, Avenida de Mayo 634, Of. 9 y 10.

$ 1.200. e.19|11. — Nº 33.709 v.23|11|62

Se avisa que el señor Salvador Rodríguez, con domicilio en la calle Carlos Calvo 1756, de Capital Federal, vende a Juana Bautista Benítez, con domicilio en la calle Tucumán 315, piso 5, Capital Federal, el negocio de Fantasía, Regalos y Novedades, instalado en el Local Número Cincuenta y Ocho de la Gran Galería del Plata, ubicada en la AVENIDA ENTRE RIOS 1049, de la Capital Federal. — Reclamos de ley: José E. Uriburu Nº 22, piso 5, Escribanía Caffaro.

$ 1.600. e.19|11. — Nº 33.688 v.22|11|62

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Agustín Ramos y Sixto Fiz, venden libre deuda y gravamen a Aquilino Mirón, Jesús Mirón, Manuel Mirón, Albino Mirón y Andrés Cabana el negocio de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO 4358|60, esquina MORELOS 1692, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600. e.19|11. — Nº 32.133 v.23|11|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|11 al 15|11|62.

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital. T. E. 45-9772, avisan que Manuel Val García y Félix Cuñarro Sánchez, venden a Tomás Osvaldo Fernández y Alfiero Martinelli, las dos terceras partes que tienen en el negocio de café y bar, sito en Av. SAN ISIDRO Nº 3958, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.600. e.19|11. — Nº 33.790 v.23|11|62

Se hace saber que Estación de Servicio Rivadavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avda. RIVADAVIA Nº 6111, Capital Federal, dedicada a la explotación de estación de servicio de automotores, vende su fondo de comercio a "Automotores Rivadavia, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en Av. Rivadavia 6109, Capital Federal. — Reclamos ley 11.867, en el domicilio de la adquirente.

$ 1.600. e.19|11. — Nº 33.889 v.23|11|62

Se hace saber por cinco días que "Curtiembre La Porteña Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere todo su activo y pasivo de su negocio de elaboración de cueros de ARAUJO 1847, a "Curtiembre La Porteña Limitada, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que continuará el mismo ramo. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Corrientes 980, piso 4, Dpto. "A". — Interviene Dr. Juan José Etala, abogado.

$ 1.600. e.19|11. — Nº 33.920 v.23|11|62

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, Piso 1º, Oficina 2, T. E. 37-3051, avisan: Emilio César Cámera, vende a Leonardo Amelio Turi, su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle ALFREDO COLMO Nº 3983, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.19|11. — Nº 33.923 v.23|11|62

"C"

Oscar Rúa, Martillero Público, avisa: José Goldman, vende a Pelayo Reinaldo Soto, Albino Fernández, Antonio Soto y María Herminia Pérez Lombardero, el Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle CONCEPCION ARENAL Nº 1536. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, Lavalle Nº 1246, Piso 1º, esc. 3.

$ 1.200. e.19|11. — Nº 33.778 v.23|11|62

"D"

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Salomón Yajid de Charaf, vende a Armando Ramón Irago, negocio Desp. Comest.. con venta de beb. alcoh. envs. al por menor, Dr. JUAN F. ARANGUREN 2301, Capital. — Domc. partes, recl. Ley n|Ofc.

$ 800. e.19|11. — Nº 33.951 v.23|11|62

"E"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, oficina 6, T. E. 45-1001, que: José Pinasco, vende a Manuel Menéndez, negocio de Carnicería, ESMERALDA 968. — Reclamaciones Ley en n|oficinas, domic. de las partes.

$ 800. e.19|11. — Nº 33.729 v.23|11|62

"G"

Se hace saber por el término de Ley que el señor José Antonio García, con domicilio en la calle Jaramillo Nº 3273, vende su negocio de librería, juguetería y anexos, y cigarrería, denominado "El Parque", sito en esta Ciudad, calle GARCIA DEL RIO Nº 3176, a los señores Italo Zappador y María Gnesda de Zappador, domiciliados en la calle Piedras Nº 972, de esta Ciudad. — Reclamos de ley en el local de negocio, calle García del Río Nº 3176, de esta Ciudad, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600. e.19|11. — Nº 33.783 v.23|11|62

"M"

Se hace saber por el término de ley que Elisa o Cecilia Cohen de Saadia, transfiere el fondo de comercio de la calle MONTEVIDEO 1087, dedicado a sedería, a José Baabur, con domicilio en Cuenca 677, quien continuará en Montevideo 1087, dedicándose al mismo ramo. — Comprador se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamos de ley, Montevideo 1087.

Buenos Aires, noviembre de 1962.

$ 1.200. e.19|11. — Nº 33.704 v.23|11|62

Oscar H. Adesso, abogado. Oficina: Avda. Pte. R. S. Peña 760, P. 2º, esc. 59, Capital, avisa: Que Ignacio Liste, vende a Italo Argentino Magrini, su negocio de almacén de comestibles, sito calle MILLER Nº 2901. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800. e.19|11. — Nº 33.955 v.23|11|62

"N"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Paciano Pereira Pose y Eusebio Ramón Rodríguez, venden a Eduardo Alberto Bairo y Gualberto Carlos D'Alessandro, elaboración y venta de pastas frescas, NEUQUEN Nº 1062, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. e.19|11. — Nº 33.712 v.23|11|62

"R"

Se comunica que Adán E. Arellano, cedió a Grevet y Cía. S. R. L., la parte que le correspondía en la Fiambrería, calle ROOSVELT 5302, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. — Oposiciones de ley: Escribanía Basso, Sarmiento 1171, 3º C. Cap. Federal, que es de las partes.

$ 800. e.19|11. — Nº 33.962 v.23|11|62

"S"

Santiago Koldobsky, con casa de cambio, establecida en SAN MARTIN 312, Capital, cede a cambio América S.R.L., su activo y pasivo. — Actuante Escribanía García Susini, Diagonal R. S. Peña 760, Cap. — Rec. Ley y dom. partes, negocio.

$ 800. e.19|11. — Nº 33.934 v.23|11|62

Ley: 11.867. — El Escribano Antonio J. Llach, calle Paraná 236, 1er. piso, hace saber: Que en la Escribanía a su cargo, don José Anesi, transfiere a "José Anesi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el activo físico del negocio de representaciones e importaciones, sito en la calle SAN JUAN Nº 738, especialmente dedicado a la importación en el ramo de papeles finos, artículos para dibujo, librería, papelería y afines; publicaciones en general y en particular geográficas y artísticas. — Reclamos en el término de ley. — Domicilio legal de ambas partes, calle San Juan 738, o Escribano interviniente.

$ 2.000. e.19|11. — Nº 33.942 v.23|11|62

"T"

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Antonio Rosario Venneri, vende a José Raúl Hernández, Leónidas Ramón Gallina y Luis Mario Torres, negocio Carnicería y Verdulería, TERRADA 4180, Capt. — Domc. partes recl. Ley n. Ofc.

$ 800. e.19|11. — Nº 33.948 v.23|11|62

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE
Ingenieros Civiles
Inmobiliaria y Constructora S. A.
San Martín 232
EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Reg. Nº 7190

Se comunica a los señores accionistas que según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14|5|62, se aumentó el capital autorizado de m$n. 15.000.000, a m$n. 30.000.000. Además se comunica que el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones: Según Acta de Directorio del 23|8|62; las series 41º a 45º y 61º a 68º de acciones Ordinarias "A" cinco votos que totalizan v$n. 2.600.000, y las series 46º a 60º y 69º a 91º de acciones Ordinarias "B" un voto que totalizan v$n. 7.600.000. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|11 Nº 32.811 v.21|11|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|11 al 15|11|62.

APELES FABRICA DE PINTURAS BARNICES Y COLORES, SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que el Directorio ha resuelto conforme con los estatutos sociales la emisión de 50.668 acciones ordinarias al portador de un voto cada una y 13.750 acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de un valor de $ 100 valor nominal, por un total de $ 6.441.800, correspondientes al capital autorizado destinado al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 240 e.19|11 Nº 33.774 v.19|11|62

ALCOHOLERA ROYAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 12.733

Se hace saber por tres días que el Capital Autorizado fue aumentado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000, y que el Directorio dispuso emitir diez series de acciones ordinarias al portador por un importe total de m$n. 10.000.000, numeradas en la siguiente forma: Serie 11ª por m$n. 1.000.000, del tipo B de un voto y series 12ª a 20ª por m$n. 9.000.000, del tipo A de 5 votos. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación y deberán abonar las acciones en efectivo en el momento de la suscripción.

$ 1.400 e.19|11 Nº 33.765 v.21|11|62

EDITORIAL FIRMAMENTO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º del estatuto social, se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, así distribuídas: Series 11ª a 18ª en acciones de la clase "A", de 5 votos (v$n. 800.000) y Series 19ª a 50ª en acciones de la clase "B" de un voto (v$n. 3.200.000). — El Directorio.

$ 1.200 e.19|11 Nº 33.713 v.21|11|62

TIENDAS EL ASOMBRO
Yoffe Hnos. S. A. C. Inm. y F.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1962, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 15.000.000 en acciones de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 39 inclusive de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción de $ 200.000 cada una, las cuales serán destinadas al pago de dividendos correspondientes al Quinto Ejercicio. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|11 Nº 33.742 v.21|11|62

LOBATO — REDDEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Número Inscripción 12.844

Se hace saber por tres días, a fin de ejercer derecho de preferencia, que se ha resuelto emitir 70.000 acciones ordinarias clase "A" y 10.000 acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720 e.19|11 Nº 33.740 v.21|11|62

RADIO ONCE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber que el Directorio ha resuelto conforme con los estatutos sociales la emisión de las series cincuenta y dos a sesenta y una inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "A", de un valor de $ 1.000 valor nominal, por un total de $ 1.000.000, correspondientes al capital autorizado destinado a nuevas suscripciones por los accionistas originarios. — El Directorio.

$ 320 e.19|11 Nº 32.771 v.19|11|62

DOTAI
S. A. I. C. F. I. A.
Expediente Nº 12.337|60

Comunícase que el Directorio ha resuelto, de conformidad con lo autorizado por la Asamblea General de Accionistas del 28|4|62, la emisión de dic series de acciones (21º a 30º) del capital autorizado, representativas de 100.000 acciones ordinarias, valor nominal de diez millones de pesos, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|11 Nº 33.769 v.21|11|62

ELECTROMAC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el pago del dividendo del 12% en efectivo correspondiente al décimosexto ejercicio económico, se efectuará en la sede de la sociedad, calle Santiago del Estero 286, 4º piso, Buenos Aires, a partir del día 20|11|1962, de 14 a 17 hs. — El Directorio.

$ 960 e.19|11 Nº 33.864 v.21|11|62

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER & CIA. S. A.

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias de 1 y 5 votos, que a partir del 26 de noviembre de 1962 se abonará la capitalización parcial del revalúo contable del 30% en acciones liberadas de 1 y 5 votos que se entregarán respectivamente a los tenedores de acciones de la misma clase, contra presentación del cupón Nº 13.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de febrero de 1962 y llevarán el cupón Nº 14 adherido. El pago se efectuará en nuestras oficinas, calle Franklin D. Roosevelt 1670, de lunes a viernes, de 14.30 a 18 hs. Las fracciones menores de una acción, serán liquidadas en efectivo de conformidad con la resolución emitida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920 e.19|11 Nº 33.896 v.21|11|62

WALKO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Portela 2968 — Capital Federal

Hácese saber aumento capital autorizado a $ 10.000.000.—, en acciones ordinarias al portador y emisión por $ 4.000.000 de acciones de la misma clase correspondientes a series 5 a 12 inclusive, destinadas pago dividendos ejercicios al 31 de julio de 1960 y 31 de julio de 1961. Dado destino mismas no corresponde acordar derecho preferencial a tenedores actuales. — El Directorio.

$ 960 e.19|11 Nº 33.869 v.21|11|62

MIRON S.A.E.C. e I.
Reg. Nº 14.288

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 5ª a 10º del Capital Autorizado, por $ 1.800.000.— para hacer frente a la entrega de acciones a los aportantes del Compromiso Irrevocable de Suscripción. La escritura pública correspondiente ha sido pasada por ante el escribano don Orlando Spotorno y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|11 Nº 33.859 v.21|11|62

MELCO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª en acciones ordinarias (1 voto) por la suma de m$n. 9.600.000. Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo quinto del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 960 e.19|11 Nº 33.819 v.21|11|62

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS

Comunícase que el Directorio ha resuelto distribuir las acciones liberadas correspondientes a la 2da. cuota del revalúo contable por $ 2.240.000.— y las correspondientes al dividendo del ejercicio 1961|1962 por $ 4.200.000.—. Todas esas acciones son ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos y dividendo a partir del 1|7|62 y se pondrán a disposición de los accionistas en proporción a sus tenencias, a partir del día 19|XI|62. — El Directorio.

$ 400 e.19|11 Nº 33.812 v.19|11|62

DAKOTA Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 15 de noviembre de 1962, se encuentra a disposición de los mismos en la Sede Social, el dividendo del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1962, y consistente en el 44.1501 o|o en acciones liberadas y 7 o|o en efectivo. Con el aumento a efectuar se el capital suscripto y realizado queda elevado a la suma de $ 17.200.000.

El Directorio.

$ 1.200 e. 19|11 Nº 33.959 v. 21|11|62

GOSSYPIUM S.A.I.C.F.
Nº 13.072
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió emitir doce series de acciones ordinarias al portador de un voto de $ 100.000.— cada una por un total de $ 1.200.000.— de pago contado al suscribir.

El derecho de preferencia que acuerda el artículo sexto de los Estatutos se podrá ejercer dentro del plazo que el mismo determine en la sede social de Florida 1065, 1º, Capital.

El Directorio.

$ 1.200 e. 19|11 Nº 33.939 v. 21|11|62

CIA. FRUTICOLA ARGENTINA Industrial y Comercial Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 15 de noviembre de 1962, se pondrá a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de marzo de 1962.

El pago que es del 20 o|o en acciones se efectuará contra presentación del cupón Nº 6, en Bagnardi y Cía., Reconquista 365, 3er. piso, de 12 a 16 horas.

Las láminas que se entregarán llevarán adheridos el cupón Nº 7 y subsiguientes y gozarán de dividendos a partir del 1º de noviembre de 1961.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las normas impositivas vigentes.

$ 1.680 e. 19|11 Nº 33.935 v. 21|11|62

TRENEL S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial

"Trenel, S. A. Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial", hace saber por tres días que ha resuelto elevar su capital social autorizado a sesenta millones de pesos moneda nacional y a la vez emitir la cantidad de doce millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, clase "A". — Buenos Aires, noviembre de 1962.

El Directorio.

$ 960 e. 19|11 Nº 33.926 v. 21|11|62

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Fiore, Paniza y Torrá Sociedad Anónima Comercial e Industrial, hace saber por tres días, que ha elevado su capital social autorizado a la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, y a la vez emitido las series 822 (parcial) a 950 (parcial) de acciones del mismo, ordinarias, al portador, por la suma de $ 12.805.000.— m|n. — Buenos Aires, noviembre de 1962.

El Directorio.

$ 960 e. 19|11 Nº 33.925 v. 21|11|62

Compañía Inmobiliaria Agropecuaria EL BAQUEANO S. A.

Llámase a suscripción, integración total para series 6 y 7 por $ 400.000.— c|u. acciones ordinarias. Plazo 15 días. Viamonte 773, Capital.

El Directorio.

$ 720 e. 19|11 Nº 33.921 v. 21|11|62

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 23|10|1962, resolvió emitir la 13ª y 14ª series de Acciones Ordinarias de $ 100 cada una.

$ 720.— e.19|11 Nº 33.735 v.21|11|62

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Capital Autorizado ha sido elevado de $ 200.000.000 a $ 300.000.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo ppdo., e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 720.— e.19|11 Nº 33.734 v.21|11|62

EUCALYPSA
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
Bartolomé Mitre 441 - Capital Federal

La Sociedad ha resuelto emitir tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, de iguales características a las actualmente en circulación, teniendo los accionistas derecho de preferencia en la suscripción a razón de una nueva acción por cada cuatro de su tenencia, contra presentación del cupón Nº 3. La emisión se realiza al valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, pagadero el 30 o o al contado en el momento de la suscripción; el 30 o|o antes del 15 de marzo de 1963; el 20 o|o antes del 15 de mayo de 1963 y el 20 o|o antes del 15 de julio de 1963. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta quince días después de la última publicación del presente, después de cuya fecha el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor. Se hace saber que, computadas las veinte y ocho mil ochocientas diecisiete acciones clase "B" entregadas por el Directorio en pago del precio de compra de un inmueble, el capital emitido se eleva, con la decisión que se comunica, a diecinueve millones doscientos veinte y siete mil pesos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11 Nº 33.713 v.21|11|62

VISIONTE SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.103

Comunica a los Sres. Accionistas la emisión de las series tres a diez inclusive por $ 800.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720.— e.19|11 Nº 33.690 v.21|11|62

FELIX SIMON S.A.C.I. y F.
Avda. Juan de Garay 737
SUSCRIPCION ACCIONES

Comuníquese que el Directorio resolvió emitir series 947 a 966 y 967 a 986 en acciones ordinarias "A" y "B" respectivamente para suscripción a la par. Derecho preferencial suscripción accionistas podrá ejercerse hasta dentro de los 15 días a partir de esa publicación y deberá hacerse en Avda. Juan de Garay 737, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.19|11 Nº 33.686 v.21|11|62

VAINER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir una serie de m$n. 24.000.000 en acciones ordinarias Clase "A" y otra de m$n. 11.415.000 en acciones ordinarias Clase "B", correspondientes a capitalización del saldo de Revalúo Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720.— e.19|11 Nº 33.669 v.21|11|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROJO — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.416. v. 28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIJER BER ROTSZTAIN o MICHEL BER ROTSZTAJN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.356-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederds y acreedores de ANDRES PEDRO BORGETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.193-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUICI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.445 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PROTASIO del OSO; o del OSO; o DEL OSO; o DEL OSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.290 v.21|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL o DANIEL FIDEL MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.001 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MOGNI de PERASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.732-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ o GOMEZ MARTINEZ y de doña GRACIA SAPIA de GOMEZ o GOMEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.731-v.19|11|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS BRINSOS.—Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.951 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASANT de KELLER, RAFAELA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.993 v.20|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EDITH LUMEDEN de HENDERSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.938 v.20|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESPERANZA RANCAÑO de CAMERONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.023 v.20|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CAZZOLLI de CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.934 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GIMENEZ de FERNANDEZ o TERESA GIMENEZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.099 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PARONE de BELLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.100 v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MERNIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.927 v.20|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FERNANDEZ Vda. de ABAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 1.600. e. 17|11 Nº 33.480. v. 28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JUAN VERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.498 v.28|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA RUIZ DIAZ de MARCUCCI.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e 16|11-Nº 33.134-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RUFINA GUZMAN de CODESIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.223-v.27|11|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DI STEFANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 23 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.042 v.26|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS RASKOVAN — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.620 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.456 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SAMARUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.386 v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BETTI BRÜCKMANN de MEYER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.622 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CALLEGARI de TADDIA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.243 v.21|11|62

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AQUILES GIOVANELLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.555. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIORGI de LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de Septiembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.157-v.27|11|62

Juzgado en lo Civi Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO SPYROU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1962. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.358-v.27|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RAMPONE de MAZZANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.187 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.188 v.21|11|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CAFARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.643 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTIAGO ANGEL GAFFURI y ZENONA PAREDES. — Publíquense diez (10) días.
Buenos Aires, de setiembre 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.465-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DARAGNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.461 v.22|11|62

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA COSTA de CUROTTO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.080 v.26|11|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DOMINGUEZ y ELVIRA RINALDI de DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.288 v.21|11|62

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALFONZO de GARAICOECHEA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.287 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON OCNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.145 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AQUILES BESANA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.203 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO CECCANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.029-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA RANALLI de CASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.025-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WIEDEMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.016-v.20|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA BASILIA de DIOS ESQUIVEL o DE DIOS ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.538. v. 28|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BARBALACE de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.210-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARCELINA DINAMO de WALTAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.039 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMITILA COSTA de DASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.462 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BUICK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.326 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO CAMELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.190 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO LIENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.036-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.022-v.20|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MORDASINI de GAMBONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.301-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS GATTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.204-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BACZKOWSKY de GIPS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.384-v.27|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de ETA URBACH o URBACH GUTERMAN de BLEJVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.16|11 Nº 33.205 v.27|11|62

El doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERATA GOMEZ de TEIGIDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.375 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILANO CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.324 v.21|11|62

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PLACIDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.650. v. 28|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS GARCIA LARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
e.16|11 Nº 33.382 v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO JOSE CARDANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.16|11 Nº 33.343 v.27|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MASSERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.16|11 Nº 33.156 v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO GAVAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.000 v.26|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EDUARDO DE BÁRY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.018 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MONTI de ROSSI y JUAN BAUTISTA ROSSI o ROSSI BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.834 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TAMBORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Isaac R Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.574 v.22|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM STEIGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº32.463 v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.425-v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLASA o BIAGIA LEONARDI de LOMBARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.426-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN MARIANI y FERRARI y ERNESTA FERRARI de MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.060-v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LEONCIO LORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.831-v.19|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza, por 30 días, a herederos y acreedores de MIGUEL BENITO JEREMIAS FRABOSCHI o MIGUEL BENEDICTO JEREMIAS FRABOSCHI o BENEDICTO FRABOSCHI o BENITO FRABOSCHI o BENITO MIGUEL o MIGUEL BENEDICTO JEREMIAS FRABOSCHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
e.16|11 Nº 33.173 v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO GERARDO GLÜCK. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.984 v.26|11|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PINASCO de BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.585-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUSATORI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.140 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES HERSZ KROCHMAL y doña DORA SKURNIK de KROCHMAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.766-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LEONE de MUZZICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.763-v.19|11|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ZULEMA GRISETTI Vda. de MUSTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.594. v. 28|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS JOSE CASTELNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.16|11 Nº 33.224 v.27|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAPOLLNIK de NYSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.988-v.26|11|62

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN SEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.666 v.23|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARTINEZ de SERODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.530-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CO. MAPOSADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.238 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GALLUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.250 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.035-v.20|11|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE YAPUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.615. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, cita y emplaza, por treinta días, a herederos de don JOSE LUIS FELIPE o FELIPE BONZOUMET, y de doña FRANCISCA FILET de BONZOUMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. - Luis Solari, secretario.
e.16|11 Nº 33.285 v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo catorce de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.893-v.26|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CRUCIANI y de doña . ANTA MORETTI de CRUCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre dos de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.900-v.26|11|62

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CRESCENTE ssucesión. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.836 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA CELONE de TORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.485-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12. Secretaría número 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO GABRIEL YAÑEZ o YAÑEZ LAPUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.471-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.470-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CORLETO y de ROSA GILIO de CORLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.468-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANNA DOLINSKY de ODROBINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.376 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VOLK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.781-v.19|11|62

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13 (secretaría 26), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
e.16|11 Nº 33.243 v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARCIDIACONO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.008-v.26|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ TREVIN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 14 de setiembre de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.740 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PIANTANIDA. Publíquese diez días. — Buenos Aires. 9 de octubre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.268 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO ANGEL SAUBIDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 26.297-v.22|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|10 al 19|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ABRAHAM PRILUKA o PRYLUKA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.433 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES INVERNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.320 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 32.087-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE QUICO y doña ASUNCION SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 — e.8|11-Nº 31.860-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JULIO BALLESTEROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.762-v.19|11|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don HERNAN MILBERG o MILBERG BOSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
e.16|11 Nº 33.153 v.27|11|62

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de ILDEFONSO ISAAC YANNELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
e.16|11 Nº 33.170 v.27|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO SLUTZKI o SLUKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.329-v.27|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMANINO de ORLANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías seretario.
$ 1.600.— e.10|11-Nº 33.230-v.27|11|62

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CICCONI de CARCAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.908-v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA GONDRA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.894-v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIULIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.781 v.23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRECENTE PRECIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.693 v.23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCOVECCHIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.495 v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BATTAINI
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.446 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías. secretario.
$ 1.600 e.10|11|62 Nº 28.284 v.21|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 30|10|62.

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SARNYAI de APRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.165 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA FERNANDEZ o FERNANDEZ NOGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.959-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAGLIO de CATALOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.986-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVANGELISTA HOLQUIN de GALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.960. v. 20|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARCELINO BANDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.792-v.19|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PERFETTI de CRUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Jorge A. Gárriga, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.458. v. 28|11|62.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FORMOSO de CARAMES. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.050-v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CARATTO de GRAFFIGNA y ALFONSO GRAFFIGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.736 v.23|11|62

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VALENTIN VIDELA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.517 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES ESMORIS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.57? v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza po el término de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ISOLINA LAPINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.444 v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANI

BAL ANGEL BENZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Jorge A. Garr.ga, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.886. v. 20|11|62.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JEHOSCHUA GERSTEIN y SARA WENCELBLAT de GERSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.525 v.28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE LUIS ESTEBAN FORNATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.328-v.27|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO, DOMINGO o LORENZO DOMINGO SABBIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.142-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de noviembre de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.927-v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA RACHOU de LAULHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.859 v. 23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRICKE-LEMOINE o JUAN ERNESTO FRICK-LEMOINE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.334 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO PABLO VILA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.236 v. 21|11|62

Nº 17

Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.448 v.28|11|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO o AMANCIO RODOLFO ALCORTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — F. Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.598 v.28|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE MARIA SEIJAS o SEIJAS LOURES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 33.019. v. 26|11|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LAVATTIATA de SANTAGATI.
(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.575 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANIBAL BERTOTTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.52. v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MINERVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.271 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO DANTE GARECA SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.258 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO RODRIGUEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.171 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL SPILINGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.973. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORINA TRIESTE MUNIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.021. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIEMONTE y JUANA AULISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.110. v. 20|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN JOSE MUNGAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.041. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RICCIARDI de BERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.956. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO TOMASELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.721-v.19|11|62

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FERMIN JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.557 v.28|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de GEIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.410 v.28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LABORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.363-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por quince días a: doña DORA RODRIGUEZ DUBLANC de RENAUDIER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Spanaus Roberto Rafael c|R. d' Alfredo Renaudier y otro s|escrituración", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designar al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.152-v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO CUARTO AMERICANO RADICE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.172-v.27|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HERBA de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.901. v. 26|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PEDRO PALMUCCI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.880 v. 23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GORLERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.635 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO RAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.572 v.22|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CIARDINO RATTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.397 v.28|11|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TOFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.881 v. 23|11|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Nº 38, esc. Alberto Noceti, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ARANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.733 v. 23|11|62

El juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL RIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.639 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GONZALEZ de SILVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.727 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a MARIA CRISTINA LUQUE, para comparecer en juicio "Luque Silvia Cristina - s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 800.— e.16|11-Nº 33.176-v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.467 v.22|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.309 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL PASCUAL IANIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.308 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MADDALENA de FORASTIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.328 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D'AQUILA o DAQUILA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.199 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAIO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.062. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KOMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.089. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.088. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONI y LUISA VILLA de LEONI
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.984 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CRESPO de GIUSTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2? de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.876 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.739 v.19|11|62

Nº 20

Juzgado de lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FELIX ANTONIO o COSME AVICOLLI
— Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.495 v.28|11|62

Arts. 80 de Cód. de Proced. Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a JORGE PRIMO SALINAS y ALFONSO BRAVO para que comparezcan en juicio "Dibenedetto Pablo y otra s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 1.200 e.17|11 Nº 33.481 v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE PEREZ o PEREZ VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.135-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BOVOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.155-v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 33.017. v. 26|11|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA MARTINEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.838 v. 23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.778 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO TIRALONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.771 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIAN MARTINEZ o MARTINEZ ESTRADA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.358 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISABETH BITTNER de ZEISSIG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.337 v.21|11|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MEDVEDOVSKY o MEDVEDOFSKY de [illegible]MAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.526 v.28|11|62

Juzgado Nacional en lo Cilvil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERIANO ALVAREZ o ALVAREZ OLMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.467 v.28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID JUAN CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.489-v.18|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ABEL MARIA BRANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.502-v.28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALIH MOHAMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.333-v.27|11|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BALERIO y CIRESA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.258 v. 27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.762 v. 23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TERLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Oscar J. Chioca, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.502 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CASADI de TUSÓK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.869 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD RAQUEL CID de CAMBA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.743 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA PRATS DE SASTRE y de MERCEDES JOSEFA SASTRE PRATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.790 v.19|11|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 — e.17|11-Nº 33.420-v.28|11|62

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINO DI MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.517-v.28|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MARIA LUISA PEIIE de CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.639-v.28|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA FILOMENA PECORA de LA ROCCA y de CLARA LA ROCCA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.327 v.27|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA EMMA ELISA BALLENA de ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 15.11. Nº 32.926. v. 26.11.62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRIGERIO DE OLDANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.867 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA LUISA VAZQUEZ de BLANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, veinticuatro de octubre de 1962. —. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.866 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROSETTI y de doña TERESA NACARATI de ROSETTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.842 v.23|11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NATALIO VALENTIN ERTOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.647 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MERLASSINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.853 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SAND. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. —José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.671 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.473 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCALISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.313 v.21|11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR BONELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 — e.10|11 Nº 32.259 v.21|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN RAFFO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.957 v.20|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BUCCOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.861 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] ANGEL MARIA PUGLIESE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962 — Julio N. San Millán Almagro secretario.
$ 1.[illegible]0 e.9|11 Nº 31.968 v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ANTONIA BARINI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.752 v.19|11|62

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERSEVERANDA ROSA CEREZO de CEBALLOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.625-v.28|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CACERES DE ASTIGUETA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.825 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO de EZCURRA o EZCURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600 — e.13|11 Nº 32.807 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BAUDRIX y LANGHOFF. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.801 v.23|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.815 v.23|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores GERONIMO CRIGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32 405 v.22|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secreаría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORTORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.956. v. 26|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN SCHLESINGER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.996. v. 26|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI NINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.991. v. 26|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MASCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 33.047. v. 26|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRACEDES MURIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e 10|11 Nº 32.269 v.21|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL FANDIÑO o FANDIÑO IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.809 v.19|11|62

El Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PINKUS WEISHOLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.164 v.21|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA REGUEIRO de PEREZ y de don FERNANDO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, nueve de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.419-v.28|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.454-v.28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO CARBALLEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.415-v.28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BORDIGONI de COCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.591-v.28|11|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CAROLINA CATALINA GRANDE de AMMATURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.490. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BECKFORD — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.773 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENENDEZ o MENENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.633 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO EGIDIO ANTONACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.382 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA CLOTILDE GIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.319 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LEIBOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.144 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA IGNACIO POMBO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.340 v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SCHLJACHOW. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.180 v.21.11.62

Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 47), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO C. RDEYRA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.111 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOUSSA BRAHIM DIB y doña BASIMA MUSSA o BASIM MUSSA SALUM.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.965 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUAN o JUAN CARLOS DOLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.857 v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO BALTAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.806 v.19|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUSONIO LUIS o LUIS AUSONIO o LUIS A. o A. LUIS o LUIS o ANTONIO LUIS o LUIS ANTONIO COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.463. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA TERESA CAMPODONICO viuda de CIARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.478. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PROSPERO CANABAL o PROSPERO CANABAL ENRIQUE. —. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.446. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLARA SPINGOLA de SANCHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.421. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS KLENK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.430. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretario Nº 50, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN BARTOLOMEA VITALE de FASSINI. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.641. v. 28|11|62.

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PICCICACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.643. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA ANTONIA CASTELLANO de VILLER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.359 v.27|11|62

Luis A. Vincent Gache a cargo de Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA DUBERTRAND de SALVADE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.131 v.27|11|62

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, avisa por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERISSO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.253 v.27|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ODATO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.942. v. 25|11|62.

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMIN SONNENSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.913. v. 26|11|62.

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PABLO TAMBORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.907. v. 26|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña DOMINGA FERRERI de DE FRANCISCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — $ 1.600. — e.13|11 Nº 32.874 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAFTALI o NAFTULA RAJNWAJN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.755 v.23|11|62

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GLORIA GONZALEZ de JIMENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.668 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SUAREZ de FERNANDEZ SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.864 v.23|11|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.833 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRONCOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|11 Nº 24.348 v.21|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 8|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: KRIKOR SAHAKIAN o KIRKOR SAHAKIAN o GREGORIO SAHAKIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.344 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANIBAL RISOLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.146 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA PASALAGUA de ZERBONI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.158 v. 21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AURELIO MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.808 v.19|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ISIDRO PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.412. v. 28|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDA MARIA ELENA REPETTO de GALAN o ELENA y MARIA ELENA REPETTO o REPPETO de GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 17|11. Nº 33.618. v. 28|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUSTINO OSCAR BEJARANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.203 v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO STANILOVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.965 v.26|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BABLIETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.920 v.26|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ARTURO CAFFERATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.919 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE MIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.895 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PORTOMEÑE DE VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.015 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DEL RIO o JUAN FRANCISCO HIPOLITO DEL RIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.943 v.20|11|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALACIO o PALACIO ARES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.131-v.27|11|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ROQUE SASSOT PORTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.892 v.26|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DE STRADIS
Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 16 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.086 v.20|11|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo de Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO JULIO MARCELO y/o JULIO DUILIO y/o DUILIO JULIO PICCO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.945 v.20|11|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSALIA FERNANDEZ de QUEVEDO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.644 e.28|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ MARTINEZ.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.622 v.28|11|62

Juz. Civ. 28, Secr. 55 cita por 15 días al que sea propietario del bien JUAN A. GARCIA 1767|69, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de octuber de 1962. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 800.— e.15|11 Nº 32.910 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CALDERAZZO de GENTILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.940 v.20|11|62

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA o ROSA PANESSI de TAMBORINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.630 v.28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BOLLINI de MARINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.253-v.27|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COPPI de LIBERALI o ROSA CATALINA COPPA de LIBERALI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.172 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO AMERICO CHRISTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31982 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO JULIAN MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.728 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SIXTA o JACINTA JOSEFA o JOSEFA JACINTA CUELI BOERR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.147 v. 21|11|62

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. MANUEL OTERO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.987 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA IACAMPO de CASTIGLIONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.864 v.19|11|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO LORENZO PETROLINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — César P. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.542 v.28|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SVIBEL de ADLER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.483 v.28|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO URSOMARSO y CRISTINA MARINARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.307 v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO SIMON, ALFREDO OTTO u OTTO ALFREDO SIMON.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.308 v.27|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Juez Dr. José Remuñan, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SOUTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e. 15|11 Nº 32.978 v. 20|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por 3 días a doña CONSUELO FERNANDEZ DE NAVARRO, para comparecer al juicio que por consignación de alquileres le sigue D. Valeriano Martín bajo apercibimiento de que si no comparece a juicio se designará al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 720.— e.16|11 Nº 33.235 v.19|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a los demandados CARLOS JUAN y LUMIART S. R. L., para comparecer en el juicio "Banco Provincia del Río de la Plata contra Carlos M. Goldman y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720.— e.16|11 Nº 33.165 v.19|11|62

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTE MARIO MINVIELLE.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. — e.16|11 Nº 33.344 v.21|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA ZACCAGNINO de QUINTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario
$ 800.— e.16|11 Nº 33.342 v.21|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por tres días a JOSE SEVERINO ROJAS, RUPERTO ROJAS y ANGEL MARIA ROJAS (ROJAS HNOS.), para comparecer en juicio seguido por Club Comunicaciones, por desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.16|11 Nº 33.138 v.19|11|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO GOMEZ y GOMEZ VOVEDA o GOMEZ ROVEDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. —Carlos Domínguez, pro secretario.
$ 800.— e.16|11 Nº 33.256 v.21|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO DIAZ y FILOMENA MARIA LISTA de DIEZ. — Publíquese cinco días. — Bs. Aires, noviembre 12 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e. 15|11 Nº 33.025 v. 20|11|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN GREGORIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.16|11 Nº 33.177 v.21|11|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e.17|11 Nº 33.649 v.22|11|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA SOBRINO de ALONSO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto B. Gancedo, secretario.
$ 800.— e. 16|11. Nº 33.136. v. 21|11|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LA SANTISIMA TRINIDAD RAMOS o RAFAEL RAMOS.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800 e.17|11 Nº 33.450 v.22|11|62

Nº 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE JULIO LABATUT.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Agustín Dragonetti, secretario.
$ 800 e.17|11 Nº 33.508 v.22|11|62

El Juzgado de Paz Nº 19 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS GIALLORETO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.17|11 Nº 33.432 v.22|11|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATEO PICOLLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e. 16|11. Nº 33.287. v. 21|11|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA PERELO o PERELLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de ... — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e. 15|11 Nº 32.990 v. 20|11|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INES GARCIA de DATIS, ANDRES DATIS.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e.17|11 Nº 33.487 v.22|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESCLAVITUD MARTINEZ SEOANE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e. 16|11. Nº 33.226. v. 21|11|62.

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FULLANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800. e. 16|11. Nº 33.229. v. 21|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO MONTAÑA CHAGAS o EUGENIO CHAGAS MONTAÑA o EUGENIO M. CHAGAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e. 16|11. Nº 33.143. v. 21|11|62.

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA TERESA CAMPODONICO de RINALDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio Coruille, secretario.
$ 800. e. 16|11. Nº 33.360. v. 21|11|62.

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GUREVICH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e. 15|11 Nº 32.972 v. 20|11|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANASTASIA OMELANENKO DE HOLOWATSCH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario
$ 800.— e.17|11 Nº 33.588 v.22|11|62

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACCINELLI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e. 15|11 Nº 32.985 v. 20|11|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.17|11 Nº 33.651 v.22|11|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PENELA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e. 17|11 Nº 33.439 v.22|11|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, Secretaría R. de Abella Victorica, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUSTA GREGORIA HERNANDEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.17|11 Nº 33.493 v.22|11|62

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO ONOFRE ROMERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e. 16|11. Nº 33.208. v. 21|11 62.

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO o ADOLFO GUILLERMO HEINLE — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Julio R Ferro, secretario.
$ 800. e. 16|11. Nº 33.175. v. 21|11|62.

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a ARIEL BERON o VERON para comparecer en juicio: "Rodríguez Pedro contra Verón Ariel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Emilio Arturo Esviza, secretario.
$ 480. e. 16|11. Nº 33.201. v. 19|11|62.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HATIB, a comparecer en la causa Nº 22.747, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962 — Secretaría Nº 109. — A. José Porto secretario.
e. 16|11. Nº 337. v. 21|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL TOLEDO a comparecer en la causa Nº 22.792 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962 — Secretaría Nº 109. — A. José Porto secretario.
e. 16|11. Nº 338. v. 21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAMON ROMERO a comparecer en la causa Nº 23.354, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|11. Nº 340. v. 21|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JOSE BOGUSKO, a comparecer en la causa Nº 23308, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen secretario.
e. 16|11. Nº 341. v. 21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN LUCAS VALDEZ, a comparecer en la causa Nº 23.306, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|11. Nº 342. v. 21|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MARIO GARZINI, a comparecer en la causa Nº 23.339, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|11. Nº 343. v. 21|11 62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL TENORIO a comparecer en la causa Nº 23.360, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|11. Nº 344. v. 21|11|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUSTO ANGEL ACOSTA a comparecer en la causa Nº 22.783 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 345 v.21|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ALDO VILLEGAS a comparecer en la causa Nº 22.721 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 346 v.21|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, Int. a cargo Juzg. Instr. Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA BOLOMINI de PIOGRATI a comparecer en la causa Nº 23.317 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|11 Nº 347 v.21|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ESTEFANIA SEGURA de FARIAS a comparecer en la causa Nº 23.345 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|11 Nº 348 v.21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS STIER a comparecer en la causa Nº 22.422 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|11 Nº 349 v.21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGEL ANGEL MORETI, a comparecer en la causa Nº 22.422 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|11-Nº 350-v.21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LINO LUIS MONTERO, a comparecer en la causa Nº 23.309 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|11-Nº 351-v.21|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO VIÑAS, a comparecer en la causa Nº 22.751 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.16|11-Nº 352-v.21|11|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DIAZ (Causa Nº 33.207), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|11. — Nº 353 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO MORELLI (Causa Nº 33.178), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|11. — Nº 354 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ELOY TODERI (Causa Nº 33.178), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|11. — Nº 355 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TOMAS TELLO DE MENESES (Causa Nº 33.227), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|11. — Nº 356 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIA VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.121), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|11. — Nº 357 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HURTADO (Causa Nº 33.250), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|11. — Nº 358 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMASA NIMIA GONZALEZ de ROBLES (Causa Nº 33.250), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|11 Nº 359 v.21|11|62

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Mario Ure, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS OSCAR DI SANTO a comparecer en la Causa Nº 27.453, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.16|11 Nº 360 v.21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUSTINO ZABALA, a comparecer en la causa Nº 27.471, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.16|11 Nº 361 v.21|11|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NELLY MARIA CASADO de SALDARRIAGA, a comparecer en la causa Nº 26.958, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|11 Nº 362 v.21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ZAJUR, a comparecer en la causa Nº 26.903, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|11 Nº 363 v.21|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELBA TORTORELLA de TEDESCO, a comparecer en la causa número 12.638, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|11 Nº 364 v.21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO RITA VILLEGAS a comparecer en la causa Nº 12.631, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|11 Nº 365 v.21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES ALBERTO GUARAZ, a comparecer en la causa número 11.913, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|11 Nº 366 v.21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ALCIDES PRIMO a comparecer en la causa Nº 11.868, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|11 Nº 367 v.21|11|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZENON C. VILCHES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.16|11 Nº 368 v.21|11|62

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori se emplaza por el término de cinco días a WACLAW LITWAC a comparecer en la causa Nº 28020 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 16|11 — Nº 369 — v. 21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO NESTOR RUIZ a comparecer en la causa Nº 28.079 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 16|11 — Nº 370 — v. 21|11|62

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS HILARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9328 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 16|11 — Nº 371 — v. 21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del Dr. Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DORA ALICIA FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9328 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|11-Nº 372-v.21|11|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a EMILIO PARDO SEIBANE, a comparecer en la causa Nº 779 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 16|11 — Nº 373 — v. 21|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ATILIO ORESTE PENA, a comparecer en la causa Nº 779 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 16|11 — Nº 374 — v. 21|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS MORELLI, a comparecer en la causa Nº 518 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Amán F. Gaite, secretario.

e. 16|11 — Nº 375 — v. 21|11|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MAGGIOLINO BAUJO a comparecer en la causa Nº 887 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 16|11 — Nº 376 — v. 21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE CARLOS NAYAR a comparecer en la causa Nº 721 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962 Crespo, secretario.

e. 16|11 — Nº 377 — v. 21|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se em... el t... mino de treinta días a JORGE HIPOLITO MAGDALENA a comparecer en la causa Nº 721 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 16|11 — Nº 378 — v 21|11|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL TRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2737, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 379-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANTONIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2754, que se le sigue por hurto, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 380-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL RAMON NOGUEYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2756, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 381-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE OSCAR CALEGARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2757, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 382-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA FLOTTA DE QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2730, que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 383-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALTAMIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2722, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 384-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS IBAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2606, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1062. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 385-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL GORLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 386-v.21|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL V. SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2896, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|11-Nº 387-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS LINARDI, para que comparezesa a estar a derecho en la causa Nº 2652, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

— Clodomiro José Luque, secretario.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962.

e.16|11-Nº 388-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA MAHIA de FANJUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2773, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 389-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1785, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|11-Nº 390-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO BARRAGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2497, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|11-Nº 391-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria

e.16|11-Nº 392-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JACINTO FASANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2720, que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 394-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL PRUDENCIO POZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2760, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 395-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMEO GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.931, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|11-Nº 396-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS LAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2721, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|11-Nº 393-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FERNANDEZ RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.938, que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|11-Nº 397-v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ACHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.984, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|11-Nº 398-v.21|11|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MAÑON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|11 Nº 399 v.21|11|62

Art. 141 del Código Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|11 Nº 400 v.21|11|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.744, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo [illegible] de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.16|11 Nº 401 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BUTICCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.669, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.16|11 Nº 402 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del present a PASCUALA RETAMAL de MANDEL para que comparezca a estar a derecho e nal causa Nº 2.746 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 30 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.16|11 Nº 403 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIANO VICENTE CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.729 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.16|11 Nº 404 v.21|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUIS AMBROSI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.571 que se le sigue por de[illegible] prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.16|11 Nº 405 v.21|11|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.510.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|11-Nº 406-v.21|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JUAN SARADAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a dereco en la causa Nº 6.867, caratulada: "Saradar, Juan", acusado de defruadación por Gas del Estado", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.16|11-Nº 407-v.21|11|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días, a partir de la primera publicación del presente, a los procesados AMALIA FEREZ y JOSE VIEIRA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.796|61, caratulada: "Manzanares, María del Carmen Feliciana", acusada de defraudación por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria", bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces. — Palacio de Tribunales. — piso 3º.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.16|11-Nº 408-v.21|11|62

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA PERFITERIA PEDRAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 5º piso.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.16|11-Nº 339-v.21|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita yemplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ARRIETA argentino, nacido el 23 de marzo de 1931, hijo de Miguel Angel y de Pura Luisa Fernández, prontuario D. E. 145 820, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.16|11-Nº 409-v.21|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de CHAB TARAB HNOS la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico contador Julio César Ottone los justificativos de créditos. El 27 de marzo de 1963, hora 15 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200 e.15|11 Nº 33.096 v.20|11|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de TRANSATLANTICA ARGENTINA S. A. de AERONAVEGACION. Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de octubre de 1961. Síndico Pedro Augusto Guevara Sosa, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 19 de diciembre de 1962, hora 8, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000.— e.16|11 Nº 33.385 v.21|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días a los acreedores de JUAN RAUL USOZ la convocatoria solicitada, fijándoseles 15 días para presentar al Síndico Oscar Valerio Rodríguez los justificativos de créditos. El 14 de marzo de 1963 a las 10 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.15|11 Nº 33.041 v.20|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "S. MAUAF Y CIA. S. R. L." la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico Santiago Juan Podestá, Sarmiento 412, Oficina 615, los justificativos de créditos. El 22 de marzo de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200 e.15|11 Nº 33.013 v.20|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "AMPRO SOCIEDAD ANONIMA" la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el 17 de diciembre de 1962 para presentar al Síndico Samuel Bentolila, Sarmiento 2534, 4º "D" los justificativos de créditos. El 13 de febrero de 1963, a las nueve horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 1.600.— e.17|11 Nº 33.499 v.22|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "LA SORPRESA S. R. Lda.", la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al Síndico Augusto Montes de Oca con domicilio en la calle Lavalle 1438, piso 3º, esc. 16, los justificativos de créditos. El día 7 de febrero de 1963, a la hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 33.199 v.21|11|62

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Ricardo Eastman comunica: Por dos días en la "QUIEBRA DE SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA SOC. DE RESP. LTDA., que ésta ha pedido su rehabilitación.

$ 480.— e.17|11 Nº 33.628 v.19|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de CONFECTA, HERSKOVITS y LIEBSTEIN Sociedad Colectiva, que el 11 de febrero de 1963, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 720.— e.16|11 Nº 33.245 v.19|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de TEXTIL CONGRESO, S. A. I. C. F. la convocatoria solicitada, fijándoles (…) días para presentar al Síndico Leo Vaamonde, con domicilio en Belgrano 766, piso 5º, los justificativos de créditos. — El día 14 de marzo de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600.— e.17|11 Nº 33.657 v.22|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de METALURGICA PREMAT de E. SAVERIO y N. UCCELLATORE la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de veinte días para presentar al Síndico don Adolfo Luis Alfredo Romano, con domicilio en Corrientes 2348, oficina Nº 16, los justificativos de créditos. El 21 de marzo de 1963, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.17|11 Nº 33.537 v.22|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de PABLO CLEMENTE CRESPO. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 11 de octubre de 1960. Síndico Jaime Fairstein, domicilio Paraná 580, 5º K, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 12 de diciembre 1962. Señálase el 8 de marzo de 1963, hora 9, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.000.— e.16|11 Nº 33.222 v.21|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de CASA LEON Soc. Resp Ltda., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Rosa Razumiejzcyk los justificativos de créditos. El 21 de febrero de 1963, hora 10, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.16|11 Nº 33.178 v.21|11|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, por la Secretaría, a cargo del infrascripto, cita por cinco días, a ANDRES GOMEZ o a quien resulte propietario de la parcela 13 de la manzana 36, circunscripción VI, sección A, partido de Esteban Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por expropiación, le sigue el Gobierno de la Nación; bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente, en caso de incomparencia. — La Plata, 26 de octubre de 1962. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.16|11-Nº 410-v.21|11|62

Edicto: Por 5 días. Por disposición del Sr. Juez Federal de la Pcia. de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Luis C. Guerello se cita y emplaza a Doña CREUFILDA ADHELPIE SAN MARTIN o quien resulte propietario de los lotes 1 al 3 de la manzana 56, fracción III, de la localidad de Villa Celina, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Julio S. Soto.

La Plata, setiembre 7 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.
$ 2.000 e.15|11 Nº 33.030 v.20|11|62

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita yemplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.455, que se le sigue por infracción artículo 49, Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.16|11-Nº 411-v.21|11|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado e lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ MIGUEL ANGEL, s|sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 29 de noviembre de 1962, a las 14 hs.: muebles, objetos varios, cuadros, etc. (Inv D. Nº 21.719), que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 960.— e.17|11-Nº 33.549-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en los autos: "MORAN JOSE c|JOSE MANUEL ESPINO, Hipotecario", el martillero designado Jorge H. Aliaga, rematará sobre el inmueble, el día viernes, (23) de noviembre, a las 17 hs., una casa (Planta Baja desocupada y 1º Piso ocupado), edificada sobre un terreno de 10 mts. de frente, por 10 mts. de fondo, ubicada en la calle Cádiz 3748|50, Capital Federal. — Base de venta $ 522.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.000. e.16|11. — Nº 33.302 v.21|11|62

Por cinco días. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, en autos "BUZZI DE MALVICINO CATALINA, Sucesión", hace saber que martilleros propuestos Pedro D Duhalte y Cía. S. A., y Hacendados de La Pampa, S. A. venderán en remate público, el sábado 1º de diciembre de 1962, a las 15 horas, en local calle Pellegrini Nº 245, Santa Rosa, los siguientes inmuebles sitos en la Provincia de La Pampa: Campo "San Francisco". Sección II, próximo a estación Anguil FCDFS., superficie aproximada 1.250 hectáreas, base $ 5.000.000 m|n., venta ad corpus; campo "El Médano". Sección III, próximo a estación Doblas FCGR., superficie 529 hectáreas 57 áreas 37 centiáreas, base $ 5.000.— m|n. la hectárea. — Condiciones de pago: 10 o|o a cuenta de precio en el acto del remate, 40 o|o al contado a la aprobación del remate y a la entrega de la posesión, previa escrituración, la que será otorgada después del 1º de marzo de 1963 y dentro de los 30 días de esa fecha, 50 o|o a un año de plazo con garantía hipotecaria sobre el mismo bien e interés del 15 o|o anual, pagadero por semestres adelantados. — Entrega libre de ocupantes. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, noviembre 9 de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.000.— e.15|11-Nº 33.058-v.20|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por ocho días en el juicio "BRUNO EDUARDO y otros contra NACAH de TOBAL TERESA y otros s/ ejec. hipotecaria", que el martillero Juan B. López, rematará el 22 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital Federal, la finca sita en Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Rawson 2341, entre las de Ingeniero Marconi y Corrientes, edificada en terreno de 8.66 por 45 m2. Totalmente desocupada, conforme cláusula 4a. del contrato que se ejecuta. — Base $ 240.000 m n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.840.— e.12|11-Nº 32.564-v.20|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "MEDICI MARIA ADELAIDA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Carlos Calvo 2558, Capital Federal, desocupado. Sup. 305,59 ms. cs. Base $ 264.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 33.578-v.22|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, juicio BALBI ROBECCO JERONIMO contra PALLADINO ARTURO, ejec. hip., comunica por 5 días que el martillero Francisco Mauro rematará el martes 20 de noviembre, a las 16 horas, en Uruguay 344, 4º, H., 3 lotes terreno sitos en Barrio La Pomona, Ptdo Morón, calles Córdoba y Lavalle, a saber: Lote 21, manzana A., superficie 461.05 m². c. Base $ 100.000. — Lote 3 manzana A., Sup.: 466.06, Base $ 130.000. — Lote 4 manzana A. Base $ 130.000. — Sup. 466 m. c., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.055-v.20|11|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría 13, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "PIGNATARO LUIS HERMENEGILDO contra SPADAFORE LEONARDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Córdoba Nº 3883, Cap. Federal, teléfono 86-8778, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, sito calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el día 21 de noviembre del cte. año, a las 15.30 horas, en pública subasta, (32) treinta y dos lotes de terreno en block, ubicados en el éjido de la ciudad de Necochea, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. Aires, señalados en el plano con los números (1) uno al treinta y dos (32) inclusive de la manz. "B" que es parte de la quinta ochenta y nueve (89), con la base 79.862 pesos moneda nacional. Los lotes miden entre 200 m2. y 500 m2 cada uno, aprox.; seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Más informes al martillero.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 33.076-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "FEBULA LUIS, BRILLARELLI de FEBULA ELSA G. R. MUSSO ANTONIO contra VALLE GONZALEZ FRANCISCO s|cobro hipotecario" el martillero Esteban H. Ceriani, rematará el 25 de noviembre de 1962, a las 17 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Santiago del Estero esquina Aristóbulo del Valle Nº 1101 y 1107, la que se entregará desocupada. Superficie 71,52 m. c. — Base $ 135.600 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e15|11-Nº 32.697-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "CAPANO FRANCISCO Sucesión", el martillero Esteban H. Ceriani, rematará el 25 de noviembre de 1962, a las 15 horas, sobre la misma: una propiedad desocupada, ubicada en la calle Santiago del Estero (hoy Manuel Baliña Nº 652), entre las de Passo y Castelli, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Superficie 483,31 m. c. — Base $ 46.066.66 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.971-v.20|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "ANDRADE, JOSE MARIA y otros c|QUIROGA de PANIAGUA, ISABEL s| ejecución prendaria", que el martillero señor Jorge Raúl Pérez, rematará en la calle Talcahuano 481, piso quinto, el día 28 de noviembre de 1962, a las 17 horas, el inmueble de la calle Directorio 3763, Capital Federal. Superficie 345,70 metros cuadrados "ad corpus". — Base $ 500.000. — Al contado. — Entrega desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Gastos a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200. e.16|11. — Nº 33.309 v.27|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio ZAMORA DANIEL SALVADOR y otro contra SCARILLI TOMAS ANGEL, ejecución hipotecaria" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 23 de noviembre, a las 15.30, el departamento Nº 16, ubicado ne el segundo piso del edificio calle Las Heras 2555|57|59|61, con una sup. propia de 28.61 m2. y un porcent. en las cosas comunes de 1.98 o|o. — El terr. donde se asienta el edificio en general, mide 12m65 frente S. O., 12m72 contrafrente N. E. 39b30 lado N. O. y 30m20 S. E. Base m$n. 231.606, al contado. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula 3a. de la escritura hipotecaria, el departamento se entregará desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, seis de noviembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.600.— e.13|11-Nº 32.851-v.23|11|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "PENELLI, JUAN, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Solís 1722, Capital Federal, desocupado. Sup. 224,98 ms. cs. Base, pesos 750.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1962. — Norman J. A. Astuena, secretario.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 33.580-v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 5 días, que en autos "FOLGUERA FERMIN y otro contra ALEJO CAYETANO, ejec. hip.", los martilleros Brabo Gamboa Ferrari, rematarán el 21 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Ciudadela, Prov. de Bs. Aires, clle Cahacabuco 364. Mide: 8m66 frente Este; 54m65 Norte, 46m72 S. O. y 11m12 S. E. — Base $ 466.750. Se entregará desocupada dentro de los 30 días de la escrituración. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.075-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "VALEA MARTINEZ JOSE A. c| MALLA ARGENTINO s|ej. hipotecaria", que el martillero Silvio C. Musacchio rematará en el mismo, el 25 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Carabobo entre Río de Janeiro y Haití, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, en las inmediaciones de la estación San Antonio de Padua, superficie 739,31 metros cuadrados. Base $ 113.133.32 m|n. — Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Norman J. Astuena secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 32.917 v.20|11|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "LATORRE CARMEN MANUELA y otro c|ISELY BRAMBILLA CARLOS s| ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Migueletes 730|38, Capital Federal; sup. 695,76 ms. cs. Base $ 750.000, contado. 8 o|o de seña, a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 33.581-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "TERESPOLSKY ABRAHAM y otra c|SIDERMAN JORGE NESTOR, s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 22 de noviembre, a las 16 hs., un departamento en propiedad horizontal, situado en Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Rivadavia, hoy Nº 14654, e|las de Maipú y Gral. Urquiza, señalado en el plano: 70-309-48, como lote B. de la manzana "A", compuesto su terreno de una extensión de 30 metros de frente por 40m 31 de fondo. Sup.: 1.209,30 m. c. Unidad que lleva el Nº 6 del primer piso, designada en el plano de subdivisión respectivo como polígono, que la integra la subparcela cero uno, cero uno, compuesto de dependencia para familia, con una superficie cubierta de 95.30 m. c. 14,34 m. c. de superficie semicubierta, y 13m33 de superficie descubierta, y un balcón de 18m3 dmc., siendo el total del polígono y de la unidad funcional de 141 m.c., y de las partes comunes que le corresponde en la proporción de 7,72 o|o sobre el inmueble. Base $ 650.000. El inmueble se entregará desocupado, de acuerdo a la cláusula 5ª del contrato hipotecario. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 octubre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.17|11-Nº 33.529-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: "FRANCOLINO, JOSE c|GUAL, DI, RICARDO, s|Cobro Ejecutivo", que los martilleros Astoul Bonorino & Cía., rematarán en sus Oficinas calle Florida 461, Capital Federal, el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas el inmueble calle Marcos Sastre 6025 esq. Pasaje La Conquista, con 8,10 ms. frente al Sud; 6ms. en la ochava; 10,96 ms. en otro frente al Oeste; 15,20 ms. al Este y 12,34 ms. al Norte. Sup. 178,52 ms. cds. Base: $ 103.977,19 m|n. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e. 17|11 Nº 33.621 v. 22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "CARREA, MARIA y otra c|VIÑUALES, CARLOS ALBERTO, ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino & Cía., rematarán en sus oficinas calle Florida 461, Capital Federal, el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas la propiedad calle Arenales 2521 entre Ecuador y Pueyrredón, con 8,66 mts. frente por 22,13 ms. costado Este y 21,80 ms. costado Oeste. Ocupada por su dueño. Base: $ 1.520.293 m|n. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e. 17|11 Nº 33.616 v. 22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "SERRA, GUILLERMO y otros c|DABOUZA de FUCILE GUMERSINDA y otra, sobre ejecución hipotecaria", el

martillero público Moisés Urinovsky a propuesta de parte, subastará públicamente el 25 de noviembre, a as 17 horas, sobre el mismo terreno desocupado, lote 37 de la manzana 94, con frente a la calle Tellier entre Corrales y Gral Fructuoso Rivera, y mide 335 mts. y 7 decímetros cuadrados, con base de m$n. 130.000 moneda nacional, 8% seña y a cuenta de precio. — Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e.15|11 Nº 32.957 v.20|11'62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días en el juicio "GANDULFO de SOUZA ELIRA s|testamentaría", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 29 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Avda. Libertador Gral. San Martín 2275|77, que mide 10m83 de frente por 36m77 de fondo. — Desocupada. — Base: $ 1.966.666 m|n. — 8 o|o como seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200. e.16|11. — Nº 33.190 v.27|11|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: "ARRIGO SILVESTRE c|LOZA NO FELIPE PABLO s|ej. Hip.", el martillero Servando García Casabal rematará la mitad indivisa que corresponda al demandado, el domingo 25 de noviembre a las 11 horas, la propiedad ubicada en la Av. Campo de Mayo Nº 2901, de San Fernando, Prov. de Bs. As. Sup. 195,50 mts. Base $ 64.924 m|n. Seña 8 o|o Comis. 3 o|o. Al contado. Sobre la misma. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 17|11 Nº 33.516 v. 22|11|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA MANUEL y Otra c|ESPINOSA CARLOS JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el local de la calle San José 1754|6, Capital, el 22 de noviembre de 1962, a las 10 horas el terreno de la calle Formosa esquina Sáenz Valiente, de Beccar, Pdo. de San Isidro, con afirmados pagos al día de la escrituración, superficie: 231.93 ms.2.: Base retasada $ 90.000.— m|n. al contado, seña 8%, comisión 3%, en efectivo.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 32.934 v.20|11|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Andrés Alberto Carnevale, titular del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35 del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por cinco días que el martillero Antonio Caruso con oficinas en la calle Reconquista Nº 481 de esta ciudad, ha de rematar en pública subasta el día 25 de noviembre de 1962 a las 17 horas y sobre el mismo bien, la finca sita en la zona Norte de esta Capital, calle Olleros Nº 1811 formando esquina a la calle Teniente General José Félix Uriburu, hoy Soldado de la Independencia Nº 1102 al 1126, edificada en el lote 10 de la manzana A. la que según sus títulos mide: 12,90 m. de frente al Sud Este; 6 m. en la ochava que mira al Este; 22,14 m. al Nordeste; 24,86 m. al Sud Oeste; y 14,77 m. al Nordeste. Dicha subasta ha sido dispuesta en los autos caratulados: "ZABALLA JUAN su sucesión", entregándose el inmueble en el estado de ocupación actual. Base $ 300.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e. 17|11 Nº 33.501 v. 22|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "BLECHER RAQUEL s|suc.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el jueves 29 de noviembre a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento desocupado designado como unidad 14, segundo piso "C", de la finca Salta Nº 537, compuesto de pequeño hall, comedor, un dormitorio, baño, cocina y lavadero. Superficie propia 43,26 mts. Porcentual 5,88. Base $ 222.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los muebles, ropas y objetos varios se rematarán en el mismo departamento calle Salta 537, los días 27 y 28 de noviembre a las 15 horas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 33.563 v. 22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "PEREX AURELIO c| LAFUENTE VAZQUEZ VICTOR s|ejecutivo", que el martillero Esteban H. Ceriani rematará e. 2 de diciembre de 1962, a las 16 horas, sobre la misma. Una propiedad ubicada en la Capital Federal, con frente a la calle Allende Nº 2998 al 3000, esquina a la de Nazarre Nº 4806 al 4808, la que se encuentra ocupada, edificada en un terreno que mide: 6.18 m. el NE.; lindando con la calle Allende; 10.66 m. al SO.; 11.93 al NO. frente a la calle Nazarre; 16.31 m. en su otro costado lindando con el lote 2 y 6 m. en la ochava donde unen las calles Allende y Nazarre. — Base $ 300.000 m|n., al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 32.968 v.20|11|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en el juicio: "MINELLI ESTEBAN y otro c| GUZMAN ANGEL RAMON s|ejecución" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Camarones 2038; sup. 246.53 ms. cs., base $ 3.087.500 c|l. contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.200 e. 17|11 Nº 33.582 v. 22|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: CUETO ENRIQUE o ENRIQUE MARCELO y Doña AURORA LILLA PERAL de CUETO s| sucesiones, que el martillero señor Eduardo Fresco, rematará el miércoles 5 de diciembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, la quinta parte proindivisa de 26 lotes de terreno, ubicados en la Colonia Nahuel Huapí, Provincia de Río Negro, fracciones 5a. y 5b de la subdividisión de los lotes 49 y 50 y parte de los lotes 40 y 41, según título. Base $ 200.411,20 m|n.. A cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000. e. 17|11. Nº 33.408. v. 22|11|62.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por diez días en el juicio "PARODI JOSE JUAN DOMINGO s| sucesión", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L. rematarán sobre la misma el domingo 2 de diciembre a las 16.30 horas, una propiedad desocupada en Lomas de Zamora FCGR. (Prov. de Buenos Aires) calle Molina Arrotea Nº 922, edificada en el lote 11 manzana "B" que mide: 8m66 de frente al N por 25m89 de fondo o sean 224.21 metros cuadrados. — Base pesos 180.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.297 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ MARCOS R. y otro s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el 22 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., una fracción de campo señalada con el Nº 834-a del cuartel 9º del Pdo. de Juárez, Pcia. de Bs. Aires; ocupada por el demandado; sup. 368 Has. 32 as. 96cs., base $ 2.561.770. Contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o o — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.
$ 4.800 e. 5|11 Nº 31.480 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ JUAN s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., una fracción de campo señalada con el Nº 830-a del cuartel 9º del Pdo. Juárez, Pcia. de Bs. Aires; ocupada por el demandado; sup. 230 Has., 52 cs., base $ 1.322.529,90 contado Seña 8 o/o, comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.
$ 4.800 e. 5|11 Nº 31.481 v. 21|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros c|MENTABERRY, JULIO PEDRO, sobre cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío rematará en el mismo el 24 de noviembre a las 18 horas el inmueble de la calle Rosario 627 y 629 de la Capital Federal. — Superficie 10.40 mts. frente al S.; 10.04 mts. contrafrente, por 27.14 mts. al O. y 27,15 mts. al E. Base $ 607.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.315 v.21|11|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, se comunica por 10 días, en autos: "CIARFERA, ALEJANDRO F. A. c|FRAGINI DOMINGO, cobro hipotecario", que el martillero Juan J. Cipullo, rematará el día 18 de noviembre, a las 17 hs., en Corrientes 1327, piso 1º Dpto. 1º, el departamento Nº 14, piso primero al fondo de la finca Alsina 1347, con 61,05 metros edificación cubierta y la parte pro-indivisa del terreno y las cosas comunes del inmueble según escritura d Reglamento y Administración de la finca. — Base $ 250.000 m|n., al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%, en efectivo. — Inf.: 40-0981.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000 e.9|11 Nº 32.120 v.20|11'62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "IANNACCIO DOMINGO ANTONIO y otra c|BERGEROT FELIX y otra, s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto Mitre Montello rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble sito en el Cuartel Cuatro del Pdo. de Avellaneda, Depto. Lanús, calle Gibraltar número 2684 entre las de Alvear y Alzaga, edificada en los lotes Nros. dos y tres, de la manzana Nº 28. Desocupada. Superficie total de ambos lotes 476 mts., 46 decímetros cuadrados. — Base m$n. 387.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y mejor postor.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000.— e.9|11-Nº 31.994-v.20|11|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio. ABADI HNOS. S. A. contra TROSTIANETZKY ISIDORO, su ejecución, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el martes 27 de noviembre de 1962, a las 15 horas, el inmueble de la calle Olazabal Nº 283 del Partido de Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.). Base $ 80.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 17|11. Nº 33.393. v. 22|11|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER IND., COM., SOC. EN COM. POR AC. ct. CEBALLOS de CASTELLARNAU NELIDA ELBA y|o. s|ejecutivo", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, los siguientes objetos: Un televisor eléctrico, para uso familiar marca "Gaytan", modelo "H" -F-L, Nº 50223, con pantalla de 53 cm., completamente equipado y en perfecto estado de uso y conservación. — Precio de venta $ 4.235 m|n. — Venta al contado y el 10 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.16|11. — Nº 33.361 v.19|11|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por cinco días en los autos "VYTH, FERNANDO F. y otra c|CIAPPOLINO, LEON y otros, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389, el 28 de noviembre, a las 16 hs., el lote 14 de la manz. Q, paraje "Los Angeles", pueblo Hurlingham, partido de Morón; superf. 300 m2. Base, pesos 18.000 Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 33.215-v.21|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del Dr. Marcelo Moss, comunica por el término de Cinco (5) días en el juicio "RODRIGUEZ ANDRES s|sucesión", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av Córdoba 3883, Capital, teléfonos 88-4102 y 86-8778, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital el día miércoles 21 de noviembre del cte. año, a las 15.30 hs., en pública subasta, la propiedad calle Ruiz de los Llanos Nº 1070, entre las de Avarez Jonte y Alcaraz, Capital, construida sobre terreno que mide 8m66 de frente por 42m50 de fondo. — Base 62.000 m$n. al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará desocupada. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.000.— e.15|11 Nº 33.074 v.20|11|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "POLERO VICTORINO FELICIANO s|sucesión", que el martillero Filomeno L. Franza rematará el día 1º de diciembre de 1962, a las 17 horas, la finca calle Arregui número 6661 esquina Cochicó, de esta Capital, totalmente desocupada. Superficie: 122,60 m2. Base: $ 472.933,33 m|n., o sea 2|3 partes de su valuación; al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Al mismo tiempo se rematarán los bienes muebles que adornan la finca; al contado. Base: 2|3 partes de la tasación Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 33.232-v.19|11|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER" c|LAGO TOMAS B., s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 hs., donde se exhiben, los siguientes objetos: un televisor eléctrico para uso familiar marca "Super Olimpic", modelo 1961, número 12158, un lavarropa eléctrico automático para uso familiar marca "Drean", modelo 1958, Nº 29401; los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 5.257 con 20 centavos m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e 16|11-Nº 33.365-v.19|11|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio: PRADO, PEDRO F. c|GUIMARAES, OSCAR y otro s|ejecutivo, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 29 de noviembre de 1962 a las 14 horas en Jean Jaures Nº 545, lo siguiente; una cortadora de masa "Azcar", con motor eléctrico ambas corrientes y una heladera camercial "Friservice" de madera, 4 puertas, equipo "Frigotel" mod. M. 25 Nº 90.564 de 1.3 HP. Nº BC 443 para 220 volts. corr. alternada. Sin base, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960. e. 17|11. Nº 33.550. v. 20|11|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S.A.C.I.A.M.I.F. contra MANUEL PIZUTTO, sobre juicio prendario, que el martillero Gerardo Capristo, rematará en la calle Av. La Plata 1163, el día 1º de diciembre a las 11 horas, donde se exhibe un chassis marca Mercedes Benz, tipo L. 315 de 110 HP., motor Nº 315.910-450.0744, usado modelo 1953, para cargas generales y un semirremolque marca "Helvética" Nº 12.852, para 20 toneladas, modelo 1961. Base $ 1.468.107, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200. e. 17|11. Nº 33.568. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, avisa por tres días en juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. v| ACOMAZZO RENATO A., s|ejec. prendaria, que el martillero Venancio D. Mora rematará el 26 del corriente, a las 14 horas en punto, los siguientes automotores: un camión volcador "Bedford", 1938, sin número de motor, chapa 757.123; un camión volcador marca "Bedford", modelo 1938, sin número de motor, chapa 752.122, y otro camión volcador "Bedford", sin número de motor, chapa 821.111, en Avenida La Plata 2935|47. Exhibición, de 10 a 12, diariamente. Base $ 37.994 m|n. cada uno. Al contado Seña 30 o|o, comisión 10 o|o a cargo del comprador. Informes: Lavalle 710, piso 6º B.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.440.— e.16|11-Nº 33.141-v.19|11|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: BIMOTOR ARGENTINA S. A.

C. e I. c|HARO FRANCISCO s|ejec. prendaria, que el martillero José Singerisky rematará en la calle Rioja Nº 936, Capital, el día 27 de noviembre de 1962, a las 10,30 horas, donde se exhibe un televisor eléctrico marca "Motorola" modelo Imperial, Nº 34.479 con una mesa de revistero con la base de $ 25.600, seña 30 %; comisión 10 %; el bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. e. 17|11. Nº 33.647. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. C. e I. c|SALADINO JUAN B., ej. prend.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en Rivadavia 2545, 2º piso, el viernes 30 de noviembre, a las 11, un automotor Chevrolet, modelo 1961, tipo pick-up, con motor Nº F-1019-JEB-112 y serie T-2344-7, usado. Sin base, al contado y al mejor postor. Se exhibe en Peña 2732, y se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.16|11-Nº 33.310-v.19|11|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "CREDIPREND S. R. L. contra DOMINGO JOSE FERRINI y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Balcarce número 336, del Partido de San Martín (Provincia de Bs. Aires), donde se exhibe el día miércolse 28 de noviembre de 1962, a las 11 horas, un automotor marca "Mercedes Benz", tipo micro ómnibus, modelo 1952, motor número 312.915.505.939 de 97 C. V., patente de la Provincia de Buenos Aires, número 627.151, para uso de transporte. Capacidad 30 pasajeros Usado, en muy buen estado de funcionamiento. Base $ 135.416,67. Seña 30 o|o, al contado. Comisión 10 o|o, todo en dinero en efectivo. El bien subastado se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 1.440.— e.16|11-Nº 33.303-v.19|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Alberto Zambrano, secretaría Nº 21, doctor Juan José Salinas, comunica por trse días en el juicio: "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. contra CACCHIONE, DELFOR ARMANDO, s|ejecución de prenda" que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini rematará en Avenida Rivadavia número 3540, el día 24 de noviembre, a las 11 horas, los siguientes objetos: un automotor usado, marca "Plymouth", con Nº de fabricación 303029, de 70 CV. y de 6 cilindros, modelo "año 1938", con correcería sedan, dos puertas. Con sus accesorios completos. Patente de la Provincia de Buenos Aires 845-779, del año 1959, que se exhibe en A. en da Rivadavia Nº 3540. — El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Base $ 38.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440.— e.16|11-Nº 33.279-v.19|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MERELLO EMILIO H. contra BALLADORE JUAN y otro sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, el siguiente objeto: una motoneta marca Siambretta, tipo moto furgón, modelo 1959, motor Nº 3-23598, de 125 CC. y cuadro mraca Siambretta Nº 4749. Base: $ 20.000. — Seña 30 o|o Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.16|11-Nº 33.263-v.19|11|62

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el expte. Nº 17.208, que el martillero Amílcar Khun rematará en la calle San José Nº 1754, el 30 de noviembre a las 10.30 horas, la tercera parte pro-indivisa del inmueble Gregorio de Laferrére Nº 2157, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 62.666. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Superficie 263 m2.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.17|11 Nº 33.596 v.22|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 7, comunica por tres días, en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. contra FRANCISCO A. FELIZIANI y LUIS GUIDO SELLA, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Rodríguez Peña 841, el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, el siguiente bien: un camión usado marca Bedford, con motor Nº HR-3257387, de 140 CV., y de 6 cilindros, modelo año 1957, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 455.508.—, exhibiéndose el bien en Rodríguez Peña 841. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 33.318-v.19|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "SCALLY EDUARDO Y OTRO c|SCALLY S.R.L. Y EL MIRADOR", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en pública subasta el día 22 de noviembre a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, de un inmueble con frente a la calle Vieytes Nº 1111 al 29 e|las de Australia y Alvarado. Edif. en la parcela 8 d, con sup. total según mensura de 972,55 m.c. Base $ 1.800.000 — A Plazos. — Condiciones y Facilidades de la Venta: El inmueble se entrega desocupado. Medidas Ad-Corpus. El precio de compra podrá abonarse si el comprador desea hacer uso de los plazos, en la siguiente forma: 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o una vez aprobado el mismo, con cuyas entregas se completará la mitad del precio obtenido; el saldo o sea el 50 o|o se abonará así: 25 o|o a un año y el otro 25 o|o a dos años de plazo, contados a partir de la fecha de la posesión. El saldo impago será garantizado en hipoteca de primer grado del mismo bien, a favor de los vendedores y devengará un interés anual del 12 o|o. el que será abonado por semestres anticipados. Las escrituras traslativas de dominio pasarán por ante el escribano Dr. J. Marcelo Ferrari, con oficinas en la Avda. Roque S. Peña 1164, 9º piso. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. —Jorge A. González, secretario.
$ 4.400.— e.17|11 Nº 33.527 v.22|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. C. e I. c|NELLY A. CARUSO s|ejec. prenda", que el martillero José Singerisky rematará en la calle Rioja Nº 936, Capital, el día 27 de noviembre de 1962, a las 10 horas, donde se exhibe, un automóvil marca "Buick", modelo del año 1947, motor Nº 47524247 de 85 c.v., patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 102666 del año 1961; con la base de $ 120.410; seña 30 o|o; comisión 10 o|o; el bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.17|11 Nº 33.648 v.20|11|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "GARA S. A. C. F. I. c|MIGUEL ANGEL PAEZ y EDUARDO ASVANIAN s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en Moreno 1441, el día viernes 30 de noviembre a las 17 y 30 horas: una motoneta marca ISO, chasis Nº 4810805, modelo 1958, patente de Capital Federal Nº 82069 del año 1959. Base $ 14.850. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Por tres días en el Boletín Oficial. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960.— e.17|11 Nº 33.637 v.20|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|GUALPA MARTIN s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 26 de noviembre de 1962, hora 18.30, los siguientes objetos: Una motocicleta marca "Flaminia" de 98 cc. modelo RB-100 tipo turismo, del año 1960, potencia 3 cv. de 1 cilindro, industria argentina Nº 2996, con motor marca Televel Nº 275655, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. Base $ 19.800 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.17|11 Nº 33.573 v.22|11|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "TIPHAINE y CIA. S. A. contra LUIS D. GARCIA, ejecutivo", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el martes 27 de noviembre a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1141/45, un chasis diesel con cabina marca Latil, modelo H.16-ALB8TD, tipo tractor, motor Gardner, de 130 H. P., de 6 cilindros a 2000 r. p. m., modelo 1957, Nº 292.529, motor, y en el estado en que se encuentra; se exhibe todos los días, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, en Cerviño 3541, Cap., donde se encuentra depositado. Base $ 352.996, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. — e.16|11 Nº 33.211 v.19|11|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA TOLEDO S. R. L. contra RODRIGUEZ ZULEMA ILDA y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará, el martes 27 de noviembre, a las 10 horas, en el local de la calle Terrada Nº 40, donde se exhibe y se encuentra, un automóvil marca De Carlo 700, año 1960, motor marca B. M. W. 755.320, de 696 c. c. y chasis 7105, con radio motorola, fundas y accesorios, uso particular, color verde clarito. Base $ 84.500, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. — e.16|11 Nº 33.209 v.19|11|62

Nº 6

JUDICIAL. — Mercadería Procedencia Estados Unidos. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SINGER FELIX c| VAN STEEDEN CASTEL JACOBO s|reivindicación y|o mejor derecho", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el día 23 de noviembre de 1962, a las 18.30 hs., los siguientes objetos: Lote 1: 13 cajas unidades selladas Westinghouse, 6 voltios, modelo 4030, USA, con 8 unidades cada caja; 100 juegos platinos Delco Remy, Nros. 1855720; 4 bocinas eléctricas USA, 6 voltios; 10 juegos pernos punta de eje USA, Nº BB 3111. — Lote 2: 11 cajas unidades selladas Westinghouse, 6 voltios, modelo 4030, USA, con 8 unidades cada caja; 100 juegos platinos Delco Remy, Nos. 1855720; 4 bocinas eléctricas USA, 6 voltios; 10 juegos pernos punta de eje USA, Nº BB 3111. — Lote 3: Igual al lote dos. — Lote 4: Igual al lote dos. — Lote 5: 11 cajas unidades selladas Westinghouse, 6 voltios, modelo 4030, USA, con 8 unidades cada caja; 100 juegos platinos Nº 1855720; 4 bocinas eléctricas USA, 6 voltios; 10 juegos pernos punta de eje USA Nº BB3111. — Lote 6: Igual al lote cinco. — Lote 7: 11 cajas unidades selladas Westinghouse, 6 voltios, modelo 4030, USA, con 8 unidades cada caja; 100 juegos platinos Nº 1882391, USA; 4 bocinas eléctricas USA, 6 voltios; 10 engranajes Ford legítimos 11-Y-7100. — Lote 8: Igual al lote siete. — Lote 9: Igual al lote siete. — Lote 10: 11 cajas unidades selladas Westinghouse, 6 voltios, modelo 4030 USA con 8 unidades cada caja; 100 juegos platino Nº 1882391, USA; 4 bocinas eléctricas USA, 6 voltios. — Lote 11: 11 cajas unidades selladas Westinghouse, 6 voltios, modelo 4030, USA, con 8 unidades cada caja; 100 juegos platino Nº 1855520, USA; 4 bocinas eléctricas USA, 6 voltios; 10 reparaciones bomba de agua USA, Nº 7818515. — Lote 12: Igual al lote 11. — Lote 13: 11 cajas unidades selladas Westinghouse, 6 voltios, modelo 4030, USA, con 8 unidades cada caja; 100 juegos platino Nº 1855520, USA; 2 bocinas eléctricas USA, 6 voltios. — Lote 14: 11 cajas unidades selladas Westinghouse, 6 voltios, modelo 4030, USA, con 8 unidades cada caja; 1 cables completos para freno USA 81|T| 2494; 15 cables frenos completo USA 82| Y|2494; 15 cables freno completo USA, 78|2853; 15 cables freno completo USA 78|2494. — Lote 15: 19 cajas unidades selladas Westinghouse, 6 voltios, modelo 4030, USA, con 8 unidades cada caja; 400 juegos platino Nº 1855520, USA, Delco Remy. (Inventario R. 3.782), que se exhiben en muestras en Esmeralda Nº 660, los días 19 al 23 de noviembre, de 14 a 20 hs., y en la calle Jean Jaurés Nº 545, los días 19 al 23 de noviembre, de 14 a 18 hs. — Sin base y al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 5.040 v.17|11 Nº 33.548 v.20|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKI S.A.C.I.I.F. c|PEREDA RENE J. s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el día martes 27 de noviembre, 17.30 hs., el siguiente objeto: Un televisor marca Hallicrafters, modelo de mesa, Nº 6504, completamente equipado y funcionando. Base $ 14.250. Al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. Roberto Riera, secretario.
$ 960 e.17|11 Nº 33.414 v.20|11|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "MITRE AMADO c|JOSE STUBELJ s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en Moreno 1441, el día viernes 30 de noviembre de 1962, a las 17.15 horas: Una motoneta marca Lido, motor Nº 1118895, modelo 1960, de 75 cc. — Base $ 24.725.—. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960 e.17|11 Nº 33.638 v.20|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "ARDISSONE ALFREDO VICENTE c|PAPARELLA VICENTE JOAQUIN, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Moreno 1441, el día 27 noviembre actual, hora 10, un automotor Mercedes Benz, tipo 170SD, modelo año 1953, carrocería rural, motor 63691602693, 4 cil., 60 H. P., Pta. 431205, Cap. Federal, año 1960. Se exhibe José E. Uriburu 1543. Base m$n. 137.820. Seña 30 %.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. — e.16|11 Nº 33.377 v.19|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "FINCAM SOC. COM. c|GIUSA JUAN AMADEO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, el día 28 noviembre actual, hora 9.30, en Luna 2200, donde se exhibe, un automotor marca Scania Vabis, sin carrocería, motor Nº 230346-6, 6 cilindros, 150 C. V., modelo año 1955, Pat. 637-616, año 1960. Prov. Bs. Aires. Base m$n. 506.250. Seña 30 %.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 720. — e.16|11 Nº 33.376 v.19|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "ARDISSONE ALFREDO VICENTE c|PERIZ JUAN BAUTISTA", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 27 noviembre actual, hora 10, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1946, sedan 4 puertas, motor DAM. 70431, 6 cilindros, 85 H. P., Pat. 19768, año 1961, Cap. Federal. Se exhibe J. E. Uriburu 1543. Base m$n. 160.000. Seña 30 %.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720. — e.16|11 Nº 33.374 v.19|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días, en el juicio "COLOMINA ENRIQUE c|FALZETTA JOSE, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo, el 24 de noviembre, horas 17.30, el inmueble de la calle Buenos Aires Nº 1998, de la localidad de José León Suárez, Ptdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, superficie d/terreno 202,87 m2. Lote 8, Mzna. 19. Base $ 147.333,32 m|n., cont. Seña 10 %. Com. 3 %. Más inform. en autos.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600. — e.16|11 Nº 33.367 v.21|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "PERALTA CLORINDA A. c| JORGE LUIS AMENDOLA s|ejec.", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día 20 de noviembre, a las 18.30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una máquina de escribir marca Remington Rand, 110 espacios Nº 5796844 y Un ventilador de pie marca Siam, giratorio, que no funciona. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Art. 520. — (Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta).
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.17|11 Nº 33.477 v.20|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ENRIQUE FERNANDEZ S. A. c| JOSE MARIA VIDUEIRO YLIA", que el martillero Guido R. Castrataro, rematará en la calle Centenera Nº 1562, Cap., el 17 de diciembre de 1962, hora 18, los siguientes objetos: Un camión marca Mercedes Benz, modelo 1961, L 312, Motor Nº 312910179249 de 110 CV., chassis Nº 312|056|164613 A; Otro camión marca Mercedes Benz, modelo 1961, L 312, motor Nº 312987178598 de 110 CV., chassis Nº

132|056|164820 A; que se exhibirá en Centenera Nº 1562, Cap., a partir del día 13 de diciembre hasta el día 17 inclusive, de 15 a 18 horas. Bases: $ 647.694.— para el primero, y $ 719.660.— para el segundo. Seña 10% al contado y en efectivo. comisión 10%.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962 — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680 e.17|11 Nº 33.445 v.20|11|62

Nº 8

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: BARBATO de MARTIN, NORMA c|VERNIERI, JORGE ALBERTO, s|ejecución prendaria, que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el día 30 de noviembre de 1962 a las 17 hs. 15', en Charcas 4947, donde se exhibe, un automotor Rastrojero (furgón) con motor Borgward Nº 860.186, mod. 1955, chasis Nº 0970 S. 1660, pat. Nº 531.911 (Prov. de Bs. As.), En el estado en que se encuentra. Base $ 42.777,75. Contado. Seña 30%. Com. 10%. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962 — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. e. 17|11. Nº 33.579. v. 20|11|62.

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio: BARBATO de MARTIN, NORMA c|BRUNETTI, ELADIO, s|ejec. prendaria, que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas en Charcas 4947, donde se exhibe, un automóvil Buick, mod. 1939, Sedan 4 ptas. motor Nº 2.921.588, pat. Nº 828.501 (Prov. de Bs. As.). En el estado en que se encuentra. Base $ 72.250. Contado Seña 30%. Com. 10%. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. e. 17|11. Nº 33.577. v. 20|11|62.

Judicial — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: GARA S.A.C.F.I. c|LUIS COUYET Y OTRO s| ejecución prendaria, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará en Moreno 1441, el día viernes 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas; una motoneta marca NSU Prima D. de 150 c.c. de cilindrada motor Nº 150|2T'717, con patente Prov. de Bs. As. Nº 147.897. Base $ 20.000,00, al contado. Seña 30 %. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960. e. 17|11. Nº 33.640. v. 20|11|62.

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en los autos: "BANCO SUPERVIELLE DE BS. AS. c| ALVAREZ MARTIN y otros s|ejec.". el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 25 de noviembre, a las 11 hs., sobre la misma, la finca ubicada en "Parque Rancho Grande", Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., Diag. Norte s|n. entre Martín Melo y Rivadavia, lote 12, manz. 1. — Sup. 1.191,83 m2. — Se entregará desocupada (acta fs. 103). — Base: $ 670.000 m|n. — Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000 e.17|11 Nº 33.470 v.22|11|62

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "BARAYBAR GIMENEZ M., s| quiebra", que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., rematarán en pública subasta, el día jueves 22 de noviembre de 1962, hora 16, en Cuenca Nº 691, Cap. Fed., donde se exhiben, los muebles, máquinas y útiles para panadería, inventariados a fs. 53/55, con excepción del horno; 16 canastos; 1 aparato tubo Sylvania; 14 latas negras. El detalle en parte de los bienes a subastar es: mostradores, vitrinas; heladera eléct. Sanna; registradora American; aparato quemador Electromar; armadora eléct. Electromar; sobadora y amasadora c/ motores y demás muebles y útiles. Base m$n. 100.000, al contado, en block, y, para el caso de que no se supere, se procederá acto seguido a la venta al detalle, sin base. Al contado. Entrega, previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800. — e.15|11 Nº 33.077 v.20|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: MARTINOYA ALBERTO c|OSVALDO SEGUNDO ELLENA Ej. Pr., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Cabildo Nº 4999, Cap., donde también se exhibe, el 24 de noviembre. horas 12,00, el siguiente objeto: un automóvil usado "Chevrolet" mod. 1937, carrocería convertible, motor Nº R505046 de 6 cilindros y 65 HP., patente Pvcia. Bs. Aires 859,133, año 1960, destinado a transporte general. Base $ 80.125 m|n. Com. 10 %; vta. sujeta aprobación.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200. e. 17|11. Nº 33.459. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: CAPACCIO SALVADOR ANTONIO c|BASSO JUAN CARLOS s|ejec. prend., que el martillero Juan Bellini rematará en Ecuador Nº 379, Cap. el 1º de diciembre de 1962, hora 11, el siguiente bien: un automóvil marca Mercedes Benz, mod. 1938, sedan 4 ptas. 6 cdros., motor Nº 404,332, pat. de la Cap. Fed. Nº 417.460. — Base $ 40 000 (50% de la deuda). Seña 30%. Com. 10 %. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200. e. 17|11. Nº 33.629. v. 20|11|62.

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 27, hace saber por tres días, en autos "REINA AUTOMOTORES S. en C. p. ACC. c|SANCHES L. ALFREDO, s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará, el día 3 de diciembre, a las 12 hs., en el local de Avda. San Martín 6131, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca Ford, tipo chatita, modelo año 1929, motor Nº 112320, patente ciudad Bs. As. Nº 732437. Base $ 36.500 m|n. Seña 30 por ciento. Com. 10 %. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. — e.16|11 Nº 33.349 v.19|11|62

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 27, hace saber por tres días, en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S. A. C. I. c|HAFFSTEIN ERNESTO, s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará, el día 3 de diciembre, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una prensa hidráulica para 20 tons., marca "Fipat", número 32098, serie A, mod. WD-20; un compresor de aire marca "Fipat", número 32067, serie A, mod. 3030, con motor marca Corradi, Nº 62700, de 1.01385 C. V., 220/380 volts; un equipo para planchar y enderezar guardabarros y carrocerías, marca Super Power Fipat, Nº 32298, serie A, modelo P-77. Base $ 61.050 m|n. Seña 30 %. Comis. 10 %. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. — e.16|11 Nº 33.347 v.19|11|62

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 26, comunica por tres días que en autos "GUTMAN LEON c|CASABAL MARIO s|ejecutivo", el Martillero C. Raúl Sayago (83-3235) rematará el día 21 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Martínez Rosas 1340, donde se exhiben: Un portón para garage de 3 hojas de cedro 2 pulgadas con herraje completo, de 2.30 por 2,10; 17 puertas de frente de entrada de cedro 2 pulgadas de 0,80 por 2 metros; 13 puertas de hierro de 0,60 por 1,90 y de 0,70 por 2 metros todas nuevas y 10 ventanas de cedro de 1 y 1|2 pulgadas de 1,35 por un metro nuevas. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.16|11 Nº 33.145 v.19|11|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría 25, comunica por cinco días, en autos "TABOADA de PARDO, FELICITAS c| FERRER, VICENTE JOSE, s|ejecutivo", que el martillero José Taboada, rematará, en 21 de noviembre, hora 16, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en esta Capital, calle Moreno 3422 y 3430, entre las de Liniers y Maza, compuesta de planta baja y primer piso, en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 821.333,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.000. — e.15|11 Nº 32.930 v.20|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: CONVIA S. A. c|RICARDO FARE s|prenda, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Lafinur 3050, donde también se exhibe, el 26 de noviembre, hora 17 30, los siguientes objetos: 1 automóvil Mercury, mod 1940. motor Nº 99 AF. 231187, patente Cap 333.541 Base $ 45.331. Seña 30 %. Comisión 10 %. Contado Vta. s|aprobación.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. e. 17|11. Nº 33.460. v. 20|11|62.

Judicial: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 30, comunica por 3 días autos "AGENCIA AUTOMOTORES NORT CARS S.R.L. c|DARUICH ANUNCIA P. de s|prenda" el Mart. A. Larocca rematará el 28 de noviembre a las 16 horas en Montes de Oca Nº 1763 exhibición en California 2539: Un automotor marca De Carlo tipo 700 año 1960, mod. Clamour mot. 755023 chassis 7279. Base $ 116.932 m|n. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.16|11 Nº 33.369 v.19|11|62

Judicial. Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en los autos "RODIBE ARG. Soc. en Coman. por Acc. c|CARLOS SPLENSER s|prenda" que el martillero A. Larocca rematará día 26 de noviembre a las 11 y 15 horas en San Juan 2453, donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet mod. 1936, 4 puertas mot. Nº 6.239.495 de 6 cilindros patente P. Buenos Aires Nº 847-796. Base $ 29.150 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.16|11 Nº 33.366 v.19|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10. Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "OLIVIERI CARLOS MARIO c|SANTIAGO RUFINO ORTIZ y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará, el 27 de noviembre a las 15 horas, en Panamá 3340 de Munro, Pcia. Buenos Aires, donde se exhibe, un microómnibus usado, chapa Nº 601306 de la Pcia. Buenos Aires, para pasajeros, línea 15, interno 38, con motor "Perkins" Nº 3.219.355. Base $ 61.200 m|n. Al contado. Se entregará, previa aprobación del remate, en el estado de conservación en que se encuentra de acuerdo al acta de secuestro. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.16|11 Nº 33.322 v.19|11|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO "DAVID WOLFSOHN"

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 25 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en Amenábar 2972 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio Nº 11 cerrado al 31 de agosto de 1962.

3º Informes de los Revisores de Cuentas.

4º Designación de la Comisión Escrutadora.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de: Vicepresidente 2º por dos años, Secretario por dos años, Tesorero por dos años, 3 (tres) vocales Titulares por dos años, 4 (cuatro) vocales Suplentes por un año, 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares por un año, y un Revisor de Cuentas Suplente por un año.

6º Adquisición de Quinta para Colonia de Vacaciones y Campo de deportes.

7º Nombrar dos socios para firmar el Acta.

Moisés Perelman, presidente. — Adolfo Kling, secretario.

Nota: Art. 41 de los Estatutos: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos, y pasada una hora se considerará segunda convocatoria y se efectuará con el número de socios presentes, no pudiendo ninguno de éstos ser elector o elegido que no cumpliese con los pagos de sus cuotas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

$ 624 e.17|11 Nº 33.546 v.20|11|62

A. R. — P. O.
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 9454

CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 27 de Noviembre 1962, 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 628 (c.p.) para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente 3er. ejercicio terminado 31 de Julio 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Social.

4º Elección tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

5º Elección Síndico titular y Síndico suplente

6º Designación dos accionistas para firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas cumplimiento Art. 12º Estatutos Sociales.

$ 2.800 e.17|11 Nº 33.597 v.22|11|62

AUTOMOTORES POMPEYA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial. Registro Nº 15.182

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 20 horas, en Centenera 2902, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.476-v.22|11|62

AMBAR MOTORS, S. A. C. F. I.
Nº 12.765

Convócase a los señores accionistas de Ambar Motors Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la sociedad, José E. Uriburu 1397, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios al Directorio y síndico que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|11-Nº 33.583-v.22|11|62

ARRIGONI & GESTOSO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera Expte. Nº 15.348

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de noviembre de 1962, a las 20 horas, en Perú 1370, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de directores hasta la próxima asamblea.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por renuncia.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 33.536-v.22|11|62

ACECHAP S. A. I. C.
Laminación de Acero en Chapas Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 1962, a las 19 horas. en Moreno 1623, a efectos de considerar

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962;

2º Ratificación del mandato de los Directores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 33.312 v.21|11|62

AVELLANEDA S. A. I. C. y F.
Fábrica de Bebidas Gaseosas

(2da. CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Avenida Córdoba 1367, 6º Piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo Nº 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Remuneración de los Directores y Síndicos;

3º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores;

4º Elección de Directores y Síndicos y designación de Directores Delegados;

5º Reforma de los Estatutos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.440.— e.16|11 Nº 33.336 v.19|11|62

AZOPARDO S. A. I. C. y F.

(2da. CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la Avenida Córdoba 1367, 6º Piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo Nº 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Remuneración de los Directores y Síndicos;

3º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Reforma de los Estatutos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.440.— e.16|11 Nº 33.338 v.19|11|62

ARFISA S.A.F. y C.
Nº 8401

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28|11|1962 en Valentín Gómez 3433 C. F. a las 19 hs. para tratar:
1º Doc. Art. 347 del C. de Com. al 30|6|62.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Ratificación pedido Convocatoria Acreedores.
5º Desig. accionistas firma acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 33.266 v. 21|11|62

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA
Avda. Inten. Carlos M. Noel y Viamonte Capital Federal
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1962.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 inc. a) 1º, e incisos c), d); e), f), g), h), i), y j) y artículo 49 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 24 de noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el salón de actos de la sede social, sito en la Avda. Int. Carlos M. Noel y Viamonte, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1961 y el 30 de setiembre de 1962.
2º Consideración de aumento de la cuota social (artículo 33, inc. h).
3º Consideración de las modificaciones propuestas por Comisión Directiva, de nuestro Estatuto en sus artículos: 1 inc. c); Art. 10, incisos a), b), c) y f); Art. 15; Art. 18; Art. 22; Art. 23 y Art. 29.
4º Consideración de decisión de amnistía de ex-asociados eliminados del Registro de Asociados o expulsados.
Este punto queda supeditado en su consideración, a la decisión de la Asamblea sobre modificación del artículo 23, último párrafo de nuestro Estatuto.
5º Designación de tres socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de ella, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas.
José Manuel Pérez, Secretario General. — Carlos R. Chavarri, presidente.
$ 576 e. 16|11 Nº 33.195 v. 19|11|62

ANADEL
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1962 a las 18 horas, en Avda. Callao 770, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido (1961/1962).
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1962/1963.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.440 e. 16|11 Nº 33.305 v. 19|11|62

ACME AGENCY S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en Suipacha 245, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por dos años.
6º Designación de Síndico Titular.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del Estatuto en cuanto la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.400. e. 16|11 Nº 33.360. v. 21|11|62.

AUGUSTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1962 a las 17 horas en nuestro local calle Rivadavia 1255, of. 201, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961, e informe del Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Honorarios al Directorio y Síndico;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 32.933 v.20|11|62

ARCOS S.A.
Inmob. Ind. Com. Financ. y Agrop.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1962, a las 17 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores que integrarán el directorio y elección de directores, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 32.939 v.20|11|62

ASPASIA S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.324

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 18, en Reconquista 737 (3º E), Capital para considerar documentos art. 347, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961; elección de síndico; designación de dos accionistas para firmar acta de la Asamblea.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.090 v.20|11|62

ASPASIA S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.324

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 18 y 30, en Reconquista 737 (3º E), para considerar documentos 347 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962; integración del Directorio; elección de Síndico titular y suplente; designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.088 v.20|11|62

ALFANI SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Comercial y Financiera
Avda. Amancio Alcorta Nº 1775 - Cap.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Noviembre de 1962, a las 17 horas en Avenida Amancio Alcorta Nº 1775, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos a que se refiere el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|1961.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración renuncia del Director General.
5º Designación de uno o más Directores por dos años.
6º Designación de Síndicos titular y suplentes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|11 Nº 32.993 v.20|11|62

AGROAEREO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24 de noviembre 1962, hora 9.30, en Avda. Belgrano 687, piso 4º, para considerar:
1º Documentación del Art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 30|6|962.
2º Distribución de utilidades y emisión acciones.
3º Elección Directorio y Sindicatura. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|11 Nº 32.891 v.20|11|62

"B"

BRUNETTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, a realizarse en el local de la calle Paraguay Nº 1307, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1962.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º — Designación de Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|11. — Nº 33.515 v.22|11|62

BOLSATEX I.A.C.F. S. A.
Nº 6.039
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas As. Gral. Ord. 30|11|62, 9 hs., Tucumán 612, efectos: Tratar doc. art. 347 C. Com. al 30|6|62; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 720. e.17|11. — Nº 33.655 v.20|11|62

BAIRESCO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segundo llamado, para el día 28 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Zabala 3632, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 C. Comercio. Ejercicio cerrado 30|6|1962.
2º — Fijación honorarios directores y síndicos.
3º — Elección directores y síndicos.
4º — Designación dos accionistas firmar acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.200. e.17|11. — Nº 33.627 v.20|11|62

BARBA HNOS. S.A.C.I.M.
Nº 7.671

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 1|12|62, en Ibarrola 6644 C. F. a las 11 hs., para tratar:
1º Doc. Art. 347 del C. de Com. al 30|6|1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento Capital.
5º Desig. accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 16|11. Nº 33.269. v. 21|11|62.

BETTINGER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
7.158

Convócase a los accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962 a las 17.30 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio del ejercicio al 30|6|62.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960. e. 16|11. Nº 33.293. v. 19|11|62

BERG, HENDERSON Y CIA.
Asesores Publicitarios, Sociedad Anónima
N—8004
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 12.30 horas, en el local sito en Avda. de Mayo 1480, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a Directores.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para que e nombre y representación de la Asamblea aprueben y firme el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|11 Nº 33.620 v.22|11|62

BOLSA DE MAQUINAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del corriente, horas 18, en Av. Belgrano Nº 257, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación mencionada en el art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 16|11. Nº 33.234. v. 21|11|62.

BELPUNT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre próximo, a 8 horas en Gral Artigas Nº 1836 Capital, para:
1º Consideración documentos referidos en art. 347, inc. 1º, Cód. de Comercio, correspondientes al 2do. Ejercicio cerrado 31|7|62;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Aumento de Capital;
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.
NOTA. — Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados tres días antes de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.030.— e.15|11 Nº 33.044 v. 20|11|62

BARCELO S.A.C.I.A.
Expediente 14.651

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Río Bamba 496, 2do. piso, para considerar.
1º Elementos art. 347 Código de Comercio al 31|7|1962.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración en Exceso 25 %, Art. 21º Estatutos.
4º Reforma Art. 10º y 21º de los Estatutos.
5º Elevar el capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. Reforma Art. 4º de los Estatutos.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 16|11. Nº 33.378. v. 21|11|62.

"C"

CELOCROM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 11.225
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 1962 a las 18,30 horas en la Avda. Córdoba 659, piso 7º, oficina 71, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, y distribución de utilidades;
2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 33.479 v.22|11|62

CORPORACION FINANCIERA AMERICANA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(N- 9.356)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30|11|62, a las 18 horas, en Belgrano 624, para tratar:
1º — Considerar Documentos Artículo 347 C. de C.. Ejercicio al 31|7|62.
2º — Elegir Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.17|11. — Nº 33.535 v.22|11|62

CASA PERRAMUS H. SCHVEIM Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1962, a las 15,30 horas en Sarmiento Nº 700, para tratar:
1º Aumento del Capital Suscripto;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.17|11 Nº 33.474 v.22|11|62

C U R U P I
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 3 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Lavalle 465, piso 1º, para considerar balance, inventario general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|8|62. — Socio Administrador - Afecla S.R.L.

$ 720. e.17|11. — Nº 33.428 v.20|11|62

CASA PERRAMUS
H. SCHVEIM Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 1962, a las 14,30 horas en Sarmiento Nº 700, para tratar :

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 15|8|1962;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11 Nº 33.475 v.22|11|62

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en Belgrano Nº 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1: del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11 Nº 33.422 v.22|11|62

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las 19 horas en Cangallo 1457, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización;

2º Elección de la Comisión Directiva;

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

El Directorio.

$ 320.— e.17|11 Nº 33.500 v.22|11|62

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de octubre de 1962, no se realizó por falta de quórum.

En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962 a las 16.30 horas en el local social, Avenida Corrientes 447, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Revocatoria de mandato de Director.

4º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los que correspondan por el término de dos años.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.640.— e.17|11 Nº 33.585 v.20|11|62

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de lo estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a Ejercicio vencido el 31 de julio de 1962

2º Distribución de utilidades aplicando para el pago de fracciones de hasta diez acciones la norma de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico y Síndico suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado para posibilitar la progresiva capitalización del saldo del revalúo, de acuerdo a las prescripciones de la ley Nº 15.272 y demás disposiciones complementarias.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|11 Nº 33.492 v.22|11|62

COFINSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Ecuador 1417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Fijar el número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.

4º — Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|11. — Nº 33.569 v.22|11|62

CASA JARABA
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Donato Alvares 11, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|4|62.

2º Fijar número y eleigr Directores.

3º Elegir Síndicos Titular y Suplente.

4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.16|11 Nº 33.353 v.21|11|62

CACIFA - SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Pasteur 463 - 1er. Piso
L. 11.859

SEGUNDA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la Sociedad Pasteur 463 - 1er. Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|11 Nº 33.357 v.19|11|62

CUCIT, FRANGI Y ATRIP S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expediente Nº 14.652

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Río Bamba 496, 2º piso para considerar:

1º Elementos Art. 347 Código de Comercio al 31|7|1962.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Remuneración en Exceso 25 o|o|. Art. 21º Estatutos.

4º Reforma Art. 10º y 21º de los Estatutos.

5 Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.16|11 Nº 33.379 v.21|11|62

C R U S H,
Sociedad Anónima, C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 29 de octubre de 1962, convócase por segunda vez para el día 23 de noviembre de 1962, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1367, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades

3º Honorarios para el Directorio;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1367, 1er. piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para el reunión, de acuerdo al artículo 20º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.920.— e.16|11 Nº 33.250 v.19|11|62

C A L P E
Sociedad Anónima, Ind., Com., Fin., Imp., y Exp.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Av. Entre Ríos 1027, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Fijar el número y elección de Directores titulares y Presidente del Directorio por el término de un año;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a los estatutos para poder tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, calle Entre Ríos 1027, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.16|11 Nº 33.161 v.21|11|62

C A P E A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 19.30 horas, en Corrientes 1783, 1er Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962.

2º Capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

$ 3.200.— e.16|11 Nº 33.316 v.21|11|62

CARLOS ZAMBONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las 20 horas en Paraná Nº 560 Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercico 30|7|1962;

3º Elección de Síndicos

El Directorio

$ 1.600.— e.16|11 Nº 33.240 v.21|11|62

CIA. AUTº FRIOR S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Belgrano 3317, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|61 y 30|6|62 y distribución de utilidades:

2º Aumento de capital autorizado.

3º Fijación del número y elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, [illegible] de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|11 Nº 33.239 v.21|11|62

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30|11|62, a las 19 horas, en H. Yrigoyen 3234|36, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, al 31|7|62.

2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y Síndico.

3º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600 e.16|11 Nº 33.202 v.21|11|62

CONSELEC S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2[illegible] de noviembre, a las 9, en H. Yrigoyen 1º piso, para tratar documentos artículo 347, Código Comercio por el sexto ejercicio cerrado el 30|6|62; designación de un Director para completar período designación Síndicos titular y suplente y designación dos accionistas para suscribir y aprobar acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.16|11 Nº 33.254 v.21|11 62

CASABLANCA S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3[illegible] de noviembre de 1962, a las 19 horas en e local Maipú 757, para tratar el siguiente

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico corresondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962

3º Elección de tres directores titulares Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.000. e. 15|11. Nº 32.948. v. 20|11|62.

CAZACHKOFF HNOS Y CIA. S.A.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Cazachkoff Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industria Agropecuaria y Financiera, convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1962, a las 10,30 horas a celebrarse en Paraná 608, 1er, piso, izquierda para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elección de un Síndico Titular, de un Síndico Suplente y de dos Directores suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e. 15|11 Nº 32.936. v. 20|11|62.

CREDITO AVENIDA DEL TRABAJO Y ADYACENCIAS SOCIEDAD ANONIMA
C.A.T.A.S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 21 horas, en la sede social Avda. del Trabajo 5710 a fin de considerar la siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Estado económico financiero de la Sociedad.

2º Remoción de los actuales miembros de la Sociedad y designación de los nuevos directores.

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. e. 15|11. Nº 32.928. v. 20|11|62.

"CH"

C H A G U A Y Cº
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1962, a las 17 horas en Sarmiento 930, 5º "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1962.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|11 Nº 33.383 v.21|11|62

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Difusora Marplatense S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, sita en la Capital Federal, calle Sarmiento 1179, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Elección de Directores para el ejercicio 1962|63, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º — Elección de Síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.920. e.17|11. — Nº 33.505 v.20|11|62

D A R O M S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº 12.288
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Santiago del Estero 315, piso 6º, of. 60.
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.
b) Elección de un director, síndicos y acccionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 33.601-v.20|11|62

D A R O M S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº 12.288
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Santiago del Estero 315, piso 6º, of. 60.
ORDEN DEL DIA:
a) Aumento capital autorizado.
b) Nombramiento de accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 960.— e.17|11-Nº 33.603-v.20|11|62

DE BIASE S. A.
Ind., Com. e Inm.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Núñez Nº 3071, Capital, el día 30 de noviembre de 1962, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, e informe del Síndico.
2º — Fijación del número de miembros del Directorio y elecciones de los mismos, del Presidente, Vicepresidente, Síndicos titular y suplente por el término de sus mandatos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. e.17|11. — Nº 33.565 v.20|11|62

D I S M A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 13.402
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Piedras 181, 1er. piso, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección de síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o institución comercial de plaza, con tres días de anticipación.
$ 2.000.— e.16|11-Nº 33.218-v.21|11|62

D A H E R
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. acccionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Cangallo 1617, piso 4º G, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico y gratificaciones.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos; nombramiento de presidente, vicepresidente y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerdan a los accionistas las disposiciones del Art. 14 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|11-Nº 33.092-v.20|11|62

"E"

EL CERRITO S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 4.166
Convoca Asamblea General Ord. día 27|11|62, horas 10 en Bmé. Mitre 427, Cap. p|tratar sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. doc. Art. 347 C. P|ejerc. al 31|7|62
2º Remun. Directores y Síndicos.
3º Distrib. Utilidades.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Desig. 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|11 Nº 33.519 v.22|11|62

ELASTIC RAIL SPIKE (ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial
(11.147)
Convócase por 2ª vez a Asamblea Gen. Ordinaria, el 28|11|62, 11 horas, para tratar:
1º Documentación art. 347, inc. 1º) C. C., al 30|6|62.
2º Aumento capital autorizado, artículo 7 estatutos.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.17|11-Nº 33.435-v.20|11|62

ENRIQUE LOPATIN E HIJO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Bahía Blanca 1177, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1961.
2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y síndico.
3º Designación Directorio, por tres años.
4º Designación de síndicos, por un año.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 33.554-v.22|11|62

ESTUDIOS Y CONSULTAS
S. A. de Asesoramientos Técnicos y Generales
Expediente Nº 11.598
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 995, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31 de mayo de 1962.
2º Fijación número directores y su elección; designación presidente y síndicos, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 33.633-v.22|11|62

E. FLAIBAN SOC. ANON.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 11 horas, local social Mario Bravo 525, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com. correspondiente Ejer. 31|7|62.
2º Fijación Nº Direct. titulares y Suplentes y su elección por 2 años.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Desig. dos accion. firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|11 Nº 33.654 v.22|11|62

ESTANCIAS LA MARIA LUISA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Exportadora e Importadora
Registro 111
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre, a las 17 horas, en su local social de Alsina 941, 3er. piso, oficina 303, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;
2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido;
3º Nombramiento de tres (3) directores titulares, por el término de un año, conforme a lo establecido en el artículo noveno de nuestros estatutos;
4º Nombramiento del síndico titular y suplente, por un (1) año, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo cuarto de nuestros estatutos;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600. — e.16|11 Nº 33.197 v.21|11|62

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C. I. S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local sito en la calle Almirante Brown Nº 1493.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961;
2º Deuda Caja de Jubilaciones, Ley 11.110;
3º Deuda Garaje Echeverría
4º Adquisición chasis Barracas Motors;
5º Elegir directores, síndicos, conforme artículos 10 y 14 de los estatutos, y de dos accionistas para firmar el acta;
6º Otros varios. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|11 Nº 33.354 v.21|11|62

E L O M B U
S. A. Financiera y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria, 26|11|1962, horas 9.30, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|1961 y distribución de utilidades; capitalización revalúo; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.16|11 Nº 33.283 v.21|11|62

E V E R E A D Y
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con los artículos 32 y 5 bis de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Canning 3606 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital social autorizado y forma de emisión del mismo.
2º Designación de la persona o personas autorizadas para la formalización e inscripción legal del aumento que se decidiera.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — El Directorio.
$ 1.200. e.16|11. — Nº 33.189 v.19|11|62
$ 800. e.20|11. — Nº 33.403 v.21|11|62

EL CARMEN DE LUZIO S. A.
Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre, a las 17 horas, en Callao 611, piso 5º, letra A, para considerar:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de directores titulares y suplentes, elección de síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y síndico titular por el ejercicio 1962|63.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 33.034-v.20|11|62

"F"

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Viamonte 1636, planta baja "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962 y distribución de utilidades.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 e.17|11 Nº 33.592 v.22|11|62

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.
Casa Matriz: Lavalle 1878
T. E. 47-0083|87
Nº 1.741
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento Directores.
2º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|11 Nº 33.481 v.22|11|62

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
Número de Registro 1.626
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|62.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Remuneración al Directorio y Síndico
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|11 Nº 33.533 v.22|11|62

F I S A V A
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 8779
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1962.
2º Fijar número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.356-v.21|11|62

FABRICA DE ARMAS HALCON
S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital, en la 1ª y 2ª convocatoria, para tratar:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del C. de C. del ejercicio al 31|3|1962;
3º Destino de las utilidades;
4º Aprobar retribuciones a los directores;
5º Capitalización del saldo del revalúo contable;
6º Aumento del capital social;
7º Fijación del número de directores y su elección por 2 años;
8º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|11 Nº 33.272 v.21|11|62

F A M I T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Insc. Nº 11051
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Sarmiento 632, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.16|11 Nº 33.228 v.21|11|62

FUENZALIDA, DEMUTTI Y CIA
S. A. I. C.
Expte. Nº 7084|54
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 10.30 horas, en Gascón 106, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social iniciado el 1º de agosto de 1961 y finalizado el 31 de julio de 1962, y distribución de utilidades.
2º Revaluación contable - Ley 15.272.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por vencimiento de mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|11-Nº 32.955-v.20|11|62

FEITIS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº 6.784
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1962, hora 11, en Callao 66, 6º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio al 30|6|62.
2º Distribución utilidades y honorarios y directores y síndico.
3º Fijación, número y elección directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|11 Nº 33.006 v.20|11|62

FRANCISCO MARZANO E HIJOS
LIMITADA S.A.C. e I.
Florida Nº 229 — Buenos Aires
Registro 1.655
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el Local Social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a la extinta vicepresidenta de la Sociedad, doña Pascualina T. de Marzano, fallecida el 13 de enero del corriente año.
2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 42º

Ejercicio Social, cerrado el 31 de julio de 1962.

3º Consideración y ratificación en su caso de as remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del Directorio y el Síndico durante el mencionado ejercicio.

4º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por período estatutario.

5º Elección de Síndico titular y suplente por período estatutario.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1962. — El Directorio.

$ 3.600 e.15|11 Nº 32.898 v.20|11|62

FORLAND S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Alvarez Thomas 2030, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para elevar el capital autorizado hasta la suma de 7.000.000.— pesos m n., mediante la emisión de las series Nros. 11 a 35 de acciones ordinarias al portador clase "B", de cien pesos cada acción.

2º Aprobación de las gestiones efectuadas por el Directorio.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000 e.15|11 Nº 32.906 v.20|11|62

FIBRAL CHACO S.A.C.I.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre, a las 8.30 horas, en la calle Larrea 636, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de cuatro directores titulares con mandato hasta el 31|12|62.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600 e.15|11 Nº 32.970 v.20|11|62

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre del corriente, a las 8 horas, en Avda Corrientes Nº 6015, Cap., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.15|11 Nº 33.045 v.20|11|62

FRIGOMAT SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, para el día 24 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en la sede social calle Rivadavia 3254, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Art. 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de abril de 1962.

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegados.

3º Reparto de utilidades.

4º Nombramiento de Directores.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. El Directorio.

$ 2.000 e. 15|11 Nº 33.108 v. 20|11|62

"G"

GESIEMES S. A.
Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas en la sede social calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962 y distribución de utilidades;

2º Consideración renuncia Ing Esteban C. G. Masle, fijación del número de Directores y elección de los mismos, en su caso.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200.— e.17|11 Nº 33.431 v.22|11|62

G R I E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Girardot 1636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe de la Sindicatura, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de Directores titulares y Síndico titular;

4º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

5º Revaluación Contable Ley 15.272;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32º de los Estatutos.

$ 2.160.— e.17|11 Nº 33.425 v.22|11|62

G R I N E D
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local social sito en Guise 2078, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 33.278-v.21|11|62

G E R A L D Y
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Geraldy S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28-11-62 a las 16 horas en el local social calle Gral. C. Díaz 2665, Cap. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance General del ejerc. cerrado al 31-12-61.

2º Elección de 7 directores por 1 año.

3º Elección de 1 síndico titular y suplente por 1 año.

$ 1.600 e. 15|11 Nº 33.102 v. 20|11|62

G A C E L A
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24-11-62, a las 11 horas, en Lima 377, para considerar:

1º Los documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio al 30-6-62, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos y designación accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 15|11 Nº 33.083 v. 20|11|62

"H"

HUGO FOTOMATERIAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 27 de noviembre de 1962 a las 19 horas en el local social, Paraná Nº 63, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 4º ejercicio que ha terminado el 31 de julio de 1962.

3º Remuneración a los señores directores y síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.000.— e.16|11 Nº 33.298 v.21|11|62

H E R B I N S. A.
Industrial y Comercial
Nº 3955

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1962, a las 11.30 horas, en Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º (C. de C.), correspondientes al 22º ejercicio.

2º Remuneración directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 960.— e.16|11-Nº 33.252-v.19|11|62

HILANDERIA SANTA FE
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 12 hs., en Rivadavia 3480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un presidente, un vicepresidente, un director titular y dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 33.225-v.21|11|62

"I"

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas)
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Chile 801, el treinta de noviembre de 1962, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales en lo que se refiere al número de Directores, forma en que queda constituido y funciona válidamente el Directorio y elección de los cargos que desempeñarán sus miembros.

2º Designar dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de Acciones. Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero, que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company de Nueva York; N. Y. EE.UU. de Norte América.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962 El Directorio.

$ 3.600 e. 17|11 Nº 33.468 v. 22|11|62

INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES
Soc. An., Ind., Com. y Finan.
I. M. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Instalaciones y Montajes Industriales S. A. Ind. Com. y Finan. "IMI", a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Sarmiento 1967, primer piso, oficina 16, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, en lo referente al número de Directores que administrarán la Sociedad.

2º Consideración sobre el nuevo domicilio legal a fijar a la Sociedad con motivo de la posible venta de su actual sede social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.200 e. 17|11 Nº 33.617 v. 22|11|62

IGUERA Y CIA.
F.I.C.I.S.A.
Nº 13511

Convócase Sres. Accionistas Asamb. Ord. 29/11/62. Tucumán 612, 9 hs. efectos tratar doc. Art. 347 C. C. Elección Directores y Síndicos. Varios y accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200 e. 17|11 Nº 33.653 v. 22|11|62

I T I N S.A.
Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, en segunda convocatoria, en virtud de no haber habido quórum necesario en la primera, a las 10 horas en Magariño Cervantes 2554, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347º inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 1.440.— e.17|11 Nº 33.396 v.20|11|62

I N P L A S A
Industrias Plásticas S. A. I. C.
Registro Nº 14.999

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1962 a las 18 horas, en el local social, calle Mom 2243, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962:

2º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.17|11 Nº 33.406 v.22|11|62

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4.137)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable;

2º Consideración del proyecto de reformas a los artículos 5º; 22º inc. b); 26º inc. a); 33º y 35º inc. a) y e) de los Estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º.

$ 2.800.— e.17|11 Nº 33.626 v.22|11|62

INDIANA S. A. AGROPECUARIA
Registro Nº 3.492

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1962, a las 12 horas en Corrientes Nº 378, Escr. 44, para tratar:

1º Ratificación de la convocatoria y del mandato del síndico.

2º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 30|6|62.

3º Aprobación del pago del dividendo provisorio.

4º Disposición del saldo de revalúo.

5º Remuneraciones de Directores y Síndico.

6º Elecciones de Directores y Síndico.

7º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11 Nº 33.167 v.21|11|62

INDUSTRIAS S.P. S.A.I.C
14.447.61

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en la Sede Social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 1º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y designación del nuevo Directorio por el término de un año.

4º Designación de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11 Nº 33.194 v.21|11|62

INDUSTRIAS S.P. S.A.I.C.
14.447.61

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1962 a las 18 horas, en la Sede Social de la Avenida Presidente Roque S. Peña 890, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos 1º, 2º, 7º, 18º, 19º, 27º y 32º.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 33.192 v.21|11|62

INGENIERO COPELLO S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en H. Yrigoyen 2350, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|62 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 33.237 v.21|11|62

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en la calle Nazarre 3454, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Determinación del número de Directores; revocación de los mandatos de los Directores actuales y elección de los nuevos Directores.

3º Ratificación del mandato de los Directores salientes desde el 1º de agosto 1962 hasta la fecha.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que según el Art. 19 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e. 15|11 Nº 33.064 v. 20|11|62

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Sarmiento 1230 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en primera convocatoria, el miércoles 28 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en la sede central del Automóvil Club Argentino, Avda. Libertador Gral. San Martín 1850, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1962, e Informe del Síndico.

4º Remuneración de los Directores y Síndico y de los Directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

5º Autorización al Directorio para emitir hasta v$n. 6.000.000 en Acciones Ordinarias a la par, con derecho a dividendo en el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962, en pago de gratificaciones a personal de la Sociedad por el Ejercicio 1961-1962 (aforadas al 8-XI-62: m$n. 4.500.000) de las cuales podrá corresponder a funcionarios miembros del Directorio la cantidad de hasta v$n. 500.000 (aforadas al 8-XI-62: m$n. 375.000).

6º Determinación del dividendo y disposición del saldo de las utilidades.

7º Capitalización parcial de la reserva "Saldo de Revalúo" hasta un 10 o|o del capital en circulación.

8º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.

9º Reforma de los Arts. 5º, 8º, 13º y 40º (Disposición Transitoria) de los Estatutos Sociales.

Nota: Los Señores Accionistas podrán presentar, hasta las 17 horas del viernes 23 de noviembre de 1962, en las oficinas centrales de la Sociedad, Sarmiento 1230, 8º piso, sus Acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, a 9 de noviembre de 1962.

El Directorio.

$ 6.000 e. 15|11 Nº 33.029 v. 20|11|62

"J"

JOSE PICCARDO S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Magallanes 1058, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Estatuto Social.

2º — Ampliación del objeto social para que la empresa pueda actuar en la actividad de carnes y tratamiento de subproductos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.16|11. — Nº 33.326 v.21|11|62

J. F. RUZAL Y CIA
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1962 a las 18 horas en Gaona 2353 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos previstos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31-7-62.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 15|11 Nº 33.089 v. 20|11|62

"K"

KING RANCH ARGENTINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de noviembre de 1962, a las quince horas, en el local de la calle Julio A. Roca 610, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Estatuto y Aumento del Capital autorizado, según el proyecto del Directorio y suscripción e integración de acciones.

2º — Autorización para gestionar la Aprobación de la reforma que se sanciona.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.16|11. — Nº 33.271 v.21|11|62

"L"

LOS PINGOS S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962 a las 10 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para considerar:

1º Documentación art. 347 inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Ratificación de remuneraciones a Directorio.

3º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 17|11 Nº 33.485 v. 22|11|62

LAGOMARSINO S.A.I.C.
Junín Nº 651
Nº Registro 882
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en la sede social, Junín 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elección del Directorio por 3 años y un Síndico Titular y un Suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e. 17|11 Nº 33.402 v. 22|11|62

LA NEGRA REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1962, 12 horas, en Agüero 352, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Recepción de acciones para asistencia asamblea hasta 22|11|62, 18 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.17|11-Nº 33.198-v.20|11|62

LAS LOMAS
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "Las Lomas", Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a la hora diez en su local sito en la calle Alsina 930, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1962.

3º Elección de síndico titular por un ejercicio.

4º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.680.— e.17|11-Nº 33.466-v.20|11|62

LABORATORIOS O'GRADY S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1962, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Miñones 2195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social.

2º Reforma de Estatutos.

3º Autorización al señor Presidente o a quien lo reemplace para gestionar la aprobación de la reforma por parte del Poder Ejecutivo Nacional y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11 Nº 32.952 v.20|11|62

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4335
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, el día 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento Nº 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1962.

2º — Elección de Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962.

$ 1.600. e.16|11. — Nº 33.200 v.21|11|62

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.16|11. — Nº 33.296 v.21|11|62

LA WILDENSE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las nueve horas, en Balbastro 1024, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos, Art. 347, Código de Comercio al 30 de julio de 1962.

2º Honorario del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.016 v.20|11|62

"LL"

LLOVET
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N- 13.939

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|62, a las 17 horas, en el local social, Virrey Cevallos 208, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|62.

2º — Ratificación de los actos del Directorio y remuneraciones de los mismos.

3º — Honorarios de directores, síndico, gratificaciones y distribución de utilidades.

4º — Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.16|11. — Nº 33.236 v.21|11|62

"M"

MARINUCCI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agraria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre 1962, a las 17 horas, en la sede social, José León Suárez 19, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de julio 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Emolumentos pagados a directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 33.434-v.22|11|62

MUÑOZ & GONZALEZ
S. A. C. I. F.
Expte. 10.811
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del cte., a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|8|1962.

2º Suma acordada al señor Romualdo Muñoz por locación de la marca Clase.

3º Suma abonada al señor Carlos Gaggini por atención directa de sucursales.

4º Remuneraciones señores directores.

5º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 33.465-v.22|11|62

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 noviembre 1962, 17.30 horas, en Suipacha 58, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 julio 1962.

2º Elección miembros del Directorio.

3º Elección síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 33.449-v.22|11|62

MALINA SOC. COM. por ACC.
Corrientes 5666

Convócase a Asamblea de Accionistas, para el día 22 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.121-v.21|11|62

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Alsina 1214, piso 3º, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades, Ejercicio al 30|6|60 y 30|6|61;

2º Consideración de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio;

3º Remuneración al Síndico Titular;

4º Elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para la firma del acta. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11 Nº 32.964 v.20|11|62

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 1º de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Yerbal Nº 5950, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los estados contables e informativos que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, relativos al 6º Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Nombramiento de directores, conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos.

3º Designación de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 33.148-v.21|11|62

"N"

NADEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Talcahuano 638, 5º piso "H", para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|7|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.233-v.21|11|62

"O"

OESTE S. A. I. C. y F.
"Fábrica de Bebidas Gaseosas"
(2ª CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la Avenida Córdoba 1367, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. Nº 347, inc., 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Remuneración de los directores y síndicos;

3º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores;

4º Elección de directores y síndicos y designación de directores delegados;

5º Reforma de los estatutos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|11-Nº 33.334-v.19|11|62

OLIVARES DE SANTA FE S. A.
Ind., Comerc., Financ. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Callao Nº 220, entrepiso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. Ejercicio al 30|6|62.

2º Elección de dos directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Afectación de la pérdida del ejercicio 1961|62.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11 Nº 32.977 v.20|11|62

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 215, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1962.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por terminación de mandato, por el término de tres años; un Director Titular por renuncia; cinco Directores Suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente (Honorarios).

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.15|11 Nº 33.061 v.20|11|62

OESTE AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.
Rivadavia 9887 - Capital

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de noviembre próximo a las 11 horas, en el local Rivadavia 9887, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio ppdo.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Destino de las utilidades obtenidas.

4º Fijación de número y nombramiento de Directores Titulares.

5º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

6º Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 10 Inc. B de los Estatutos, los Sres. Accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de fijado para la misma.

$ 2.800.— e.15|11 Nº 33.079 v.20|11|62

OLIVARERA AGRICOLA Y GANADERA CATAMARQUEÑA "POMAN" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962 a las 16 horas, en Azcuénaga 1313, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1961.

2º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio del 5º Ejercicio cerrado el 31|8|1962.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|11 Nº 33.119 v.20|11|62

"P"

PALADIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Zapata 277, Capital, el día 28 de noviembre de 1962, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Tercer Ejercicio terminado el 31 de julio de 1962.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|11. — Nº 33.634 v.22|11|62

P.P.P. PRODUCTOS PARA PAPELERAS S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 26 de noviembre de 1962, a las 9 y 30 horas, en Basualdo 124, Dpto. H, 3er. P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º — Retribución de los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3º — Ratificación de los sueldos de los directores gerentes.

4º — Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se realizará cualquiera sea el capital representado en la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920. e.17|11. — Nº 33.355 v.20|11|62

PLUS ULTRA S.A.C.F. e I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 15.30 horas, en Paraná 123, piso 5º, Of. 115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Memoria. Informe Síndico. Balance General y Cuadro Demostrativo Pérdidas Ganancias, ejercicio cerrado 30 de junio de 1962.

2º — Elección directores por un año.

3º — Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

4º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440. e.17|11. — Nº 33.602 v.20|11|62

PABLO MASPERO F. HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de directores de acuerdo al número que la asamblea determine y en reemplazo de los que terminan su mandato, por un nuevo período de dos años

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|11-Nº 33.174-v.21|11|62

PROARBA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1962, a las 20 horas, en Galicia 1627 para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|61, y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.16|11 Nº 33.295 v.21|11|62

P E M A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Chirimay 6, Capital Federal, el 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 30 de Junio 1962.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas disposiciones estatutarias para asistir asamblea.

$ 2.000 e.15/11 Nº 32.943 v.20|11|62

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima Para La Fabricación y Transformación De Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en su sede social, calle Rioja Nº 301, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Suscripto de m$n. 40.000.000 a m$n. 56.000.000, mediante la emisión de m$n. 16.000.000, en acciones liberadas, a integrarse por la utilización del saldo de Revalúo Contable.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|11. — Nº 33.392 v.22|11|62

RENO S. A.
Com., Ind., Dist., Inm. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 723, 3º piso, Of. 18, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Doc. Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación de número de miembros del Directorio y elección por un año.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.680. e.17|11. — Nº 33.469 v.20|11|62

ROTAFLEX ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Lavalle 1139, 1º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 31 de Julio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.16|11 Nº 33.146 v.21|11|62

R E Y S E S. A.
DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Basualdo 124, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Ratificación de los sueldos de los Directores.

3º Fijación del número de Directores (artículo décimo primero de los Estatutos).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se realizará cualquiera sea el Capital representado, según lo establece el artículo décimo octavo de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920 e.16|11 Nº 32.335 v.19|11|62

REPUESTOS VIALES S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 19 horas en su sede social, calle Perú 1305, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 2º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962.

y 2º Ratificación retribución Directores y Gerentes.

3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección por dos años.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.15|11 Nº 32.987 v.20|11|62

RIO CUARTO MOTOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.003
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 1296, 3er. piso, oficina 34, para tratar:

1º Nombramiento de un secretario ad hoc para que actúe en la Asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 31 de agosto 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.15|11 Nº 32.949 v.20|11|62

"S"

SITMA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las 14 horas en Nazarre 3825, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital social a $ 10.000.000 m|n.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|11 Nº 33.522 v.22|11|62

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria 28 de noviembre, hora 15.30, Reconquista 336, piso 6º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio 1962.

2º Fijación número y elección Directores por un año, elección Síndicos por un año y elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.17|11 Nº 33.559 v.20|11|62

S. I. P. A. G.
SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA ARTICULOS GENERALES
Sociedad Anónima, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1962 a las 16.30 horas en Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital ad referéndum de la aprobación de la Reforma de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11 Nº 33.482 v.22|11|62

SNIAFA S.A.I.C.F. e I.
Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales
Registro Nº 5.343
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas en el local social de la Sociedad, calle Piedras 383, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades —que incluye la remuneración del Síndico— correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los que correspondan.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, en una Institución Bancaria autorizada o compañía oficialmente autorizada a recibir títulos en depósito. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|11 Nº 33.521 v.22|11|62

S A C C H I & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5930

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Avda. Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 del estatuto.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 33.424-v.22|11|62

SILBERBERG S. A. C. e I.
Registro Nº 8352
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre 2480, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, Código Comercio, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.17|11-Nº 33.632-v.22|11|62

SELF LOCK ARGENTINA
S. A. M. I. C. Estructuras Prefabricadas

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre próximo, en Marcelo T. de Alvear 934, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, y de síndicos titular y suplente, y fijación de sus retribuciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 33.440-v.22|11|62

SANZ HNOS. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en el local sito en la calle Paso 341, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos, artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elección de presidente y dos vicepresidentes, que finalizan su mandato.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 33.444-v.22|11|62

SEVEN-UP CONCESIONES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Primera Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la Avenida San Juan Nº 3334, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1962.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores titulares y suplentes.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

6º Transferencia de la Explotación de la Concesión en Buenos Aires y Suburbios.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800 e.16|11 Nº 33.168 v.21|11|62

"S O C H A" S. A.
Constructora Hispano Argentina Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 509 - 6º Piso - Capital Federal
Expediente Nº 6.374

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1962, a las 19 horas en el local social Maipú 509, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio Ejercicio 30|6|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar número de Directores y su elección por un año, y elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|11 Nº 33.169 v.21|11|62

S A L V O
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora y Exportadora

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1962 a las 18.30 horas, en la Avda. Callao 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Remuneraciones a los Directores y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Determinación del número de Directores para el Ejercicio 1962/1963 y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.680 e.16|11 Nº 33.304 v.15|11|62

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A. 3142

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 8,30 hs. en la sede social Avda. de Mayo 560, 7º p., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.16|11 Nº 33.292 v.21|11|62

Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas
F I D A Y
Tucumán 348

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, 11 horas, en Tucumán 348, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Determinación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección período 1962/1963.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962.

El Directorio.

$ 2.000 e.16|11 Nº 33.286 v.21|11|62

S T O P O I L S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Rivadavia 9036, el día 24 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|5|1962;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico;

3º Aumento del capital social;

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|11 Nº 32.909 v.20|11|62

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina para elegir el vocal titular de la comisión directiva por el Distrito Nº 7.

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el 29 de noviembre de 1962, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un vocal titular del Distrito Nº 7, por el período 1962-1964.

2º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

3º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina para tratar la Reforma de los Estatutos Sociales.

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social. Florida 460, el 29 de noviembre de 1962, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los Estatutos sociales, elaborado por la Comisión Directiva.

2º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Horacio J. Peralta Ramos, Carlos María Videla (h.), secretarios.

Art. 33º — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.

Art. 35º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquel en que se realiza la Asamblea.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 20.689 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva. Otra: No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 2.674.

$ 3.072 e.14|11 Nº 32.904 v.22|11|62

S C I O L I
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 noviembre de 1962, 19.30 horas, Av. Corrientes Nº 6.023, Cap., para:

1º Consideración documentos referidos en Art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Ratificación de los actos y hechos realizados por el Directorio de la sociedad en "Estado de Formación" y posteriores;

3º Aumento del capital social;

4º Remuneración directores y síndico;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes al fijado para la Asamblea convocada. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|11 Nº 33.046 v.20|11|62

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272) y destino del mismo.

4º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.

5º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Presidente.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, y que el plazo estatutario para ello vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entrada otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda antes de dicha fecha.

$ 14.400.- e.2|11 Nº 31.048 v.19|11|62

"T"

TALLERES PROA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 18 y 19 del estatuto de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Virrey Cevallos Nº 152, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, como así también los anexos complementarios.

2º Informe del síndico.

3º Aumento de capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.

4º Elección de directores titulares en el número que se estime necesario, y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|11-Nº 33.631-v.22|11|62

TRANSPORTES TRELLES, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Dr. J. F. Aranguren 2447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|11 Nº 33.497 v.22|11|62

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales
Expte. Nº 15.384

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 28 noviembre 1962, 9 horas, Sarmiento 640, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|11 Nº 33.442 v.22|11|62

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1962, 15 horas, en Defensa 1246, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 30|9|1962.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|11 Nº 33.436 v.22|11|62

TURINCO S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Santiago del Estero 286, piso 2º, oficina 3, para tratar:

1º Informe sobre las causas de la demora en el llamado a Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|11 Nº 33.130 v.21|11|62

TEXTILES GLORIA MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

39 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 28 del Estatuto y siguientes, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de Cerrito 836, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Retribución Directorio, según artículo 21 del Estatuto.

5º Elección por un año de dos Síndicos Titulares, dos Síndicos Suplentes y tres Directores Suplentes. — El Directorio.

$ 2.800 e.16|11 Nº 33.321 v.21|11|62

TOTAL ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Heredia 244 - Buenos Aires.
T. E. 52-2027

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de noviembre 1962, a las 19.30 horas, en Heredia 244, Capital, para tratar:

1º Elección de nuevas autoridades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|11 Nº 33.247 v.21|11|62

TESORO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Chacabuco 241, el día 24 de noviembre de 1962, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Determinación de número y elección de Directores y Suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente

4º **Ratificación honorarios del Directorio.**

5º Elevación del capital autorizado.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|11 Nº 33.288 v.21|11|62

T E L M I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Cabildo 1611, Capital Federal, para el día 24|11|62, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección del presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes;

4º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|11 Nº 33.038 v.20|11|62

"U"

ULTRALASTIC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
San José 187 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en nuestro local social, calle San José Nº 187, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico referentes al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar remuneración del Directorio y Síndico.

4º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

5º Nombramiento de Síndicos, titulares y suplentes.

6º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo estipulado en el estatuto deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.200 e.17|11 Nº 33.619 v.22|11|62

UNION GENERAL ARMENIA DE CULTURA FISICA BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Ares, 30 de octubre de 1962

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva de la Unión General Armenia de Cultura Física en cumplimiento del Art. 42 del Estatuto, hace saber a Ud. que la Asamblea General Ordinaria Anual se llevará a cabo el próximo 30 de noviembre, a las 19 horas, en el salón "Centro Armenio", sito en la calle Acevedo 1353, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del último ejercicio.

3º Designación de dos socios presentes que firmen el Acta y que juntamente con los Miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea General constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

4º Elección de seis miembros titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Barsamian Barkev, Guzeliam Aram, Djeredjian Gerardo, Missirlian Agop Marcarian Marcos G., y Derebeian Garbis; Tres suplentes por un año de conformidad con el Art. 23 del Estatuto y dos revisores de Cuentas de conformidad con el Art. 41 del Estatuto.

Comisión Directiva.

Barkev Barsamian, Presidente.
Missak Karamanian, Sec. General. —

Art. 44: Las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituidas y sus resoluciones serán válidas con la presencia de la mitad más uno de los socios activos que reunan las condiciones del art. 21º, inciso g). Si no pubiere mayoría se constituirá tras 60 minutos de espera, sea cual fuere la cantidad de socios presentes.

$ 528 e. 16|11 Nº 33.388 v. 19|11|62

"V"

V E N T O R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, 28|11|1962, 18 hs., en General Hornos 1221, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|1962.

2º Fijación número de directores y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.291-v.21|11|62

"W"

WENZ & CIA. (Sud América)
Sociedad Comercial e Industrial S. A.
Nº 5.025

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962 y distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Integración del Capital.

5º Elección de un Director por 3 años.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.200 e.17|11 Nº 33.405 v.22|11|62

WILLIAM ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N - 7427

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento de capital y reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 33.277-v.21|11|62

WILLIAM ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N 7427

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para considerar:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 33.274-v.21|11|62

"Z"

Z O N D A
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 439, 1er. piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Revalúo contable, Ley 15.272.

3º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión de una o más series de acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más convenientes, para capitalizar el saldo de revalúo.

4º Consideración de los documentos que determina el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, referente al balance cerrado el 30 de junio de 1962.

5º Ratificación de remuneraciones y reintegro de gastos a directores.

6º Elección de directores titulares y directores suplentes.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda que para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la L. de Bancos con anterioridad a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$ 2.640.— e.16|11-Nº 33.181-v.19|11|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital avisan que Manuel Lozano vende a Hércules Bruni su negocio de fábrica de masas y emparedados denominado "Vavelong" sito en AVENIDA CASEROS 3043, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200 e. 17|11 Nº 33.540 v. 22|11|62

Ante Escribano Ricardo R. Lara, Lavalle 1312, donde se harán reclamos de ley. José Ladaga transfiere a "Ladaga, Sociedad en Comandita por Acciones" negocio de lonería, toldería y anexos, establecido en AVENIDA MONTES DE OCA 1654, de esta Ciudad, donde ambos constituyen domicilio.

$ 800 e. 17|11 Nº 33.530 v. 22|1162

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que Tulio Chiozzini y Antonio Cirilo venden a Juan R. Taylor y Oscar L. Casartelli sus puestos Nro. 1 y 30 interno Mercado sito AVDA CORDOBA 5184, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800 e. 17|11 Nº 33.635 v. 22|11|62

Luis Crimi vende su negocio de taller mecánico de automotores sito en AV. OLIVERA 1451/53, Cap. a "O.T.E. M.A." S. R. L. Reclamos de Ley: Escribano José Abuliak, Paraná 631, 2º piso, T. E. 40-8965, domic. partes.

$ 800 e. 17|11 Nº 33.571 v. 22|11|62

Vidaldi Fedele martillero público con oficina en la calle Montiel Nº 2067, T. E. 68-4068, Capital. Avisa al comercio en general que las señoras Maria Rosa Rodríguez de Fernández y Gumersinda Pereyra de Novoa venden al señor Vicente Catania el negocio de Fiambrería y Despensa ubicado en el Mercado "Alberdi" AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6817, Capital designado como puesto Nº 2. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.600 e. 17|11 Nº 33.504 v. 22|11|62

Bronstein & Rossi S.R.L. vende a Daisa S.A.I.C.F. y A. el Fondo de Comercio constituido por la Fábrica de Máquinas Industriales, sita en la AVENIDA CNEL. ROCA 2040, Capital. Dom. partes y reclamos Ley, Escribanía Waiman, Lavalle 1536, Capital.

$ 800 e. 17|11 Nº 33.567 v. 22|11|62

E. Massa y Cía. Mart. de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ. con oficina en Condarco 4611 Cap., avisan: que la Sra. Teresa Maria Pedrazzi vende libre deuda y gravamen su negocio de venta de galletitas cafés y tes, sito en el Puesto Nº 21 del mercado de la AVDA. GRAL ENRIQUE MOSCONI Nº 2930, al Sr Miguel Gargaglione y a la Sra Alicia Diez de Gargaglione. Recl. Términos Ley nuestra oficina donde constituy. domic las partes.

$ 1.600. e. 16|11. Nº 33.184. v. 21|11|62.

E. Massa y Cía. Mart. Condarco 4611 Cap., avisan que el señor Cayetano Castelli vende puesto despacho de pan facturas y golosinas sito en Puesto Nº 32 del mercado de AVDA. E. MOSCONI 2930 al Señor Luis Angel Palacio, Recl. Term. Ley nuestra oficina dond. Constituy. domic. las partes.

$ 800. e. 16|11. Nº 33.182. v. 21|11|62

E. Massa y Cía. Mart. de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ. oficina Condarco 4611. avisan: que el Sr. Luis Angel Palacios vende despacho de pan facturas y golosinas sito en Puesto Nº 32 del mercado de AVDA. E. MOSCONI Nº 2930, al Sr. Inocencio Rafael Massari, libre de toda deuda o gravamen. Recl Term. Ley nuestra ofic. dond. constituyen domicilio las partes.

$ 1200. e. 16|11. Nº 33.183. v. 21 11|62.

E. Massa y Cía. Mart. de la Asociación de Balanceadores ofic. Condarco 4611. Cap. avican: que el Sr. Oscar Cantarella vende libre de deuda y gravamen su negocio de fiambrería y quesería sito en la AVDA. NAZCA Nº 4302, a la Sta. Berta Miriam Yacobino. Reclm. Term. Ley nuestra oficina donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200. e. 16|11. Nº 33.185. v. 21|11|62.

Bochicchio Hnos. y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742 de esta Capital, T.E. 63-9644, y 63-0502 avisan: Alberto Iaconianni vende a Roberto Oscar Celeste, el negocio de Artículos para hombres sito en la AV. LA PLATA N: 32, de esta Capital, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200. e. 16|11. Nº 33.196. v. 21|11|62.

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T.E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de venta de cigarrillos, golosinas, y sus derivados establecido en AVENIDA CASEROS Nº 2196 de esta Capital, vendedor: Alberto Oscar Hernaez. Compradores: José Luis Fernández. Emilio Fernández y Honorio Suárez. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600. e. 16|11. Nº 33.270. v. 21|11|62.

Marcelino José Travieso, comunica que ha vendido al Sr Enrique Norberto Brinzo, las mercaderías, de comestibles muebles y útiles del local sito en la AVDA FEDERICO LACROZE Nº 2433 35 de esta Capital. A todos los efectos el vendedor constituye domicilio legal en Avda. Cabildo Nº 3125 de Capital donde serán válidas las reclamaciones de ley.

$ 1.200. e. 16|11. Nº 33.351. v. 21|11|62.

Roberto Agustín Frezioso, martillero público, con oficina en Viamonte 1636 2do. B, de esta Capital, avisa: Eduardo Villar y Víctor Villar, venden a: Emilio Dignani, Antonio Ramón Avalos, Domingo Massara, Francisco Guidoccio, Osvaldo Torcuato Raitano. Angel Runco, José Montalto y Ermelindo Greco. sin gravámen y libre de pasivo, su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVDA. PATRICIOS 1202|04, esqu. MAGALLANES — Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 2.000. e. 15|11. Nº 33.014. v. 20|11|62

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454 45-8343, avisa Julia Guevara y Raúl Guevara, venden Rosa C. Puppio y Antonio S. Puppio Fiambrería, AGUERO 1296, esq. MANSILLA Capital, Rec. Ley y Dom. partes mis oficinas.

$ 800. e. 15|11. Nº 32.999. v. 20|11|62

Blanco y Cía., mart. publ. of. Rioja 1260, Cap. T.F. 97-2709: avisan: que los Srs. Juan Domingo Pasquali y Salomón Geigner, vende su negocio de Taller Mecánico-Guardacoche, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 6570, Capital al Sr. Julio P friani por si y|o para Berna S.R.L. (en formación). — Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.

$ 1.200. e. 15|11. Nº 31.577. v. 20|11|62.

Nota: Se publica nuevamente en razán de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 a 10|11|62.

Juan Carlos Dorado, martillero público, avisa: Carmelo Jorge Somma vende a Eliezer Gardin su negocio de ferretería sito en AVENIDA COBO 719, Capital Federal, domicilio partes y reclamo le mismo negocio.

$ 800.— e.15|11-Nº 33.060-v.20|11|62

B

Química Argentina S.R.L. elaboradora de especialidades medicinales con oficinas en Viamonte 2467, Capital y laboratorios sitos en la calle BOGOTA 2836, Capital avisa que ha transferido a Química Argentina S.A.C.I.F.I la totalidad de su activo y pasivo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200 e. 17|11 Nº 33.491 v. 22|11|62

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públi. con oficinas Matheu 24, avisan que Ezequiel Pereira, vende a sus condóminos Guillermo Barry y Raúl Oliveira (quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo existente) la parte indivisa que le corresponde en negocio Panadería Mecánica calle BOEDO Nº 1834. — Reclamos ley y dom. ptes. n|oficinas.

$ 1.600. e. 15|11. Nº 30.253. v. 20|11|62.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|10 al 31|10|62.

C

Gaetano Perilli, vende su parte de negocio depósito y venta de envases de madera sito en la calle CATAMARCA Nº 1037; compran José Perilli y Antonio Perilli; reclamos de Ley, Catamarca 1037, Capital, domicilio de las partes Catamarca: 1037.

$ 800 e. 17|11 Nº 33.426 v. 22|11|62

Se hace saber que Cieto Fernández vende a Graciela Obedman su negocio de farmacia denominado "Mazzoco" site en CABILDO 3999. Reclamos de ley Dr. Carlos B. Risso, abogado, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 4º, esc. 429/31, domicilio de las partes.

$ 800 e. 17|11 Nº 33.574 v. 22|11|62

Se avisa que la Sociedad "Rossplet S.R.L." vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de quemadores de petróleo y gas, sito en COMBATE DE LOS POZOS 1135, Capital Federal, a favor de "Rossplet S.A.F.I.C.I.". Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Combate de los Pozos 1135, Capital Federal

$ 800 e. 17|11 Nº 33.543 v. 22|11|62

Avisa: G. F. García mart. púb. Zañartú 1671, que Amananto Villalba vende a Mario González negocio despensa calle CONSTITUCION 2861|67, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 800. e. 16|11. Nº 33.257. v. 21|11|62.

Blanco, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Severino Romero y Victor Andrés Sandoval venden su negocio de café bar restaurant y casa de lunch, sito en esta capital calle CONSTITUCION Nº 2800, a José Chamorro Castro. Domicilio comprador: Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, piso 2º; vendedores en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.282 v.21|11|62

Federico Arruzza e Hijo, martilleros públicos. Oficinas Avenida Emilio Castro 7173|75, Capital, avisan: Angela Inés Simonelli de Cardinale, vende a Fátima Chal su negocio de lechería, sito calle CAAGUAZU Nº 7282, Capital. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 800 e.16|11 Nº 33.221 v.21|11|62

Blanco, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250 piso 2., T.E 38-1332 y 1527, avisan que: Honorio González, Herminio González y José Garrido en representación y con poder de Laurentino Martínez, venden su negocio de despensa, sito en esta Capital calle CULLEN Nº 5400, a Inocencio Vicente Spazzarini. Domicilio parte compradora: Estomba Nº 465 Dto. 4, Capital; la parte vendedora en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.16|11 Nº 33.281 v.21|11|62

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb. Castelli 68, .TE. 88-7071 avisan que Adolfo F. D. Polla vende a Antonio Binics y Luis Alberto Binics. neg. Hotel sito CARLOS CALVO 2260. Cap. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 800. e. 15|11. Nº 33.103. v. 20|11|62.

"CH"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Eugenio Arias y Enrique Santos Appignanesi venden a Ladislao Ignacak, Alfredo José Rego, Alfonso Franz y José Evaristo Graiño, resaurante y bar CHORROARIN Nº 596 esquina BAUNESS Nº 902, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 33.456-v.22|11|62

"D"

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb, of. San Juan 3.000 avisan: que Andrés Corción de Jesús vende a Antonio Lombardo su neg. de Carnicería y Venta de frutas y verduras al por menor sita en DEFENSA 743, de esta Cap. Recl. ley y dclio. n|ofic.
$ 800. e. 15|11. Nº 33.024. v. 20|11|62.

"E"

Aviso al comercio. — Avisa Ricardo Valdivieso que vende su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle EL CANO Nº 3895, al señor Herminio Valdivieso, libre de todo gravamen y deudas. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio de las partes.
$ 800.— e.15|11-Nº 33.081-v.20|11|62

Iturralde, Fernández y Cía., mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Juana Yebra de Fernández, Gerardo Almuiña, Emilio Sindín, Nilo Almuiña José A De Césare, Isaura Bouzás, Elda Moure, Benigno R. R. Vázquez, Segundo Suárez, Aurelia Regano de García, José Manuel García y José Di Francesco venden a Esteban Buneta y Andrés Severo Moreno, neg. hotel alojamiento sito ECUADOR 1526, Cap. Reclamos ley n| oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e15|11-Nº 33.104-v.20|11|62

"F"

Carlos Alberto Gargolani, martillero público Nº 1.F.1.L.61, hace saber al comercio que la sociedad "Textil Ameghino Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere y vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de medias para señoras, hombres y niños, con administración en la calle FLORIDA 323, Piso 3º, Oficina 317, de la Capital Federal, a "Textil Ameghino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Domiciliadas ambas partes en la calle Florida 323, Piso 3º, Oficina 317, Capital Federal, donde se harán los reclamos de ley.
$ 2.000 e.16|11 Nº 33.330 v.21|11|62

"H"

D. Pérez Blanco y Cía. Bal. y Mart. Púb., of. Bmé. Mitre 1164, T.E. 38-1766, avisan: Ramón Barral vende a Arturo Calvin y Perfecto Corveiras, negocio hotel alojamiento, sito H. YRIGOYEN Nº 1971, domicilio ambas partes. Reclam. Ley n|oficinas.
$ 800 e.16|11 Nº 33.207 v.21|11|62

"I"

Avisa al comercio José Mario Retrivi martillero público, que Regina Milán y María Esther Durante, venden su negocio de fiambrería y despensa situado en la calle IRIARTE 3289, de esta Capital, al Sr. Antonio Sieiro. Reclamos de ley Santiago del Estero 1666. Domicilio constituido.
$ 800 e.16|11 Nº 33.242 v.21|11|62

"J"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Jesús Conde. Juan José Conde y Antonio Mouzo venden a los señores Manuel González, José María Iglesias y Camilo González, el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas con 5 mesas en la vereda, sito JOSE ANTONIO CABRERA 3701/05 esquina SALGUERO, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 33.539-v.22|11|62

José González, martillero público, ofic. Cuenca 2228, avisa que Gabriel Bello vende, libre de toda deuda su negocio de despensa, sito en la calle JUAN A. GARCIA 3501, a Alfonso Ramos. — Reclamaciones ley en mi ofic., domicilio de las partes.
$ 800 e.16|11 Nº 33.219 v.21|11|62

"Passini y Mourelle", martilleros públicos, con oficinas en Terrada 30. Capital, avisan al comercio que el señor César Chiesa vende su fábrica de alfajores marca "Revien", ubicada en JOSE LEON SUAREZ 266, Capital Federal, a los señores Raúl Díaz de Tuesta e Ildefonso Fernández León. Reclamos de ley mis oficinas. que es de las partes. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 32.932-v.20|11|62

El doctor Adolfo Goldman, abogado, con oficinas en Montevideo 451, piso 7º of. 74, avisa que con su intervención el señor Tobías Galperín vende, cede y transfiere libre de toda deuda a don Francisco F. Alvarez, el negocio de tintorería, ubicado en la calle JORGE NEWBERY 3713, ciudad. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, noviembre de 1962.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 32.914-v.20|11|62

"K"

Gallegos y González, martilleros públicos, oficinas Alvarez Jonte 2631, avisan: Benigno Moreira vende a Antonio Lago y Manuel Malheiro, hotel alojamiento RECONQUISTA 656, piso 3º, Dpto 6º Este edicto anula el de fecha 30|8|62.
$ 800.— e15|11-Nº 33.053-v.20|11|62

"L"

P. García y Cía., Martilleros Públicos. c|oficinas en la calle Bmé. Mitre 1747, Piso 2º, Ofic. 8, Capital. Avisan: Que la transferencia del negocio de comestibles ubicado en la calle LIMA Nº 1127, de esta ciudad, publicada en el Boletín Oficial con fecha 26 al 31|10|62 y dando por error comprador a Jorge Morales Salim; aclaran que es José Morales Salim con domicilio en Av. de Mayo Nº 676, Piso 1º, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.600. e.16|11. — Nº 33.220 v.21|11|62

Laborda y Rossi, Balanceadores y y Martilleros Públicos, con oficinas en la cale Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que: los señores Ramón Olive y Salvador Cappiello, venden a los señores Augusto Rodolfo Benger y Juan Jacobo Fromm su negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle LAS HERAS Nº 2349, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.16|11. — Nº 33.212 v.21|11|62

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Manuel Garrido, Aurelio Monteagudo y José Monteagudo vendían a Tomás Sabaris, Guillermo González, Emilio Blanco, Alberto González, Segundo Rodríguez, Víctor Oscar Nocera, Adonis Sabaris, Jorge Anastasio Sendin, Luis Rey, Virgilio Moure, Carlos Sebastián Reano, Osvaldo Santiago Traverso, José Isolino Neo Neo y Celestino Estévez, su negocio de café, bar y venta de helados sito en esta Capital, calle LAVALLE número 893.
$ 2.000.— e.15|11-Nº 33.004-v.20|11|62

Ramona Cuesta, comunica que vendió a José María Baccino y Orlando Roberto Baccino, su Panadería, sita en LAGUNA 834, Buenos Aires, haciéndose cargo de activo y pasivo los compradores siempre que se formule reclamo. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos Ley en Larrea 28.
$ 800. e.16|11. — Nº 33.306 v.21|11|62

"N"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917|7233, avisan: Armando Tomás Colombo vende a Primitivo Diez Beltrán, el negocio de hotel alojamiento sito en NAHUEL HUAPI Nº 2479, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. e.16|11. — Nº 33.315 v.21|11|62

"P"

José R. Amadeo Tubio, martillero público, Terrada 3155, Cap., comunica que Rafael Ruzzi vende su negocio de pinturería, sito calle PUEYRREDON Nº 2130 Capital, a Hersch Lekerman. — Domicilio del comprador calle Paraguay número 3975, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 33.411-v.22|11|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Mario Alberto Grieco vende a Antonio González y José Lauro Sacco, fiambrería, PARAGUAY Nº 4145 domicilio partes. — Reclamos de ley en n/ oficinas.
$ 800.— e.17|11-Nº 33.457-v.22|11|62

Pascual E. Bita, martillero público. Gral. G. J. de Artigas 4771, T. E. 51-6700, avisa que ha quedado anulada la venta que el señor Cosme Federico Martín efectuara al señor Pascual Segundo Caruso del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas en PASAJE JUAN PABLO DUARTE 4906.
$ 800.— e.17|11-Nº 33.611-v.22|11|62

Se hace saber por cinco días que don Manuel Marcos López vende a los señores Juan Jesús Quinteros y don José Gabriel López el negocio de depósito y venta de vinos envasados y despacho de comestibles envasados, denominado "Casa M. Marcos López", sito en la calle PEDERNERA 261|63, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley y domicilio de partes en dicho negocio.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.078-v.20|11|62

"R"

El Sr. Federico Martínez, avisa que vende al Sr. Luis Barcala su negocio de Hotel Alojamiento, calle RIO DE JANEIRO 486, Capital. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de ley V. Cevallos 253.
$ 800. e.16|11. — Nº 33.133 v.21|11|62

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Públ. Matriculados, avisan comercio: Alberto Ignacio Colman vende a Juan Carlos Barbieri, negocio Panadería Mecánica "La Rosa", ROJAS 756|58, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes n| oficinas, Triunvirato 5372, Capital.
$ 800. e.16|11. — Nº 33.325 v.21|11|62

Nicolás Nikolov avisa que vende a José Antonio Labandera el comercio de venta de materiales eléctricos por mayor y al gremio, sito en RIVADAVIA 1992, Capital, que continuará girando bajo el rubro "Electricidad N. Nikolov". — Domicilio partes y reclamos, escribanía Cavallo, Libertad 147, piso 7º, Capital.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 33.082-v.20|11|62

"S"

Eduardo Jakim, martillero público, avisa que ha vendido el negocio de almacén del señor Humberto Cerbino al señor Gersch Pogorilis, sito en SAN BLAS 2800, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en José Cubas 3795, Cap.
$ 800.— e.17|11-Nº 33.613-v.22|11|62

Moisés Aweskin vende a Ruth Werker de Wentland, maquinarias, muebles, útiles y demás efectos que constituyen fondo comercial e industrial, negocio ramo "Cartonería e Imprenta", excluyendo mercadería, calle STEPHENSON Nro. 2850, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, escribanía: Federico Halpern, Corrientes Nº 1855, piso 3º E.
$ 1.200. e.16|11. — Nº 33.311 v.21|11|62

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1513, Piso 1º, Of. 2, T. E. 46-0430, avisan: que Celso Adan, Simón Martínez y Juan Pastorini, venden a Manuel Capelo Agra, negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "La Vasconia", sito en SAN JUAN Nº 1071, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.16|11. — Nº 33.246 v.21|11|62

Gallegos y González, corredores y martilleros públicos con oficinas Alvarez Jonte 2631, Capital, avisan: Celia Rapaline de Vázques vende a Benigno Moreira hotel alojamiento SAN JOSE 240. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|11-Nº 33.057-v.20|11|62

Juan Carlos Devoto, martillero Público, oficina Cangallo 461, avisa que Tiberio Horvath y Samuel Behar venden a Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta "hotel alojamiento", SARMIENTO Nº 3992, Capital, domicilio de partes — Reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|11-Nº 32.899-v.20|11|62

"T"

Pascual Messina, avisa que vende a Andrés Domínguez el negocio establecido en la calle TREINTA Y TRES Nº 2132, Taller mecánico de chapistería y soldadura autógena. Treinta y Tres 2132, reclamos ley, Dom. partes.
$ 800.— e.17|11-Nº 33.595-v.22|11|62

Cerisona & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap. avisan que Luis Vázquez vende a Antonio Pérez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en TILCARA 2871, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley n/ oficinas.
$ 800.— e.17|11-Nº 33.558-v.22|11|62

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Carmela Policastro vende a José Colace su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en TINOGASTA 5474, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domic. partes n/oficinas.
$ 1.200.— e17|11-Nº 33.438-v.22|11|62

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Ríos, José Ríos, Miguel Alejandro Marigo y Angel Ares, venden a Isidro Luis Barbato, Jorge Realdo Barbato y Andrés Sánchez, el negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 1341, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.16|11. — Nº 33.317 v.21|11|62

"V"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Alfredo López vende a Antonio Bargados, Alfonso Pérez, Angel M. García, Manuel Fernández, Manuel Gesto y Aurelio Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle VIAMONTE Nº 1700 esquina RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.940-v.20|11|62

La Torre, Peres y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno número 1796, Cap., avisan que la señora Filomena Blasi vende a los señores Orlando Juan Scabuzzo y Francisco Scabuzzo su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas en general, sito en la calle VENEZUELA número 3002, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 32.931-v.20|11|62

"Y"

Avisa: Ivo Longhini, que vende a Héctor Justo Martín su negocio despensa, calle YERBAL Nº 4995, Capital quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos ley y domicilio comprador Zañartú 1671, Capital.
$ 800.— e.17|11-Nº 33.510-v.22|11|62

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Montanelli Hnos. martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 3 de diciembre de 1962, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del establecimiento plástico Com. e Ind., sito en AV. SAN MARTIN 3621, propiedad de doña Antonieta Spezia y de don Kilo Spezia, domiciliados allí. Reclamaciones de ley en sus oficinas.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 33.541-v.22|11|62

Natalio Kittner y Eduardo D. Binaghi, martilleros públicos, comunican que el día 27 de noviembre 1962, rematarán existencias del negocio de café y bar de-

nominado "Bar Dorrego", sito en la calle DORREGO Nº 1340, por cuenta y orden de los señores Juan María Buffa y Emilio Saiegh. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Córdoba Nº 6049, que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 33.610-v.22|11|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GEIGY ARGENTINA

Sociedad Anonima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que se han ofrecido en venta las acciones clase "B" que se detallan a continuación:

Serie: 1. Títulos Nos 213|262. Cantidad Títulos: 50. Acciones números: 5251|5300. Acciones P|Título: 1. Cantidad Acciones: 50. V$N. 5.000. Serie: 1. Títulos Nos. 288|292. Cantidad Títulos: 5. Acciones números: 5751|6000. Acciones P|Título: 50. Cantidad Acciones: 250. V$N. 25.000. Serie: 1. Títulos números: 300|302. Cantidad Títulos: 3. Acciones números: 6701|7000. Acciones P|Título: 100. Cantidad Acciones: 300. V$N. 30.000. Serie: 1. Títulos números: 307|308. Cantidad Títulos: 2. Acciones números: 9001|10000. Acciones P|Título: 500. Cantidad Acciones: 1.000. V$N. 100.000. Serie: 2. Títulos números: 319. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 15401|15500. Acciones P|Título: 100. Cantidad Acciones: 100. V$N. 10.000. Serie: 2. Títulos números: 322. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 16501|17000. Acciones P|Título: 500. Cantidad Acciones: 500. V$N. 50.000. Serie: 2. Títulos números: 325. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 19001|20000. Acciones P|Título: 1.000. Cantidad Acciones: 1.000. V$N. 100.000. Serie: 3. Títulos números: 336. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 25401|25500. Acciones P|Título: 100. Cantidad Acciones: 100. V$N. 10.000. Serie: 3. Títulos números: 339. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 26501|27000. Acciones P|Título: 500. Cantidad Acciones: 500. V$N 50.000. Serie: 3. Títulos Nos. 342. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 29001|30000. Acciones P|Título: 1.000. Cantidad Acciones: 1.000. V$N. 100.000. Serie: 4. Títulos números: 353. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 35401|35500. Acciones P|Título: 100. Cantidad Acciones: 100. V$N. 10.000. Serie: 4. Títulos números: 356. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 36501|37000. Acciones P|Título: 500. Cantidad Acciones: 500. V$N: 50.000. Serie: 4. Títulos números: 359. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 39001|40000. Acciones P|Título: 1.000. Cantidad Acciones: 1.000. V$N. 100.000. Serie: 5. Títulos números: 370. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 45401|45500. Acciones P|Título: 100. Cantidad Acciones 100. V$N. 10.000 Serie: 5. Títulos números 373. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 46501|47000. Acciones P|Título: 500. Cantidad Acciones: 500. V$N. 50.000. Serie: 5. Títulos números: 376. Cantidad Títulos: 1. Acciones números: 49001|50000. Acciones P|Título: 1.000. Cantidad Acciones: 1.000. V$N. 100.000. Serie: 6. Títulos números: 493|496. Cantidad Títulos: 4. Acciones números 158001|160000. Acciones P|Título: 500. Cantidad Acciones: 2.000. V$N. 200.000. Serie: 6. Títulos números: 557|576. Cantidad Títulos: 20. Acciones números: 220001|240000. Acciones P|Título: 1.000. Cantidad Acciones: 20.000. V$N. 2.000.000. Total V$N.: 3.000.000.

Serie: 9. Cert. Prov. Nomin. Cantidad Títulos: 1. Acciones Nos.: 820901|822000. Acciones P|Título: 1.100. Cantidad Accionse: 1.100. V$N. 110.000. Serie: 9. Títulos Nominativ. 1. Acciones Nos. 991101|1000000. Acciones P|Título: 8.900. Cantidad Acciones: 8.900. V$N. 890.000. Totales Cantidad Títulos 98. Cantidad Acciones: 40.000 V$N. 4.000.000.

A tal efecto los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia para la adquisición de dichas acciones dentro de los treinta días de la fecha. — El Directorio.

$ 3.600 e.17|11 Nº 33.623 v.20|11|62

BELLAVILLA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 30|9|61, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.17|11-Nº 33.646-v.20|11|62

TEXTIL BLUMEN S. A.

Cangallo 2769 - 2º "D" - Capital

Comunica a los accionistas la emisión 10 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según el acta de Directorio del 28 de marzo de 1962, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 15 de octubre de 1961, elevando el capital autorizado a $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 33.390-v.20|11|62

DALCO ARGENTINA S. A. I. C.

A los efectos de ejercer el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 9|11|62, resolvió emitir las series 5º a la 20º, inclusive, por un valor nominal total de m$n. 16.000.000 de acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto. Las acciones deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.17|11-Nº 33.652-v.20|11|62

PRODUCTOS ROCHE

S. A. Química e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Conforme lo establecido por el art. 6º, el Directorio hace saber que ha emitido v$n. 58.660.000 en acciones ordinarias "B", a la par, con derecho al dividendo del ejercicio a iniciarse el 1º de enero de 1963.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias "B", tendrán por 30 días derecho de preferencia para suscribir estas acciones en la proporción de una nueva acción por cada 2,4957381 acciones de tenencia.

El pedido de suscripción deberá venir acompañado del 100 o|o de su valor nominal.

Los accionistas tenedores de acciones "B", podrán manifestar también su deseo de suscribir eventuales sobrantes. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|11-Nº 33.636-v.20|11|62

ROSSELLI & CIA. S. A. C. I. F.

A partir del 15 de noviembre de 1962, se pondrá a disposición de los señores accionistas, en Hipólito Yrigoyen 720, el dividendo correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1960 y 31 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.17|11-Nº 33.609-v.20|11|62

QUITRAL

S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica que por resolución del Directorio, a partir del 12 de noviembre de 1962 ha puesto a disposición de los accionistas el dividendo del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. $ 801.500.— en acciones y $ 801.460.— en efectivo, habiéndose emitido las series 46 a 55 por $ 2.000.000.— en acciones clase A. 5 votos y 56 a 60 por pesos 1.000.000.— en acciones clase B, 1 voto. todos series de 2.000 acciones cada uno, ordinarias, al portador de $ 100.— cada acción, de las que $ 801.500.— se entregarán liberadas en pago de dividendo 4º ejercicio y el resto se ofrecerá a suscripción pública a cuyo efecto los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatutos.

El Directorio.

$ 1.680. —e.17|11 Nº 33.472 v.20|11|62

LEPETIT

Sociedad Anónima

Química, Industrial y Comercial

Registro Nº 4997

MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1962, resolvió modificar la fecha de cierre del ejercico social. cuya finalización se operará en lo sucesivo, al 31 de Diciembre de cada año. La modificación regirá inclusive para el ejercicio en curso.

El Directorio.

$ 960.— e.17|11 Nº 33.471 v.20|11|62

ORAFINA S. A.

Com., Ind., Fin., y Agr. Gan.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 15 del cte., el dividendo correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. conforme a lo aprobado oportunamente por la Asamblea General Ordinaria.

El Directorio.

$ 960.— e.17|11 Nº 33.506 v.20|11|62

CUNNINGTON

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas que apartir del 17 de noviembre de 1962, de 14 a 18 horas, se canjearán en las oficinas de la Sociedad, San Juan 2844. 30.000 acciones nominativas de "La Argentina S. A." Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos, de $ 500. — c|u por 150.000 acciones ordinarias de "Cunnington Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliara, Sociedad Anónima" clase "A" de $ 100.— c|u, a razón de una acción de aquella Sociedad por cinco de ésta.

Asimismo, desde igual fecha y hora y en igual lugar se abonará en acciones ordinarias de Cunnington C. I. F. I. S. A., Series 2a. y 3a., el saldo de los dividendos de 1959|60, 1960|61 y 1961|62, de $ 1.250.000.— $ 4.800.000.— y pesos 6.000.000.—, respectivamente.

También se les hace saber la emisión de la 4a. Serie de 29.500 acciones "A" de 5 votos de Cunnington C. I. F. I. S. A. por un total de $ 2.950.000.— que se ofrecen en venta a los señores accionistas en proporción a sus tenencias con pago en efectivo en el momento de la suscripción a realizarse en San Juan 2844 dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Las fracciones inferiores a 0.50 o|o serán abonadas en efectivo, teniendo opción las superiores a completar el valor de una acción.

A los efectos indicados — canje, pago de dividendo y suscripción— se entregarán certificados al portador provisorios que se canjearán por acciones definitivas de Cunnington C. I. F. I. S. A. en la fecha que oportunamente se indicará.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.880.— e.17|11 Nº 33.458 v.20|11|62

JUAN SOLAZZI E HIJOS

Sociedad Anónima

EMPRESA DE NAVEGACION

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Expediente 9.702

Comunícase: Aumento Capital Autorizado de $ 4.000.000 a $ 10.000.000. — Emisión: 10 series Acciones Ordinarias de $ 100.000 cada una que llevarán la numeración corrida de la Nº 41 a la 50 y 50 series de acciones Preferidas de $ 100.000 cada una, que llevarán la numeración corrida de la Nº 51 a la 100 inclusive. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.200 e.17|11 Nº 33.605 v.20|11|62

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS

Sociedad Anónima Industrial

Nº 5.171

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en fecha 14|11|1962, ha resuelto llamar a suscripción a la par de $ 650.000 m|n. en acciones ordinarias de cien pesos cada una, emitida por escritura de fecha 26|3|1956 inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de junio de 1956, bajo el N. 891 al folio 157 del Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Preferencia a los accionistas por el término de quince días según el Art. 5º de los Estatutos Sociales. Integración total en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.00 e.17|11 Nº 33.600 v.22|11|62

ALGODONERA TEXTIL ARGENTINA S. A.

"ATA" Algodonera Textil Argentina S. A. comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias v|n $ 10.000.000.— de las series 31 al 40 inclusive por resolución del Directorio del 30|10|1962.

El Directorio

$ 720.— e.17|11 Nº 33.496 v.20|11|62

S.A. ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acta de reunión de Directorio celebrada el día 12 de noviembre de 1962, se ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador de las mismas condiciones de las actualmente en circulación por v$n. 7.000.000. La suscripción se hará a la par y será del 100 o|o, o sea 1 acción nueva por cada una de tenencia.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — El Directorio.

$ 960 e.17|11 Nº 33.584 v.20|11|62

GANUZA, GOMEZ Y COMPAÑIA S.A.

Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera

C O M U N I C A

Que el Directorio en fecha 12 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades estatutarias, ha resuelto que el saldo de integración de la primera serie de acciones suscriptas Clase "A" —cinco votos— se realice en tres cuotas iguales, cuyos vencimientos se operan, respectivamente, el 26 de noviembre, el 10 de Diciembre y el 28 de Diciembre, del año en curso. Los señores accionista deberán efectuar sus pagos en los escritorios de la firma sitos en Avenida de Mayo 847, Piso 5º, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|11 Nº 33.587 v.22|11|62

PORCELANA AMERICANA S. A.

Comunícase que el capital autorizado ha sido aumentado a v$n. 66.000.000, mediante la emisión de la 12ª Serie por v$n. 11.000.000. en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), destinadas al pago de la segunda cuota del Revalúo Contable (Ley 15 272), autorizado por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A partir del 26 de noviembre de 1962, se pondrá a disposición el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1962.

El pago se realizará contra cupón Nº 19, en Bartolomé Mitre 4369, Capital Federal, de lunes a viernes, y de 8 a 14 horas. Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 20.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920. e.17|11. — Nº 33.447 v.20|11|62

TIMES S. A.

Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales

Expte. Nº 15.684

Se comunica emisión 3 series acciones ordinarias por m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 480. e.17|11. — Nº 33.443 v.20|11|62

AMERICO PERI S. A.

Comunica a los socios y accionistas la emisión de las Series 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. en acciones ordinarias y al portador. Derecho de Preferencia por tres días de la última publicación en Florida Nº 622, 6º piso, Estudio Dr. Otto Pedemonte Parodi y Asociados. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962.

$ 960.— e.17|11 Nº 33.553 v.20|11|62

PLUS ULTRA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que, la Asamblea realizada el día 31 de octubre de 1962, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000, y que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 93º a 115º de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación, para aplicar al pago del dividendo del 15 por ciento en acciones liberadas correspondiente al Ejercicio 1961|62 y ofrecer a la suscripción 9.200 acciones a la par. La integración se efectuará al contado en el momento de la suscripción. Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

$ 2.400. e.17|11. — Nº 33.417 v.22|11|62

Q U E L A

Sociedad Anónima Industria y Comercial

(Registro Nº 10.297)

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1962, resolvió la emisión de $ 788.100 m|n. en acciones ordinarias al portador de un voto de $ 100 m|n., cada una. De las acciones emitidas corresponden 881 acciones a la serie 485; las series 486 a 492 inclusive, se emiten íntegras. La emisión ha sido elevada a escritura pública el 20 de septiembre de 1962, ante el escribano José M. Orelle e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.200. e.17|11. — Nº 33.299 v.20|11|62

ESUCO S. A.

Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos

Expte. N. 9.088

Comunícase el aumento de capital de m$n. 25.000.000 a m$n. 35.000.000, en acciones ordinarias de 1 voto, aprobado por la asamblea del 29|10|62, la que resolvió igualmente la emisión de los m$n. 10.000.000, con el siguiente destino: m$n. 6.000.000, para distribuir el saldo de revalúo contable; m$n. 2.500.000, para la distribución del dividendo en acciones del 5º ejercicio y m$n. 1.500.000, para suscribir integrando en efectivo el 80 o|o antes del 30|11|62, 10 o|o antes del 15|1|63 y 10 o|o antes del 15|3|63. Derecho de preferencia 15 días. Dividendos y acciones por revalúo están a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.440. e.17|11. — Nº 33.391 v.20|11|62

PETRACCA E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Reg. Nº 8.693

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 15 de noviembre de 1962 se procederá al pago de los siguientes dividendos, correspondientes al Ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1961.

A las Acciones Ordinarias Clase "A" Dividendo total del 52 o|o en acciones ordinarias liberadas Clase "A", con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, contra presentación del cupón Nº 11; a las Acciones Ordinarias Clase "B", Dividendo complementario del 22.087 o|o en acciones ordinarias liberadas Clase "B", con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, contra presentación del cupón Nº 11 sellado.

Las acciones a entregarse en pago de estos dividendos llevarán adheridos los cupones Nº 12 y subsiguiente

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959.

El pago de los citados dividendos se hará en Acción Bursátil Argentina S.A., Esmeralda 337, 6º piso, Of. Nº 1, en el horario de 15.30 a 18.30 horas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11 Nº 33.575 v.20|11|62

TRITUMOL W

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Av. Corrientes 456 - 3º P., Buenos Aires

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de esta Sociedad que su Directorio ha puesto a disposición de los señores Accionistas, a partir del 15 del corriente, el dividendo del 15 o|o en acciones correspondiente al ejercicio 1961, conforme con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

La liquidación se realizará contra la entrega del cupón Nº 21 en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles excepto sábados, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

$ 1.200.— e.17|11 Nº 33.562 v.20|11|62

RESORTES SACHS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 13.512

Se comunica emisión 4 series, cada una de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000, clase "A" de 5 votos. — El Directorio.

$ 720. e.17|11. — Nº 33.441 v.20|11|62

HOTEL LYON S.A.C.I.I.F. y A.

Comunica a los socios y accionistas la emisión de 8.000 acciones de la Serie 8ª y la totalidad de la Serie 9ª en acciones ordinarias y al portador. Derecho de preferencia por tres días de la última publicación en Río Bamba Nº 351, Capital.

$ 720.— e.17|11 Nº 33.551 v.20|11|62

S. A. I.

SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO

Sociedad Anónima

Nº de Expediente 8949

Se encuentra abierta la Suscripción de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 y de un voto cada una. Series 41 al 50. — El Directorio.

$ 720.— e.17|11 Nº 33.545 v.20|11|62

ROSSPLET

S. A. F. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 12.11|62 resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un total de $ 2.000.000.

Se efectuará la presente publicación a los efectos del derecho de preferencia de suscripción de los accionistas de acuerdo al artículo Quinto de los Estatutos sociales.

$ 960.— e.17|11 Nº 33.544 v.20|11|62

PLASTIFICADORA S.A.I.C.I.

Registro Nº 7881

Se ofrece en suscripción $ 1.500.000 en acciones ordinarias clase B, a la par, a razón de una nueva acción por cada 4,46933 de tenencia, contra cupón Nº 6 de las acciones ordinarias. La integración se hará totalmente al contado de 22|11|62 al 6|12|62 en nuestras oficinas San Martín 1141 gozando las nuevas acciones de dividendo desde el 1|7 62, llevando adherido el cupón Nº 8 y siguientes. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|11 Nº 33.528 v.22|11|62

LUCINI & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias, clase "A" y "B" que a partir del 15 de noviembre de 1962 se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962: 10 o|o en acciones ordinarias clase "B". El pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 11 en las oficinas de la Sociedad Perú 367, 1er. piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26|11|59. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1962, y llevarán adherido el cupón Nº 12. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos.

Buenos Aires noviembre 12 de 1962 — El Directorio

$ 1.680.— e.16|11 Nº 33.381 v.19|11|62

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

Nº 4.605

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1962 y a la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir del día 5 de noviembre de 1962, comenzará a pagarse el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, equivalente al 35 %, del cual, el 30 % en acciones y el 5 % en efectivo.

Simultáneamente se procederá a entregarles a los señores accionistas las acciones representativas de la segunda capitalización parcial del Revalúo Contable, equivalente al 40 o|o.

Ambas operaciones se harán efectivas en nuestras oficinas de la Avenida Pedro de Mendoza 347, contra presentación del cupón Nº 18.

Tanto las acciones por pago de dividendo como las correspondientes al Revalúo contable, gozan de dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º de julio de 1962. —

Para el pago de las fracciones menores de una acción, se aplicará lo dispuesto en la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Luego de efectuado el pago de este dividendo, el estado de los capitales será el siguiente: autorizado v$n. 900.000.000. — suscripto v$n. 306.000.000. — y realizado v$n. 306.000.000.

El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11 Nº 33.389 v.19 11|62

S A T U R N O S.A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Saturno Sacifi., con domicilio en la calle Callao Nº 449, 2º C, de la Capital Federal, en su sesión del día 24 de setiembre de 1962, según acta de Directorio Nº 7, y en uso de las facultades estatutarias, resolvió:

1º Emitir cinco series de acciones, que llevarán los números correlativos de la veintiuna a veinticinco inclusive, por la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos, representados por veinticinco mil acciones, valor nominal cien pesos, de la clase "B" ofrecidas a la par a los señores accionistas, quienes deberán hacer uso de este derecho de preferencia que acuerda el artículo cuatro de los estatutos — Las acciones que se suscriban serán totalmente integradas en el momento de efectuar la respectiva suscripción. — Las acciones que se suscriban tendrán derecho a percibir dividendos a contar del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

$ 1.920.— e.16|11 Nº 33.375 v.19|11|62

CRISTALPLANO S. A. I. C. I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720.— e.16|11 Nº 33.370 v.19|11|62

I. S. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 12 de noviembre de 1962, se abonará el dividendo del 25 o|o, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, pagándose el 3 o|o en efectivo y el 22 o o en acciones liberadas. Este dividendo se abonará mediante la presentación de las acciones o certificados de acciones. — El Directorio.

$ 960.— e.16|11 Nº 33.332 v.19 11 62

WORSTIX S.A.C.I. y F.

Comunícase aumento de capital autorizado de $ 24.000.000 mediante emisión 20 series de $ 1.200.000 c|una en acciones preferidas al valor nominal de $ 100 c|acción, con dividendo fijo anual del 15 o|o acumulativo por tres años, si adicional, y rescatables con 10 o|o de prima. Con este aumento el capital autorizado asciende a $ 96.000.000.

Llámase a suscripción antes del 30|11|62 por $ 10.320.000 pagaderos el 90 o|o antes del 30|11|62 y el resto antes de 31|3|63 en acciones preferidas con dividendo a partir del 1|6|62, a la par, contra cupón Nº 9 de acciones ordinarias — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|11 Nº 33.300 v.19|11|62

F.I.C.S.A. SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 6|11|62 aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 20.000.000 m|n resolviendo emitir $ 6.000.000 m|n. de acciones clase "A" y $ 4.000.000 m|n clase "B".

$ 720.— e.16|11 Nº 33.220 v.19|11|62

EFE ENE

Soc. Anón. Ind. Com. y Financ.

Registro: 13.465

Se hace saber por tres días que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 27 de abril de 1962 el capital autorizado ha sido aumentado de la suma m$n. 2.000.000 a la suma de m$n. 10.000.000.

Asimismo se hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 6 de noviembre del cte. año ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 200.000 cada serie siendo cada acción de m$n. 100 en forma de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962, es decir las series 11 al 30 de acciones ordinarias de la clase "B" por un valor total y en conjunto para dicha emisión de m$n. 4.000.000.

Los accionistas de esta Sociedad de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 6º de los estatutos sociales tendrán preferencia para la suscripción de las mismas y de acuerdo a la tenencia en cada categoría dentro de los quince días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|11 Nº 33.323 v.19|11|62

F I V A P

Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que habiéndose obtenido la autorización correspondiente de la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 15 de noviembre de 1962, se abonará en nuestras oficinas, calle Alsina 633, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13.15 a 16.30 horas, contra entrega del cupón Nº 25, el dividendo a las acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|62: 4 o|o en efectivo y 35,278345 o|o en certificados provisorios de acciones, los que oportunamente serán canjeados por las láminas definitivas, que gozarán de dividendo a partir del 1|6|62 y llevarán adheridos el cupón Nº 26 y subsiguientes.

Con respecto a las fracciones menores de una acción, se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda las disposiciones en vigencia de la Dirección General Impositiva, para el cobro de dividendos.

El Directorio.

$ 1.920 e.16|11 Nº 33.386 v.19|11|62

ITALMIR S.A.I.C.I.

Carpintería Metálica

Comunícase emisión 24 (veinticuatro) series de 5.000.— (cinco mil) acciones cada una: a) 21 (veintiuna) series de acciones ordinarias clase "A", 5 (cinco) votos por m$n. 10.500.000 (Diez millones quinientos mil pesos moneda nacional); b) 3 (tres) series de acciones preferidas por m$n. 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional). Derecho preferencial 15 (quince) días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|11 Nº 33.348 v.19|11|62

SUCESORES

Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 12 de noviembre de 1962 ha resuelto la emisión de las series 84ª a 225ª compuestas de 2.000 acciones ordinarias cada serie de un valor nominal de $ 100 cada acción, pagaderas a la par en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.16|11 Nº 33.289 v.19|11|62

GRINED

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 1962, resolvió la emisión a la par de la serie 2ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 1.000.000 m|n. y de $ 500.000 m|n. de la serie 3ª de acciones de iguales características, y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Guise Nº 2078, Capital Federal.

$ 1.440.— e.16|11 Nº 33.276 v.19|11|62

RIEDA S.A. C.I.F. e I.

Expediente Nº 11.185|60

Ha resuelto aumentar su capital autorizado a $ 15.000.000 (Quince millones de pesos m|n. c|l.) y comunica a los señores accionistas la emisión de las series 6ª a 20ª, inclusive, clase "A", 5 votos para que hagan uso de la opción del artículo 5º de los estatutos sociales.

$ 960 e.16|11 Nº 33.188 v.19|11|62

CASA "GOLD"

Sociedad Anónima S.I.F.I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A" por m$n. 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional), destinadas a cancelación de pago por la transferencia de la firma Leopoldo Gold. — El Directorio.

$ 960 e.16|11 Nº 33.132 v.19|11|62

S. I. A. T.

Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero — Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 15.685.100 en acciones ordinarias de la clase A —1 voto— y de v$n. 14.416.800 en acciones ordinarias de la clase M —3 votos— para ser entregadas en pago parte (25 o|o) del dividendo (35 o|o) por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y v$n. 78.425.600 en acciones ordinarias de la clase A — 1 voto— y v$n. 72.383.800 en acciones ordinarias de la clase M —3 votos— para ser ofrecidas en suscripción a los accionistas, a razón de 1 acción nueva por cada una de tenencia. — El Directorio.

$ 1.440 e.16|11 Nº 33.216 v.19|11|62

F I N C O R A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 14 del actual el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril próximo pasado.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|11 Nº 33.151 v.21|11|62

T A I T U S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 29 de junio de 1962, se dispuso la emisión de la serie 4ª de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos cada una, por un valor nominal total de $ 500.000, destinado al pago de dividendos ya aprobados por Asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 960 e.16|11 Nº 33.140 v.19|11|62

CREDITO LIMA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

El Directorio de Crédito Lima, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, comunica que el Directorio en reunión celebrada con fecha 25 de abril de 1962, ha resuelto emitir veintinueve series de mil acciones de $ 100 cada una, que serán ordinarias "B", al portador y darán derecho a un voto. Las series emitidas corresponden a las series números 22 a 50 y se han fijado las siguientes condiciones de pago: en el acto de suscripción: el 10 o|o; el 90 o|o restante en diez cuotas iguales pagaderas de 30 en 30 días, la primera a los treinta días de la fecha de suscripción.

Se ha dispuesto que las acciones que estén totalmente integradas antes del 30 de setiembre de cada año, gozarán del dividendo del ejercicio que cierra el 31 de marzo del año siguiente.

Los tenedores de acciones de emisiones anteriores, podrán hacer uso de las preferencias en la suscripción de las acciones emitidas, que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta treinta días después de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|11 Nº 33.213 v.19|11|62

B A I R E S S. A.

Comercial y Financiera

Expediente Nº 7927

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de noviembre de 1962, se abonará el dividendo votado por la Asamblea celebrada el 19 de octubre de 1962.

El pago se efectuará en el local social, San Martín 215, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 16 horas.

El Directorio.

$ 720 e.16|11 Nº 33.249 v.19|11|62

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 del corriente se abonará el dividendo del 2 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio 196 /62 contra presentación del cupón Nº 15.

El Directorio.

$ 720 e.16|11 Nº 33.259 v.19|11|62

PAPELERA HURLINGHAM S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 13 de noviembre de 1962, se encuentra a disposición el pago del 8 o|o correspondiente a las acciones preferidas 8 o|o, contra entrega del cupón Nº 8 en nuestra sede social, Piedras 383, 4º piso, Capital, de 14 a 16 hs., correspondiente al Ejercicio vencido el 30|6|61.

$ 960 e.16|11 Nº 33.244 v.19|11|62

CHAMPION SOCIEDAD ANONIMA

Ind. Com. Fin. e Inm.

Nº 7554

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31|1|1962 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 40.000.000.—

El Directorio.

$ 720 e.16|11 Nº 33.241 v.19|11|62